

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1- Este formato será diligenciado para actos urgentes														
Departamento		CAUCA	Municipio		MERCADERES	Fecha		21-08-2013	Hora:		1	7	4	8

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 2 1 M 1 1 A 2 0 1 3 Hora 1 0 3 0

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones

EL DÍA DE HOY 15 DE AGOSTO DEL 2013, SIENDO LAS 10:30 HORAS INFORMA A ESTA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL EL SEÑOR SARGENTO VICE PRIMERO LUIS ALFREDO ALFONZO, COMANDANTE DEL PELOTÓN PALADIN 01 DE LA COMPAÑÍA PLAN METEORO NUMERO 12 AGREGADO OPERACIONALMENTE AL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NUMERO 04, QUE EN LA VEREDA MATASEA HABÍA TENIDO UN ENFRENTAMIENTO QUE TENÍAN UNA PERSONA HERIDA DE INMEDIATO ESTA UNIDAD INFORMA AL HOSPITAL DE MERCADERES PARA QUE MANDEN LA AMBULANCIA DE IGUAL FORMA ESTA UNIDAD SE DESPLAZO ASTA DICHO SITIO.

Medio utilizado para el reporte VÍA CELULAR

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos	Patrullero MEJÍA SUAREZ	Cargo	INVESTIGADOR UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MERCADERES.
---------------------	----------------------------	-------	---

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado _____ Ministerio Público enterado _____

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	POLICÍA NACIONAL	Código	
Grupo de PJ	UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MERCADERES	Código	61
Servidor	Patrullero MEJIA SUAREZ	Identificación	1.059.705.104

Firma, 

Rdo: 
22-11-2013.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	9	0	2	6	6
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en el ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	CALCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	21-11-2013	Hora:	1	7	0	0
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALIA SECCIONAL DE MERCADERES

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 21 M 11 A 2013 Hora 10:30 Servidor contactado FISCALIA SECCIONAL MERCADERES

Ministerio Público enterado

3. DELITO
1. homicidio

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: VEREDA MATASEA COORDENADAS N01°48.201 W 077° 16.117
 Barrio _____ Zona RURAL
 Localidad MERCADERES Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)
 El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año siendo las 10:30 de la mañana cuando recibí una llamada por parte el señor sargento viceprimero Luis Alfredo Alfonso que en la vereda matasea que tuvo un enfrentamiento y el relato así, me informa que ha visto a dos personas de sexo masculino por la vereda matasea dirigiéndose a la panamericana al parecer estaban armados con armas de fuego, de inmediato me desplace desde la vereda pan de azúcar hasta la entrada a la vereda matasea el cual queda a unos 10 minutos llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda matasea donde al parecer iban a salir estos sujetos llegamos dejamos la camioneta parqueada sobre la vía panamericana, yo me fui con el soldado profesional MOSQUERA ANDRADE JOSE y quedo el soldado profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER en el vehículo con el conductor soldado profesional RODRIGUEZ, empecé a subir por este sitio pero no me fui por el camino de herradura si no que nos fuimos por el monte allí es cuando observo a un sujeto que viste un buzo color azul con capota un jean color azul y unas zapatillas color negro con amarillo, llevaba puesta la capucha del buzo, como este sujeto no me observó, llame al soldado profesional ALVAREZ y le dije que iba bajando un sujeto por la vía de herradura que verificara y lo requisara cuando observo desde la mataesa que este sujeto al ver la camioneta oficial color gris se devuelve rápidamente y empieza a realizar una llamada vía celular salgo a la vía con el fin de requerir a esta persona le hago el pare me identifico como miembro del ejército nacional que me permita realizar una requisa, se realiza la requisa a esta persona en donde no se hallan algún elemento ilegal procedo a preguntarle que hacía en ese sector para donde se dirigía y si estaba

solo o acompañado el me responde que estaba solo que estaba esperando a un amigo y que trabajaba en una finca y que vivía en mercaderes, le solicito los elementos de comunicación que tenía a lo que accedió voluntariamente y posteriormente le solicito la cedula de ciudadanía pero esta persona manifiesta no tener la cedula allí que no tiene ningún documento de identificación lo cual me parece sospechoso por tal motivo me comunico con el patrullero mejía de la sijin de mercaderes con el fin de que me colabore solicitándole antecedentes a esta persona la cual manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.D17.669, cuando me encontraba realizando esta comunicación le digo al soldado ALVAREZ que suba hasta donde me encontraba, que era más o menos unos 5 o 10 minutos estábamos allí con esta persona y los dos soldados profesionales es persona de forma esporádica nos empieza a decir que nos da 5 millones de pesos en efectivo para que lo dejemos ir lo cual me parece muy sospechoso y le digo a ALVAREZ Y A MOSQUERA que monten seguridad a esta zona donde nos encontrábamos ellos montan la seguridad, el soldado MOSQUERA se hace detrás de una piedra grande que está ubicada a un lado de la carretera de herradura y el soldado ALVAREZ se hace en una maraña de igual forma a un lado de la vía, en estos dos puntos donde ellos estaban no los podían ver de la vía de herradura y yo me quedé con esta persona sobre la vía al frente de una casa la cual está abandonada y está ubicada a un lado de la vía cuando de repente escucho varios disparos de arma de fuego de inmediato me lanzo al suelo y protejo la vida de esta persona con la que me encontraba lanzándolo al suelo y lo cubro con mi cuerpo, escuché cinco disparos de los soldados que estaban de seguridad lo cual fue en legítima defensa ya que esta persona me apunto con las armas de fuego, observo un sujeto tirado en el suelo con dos armas de fuego tipo revolver una en cada mano se le retiraron las armas de fuego y de forma inmediata le prestamos los primeros auxilios se llama al enfermo de combate soldado profesional AVILA LUGO YOHAN MANUEL el cual se encontraba sobre la vía panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos el cual llega en menos de 5 minutos le presta de forma inmediata los primeros auxilios de igual forma se solicita la ambulancia del municipio de mercaderes llamando al patrullero MEJIA de la SIJIN de mercaderes para que nos apoyara con el procedimiento, pero desafortunadamente esta persona fallece llegaron el personal de la policía judicial de mercaderes realizaron la inspección técnica a cadáver y nos vinimos para mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento, es de anotar que el señor que manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN MERCADERES, también es de anotar que en ningún momento se realiza interrogatorio a esta persona solo se transporta hasta las instalaciones. Los soldados MOSQUERA y ALVAREZ reaccionaron al ver que mi vida corría peligro. Los equipos quedan a disposición de la SIJIN MERCADERES a lo cual se le solicito a el hospital local de mercaderes realizar protocolo de necropsia y demás como absorción anatómica.

LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE LA SEÑORA FISCAL ESTIME PERTINENTES.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

e. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/INPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? Fecha D / M / A Hora:

Lugar de Reclusión: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

MAURICIO ERAZO ORTEGA CC: 1.061.019.895 DE MERCADERES.

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
---------------------	----------------	----------------------

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

- REPORTE INICIO
- INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER
- INFORME EJÉRCITO NACIONAL
- INFORME EJECUTIVO
- ENTREVISTA
- ÁLBUM FOTOGRÁFICO
- SOLICITUD ANÁLISIS

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11.

DOS ARMA DE FUEGO REVOLVER CALIBRE 38,

12. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil) NA

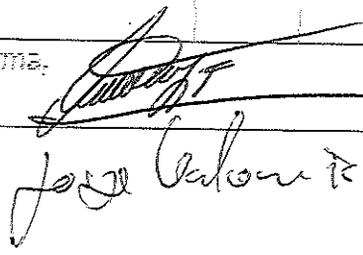
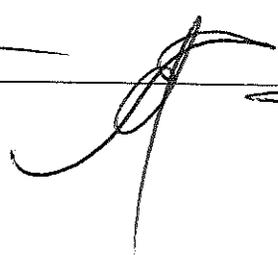
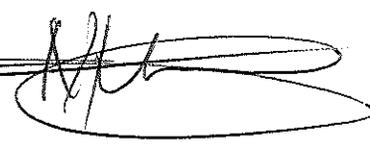
13. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDCIADO NA

14. ANEXOS

15. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL	61	SILIN	Subintendente, JOHN FREDY CHACON SERRANO Patrullero, VALENCIA PATIÑO JORGE Patrullero DIAZ ALVAREZ MEDARDO Patrullero MEITA SUAREZ EDWIN

Firma:

No. Expediente CAD		1	9	4	5	0	6	7	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
		Dpto	Municipio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPI-28-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Cauca	Municipio	Mercaderes	Fecha	21/11/2013	Hora:	1 5 0 0
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	---------

En Mercaderes el día 21 del mes NOVIEMBRE de 2013, siendo las

horas, Yo **JHOAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO**
C.C

1.061.017.658

yo	Identificado con	Número
Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado	Identificado con	

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
llevaran a	Número	informado sobre los procedimientos que se	NOTA: SI

debo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por _____

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

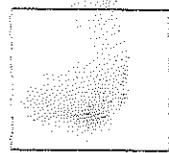
Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. Cuál?		

- 2. Inspección Corporal.....
- 3. Registro Personal.....
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.....
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.....
- 6. Toma de muestra para identificación de voz.....
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada.....
- 8. Registro decodotilar para descortes.....
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.....
- 10. Toma de impresiones dentales para moldes, estudios y registro de mordida.....
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....
- 12. Otro. Cuál? FOTOGRAFIA JUDICIAL

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Nombre de Servidor	Nº de identificación	Firma	No NIT utilizado (requiere)
		<u>Johan Galindez</u>	

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

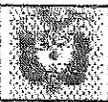


USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6									
Dpto					Mpio					Ent					U. Receptora					Año					Consecutivo				

No. Expediente CAD									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



SOLICITUD DE ANALISIS DE EMP y EF - FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	21-11-13	Horas	1	5	0	0
--------------	-------	-----------	------------	-------	----------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 161 / SJIN UBIC MERCADERES 3810

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

Señora
LEIDY YANET LÓPEZ GÓMEZ
 Coordinadora Punto de Atención Mercaderes.
 Mercaderes Cauca

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:
SE TRATA DEL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR ERAZO ORTEGA MAURICIO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.061.013.895 DE MERCADERES CAUCA.

3. EXAMEN SOLICITADO:
PROTOCOLO DE NECROPCIA. PUEVA DE ABSORCION ATOMICA.

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este año indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiecas correspondiente.

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante	PONAL	Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante	SJIN MERCADERES
Tel	3212355583	Dir	CALLE 9ª NÚMERO 2-01 BARRIO EL PROGRESO
		Ciudad	MERCADERES CAUCA
Servidor	Subintendente JOHN FREDY CHACON SERRANO		

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, útiles solamente un formato.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD

Upto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER -FPJ-10-
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento CAUCA Municipio MERCADERES Fecha 21-11-2013 Hora: 1 4 4 5

I. DESTINO DEL INFORME:

FISCALÍA SECCIONAL DE MERCADERES

Grupoturno SLIIN MERCADERES

En MERCADERES CAUCA siendo las 14:45 horas del día veintiuno (21) del mes de noviembre, de dos mil TRECE (13) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial PATRULLERO, MEJIA SUAREZ EDWIN RICARDO,

bajo la coordinación de SUBINTENDENTE, JOHN FREDY CHACON SERRANO Cargo JEFE UBIC MERCADERES,

identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en HOSPITAL LOCAL DE MERCADERES con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: SITIO CONOCIDO COMO VEREDA MATASEA DE MERCADERES CAUCA --Barrio

Dirección _____ Otras _____

Fecha de los hechos 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____
Vehículo _____ Despoblado XX Desconocida _____ Otros _____
Cuál? _____

2. Lugar de diligencia: VEREDA MATASEA DE COORDENADAS N01°48.20' W077°16.117

Dirección _____ Otras _____

Vía Pública _____, Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo abierto XX, Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____
Vehículo Despoblado _____
Otro _____

3. Nombre del occiso. MAURICIO ERAZO ORTEGA

Sexo: F _____ M XX Edad 20 Identificación. CC. 1.061.019.896 Ocupación _____
Profesión _____

Civil _____ Estado _____
Nombre _____ de _____ los _____ padres _____

Lugar y fecha de nacimiento. PUERTO ASIS PUTUMAYO 07 DE OCTUBRE DE 1993

Residencia _____

4. Hubo otros muertos: SI _____ NO XX Cuántos? _____
Relación de _____ de otras _____ de Inspección de
Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI _____ NO XX
Cuántos? _____

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: SI _____ NO XX Cuántos? _____ Capturados: SI _____ NO X Cuántos? _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI _____ NO X Hora: _____ Formato: _____
SI _____ Responsable _____ Fotos _____
No _____

Se entrega informe ejecutivo SI XX NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA. (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

EL DÍA DE HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 SIENDO LAS 10:30 HORAS NOS DISPONEMOS A TRASLADARNOS HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO VEREDA MATASEA FIKJADO CON COORDENADAS N 01°48.201 W 077°16.117 Y ENCONTRAMOS A EL PELOTON PALADIN 01 AL MANDO DEL SARGENTO VICEPRIMERO LIUS ALFONZO Y EL NOS MANIFESTO QUE TUVO UN ENFRENTAMIENTO CON ESTA PERSONA QUE PORTABA 02 ARMAS DE FUEGO A LO CUAL EL DISPARO Y NO LOGRO IMPACTAR A NINGUN SOLDADO Y LA SEGURIDAD QUE EL HABIA DESPLEGADO REACCIONO CON SU ARMAMENTO DE DOTACION OFICIAL IMPACTANDO A ESTA PERSONA DE SEXO MASCULINO AL CUAL EL ENFERMERO DE COMBATE DE LA UNIDAD LE BRASO LOS PRIMEROS AUXILIOS PERO EL DISPARO FUE MUY LETAL Y ESTA PERSONA FALLECIO A LO CUAL COMO POLICIA JUDICIAL FUIMOS HASTA LA ZONA Y REALIZAMOS FIJACION FOTOGRAFICA Y SE RECOLECTARON ELEMENTOS MATERIALES PROVATORIOS Y ENTRE ELLOS EL CUERPO DE ESTE SUJETO EL CUAL SE TRASLADA HASTA LA MORGUE DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO, PARA REALIZAR EL PROTOCOLO DE NECROPCIA A CARGO DE ESTA ENTIDAD.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Nota(s) criminal.)

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición: Natural _____ Artificial _____ Orientación: Cabeza SUR Pies NORTE
Cuerpo de Cúbito: Dorsal _____ Abdominal XX Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
Suspendido: Totalmente _____
Parcialmente _____
Sumergido: Totalmen _____ Parcialmente _____

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. EN EL CORREDOR DEL PASILLO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL LOCAL DE MERCADERES. SOBRE LA CAMILLA

Cabeza	CONSERVA SU EJE		
MSD	EN EXTENSIÓN	Mano	PRONACIÓN
MSI	EN EXTENSIÓN	Mano	PRONACIÓN
MID	EN EXTENSIÓN	Pie	ROTACIÓN DERECHA
MII	EN EXTENSIÓN	Pie	ROTACIÓN A LA IZQUIERDA

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo XX Vestido _____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escribe las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que pueden ser útiles para la investigación.

PANTALÓN JEAN COLOR AZUL, ZAPATOS DEPORTIVOS COLOR NEGRO Y MEDIAS COLOR GRIS. CON CHAQUETA COLOR NEGRO CON ROJO.

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

2. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas: N/A

3.2. Descripción documentos:

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero N/A

3.4

Otros _____

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias _____

Parentesco _____

C.C. _____

Firma _____

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de MN, las pertenencias serán enviadas al INMI como EMF con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos: XXXXXX

Tardíos: _____

Posible fecha y hora de muerte: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013. A LAS 10:30 HORAS

Cómo la determina. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMANDANTE DEL PELOTON PALADIN 01 Hipótesis de manera de muerte VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO

Hipótesis de causa de la muerte VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca XX Negra _____ Trigueño. _____ Albina _____ Estatura: Baja XX Media _____ Alta _____

Complexión: Obesa _____ Robusta _____ Atlético _____ Mediana _____

Delgada XX

Aspecto: _____

Cuidado XXX

Descuidado _____

Observaciones: _____

Señales particulares: _____

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra. HERIDA PRODUCIDA POR ARMA DE FUEGO EN LA REGION DEL FEMUR DERECHO.

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO XX

Anexo formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO XX

Se practicaron registros dactiloscópicos de descarte SI _____ NO XX

Si se realizaron registros dactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI NO

XX

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI XX NO

Cuáles y Número. CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1091013886 DE MERCADERES CAUCA Como se obtuvo

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI NO

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional Digital XX Se realiza

filmación en la escena SI NO XX

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre Willy Valencia Apellidos del servidor

C.C. 1089919660 Firma Juzg.

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano

SI NO XX

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor

C.C. Firma

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.

Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.

Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.

Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra

firma C.C.Nº

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número _____ oficio _____
 petitorio _____
 Participaron otros peritos SI _____ NO _____
 Especialidad _____
 Nombre completos _____ apellidos _____
 C.C. _____ No _____
 Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI _____ NO _____
 Cuantas _____
 Laboratorio Policía Judicial Cuál? _____ SI _____ NO _____
 Cuantas _____
 Otro laboratorio Cuál? HOSPITAL LOCAL SI XX NO _____ Cuantas UN OCCISO _____
 Bodega general de evidencias: SI _____ NO _____ Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES
PROTOCOLO DE NECROPSIA, ALCOHOLEMIA, RESIDUOS BIOLÓGICOS EN UÑAS, RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS EXTRAÑOS DEL CUERPO, TOMA DE NECRODACTILIAS, OTROS A JUICIO DEL LEGISTA.

7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____ Firma _____

9. ANEXOS:

Jefe de Grupo _____

No. Expediente CAD										Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	------	-----	--------------	-----	-------------



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 1 M 1 1 A 2 0 1 3 Hora 1 3 0 0 Lugar: INSTALACIONES DE LA SDIN DE MERCADERES CAUCA

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre YEIMER Segundo Nombre YAIR
Primer Apellido ALVAREZ Segundo Apellido CASTRO
Documento de Identidad C.C. otra No. 1.067.912.835 de MEDELLIN
Alias _____
Edad: 2 1 Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D 2 1 M 0 6 A 1 9 9 3
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLIN
Profesión _____ Oficio SOLDADO PROFESIONAL
Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER
Dirección residencia: BARRIO SANTO DOMINGO CALLE 39 NRO 35 - 70 - MEDELLIN ANTIOQUIA Teléfono 314 259 7-11
Dirección sitio de trabajo: BATALLON BOYACA TERCERA DIVISION PLAN METEORO Teléfono _____
Dirección notificación _____ Telefono _____
País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLIN
Relación con la víctima NINGUNA
Relación con el victimario NINGUNA
Usa anteojos SI NO Usa aud foncs SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año siendo las 9:30 de la mañana me encontraba realizando patrullaje por el sector conocido como pan de azucar bajo el mando del señor sargento viceprimero ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO de acuerdo a orden de operaciones numero 38NAPOLES de control territorial de aérea emitida por el batallón de alta montaña numero 4 (AL CUAL NOS ENCONTRAMOS AGREGADOS) cuando mi sargento

recibio una llamada por parte de una persona que no se identifica, le informa que ha visto a dos personas de sexo masculino por la vereda matasea dirigiéndose a la panamericana al parecer estaban armados con armas de fuego, de inmediato nos desplazamos desde la vereda pan de azúcar hasta la entrada a la vereda matasea el cual queda a unos 10 minutos llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda matasea donde al parecer iban a salir estos sujetos llegamos dejamos la camioneta parqueada sobre la vía panamericana, mi sargento se fue con el soldado profesional MOSQUERA y me quedé en el vehículo con el conductor soldado profesional RODRIGUEZ, empezaron a subir por este sitio pero no se fueron por el camino de herradura si no que se fueron por el monte, mi sargento me llamo me dijo que iba bajando un sujeto por la vía de herradura que verificara y lo requisara pero este sujeto nunca llego a la vía panamericana se devolvió al ver la camioneta, después de un par de minutos me llamo mi sargento me dijo que subiera hasta donde se encontraban, que era mas o menos unos 5 o 10 minutos subi hasta el sitio donde estaba mi sargento cuando estábamos allí con esta persona le cual de forma espontanea nos empieza a decir que nos da 5 millones de pesos en efectivo para que le dejemos ir lo cual nos pareció muy sospechoso y mi sargento nos dijo a MOSQUERA y a mi que montemos seguridad a esta zona donde nos encontrábamos, montamos la seguridad yo me fice en una maraña (un monte espeso) a un lado de la carretera de herradura y el soldado MOSQUERA se hace en una piedra grande de igual forma a un lado de la vía, en estos dos puntos donde estábamos no se podían ver de la vía de herradura mi sargento se quedo con esta persona en una casa abandonada la cual esta ubicada a un lado de la vía cuando de repente escucho dos disparos de arma de fuego que venían de la maraña hacia donde se encontraba mi sargento con esta persona, de inmediato mi sargento se lanzó al suelo y protege la vida de esta persona con la que se encontraba lanzándolo al suelo y lo cubrió con su cuerpo, de inmediato al yo escuchar estos disparos desde la maraña observo a una persona que estaba apuntándole a mi sargento con dos armas de fuego una en cada mano, MOSQUERA realiza un disparo a un lado donde se encontraba esta persona, MOSQUERA le grito quieto ejercito, esta persona le apunta con el arma de fuego que tenia en su mano izquierda hace un disparo hacia la humanidad de mi compañero, allí realizo un disparo de advertencia y el soldado MOSQUERA hace un disparo mas esa persona le realiza un disparo mas a mi compañero MOSQUERA, por esto MOSQUERA realiza un disparo mas y yo realizo dos disparos la persona cae al suelo con las dos armas de fuego, MOSQUERA le dijo que sueltas las armas como no las suelta, hace un disparo mas pero a un lado donde esta persona y suelta las armas, no le acercamos le quitamos las armas que tenia, le prestamos los primeros auxilios y mi sargento informa al enfermo de combate soldado profesional AVILA LUCCO YOHAN MANUEL el cual se encontraba sobre la vía panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos, el cual llega en menos de 5 minutos le presta de forma inmediata los primeros auxilios de igual forma se solicita la ambulancia del municipio de mercaderes llamando al patrullero MEJIA para que nos apoye en el procedimiento, pero desafortunadamente esta persona fallece llegaron, el personal de la policia judicial de mercaderes realizaron la inspección técnica a cadáver y nos vinimos para mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento, es de anotar que el señor que manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se vio violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policia judicial SIJIN MERCADERES es de anotar que no realizamos los disparos con el fin de causarle la muerte a esa persona el fin era reducirlo pero desafortunadamente esta persona fallece, también es de anotar que en ningún momento se realiza un interrogatorio a esta persona solo se transporta hasta las instalaciones. Las armas de fuego quedan a disposición de la SIJIN MERCADERES. PREGUNTA Manifieste a esta unica si observa desde que sitio sale esta persona y le realiza los disparos al sargento viceprimero ALFONSO y a que distancia se encontraba CONTESTO esta persona sale de una maraña que esta a tierra donde estaba mi sargento, mas o menos a unos 55 a 60 mts aproximadamente, PREGUNTA Manifieste a esta

unida desde el lugar donde usted se encontraba escondido hasta el lugar donde sale el sujeto cuantos metros hay de distancia CONTESTO hay unos 40 metros aproximadamente, PREGUNTA Manifieste a esta unida si desde el lugar en donde usted se encontraba hasta el lugar donde observo a esta persona hay algo que le dificulte la visibilidad CONTESTO yo me encontraba escondido en una maraña pero cuando escuché los disparos sali hacia donde escuché los disparos y observo a esta persona claramente con las dos armas de fuego en la mano y apuntándole a mi sargento, PREGUNTA Manifieste a esta unida el soldado profesional MOSQUERA a que distancia se encontraba del lugar donde salió este sujeto CONTESTO estaba mas o menos a unos 20 mts de donde salió este sujeto, PREGUNTA Manifieste a esta unida cuántos disparos realiza este sujeto y hacia que lugar CONTESTO este sujeto realiza dos disparos hacia el lugar donde estaba mi sargento ya que lo vio que estaba solo y no nos vio a nosotros, PREGUNTA Manifieste a esta unida que tipo de armas tenia este sujeto CONTESTO tenia dos armas de fuego tipo revolver calibre 38, PREGUNTA Manifieste a esta unida cuantos disparos realizó CONTESTO realice dos disparos con mi arma de fuego PREGUNTA Manifieste a esta unida si tiene algo mas que agregar o corregir a la presente diligencia CONTESTO no es todo.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia Criminal)

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cual?

Firmas:


Firma entrevistado
GEIMEN YAIR AIVARIN C.
 Nombre:
106792883
 Cedula de Ciudadania




 Firma Policia Judicial
JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO
 Nombre:
 INVESTIGADOR
 Cargo
 SIJIN DECAU

No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
--------------------	--	------	------	-----	--------------	-----	-------------



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha **D 2 1 M 1 1 A 2 0 1 3** Hora **1 3 0 0** Lugar: **INSTALACIONES DE LA SIJIN DE MERCADERES CAUCA**

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JOSE Segundo Nombre HERMINIO

Primer Apellido MOSQUERA Segundo Apellido ANDRADE

Documento de Identidad C.C. otra No. 98.672.081 de ENVIAGADO

Alias _____

Edad: 3 0 Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D _____ M _____ A _____

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CHOCO Municipio ISTMINA

Profesión _____ Oficio SOLDADO PROFESIONAL

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: BARRIO CORAZON DE JESUS Teléfono 320 765 8021

Dirección sitio de trabajo: BATALLON BOYACA TERCERA DIVICION PLAN METEORO Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio PASTO

Relación con la víctima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año siendo las 9:30 de la mañana me encontraba realizando patrullaje por el sector conocido como pan de azúcar bajo el mando del señor sargento viceprimero ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO de acuerdo a orden de operaciones numero 38NAPOLÉS de control territorial de aérea emitida por el batallón de alta montaña numero 4 (AL CUAL NOS ENCONTRAMOS AGREGADOS), cuando mi sargento recibió una llamada por parte de una persona no se identifica, le informa que ha visto a dos

personas de sexo masculino por la vereda matasea dirigiéndose a la panamericana al parecer estaban armados con armas de fuego, de inmediato nos desplazamos desde la vereda pan de azúcar hasta la entrada a la vereda matasea el cual queda a unos 10 minutos. Llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda matasea donde al parecer iban a salir estos sujetos, llegamos dejamos la camioneta parqueada sobre la vía panamericana. yo me fui con mi sargento y quedo el soldado profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER en el vehículo con el conductor soldado profesional RODRIGUEZ, empezamos a subir por este sitio, pero no nos fuimos por el camino de herradura si no que nos fuimos por el monte allí es cuando observamos a un sujeto que viste un buzo color azul con capota un jean color azul y unas zapatillas color negro con amarillo, llevaba puesta la capucha del buzo, como este sujeto no nos observo mi sargento llamo al soldado profesional ALVAREZ y le dijo que iba bajando un sujeto por la via de herradura que verificara y lo requisara, cuando observamos desde la maleza que este sujeto al ver la camioneta oficial color gris se devuelve rápidamente y empieza a realizar una llamada via celular, salimos a la via con el fin de requerir a esta persona le hacemos el pare nos identificamos como miembro del ejercito nacional que me permita realizar una requisita, se realiza la requisita a esta persona en donde no se hallan algún elemento ilegal, procedió mi sargento a preguntarle que que hacia en ese sector para donde se dirigía y si estaba solo o acompañado el responde que estaba solo que estaba esperando a un amigo y que trabajaba en una finca y que vivía en mercaderes, le solicito mi sargento la cédula de ciudadanía pero esta persona manifiesta no tener la cédula allí que no tiene ningún documento de identificación, lo cual nos parece sospechoso por tal motivo mi sargento se comunicó con el patrullero mejia de la sijn de mercaderes con el fin de que nos colabore solicitándole antecedentes a esta persona, la cual manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.017.669, cuando mi sargento se encontraba realizando esta comunicación le dijo al soldado ALVAREZ que suba hasta donde nos encontrábamos, que era mas o menos unos 5 o 10 minutos, estábamos allí con esta persona la cual de forma esporádica nos empieza a decir que nos da 5 millones de pesos en efectivo para que lo dejemos ir, lo cual nos pareció muy sospechoso y mi sargento nos dijo a ALVAREZ Y mi que montemos seguridad a esta zona donde nos encontrábamos, montamos la seguridad yo me hice detrás de una piedra grande que esta ubicada a un lado de la carretera de herradura y el soldado ALVAREZ se hace en una maraña de igual forma a un lado de la via, en estos dos puntos donde estábamos no nos podían ver de la vía de herradura mi sargento se quedó con esta persona en la vía frente a una casa abandonada la cual esta ubicada a un lado de la via, cuando de repente escucho dos disparos de arma de fuego que venian de la maraña hacia donde se encontraba mi sargento con esta persona, de inmediato mi sargento se lanzó al suelo y protege la vida de esta persona con la que me encontraba, lanzándolo al suelo y lo cubrió con su cuerpo, de inmediato, al, yo escuchar estos disparos salgo de la piedra en donde me encontraba escondido, observo a una persona que estaba apuntándole a mi sargento con dos armas de fuego una en cada mano, realizo un disparo con mi fusil galil calibre 5.56 a un lado donde se encontraba esta persona, le grito quieto ejército, pero esta persona me apunta con el arma que tenia en su mano izquierda, me realiza un disparo, al ver esto allí realizo un disparo mas y el soldado ALVAREZ también realiza un disparo de advertencia, pero este sujeto realiza un disparo hacia mi humanidad, realizo un disparo mas y ALVAREZ realiza dos disparos, esta persona cae al suelo con las dos armas de fuego, le digo que sueltas las armas como no las suelta, hago un disparo mas pero a un lado donde esta persona y suelta las armas, no lo acercamos le quitamos las armas que tenia le prestamos los primeros auxilios y mi sargento informa al enfermo de combate soldado profesional AVILA LUGO YOHAN MANUEL el cual se encuentra sobre la via panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos el cual llega en menos de 5 minutos le presta de forma inmediato los primeros auxilios de igual forma se solicita al subcomandante del municipio de mercaderes llamando al patrullero MEJIA para que nos apoye en el procedimiento, pero desafortunadamente esta persona

fallece, llegaron el personal de la policía judicial de mercaderes realizaron la inspección técnica a cadáver y nos vinimos para mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento, es de anotar que el señor que manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN MERCADERES es de anotar que no realizamos los disparos con el fin de causarle la muerte a esa persona el fin era reducirlo pero lastimosamente esta persona fallece, también es de anotar que en ningún momento se realiza interrogatorio al señor JOHAN a esta persona solo se transporta hasta las instalaciones. Los equipos quedan a disposición de la SIJIN MERCADERES. PREGUNTA Manifieste a esta unida si observa desde que sitio sale esta persona y le realiza los disparos al sargento viceprimero ALFONSO CONTESTO esta persona sale de una maraña que esta al frente donde estaba mi sargento, hace dos disparos con el arma que tiene en la mano izquierda hace dos disparos mas hacia mi humanidad PREGUNTA Manifieste a esta unida desde el lugar donde usted se encontraba escondido hasta el lugar donde sale el sujeto cuantos metros hay de distancia CONTESTO hay unos 20 metros aproximadamente, PREGUNTA Manifieste a esta unida si desde el lugar en donde usted se encontraba hasta el lugar donde observo a esta persona hay algo que le dificulte la visibilidad CONTESTO yo me encontraba detrás de una piedra pero cuando escuché los disparos salí hacia donde escuché los disparos y observo a esta persona claramente con las dos armas de fuego, PREGUNTA Manifieste a esta unidad cuantos disparos le realiza esta persona en contra de su humanidad CONTESTO el realiza dos disparos en contra de mi humanidad, PREGUNTA Manifieste a esta unidad el soldado profesional ALVAREZ a que distancia se encontraba del lugar donde salió este sujeto CONTESTO estaba mas o menos a unos 40 a 45 mts de donde salió este sujeto, PREGUNTA Manifieste a esta unida cuantos disparos realiza este sujeto y hacia que lugar CONTESTO este sujeto realiza dos disparos hacia el lugar donde estaba mi sargento ya que lo vio que estaba solo y no nos vio a nosotros, PREGUNTA Manifieste a esta unida que tipo de armas tenia este sujeto CONTESTO tenia dos armas de fuego tipo revolver calibre 38, PREGUNTA Manifieste a esta unida cuantos disparos realizo CONTESTO realice tres disparos con mi arma de fuego, PREGUNTA Manifieste a esta unidad si tiene algo mas que agregar o corregir a la presente diligencia CONTESTO no es todo.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cual? _____

Firmas:

Sind
Firma entrevistado

Jose ERMILLO
Nombre:

98672081
Cédula de Ciudadanía



Jorge
Firma Policía Judicial
JORGE ERNESTO VALENCIA PATIÑO
Nombre:
INVESTIGADOR
Cargo
SIJIN DECAU

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

COMPAÑÍA MOTORIZADA PLAN METEORO NUMERO 12

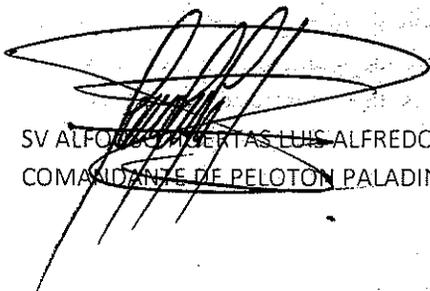
BATALLON DE ALTA MONTAÑA NUMERO 4

Asunto: informe novedad.

El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año siendo las 9:30 de la mañana me encontraba realizando patrullaje por el sector conocido como pan de azúcar de acuerdo a orden de operaciones numero 38NAPOLES de control territorial de aérea emitida por el batallón de alta montaña numero 4 (AL CUAL NOS ENCONTRAMOS AGREGADOS), cuando recibí una llamada por parte de una persona con voz masculina no se identifica, me informa que ha visto a dos personas de sexo masculino por la vereda matasea dirigiéndose a la panamericana al parecer estaban armados con armas de fuego, de inmediato me desplace desde la vereda pan de azúcar hasta la entrada a la vereda matasea el cual queda a unos 10 minutos, llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda matasea donde al parecer iban a salir estos sujetos, llegamos dejamos la camioneta parqueada sobre la via panamericana, yo me fui con el soldado profesional MOSQUILRA ANDRADE JOSE y quedó el soldado profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER en el vehículo con el conductor soldado profesional RODRIGUEZ, empecé a subir por este sitio pero no me fui por el camino de herradura si no que nos fuimos por el monte allí es cuando observo a un sujeto que viste un buzo color azul con capota un jean color azul y unas zapatillas color negro con amarillo, llevaba puesta la capucha del buzo, como este sujeto no me observó llamé al soldado profesional ALVAREZ y le dije que iba bajando un sujeto por la via de herradura que verificara y lo requisara cuando observo desde la malesa que este sujeto al ver la camioneta oficial color gris se devuelve rápidamente y empieza a realizar una llamada via celular, salgo a la via con el fin de requerir a esta persona le hago el pare, me identifico como miembro del ejército nacional que me permita realizar una requisa, se realiza la requisa a esta persona en donde no se hallan algun elemento ilegal procedo a preguntarle que hacía en ese sector para donde se dirigia y si estaba solo o acompañado el me responde que estaba solo que estaba esperando a un amigo y que trabajaba en una finca y que vivía en mercaderes, le solicito los elementos de comunicación que tenía a lo que accedió voluntariamente y posteriormente le solicito la cédula de ciudadanía pero esta persona manifiesta no tener la cédula allí que no tiene ningún documento de identificación, lo cual me parece sospechoso por tal motivo me comunico con el patrullero mejor de la sijn de mercaderes con el fin de que me colabore solicitándole antecedentes a esta persona la cual manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.017.669, cuando me encontraba realizando esta comunicación le digo al soldado ALVAREZ que suba hasta donde me encontraba, que era más o menos unos 5 o 10 minutos estábamos allí con esta persona y los dos soldados profesionales es persona de forma esporádica nos empieza a decir que nos da 5 millones de pesos en efectivo para que lo dejemos ir lo cual me

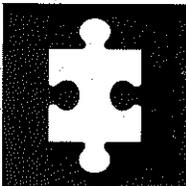
parece muy sospechoso y le digo a ALVAREZ Y A MOSQUERA que monten seguridad a esta zona donde nos encontrábamos ellos montan la seguridad el soldado MOSQUERA se hace detrás de una piedra grande que está ubicada a un lado de la carretera de herradura y el soldado ALVAREZ se hace en una maraña de igual forma a un lado de la vía, en estos dos puntos donde ellos estaban no los podían ver de la vía de herradura y yo me quede con esta persona sobre la vía al frente de una casa la cual está abandonada y está ubicada a un lado de la vía cuando de repente escucho varios disparos de arma de fuego de inmediato me lanzo al suelo y protejo la vida de esta persona con la que me encontraba lanzándolo al suelo y lo cubro con mi cuerpo, escucho cinco disparos de los soldados que estaban de seguridad lo cual fue en legítima defensa ya que esta persona me apuntó con las armas de fuego, observo un sujeto tirado en el suelo con dos armas de fuego tipo revolver una en cada mano se le retiraron las armas de fuego y de forma inmediata le prestamos los primeros auxilios se llama al enfermo de combate soldado profesional AVILA LUGO YOHAN MANUEL el cual se encontraba sobre la vía panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos el cual llega en menos de 5 minutos le presta de forma inmediata los primeros auxilios de igual forma se solicita la ambulancia del municipio de mercaderes llamando al patrullero MEJIA de la SIJIN de mercaderes para que nos apoyara con el procedimiento, pero desafortunadamente esta persona fallece llegaron el personal de la policía judicial de mercaderes realizaron la inspección técnica a cadáver y nos vinimos para mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento, es de anotar que el señor que manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN MERCADERES, también es de anotar que en ningún momento se realiza interrogatorio a esta persona solo se transporta hasta las instalaciones. Los soldados MOSQUERA y ALVAREZ reaccionaron al ver que mi vida corría peligro. Los equipos quedan a disposición de la SIJIN MERCADERES.

Firma.



SV ALFONSO MARTIN LUIS ALFREDO
COMANDANTE DE PELOTON PALADIN 1

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



10

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

No. Expediente CAD

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.			Mpio		Ent	U. Receptora				Año			Consecutivo							



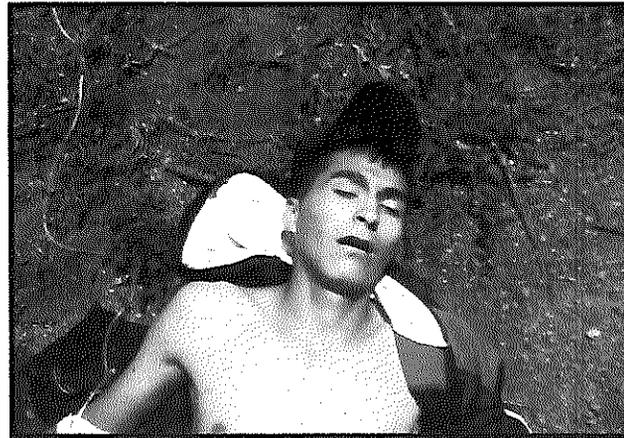
ALBUM FOTOGRAFICO



Ilustración

Fotografía plano general, Imagen No. 1: En esta imagen se ilustra un cuerpo sin vida de género masculino en la cual se observa (02) revolver.

Fotografía Panorámica, Imagen No. 2: en esta imagen se ilustra el cuerpo más detalladamente con los dos (02) revólvres.

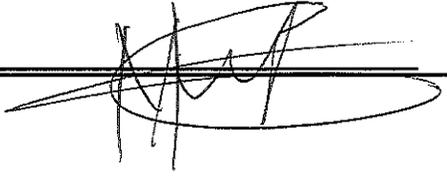


Primer Plano, Imagen No. 3: en esta image se observa el cuerpo cuando le estaban prestando los primeros auxilios de igual forma se observa una herida en la región femó derecho.

Filiación, en esta imagen se observa las características morfológicas del occiso que en vida respondía a nombre de ERAZO ORTEGA MAURICIO CC: 1.061.019.895 de mercaderes.

Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	SIJIN	PT DIAZ ALVAREZ MEDARDO	1.040.358.224

Firma, 

EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.019.895
ERAZO ORTEGA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Erazo Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1993
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

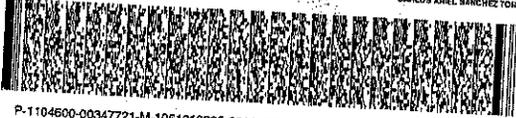
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-2011 MERCADERES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1104600-00347721-M-1061019895-20111129 0028562929A 1 35794383

50000-01-1110
Mercaderes Cauca, 28 de noviembre de 2013

Doctora
IRMA YOLANDA GOMEZ PLAMBA
Registradora del estado Civil
Mercaderes Cauca

REF: 194506107360201380266

Respetosamente se solicita proceder a la inscripción del registro civil de defunción de MAURICIO ERAZO ORTEGA , quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes Cauca, quien es víctima de muerte violenta causada con arma de fuego, en hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013 en la vereda Matasea, dentro del Municipio de Mercaderes Cauca.

De dicha diligencia favor enviar copia a esta Fiscalía, para allegar a la respectiva indagación penal.

Atentamente,


ONEID A. LATORRE ZUNIGA
Asistente de Fiscalía IV

FISCALIA DELEGADA ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
Carrera 3 número 7-102 -Barrio Socavón-Mercaderes Cauca
Celular 3173009265-telefax 8460475

ESE SUR OCCIDENTE - HOSPITAL MERCADERES

PROTOCOLO DE NECROPSIA # 045

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2013

REALIZADA EN: HOSPITAL NIVEL I MERCADERES-CAUCA

BAJO ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER: 19-450-61-07360-2013-80266
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE

NOMBRE: MAURICIO.

APELLIDOS: ERAZO ORTEGA.

TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANÍA.

NUMERO DE DOCUMENTO: 1.061.019.895.

EDAD: 20 AÑOS.

FECHA DE INGRESO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

HORA DE INGRESO: 12:30 HRS.

AUTORIDAD: SIJIN MERCADERES.

FECHA DE MUERTE: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

HORA DE MUERTE: SIN DETERMINAR.

SEXO: MASCULINO.

PROCEDENCIA: DESCONOCIDA.

NUNC (ACTA DE INSPECCIÓN): 19-450-61-07360-2013-80266.

FECHA DE NECROPSIA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

HORA DE NECROPSIA: 15:00 HRS.

SIGNOS DE MALTRATO O TORTURA: NO.

SE CONOCE TIEMPO DE ATENCIÓN MÉDICA: NO.

ESTADO CIVIL: DESCONOCIDO.

OCUPACIÓN: DESCONOCIDA.

ESCOLARIDAD: DESCONOCIDA.

GRUPO RACIAL: MESTIZA.

RESIDENCIA: DESCONOCIDA.

SEGURIDAD SOCIAL: ASMET SALUD.

NUMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: 70597737-3.

*Recibido : 28 noviembre de 2013 11:26
8 folios*

1. INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA
 - a. RESUMEN DE HECHOS: EN LA VEREDA MATASEA DE MERCADERES EL PELOTÓN DE PALADIN 01 TUVO UN ENFRENTAMIENTO CON EL SEÑOR MAURICIO ERAZO QUIEN PORTABA DOS ARMAS DE FUEGO Y QUIEN RESULTO HERIDO EN DICHO ENFRENTAMIENTO, FUE ATENDIDO POR EL ENFERMERO DE COMBATE DE LA UNIDAD QUIEN LE PRESTÓ LOS PRIMEROS AUXILIOS, PERO FALLECIÓ POR LA CALIDAD DE LA HERIDA.
 - b. HIPÓTESIS DE MANERA APORTADA POR LA AUTORIDAD: VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO.
 - c. HIPÓTESIS DE CAUSA APORTADA POR LA AUTORIDAD: VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO.
 - d. EVIDENCIA APORTADA POR LA AUTORIDAD: NINGUNA.
2. CAUSA DE MUERTE: ANEMIA AGUDA.
3. MECANISMO DE MUERTE: HEMORRAGIA INTERNA CON LESIÓN A NIVEL DEL ESTOMAGO, HÍGADO, DIAFRAGMA Y PULMÓN DERECHO.
4. MANERA DE MUERTE: PRODUCIDA POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO.
5. OBJETO VULNERANTE: PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO # 3.
6. DIAGNOSTICO TOPOGRÁFICO: SE REALIZA EXAMEN SISTEMÁTICO DE FORMA CÉFALO CAUDAL DE TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES POR MEDIO DE LAS TÉCNICAS USUALES Y SE PROCEDE A REGISTRAR.
7. RELACIÓN CON TRABAJO: DESCONOCIDO.
8. SE DETERMINA TIEMPO ENTRE CAUSA Y MUERTE: APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS.
9. RESUMEN DE HALLAZGOS: AL EXAMEN DE NECROPSIA LOS HALLAZGOS IMPORTANTES SE ENCUENTRAN A NIVEL DE: TRACTO DIGESTIVO Y RESPIRATORIO.
10. OPINIÓN PERICIAL: ESTIMO QUE LA CAUSA DE MUERTE SE DEBE A LA ANEMIA AGUDA POR HEMORRAGIA INTERNA, GENERADA POR LAS MÚLTIPLES LESIONES A NIVEL VISCERAL, PRODUCIDO POR UN PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO Y LA RUPTURA DE LOS GRANDES VASOS A NIVEL ABDOMINAL.
11. EXAMEN EXTERIOR:
 - a. DESCRIPCIÓN DEL CADÁVER: HOMBRE DE CONTEXTURA MEDIANA Y DELGADA, DE RAZA MESTIZA CONTORNO DE LA CARA OVALADO, COLOR DE LA PIEL DE LA CARA TRIGUEÑO SIN NINGUNA PARTICULARIDAD EN LA CARA, LONGITUD DEL CABELLO CORTO, DE CINCO CENTÍMETROS DE LONGITUD EN LA PARTE SUPERIOR, EN LOS LADOS Y ATRÁS CORTO DE CENTÍMETRO Y MEDIO, SIN CALVICIE, LA FORMA DEL CABELLO ES LACIO DE COLOR NEGRO, PRESENTA CEJAS POBLADAS, EL COLOR DE LOS OJOS ES CAFÉS, DE TAMAÑO MEDIANOS,

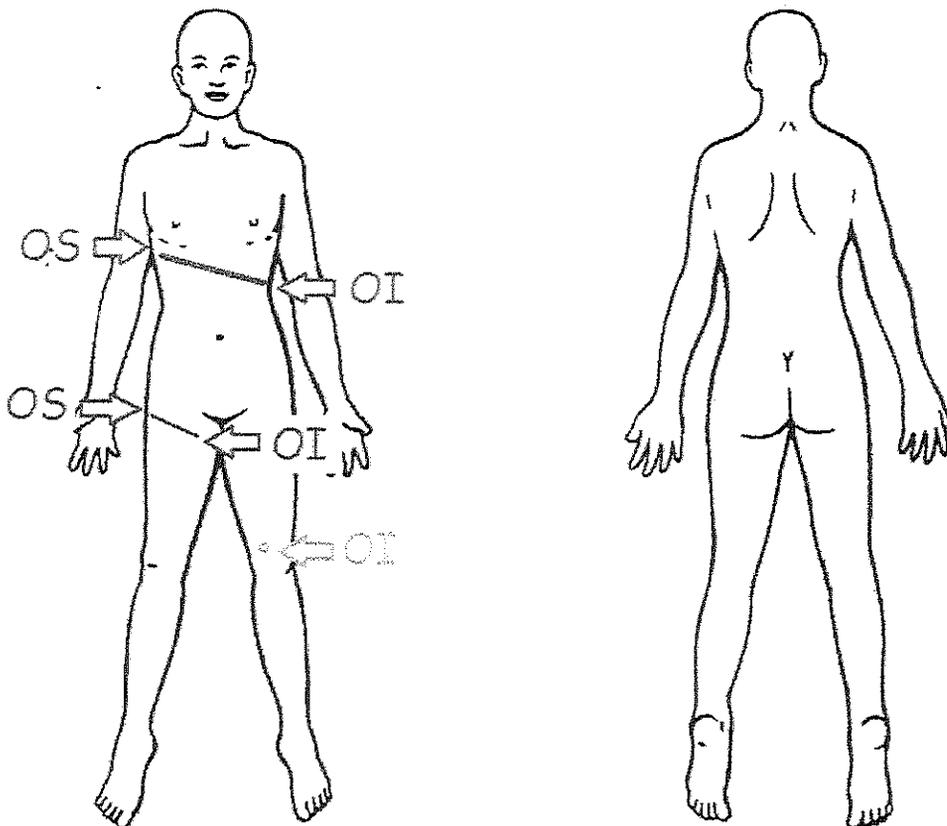
NARIZ ALOMADA SIN DESVIACIONES, LA BOCA ES MEDIANA BIEN RASURADO CON TODOS LOS PROCESOS DENTALES Y TRATAMIENTO DE ORTODONCIA TIPO BRACKETS Y OREJAS MEDIANAS CON LÓBULOS ADHERIDOS.

- b. DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERICOS: RIGOR MORTIS, LIVIDEZ, CADAVERICA (PIERNAS, ESPALDA Y GLÚTEOS), MIDRIASIS, FRIALDAD Y CIANOSIS (UNGUEAL Y EN LABIOS).
- c. DATOS ANTROPOMÉTRICOS:
 - i. TALLA: 1.60 CMS.
 - ii. PESO: 58 KGS.
- d. PRENDAS:
 - i. CAMISA: NO.
 - ii. PANTALÓN: SI.
 - 1. COLOR: AZUL
 - 2. MATERIAL: JEAN
 - 3. TALLA: 16
 - 4. PARTICULARIDAD: MARCA LEVIS, SIN CORREA..
 - iii. INTERIORES: SI.
 - 1. COLOR: NEGRO.
 - 2. MATERIAL: ALGODÓN.
 - 3. TALLA: S.
 - 4. PARTICULARIDAD: BÓXER CORTO.
 - iv. MEDIAS: SI.
 - 1. COLOR: PIE IZQUIERDO: GRIS CON NEGRO, SIN MARCA, NI TALLA. EN PIE DERECHO: BLANCA CON LÍNEAS GRIS, MARCA SPORT SIN TALLA.
 - 2. MATERIAL: ALGODÓN.
 - 3. TALLA: INDETERMINADA.
 - 4. PARTICULARIDAD: CADA MEDIA ES DIFERENTE DE LA OTRA.
 - v. ZAPATOS: SI.
 - 1. COLOR: NEGRO.
 - 2. MATERIAL: LONA.
 - 3. TALLA: 38.
 - 4. PARTICULARIDAD: TIPO TENIS, DE MARCA VENUS.
 - vi. OTROS: SI
 - 1. COLOR: NEGRO.
 - 2. MATERIAL: LONA
 - 3. TALLA: M
 - 4. PARTICULARIDAD: CHAQUETA DE MARCA ADIDAS, SIN ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.
- e. PIEL Y FANERAS: COLOR TRIGUEÑO.

- f. CUERO CABELLUDO: SIN ALTERACIONES..
- g. CARA: EVIDENCIA TRAZA DE HEMORRAGIA NASAL Y BUCAL..
- h. CUELLO: SIN ALTERACIONES.
- i. EXTREMIDADES SUPERIORES: PRESENTA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO A NIVEL DE PLIEGUE BRAQUIAL CATÉTER VENOSO, TIPO YELCO DE CALIBRE #18 CONECTADO A MACROGOTERO Y BOLSA DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 CC, CON 50 CC DE CONTENIDO EN SU INTERIOR.
- j. TÓRAX: PRESENTA VENDAJE COMPRESIVO Y APÓSITOS EN BANDA A NIVEL TORACO ABDOMINAL; SIMÉTRICO, PRESENTA A LA ALTURA DEL UNDÉCIMO ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO CON LÍNEA AXILAR POSTERIOR IZQUIERDA ORIFICIO DE ENTRADA DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO, DE FORMA Y TIPO CIRCULAR, DE UN CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, SIN ANILLO DE CONTUSIÓN Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS MACROSCÓPICOS DE DISPARO. PRESENTA A LA ALTURA DEL SÉPTIMO ESPACIO INTERCOSTAL DERECHO CON LÍNEA AXILAR POSTERIOR DERECHA ORIFICIO DE SALIDA DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO, DE FORMA TIPO OJAL, DE CUATRO CENTÍMETROS DE LARGO POR DOS CENTÍMETROS DE ANCHO, SIN ANILLO DE CONTUSIÓN Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS MACROSCÓPICOS DE DISPARO. LA TRAYECTORIA DEL PROYECTIL ES DE IZQUIERDA A DERECHA, ANTERIOR POSTERIOR E ÍNFERO SUPERIOR. SIN RECUPERACIÓN DEL PROYECTIL.
- k. AXILAS: RASURADAS Y SIN ALTERACIONES.
- l. ABDOMEN: PRESENTA VENDAJE COMPRESIVO Y APÓSITOS EN BANDA A NIVEL TORACO ABDOMINAL.
- m. ESPALDA Y GLÚTEOS: LIVIDECES.
- n. GENITAL EXTERIOR: SIN ALTERACIONES, TANNER CINCO.
- o. ANO: SIN ALTERACIONES.
- p. EXTREMIDADES INFERIORES: PRESENTA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO A NIVEL DEL TERCIO INFERIOR DEL FÉMUR, A NIVEL SUPRA ROTULIANO, A UN CENTÍMETRO DE LA ROTULA ORIFICIO DE ENTRADA DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO, SIN ANILLO DE CONTUSIÓN Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS MACROSCÓPICOS DE DISPARO Y SIN ORIFICIO DE SALIDA. PRESENTA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO A NIVEL DE TERCIO SUPERIOR DEL FÉMUR EN LA CARA LATERAL A DIEZ CENTÍMETROS DE LA CRESTA ILIACA ANTERO SUPERIOR ORIFICIO DE SALIDA DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO DE TRES POR DOS DE DIÁMETRO, SIN ANILLO DE CONTUSIÓN Y SIN

PRESENCIA DE RESIDUOS MACROSCÓPICOS DE DISPARO, Y A NUEVE CENTÍMETROS DE LONGITUD EN CARA MEDIAL, EN DIRECCIÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO Y DE DERECHA HACIA IZQUIERDA ORIFICIO DE ENTRADA DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO DE UN CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, SIN ANILLO DE CONTUSIÓN Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS MACROSCÓPICOS DE DISPARO. LA TRAYECTORIA DEL PROYECTIL ES DE IZQUIERDA A DERECHA, ANTERIOR POSTERIOR E INFERO SUPERO. SIN RECUPERACIÓN DEL PROYECTIL.

q. GLÁNDULAS MAMARIAS: NO APLICA.



TÉCNICA DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER.

PROCEDIMIENTO: UNA VEZ TERMINADO EL EXAMEN EXTERNO; DAMOS INICIO AL EXAMEN INTERNO, REALIZANDO LAS SIGUIENTES DISECCIONES: BIMASTOIDEA EN CRÁNEO Y MENTO PUBICA POR PLANOS PARA OBSERVACIÓN, EXTRACCIÓN, ANÁLISIS DE ÓRGANOS Y DETERMINACIÓN DE LA CAUSA DE SU MUERTE.

12. EXAMEN INTERIOR:

- a. CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
 - i. GÁLEA Y PERICRÁNEO: SIN ALTERACIONES.

ii. MENINGES Y ENCÉFALO: SIN ALTERACIONES.

b. CAVIDAD TORÁCICA

i. SISTEMA RESPIRATORIO

1. PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: COMPROMETIDOS EN PULMÓN DERECHO.
2. LARINGE: SIN ALTERACIONES.
3. TRÁQUEA: SIN ALTERACIONES.
4. BRONQUIOS: COMPATIBLES CON FUMADOR CRÓNICO.
5. PULMONES: COMPATIBLES CON FUMADOR CRÓNICO. EL PULMÓN DERECHO PRESENTA PERFORACIÓN EN CAMPO PULMONAR INFERIOR, TEJIDO EQUIMOTICO Y COÁGULOS DE SANGRE ATRAPADOS EN SU PARÉNQUIMA.

ii. SISTEMA CARDIOVASCULAR

1. PERICARDIO: SIN ALTERACIONES.
2. CORAZÓN: SIN ALTERACIONES.
3. CORONARIAS: SIN ALTERACIONES.
4. AORTA Y GRANDES VASOS: PRESENTA DAÑO A NIVEL DE AORTA ABDOMINAL.
5. VENAS: PRESENTA DAÑO A NIVEL DE VENA CAVA INFERIOR.

c. CAVIDAD ABDOMINAL

i. PERITONEO: SIN ALTERACIONES.

ii. MESENTERIO: SIN ALTERACIONES.

iii. RETROPERITONEO: SIN ALTERACIONES.

iv. DIAFRAGMA: PRESENTA ORIFICIO POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO A NIVEL DE HEMITÓRAX DERECHO SUPRA HEPÁTICO.

v. SISTEMA DIGESTIVO:

1. LENGUA: SIN ALTERACIONES.
2. FARINGE: SIN ALTERACIONES.
3. ESÓFAGO: SIN ALTERACIONES.
4. ESTOMAGO: SIN CONTENIDO GÁSTRICO EN SU INTERIOR.
5. HÍGADO: PRESENTA FLOCULACIÓN DEL TEJIDO EN UN NOVENTA POR CIENTO RESPETANDO EL LÓBULO POSTERIOR INFERIOR Y LA VESÍCULA BILIAR.
6. VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: SIN ALTERACIONES.
7. PÁNCREAS: SIN ALTERACIONES.
8. INTESTINO DELGADO: SIN ALTERACIONES.
9. INTESTINO GRUESO: SIN ALTERACIONES.
10. APÉNDICE CECAL: SIN ALTERACIONES.

vi. APARATO GENITO URINARIO

1. RIÑONES: SIN ALTERACIONES.
2. URÉTERES: SIN ALTERACIONES.
3. VEJIGA: SIN ALTERACIONES.
4. PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: SIN ALTERACIONES.

- d. APARATO LINFO HEMATOPOYÉTICO
 - i. TIMO: DE APROXIMADAMENTE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO, SIN ALTERACIONES.
 - ii. GANGLIOS: SIN ALTERACIONES.
 - iii. BAZO: SIN ALTERACIONES.
- e. SISTEMA ENDOCRINO
 - i. TIROIDES: SIN ALTERACIONES.
 - ii. HIPÓFISIS: SIN ALTERACIONES.
 - iii. SUPRARRENALES: SIN ALTERACIONES.
- f. SISTEMA OSTEO MUSCULO ARTICULAR: A NIVEL DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO HAY UN ÚNICO ORIFICIO POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO, CON TRAYECTORIA DE PROYECTIL DE DERECHA A IZQUIERDA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y ANTERO POSTERIOR, SE DETIENE LA SONDA ACANALADA AL TOCAR HUESO, SE REALIZA DISECCIÓN POR PLANOS, RESPETANDO EL ORIFICIO, NO HAY COMPROMISO DE LA CAPSULA ARTICULAR DE LA ROTULA, NI DAÑO A NIVEL DE LOS TEJIDOS PROPIOS DE LOS LIGAMENTOS DE LA RODILLA, PRESENTA DAÑO A NIVEL DE DOS DE LAS CUATRO CÁMARAS DE MUSCULATURA DEL CUÁDRICEPS, LAS DOS MEDIALES, ENCONTRANDO EN EL TRAYECTO UNA ESQUIRLA DE METAL, SE LLEGA A FÉMUR A NIVEL DE DIÁFISIS DONDE APARECE ORIFICIO DE DOS CENTÍMETROS POR UN CENTÍMETRO DE LONGITUD. POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL HUESO LARGO Y SU TEJIDO ESPONJOSO, SE PROCEDE A FRACTURAR EL HUESO CON UN CORTE TRANSVERSO A UN CENTÍMETRO POR ENCIMA Y POR DEBAJO DEL ORIFICIO. SE OBTIENE DOS FRAGMENTOS TIPO ESQUIRLA DE METAL. EL TEJIDO ESPONJOSO DE LA MEDULA ÓSEA FEMORAL NO PRESENTA DAÑOS ADYACENTES Y/O EVIDENCIA ALGUNA DE OTROS RESTOS DE ESQUIRLAS METÁLICAS.
- g. DESCRIPCIÓN ESPECIAL DE LESIONES: LAS YA DESCRITAS EN APARATO DIGESTIVO, RESPIRATORIO Y OSTEOMUSCULAR.

13. MUESTRAS TOMADAS:

- a. SANGRE (TUBO TAPA ROJA Y LILA).
- b. CONTENIDO GÁSTRICO.
- c. HUMOR VÍTREO.
- d. BILIS.
- e. SE IMPREGNA DE TINTA LOS PULPEJOS DE LAS MANOS PARA TOMA DE NECRODÁCTILIA.
- f.

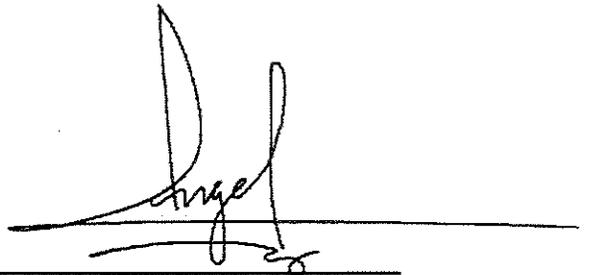
14. OBSERVACIONES:

- a. EN LA SOLICITUD DE ANÁLISIS EXPEDIDA POR LA POLICÍA JUDICIAL, SE SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LOS EXÁMENES SOLICITADOS, ESTOS SEAN

- ENVIADOS CON SUS RESULTADOS A LA FISCALÍA SECCIONAL 001 MERCADERES CAUCA Y LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
- b. LAS MUESTRAS TOMADAS, SE REFRIGERAN EN EL LABORATORIO A LA ESPERA DE LOS RÓTULOS ADMINISTRATIVOS HASTA EL DÍA POSTERIOR.
- c. DOCUMENTOS A ENTREGAR:
 - i. NECRODÁCTILIA.
 - ii. INFORME DE NECROPSIA.
 - iii. INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADÁVER.
 - iv. SOLICITUD DEL ANÁLISIS.
 - v. REGISTRÓ DE CADENA DE CUSTODIA.
 - vi. TRES TROZOS DE METAL RECUPERADOS, COMO ESQUIRLAS O FRAGMENTOS DE PROYECTIL ARMA DE FUEGO, DE APROXIMADAMENTE TRES MILÍMETROS DE DIÁMETRO CADA UNO, QUE SE ENTREGAN EN CADENA DE CUSTODIA AL INVESTIGADOR DE LA SIJIN, RICARDO MEJIA.

FIRMA DEL PERITO:

NOMBRE DEL PERITO:



JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL
MEDICO ESE SUROCCIDENTE
MERCADERES - CAUCA

Nº CASO

No. Expediente CAD	1	9	4	5	0	6	4	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Ano	Consecutivo													

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER -FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	21-11-2013	Hora:	1	4	4	5
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

I. DESTINO DEL INFORME:

FISCALÍA SECCIONAL DE MERCADERES

Grupoturno SIJIN MERCADERES

En MERCADERES CAUCA siendo las 14:46 horas del día veintiuno (21) del mes de noviembre, de dos mil TRECE (13) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial PATRULLERO, MEJIA SUAREZ EDWIN RICARDO,

bajo la coordinación de SUBINTENDENTE, JOHN FREDY CHACON SERRANO Cargo JEFE UBIC MERCADERES,

identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en HOSPITAL LOCAL DE MERCADERES con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: SITIO CONOCIDO COMO VEREDA MATASEA DE MERCADERES CAUCA --Barrio

Dirección _____ Otros _____

Fecha de los hechos 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Sitio de los hechos: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____
 Vehículo _____ Despoblado XX Desconocido _____ Otros _____
 Cui? _____

2. Lugar de diligencia: VEREDA MATASEA DE COORDENADAS N01°48,201 W077°16,117

Dirección _____ Otros _____

Vía Pública _____, Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo abierto XX, Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____
 Vehículo _____ Despoblado _____
 Otro _____

3. Nombre del occiso. MAURICIO ERAZO ORTEGA

Sexo: F _____ M XX Edad 20 Identificación. CC. 1.951.019.895 Ocupación _____

Profesión _____ Estado _____

Civil _____
 Nombre _____ de _____ los _____ padres _____

Lugar y fecha de nacimiento. PUERTO ASIS PUTUMAYO 07 DE OCTUBRE DE 1993

Residencia _____

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

194506107360201380266

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER -FPI-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento CAUCA Municipio MERCADERES Fecha 21-11-2013 Hora 14:45

I. DESTINO DEL INFORME:

FISCALÍA SECCIONAL DE MERCARES

Grupo turno SUJIN MERCADERES

En MERCADERES CAUCA siendo las 14:45 horas del día veintiuno (21) del mes de noviembre, de dos mil TRECE (13) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial PATRULLERO, MEJIA SUAREZ EDWIN RICARDO,

bajo la coordinación de SUBINTENDENTE, JOHN FREDY CHACON SERRANO Cargo JEFE USIC MERCADERES,

identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en HOSPITAL LOCAL DE MERCADERES con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: SITIO CONOCIDO COMO VEREDA MATASEA DE MERCADERES CAUCA --Barrio

Dirección Otros

Fecha de los hechos 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Sitio de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Vía Pública Sitio de trabajo

Vehículo Despoblado XX Desconocido Otros

Cuál?

2. Lugar de diligencia: VEREDA MATASEA DE COORDENADAS N01°48,201 W077°16,117

Dirección Otros

Vía Pública, Recinto Cerrado, Objeto Movable, Campo abierto XX, Residencia Sitio de recreación Vía Pública Sitio de trabajo

Vehículo Despoblado

Otro

3. Nombre del occiso. GUSTAVO ADOLFO SÉTELO BASTIDAS

Sexo: F M XX Edad 20 Identificación. CC. 1.061.019.895 Ocupación.

Profesión Estado Civil

Nombre de los padres

Lugar y fecha de nacimiento. PUERTO ASIS PUTUMAYO 07 DE OCTUBRE DE 1993

Residencia

4. Hubo otros muertos: Si NO XX Cuántos?

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI _____ NO XX
 Cuántos? _____

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: SI _____ NO XX Cuántos? _____ Capturados: SI _____ NO X Cuántos? _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI _____ NO X Hora: _____ Formato: SI _____
 No _____ Responsable _____ Folios _____

Se entrega informe ejecutivo SI XX NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

EL DÍA DE HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 SIENDO LAS 10:30 HORAS NOS DISPONEMOS A TRASLADARNOS HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO VEREDA MATASEA FIJADO CON COORDENADAS N 01°48.201 W 077°16.117 Y ENCONTRAMOS A EL PELOTON PALADIN 01 AL MANDO DEL SARGENTO VICEPRIMERO LIUS ALFONZO Y EL NOS MANIFESTO QUE TUVO UN ENFRENTAMIENTO CON ESTA PERSONA QUEM PORTABA 02 ARMAS DE FUEGO A LO CUAL EL DISPORO Y NO LOGRO IMPACTAR A NINGUN SOLDADO Y LA SEGURIDAD QUE EL HABIA DESPLEGADO REACCIONO CON SU ARMAMENTO DE DOTACION OFICIAL IMPACTANDO A ESTA PERSONA DE SEXO MASCULINO AL CUAL EL ENFERMERO DE COMBATE DE LA UNIDAD LE PRESTO LOS PRIMEROS AUXILIOS PERO EL DISPARO FUE MUY LETAL Y ESTA PERSONA FALLECIO A LO CUAL COMO POLICIA JUDICIAL FUIMOS HASTA LA ZONA Y REALIZAMOS FIJACION FOTOGRAFICA Y SE RECOLECTARON ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y ENTRE ELLOS EL CUERPO DE ESTE SUJETO EL CUAL SE TRASLADA HASTA LA MORGUE DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO, PARA REALIZAR EL PROTOCOLO DE NECROPSIA A CARGO DE ESTA ENTIDAD.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural _____ Artificial _____ Orientación: Cabeza SUR Pies NORTE
 Cuerpo de Cúbito: Dorsal _____ Abdominal XX Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
 Fetal _____ Gemipectoral _____ Sentado _____ Semisentado _____
 Suspendido: Totalmente _____
 Parcialmente _____
 Sumergido: Totalmen _____ Parcialmente _____

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. EN EL CORREDOR DEL PASILLO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL LOCAL DE MERCADERES. SOBRE LA CAMILLA

Cabeza	CONSERVA SU EJE		
MSD	EN EXTENSIÓN	Mano	PRONACIÓN
MSI	EN EXTENSIÓN	Mano	PRONACIÓN
MID	EN EXTENSIÓN	Pie	ROTACIÓN DERECHA
MI	EN EXTENSIÓN	Pie	ROTACIÓN A LA IZQUIERDA

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo XX Vestido _____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

PANTALON JEAN COLOR AZUL , ZAPATOS DEPORTIVOS COLOR NEGRO Y MEDIAS COLOR GRIS. CON CHAQUETA COLOR NEGRO CON ROJO .

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas: N/A

3.2. Descripción documentos:

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero N/A

3.4

Otros _____

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias _____

Parentesco _____

C.C. _____

Firma _____

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos: XOXX

Tardios: _____

Posible fecha y hora de muerte: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 10:30 HORAS

Cómo la determina. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMANDANTE DEL PELOTON PALADIN 01 Hipótesis de manera de muerte VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO

Hipótesis de causa de la muerte VIOLENTA POR ARMA DE FUEGO

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca XX Negra _____ Trigueña. _____ Albina _____ Estatura: Baja XX Media _____ Alta _____

Contextura: Obesa _____ Robusta _____ Atlético _____ Mediana _____

Delgada. XX

Aspecto: _____

Cuidado. XXX

Descuidado _____

Observaciones: _____

Señales particulares: _____

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra. HERIDA PRODUCIDA POR ARMA DE FUEGO EN LA REGION DEL FEMUR DERECHO.

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lufoscópica dentro de la diligencia SI _____ NO XX

Anexo formato de exploración dactiloscópica: SI _____ NO XX
Se practicaron registros decadaclilares de descarte SI _____ NO XX

Si se realizaron registros decadales de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia. 35

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI NO

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI NO

Cuáles y Número. CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1061019895 DE MERCADERES CAUCA Como se obtuvo

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI NO

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional Digital Se realice

Filmación en la escena SI NO

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre Medardo Antonio Apellidos Diaz del servidor

C.C. 1040358224 Firma 

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI NO

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor

C.C. Firma

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.
Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.
Nombre del indiciado C.C. No

Kit No.
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra C.C. No
Firma

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número _____ oficio _____
 Participaron _____ otros _____ peritos _____ SI _____ NO _____
 Especialidad _____
 Nombre _____ apellidos _____
 completos _____
 C.C. _____ No _____
 Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI _____ NO _____
 Cuantas _____
 Laboratorio Policía Judicial Cuál? _____ SI _____ NO _____
 Cuantas _____
 Otro laboratorio Cuál? HOSPITAL LOCAL SI XX NO _____ Cuantas UN OCCISO
 Bodega general de evidencias: SI _____ NO _____ Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES
PROTOCOLO DE NECROPSIA, ALCOHOLEMIA, RESIDUOS BIOLÓGICOS EN UÑAS, RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS EXTRANOS DEL CUERPO, TOMA DE NECRODACTILIAS, OTROS A JUICIO DEL LEGISTA.

7. OBSERVACIONES

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (o los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____ Firma _____

9. ANEXOS:

Jefe de Grupo _____



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
Versión 2 - Resolución F.G.N. 12-01-2010

UBICACION EN LA BOLSERA ()

Numero																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

PAIS	AMERICA	ESTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ANO	CORRELATIVO
1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	5	6	7

2. HISTORIA CLINICA ()

Numero																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	Cantidad	<input type="checkbox"/>	Frasco	Cantidad	<input type="checkbox"/>	Otro	Cantidad	<input type="checkbox"/>
Plastica	—	<input type="checkbox"/>	Caja	—	<input type="checkbox"/>	Cual ?	—	<input type="checkbox"/>
De papel	—	<input type="checkbox"/>						

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Orucipe sin vida de
Sexo masculino quien responde
al nombre de Mauricio Gaxca

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
*	*	*	Edwin Ricardo Mejias	100580504	Policia Sigin	Investigador	

OTRO COMENTARIO

()

{

{

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA SALIR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Cadena Perito Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Amigable, Almacenamiento, Análisis, Presentación Audience, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FRMA
21/11/13	12:30	JAIRO A. AVELL E.	9450987	EST SIN COORDINACION	CONDUCTOR DE TRASPASO	ANÁLISIS MILITARIO.	EMBALAJE Y ROTULADO	
21/11/13	14:00	JAIRO A. AVELL E.	9450987	EST	PERITO TRANSPOR TADOR	ANÁLISIS DISPOSICION FINAL.	EMBALAJE Y ROTULADO EN ARMADO.	
21/11/13	17:30	ANAVAMENTE ENZO	10592115	PDOME				

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS	ROTULOS Nos.:
---	------------------------------------	---------------

NOTA:

- 1) NUNCA INTERROMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA REGISTRAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

MANO DERECHA				
1. PULGAR	2. INDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MENIQUE
				

MANO DERECHA IZQUIERDO				
1. PULGAR	2. INDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

2



ROTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA - FPI - 7 -

Versión 2 - Resolución F.G.N.

40

1. CÓDIGO UNICO DE CASO

2. FECHA Y HORA RECOLECCION

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
OFICINA	NUMERO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

21/11/13 11:30

3. MUESTRA

NUMERO DE HALLAZGO 01	DESCRIPCION Vereda mataseca coordenada N. 01° 48.201 W 077° 16.117 -	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL ELEMENTO Hernandez
---------------------------------	---	--

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

CANTIDAD 01	UNIDAD DE MEDIDA -	01 cuerpo sin vida del señor Mauricio Eirozo - ortega cc. 1.061.019.895 de Mercaderes
-----------------------	------------------------------	--

5. RECOLECCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIVIL	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
John Fredy chacon S	91182845	PERAL-SUN	INVESTIGADOR	<i>[Firma]</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.019.895
ERAZO ORTEGA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Erazo Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1993

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-2011 MERCADERES

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL VARGAS HERRERA



P-1104600-00347721-M-1061019895-20111129 0028502929A 1 05734303



República de Colombia



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Ministerio de la Protección Social

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales...

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

70597737-3

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento CANCA

Municipio MERCADERES

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

- Cabecera municipal
Centro poblado
Rural disperso

TIPO DE DEFUNCIÓN

- Fetal
No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

2013 Año
11 Mes
21 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

- Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

- Masculino
Femenino
Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO

Primer apellido ERAZO Segundo apellido ORTEGA
Primer nombre MAURICIO Segundo nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

- Registro civil Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía
Cédula de extranjería Pasaporte Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.061.019.895

PROBABLE MANERA DE MUERTE

- Natural Violenta
En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Primer apellido ANGEL Segundo apellido CABAL Primer nombre JAIRO Segundo nombre ALBERTO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

- Cédula de ciudadanía Pasaporte
Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

94.509.847

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

- Médico Enfermero(a)
Auxiliar de enfermería Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL

764578/06

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento CANCA

Municipio MERCADERES

2013 Año 11 Mes 21 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Jairo Angel Cabal
Médico General UBI
RM: 764578/06

APOLINAR MARCON

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.019.895 ERAZO ORTEGA

APELLIDOS MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Erazo Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1993

PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-2011 MERCADERES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ANGEL BARNETT TORRES

P-1104600-00347721-M-1061019895-20111129 002852929A 1 35704383



REMISION ASUNTO POR COMPETENCIA

(Ordenada por el Fiscal)

Departamento Cauca Municipio Mercaderes Fecha 28/11/2013 Hora:

Código Nacional de la Investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
pto			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

Delitos:

Delito	Código
HOMICIDIO	

Causas por las que se ordena la remisión de las diligencias:

Código	Descripción de la causal
	COMPETENCIA FUNCIONAL

Fundamento de la orden:

De acuerdo al informe ejecutivo suscrito por funcionarios de la SLIIN de Mercaderes Cauca, acta de Inspección Técnica a cadáver y demás actos urgentes, se conoce que el 21 de noviembre de 2013, que en la vereda Matasea, dentro del Municipio de Mercaderes Cauca, se presenta un enfrentamiento entre tropas del Ejército Nacional del pelotón PALADIN al mando del Sargento Viceprimero LUIS ALFONSO con una persona civil que portaba dos armas de fuego con las cuales dispara pero sin lograr impactar a miembros del Ejército y ante dicha situación la seguridad que él había desplegado reacciona con su armamento de dotación oficial impactando a esta persona de sexo masculino causándole la muerte y que en dichas diligencias es identificado como MAURICIO ERAZO ORTEGA.

Se tiene que la conducta asumida por personal del Ejército Nacional, grupo PALADIN en los hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013 en el sector Matasea, dentro del Municipio de Mercaderes Cauca, donde resulta muerto violentamente MAURICIO ERAZO ORTEGA, se desarrollan en ejercicio de sus funciones por parte de la Fuerza pública del Ejército Nacional; por lo tanto se considera que este despacho no es competente para el conocimiento de este asunto; en consecuencia por razones de competencia funcional se dispone la remisión de las diligencias al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR con sede en el Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán, a fin de que avoque el conocimiento respectivo.

Procédase a realizar los registros y anotaciones correspondientes.

Se funcionario que emite la orden:

Unidad	1	9	Especialidad	4	5	0	4	2	0	Código Fiscal	0	0	0	1	
Nombre y apellido del Fiscal:	GLORIA INES SALAZAR VARGAS														
Dirección:	Carrera 3 No. 7 - 102 Barrio Socavón										Oficina:				
Departamento:	CAUCA							Municipio:							MERCADERES
Teléfono:	5460456			Correo electrónico:											
	3173009265														

Firma,

Gloria Ines Salazar Vargas

GLORIA INES SALAZAR VARGAS
Fiscal 021 Seccional

42
45

50000-01-1119

Mercaderes Cauca, 28 de noviembre de 2013

Señor
JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
BATALLÓN JOSE HILARIO LOPEZ
Popayán

REF: 194506107360201380266

Adjunto al presente se remiten las diligencias por delito de HOMICIDIO, respecto a hechos ocurridos en Matasea, Municipio de Mercaderes Cauca, el 21 de noviembre de 2013, donde resulto muerto violentamente MAURICIO ERAZO ORTEGA, a fin de que se continúe con el conocimiento en ese despacho por razones de competencia funcional y territorial.

Constante de 42 folios, más huellas dactilares del occiso.

Atentamente,


GLORIA INES SALAZAR VARGAS
Fiscal Seccional

FISCALIA DELEGADA ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
Carrera 3 número 7-102 -Barrio Socavón-Mercaderes Cauca
Celular 3173009263-8460475

46
R/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMPAÑIA MOTORIZADA PLAN METEORO N: 12

Mercaderes Cauca, 21 de Noviembre de 2013

Asunto: Informe

Al : Señor
Teniente Coronel
COMANDANTE BATALLON DE ALTA MONTAÑA N.4
El Bordo - Cauca

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel COMANDANTE BATALLON DE ALTA MONTAÑA N. 4, los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 así:

El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año, siendo las 09:30 AM, me encontraba realizando patrullajes por el sector conocido como PAN DE AZUCAR, de acuerdo a ORDEN DE OPERACIONES N.38 NAPOLES, CONTROL TERRITORIAL DE AREA, emitida por el Batallón de Alta Montaña N.4 al cual nos encontramos agregados, cuando recibí una llamada por parte de una persona con voz masculina, no se identifica, me informa que ha visto dos personas de sexo masculino por la vereda Matacea dirigiéndose hacia la panamericana, al parecer estaban armados con armas de fuego.

De inmediato me desplazo desde la vereda Pan de Azúcar hasta la entrada a la vereda Matacea, el cual queda a unos diez minutos. Llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda Matacea donde al parecer iban a salir los sujetos, llegamos dejando la camioneta parqueada sobre la vía panamericana, yo me fui con el SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE y quedo el SLP. ALVAREZ CASTRO YEIMER en el vehículo con el conductor SLP. RODRIGUEZ, empecé a subir por este sitio pero no me fui por el camino de herradura sino que nos fuimos por el monte, allí es cuando observo un sujeto que viste un buzo color azul con capota, un jean color azul y unas zapatillas color negro con amarillo, llevaba puesta la capota del buzo, como este sujeto no me observo llame al SLP. ALVAREZ y le dije que iba bajando un sujeto por la vía de herradura, que lo verificara y lo requisara.

Cuando observo desde la maleza que este sujeto al ver la camioneta oficial color gris se devuelve rápidamente y empieza a realizar una llamada vía celular, salgo a la vía con el fin de requerir a esta persona, le hago el pare, me identifico como miembro del Ejército Nacional, que me permita realizarle una requisa, se realiza la requisa a esta persona en donde no se halla ningún elemento ilegal, procedo a preguntarle que hacía en ese sector y para donde se dirigía, si estaba solo o acompañado, el me responde que estaba solo, que estaba esperando un amigo y que trabajaba en una finca, que vivía en mercaderes, le solicito los elementos de comunicación que tenía, a lo que accedió voluntariamente y posteriormente le solicito la cedula de ciudadanía, pero esta persona manifiesta no tenerla ni otro documento de identificación, lo cual me parece sospechoso, por tal motivo me comunico con el patrullero Mejía de la SIJIN de Mercaderes con el fin de que me colabore solicitándole antecedentes a esta persona la cual manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, identificado con CC: 1061017669. Cuando me encontraba realizando esta comunicación le digo al soldado ALVAREZ q suba hasta donde me encontraba que era más o menos 5 o 10 minutos, estábamos allí con esta persona y los dos soldados profesionales, esta persona de forma esporádica nos empieza a decir que

nos da 5 millones de pesos en efectivo para que lo dejemos ir, lo cual me parece muy sospechoso, le digo a ALVAREZ y a MOSQUERA q monten seguridad a esta zona donde nos encontramos, ellos montan la seguridad, el soldado MOSQUERA se hace detrás de una piedra grande que está ubicada a un lado de la carretera de herradura y el soldado ALVAREZ se hace en una maraña, de igual forma a un lado de la vía, en estos dos puntos donde ellos estaban no los podían ver de la vía de herradura y yo me quede con esta persona sobre la vía al frente de una casa la cual está abandonada, esta ubicada a un lado de la vía.

Cuando de repente escucho varios disparos de arma de fuego, de inmediato me lanzo al suelo y protejo la vida de esta persona con la que me encontraba lanzándolo al suelo y lo cubro con mi cuerpo, escucho 5 disparos de los soldados que estaban de seguridad lo cual fue en legítima defensa ya que esta persona me apunto con las armas de fuego, observo un sujeto tirado en el suelo con dos armas de fuego tipo revolver una en cada mano, se le retiraron las armas a un lado y de forma inmediata le prestamos los primeros auxilios, se llama al enfermero de combate SLP: AVILA LUGO YOHAN MANUEL, el cual se encontraba sobre la vía panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos, el cual llega aproximadamente en 5 minutos, le presta de forma inmediata los primeros auxilios, de igual forma se solicita la ambulancia del municipio de Mercaderes llamando al patrullero Mejía de la SIJIN de Mercaderes para q nos apoyara con el procedimiento del herido, pero desafortunadamente esta persona fallece.

Llega el personal de la policía judicial de Mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento.

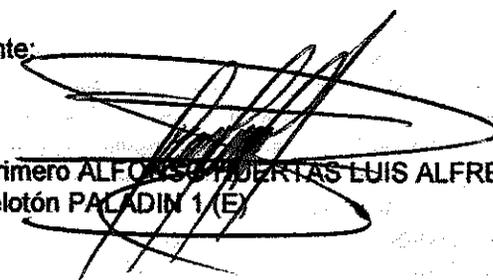
Es de anotar que el señor que manifestó llamarse YOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violó sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN mercaderes.

También es de anotar que en ningún momento se realiza interrogatorio a esta persona, solo se transporta hasta las instalaciones. Los soldados MOSQUERA Y ALVAREZ reaccionaron al ver que mi vida corría peligro.

Los equipos quedan a disposición de la SIJIN de Mercaderes.

Paso el presente informe para los fines que mi Coronel estime convenientes

Respetuosamente:



Sargento Viceprimero ALFONSO PUERTAS LUIS ALFREDO
Comandante pelotón PALADIN 1(E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 04
"BG Benjamín Herrera Cortes"

No 3783 / MD-CE-DIV3-BR29-BAMHE4-ASJ-29

Popayán, Veintiocho (28) de Noviembre 2013

Señor Capitán

JUEZ 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Tercera División

Gn-

ASUNTO : Remite Informe

De la manera más respetuosa me permito Remitir al señor Capitán Juez 54 de Instrucción Penal Militar, informe con ocasión a los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matacea del Municipio de Mercaderes - Cauca, cuando en desarrollo de operaciones militares resulta muerto un sujeto que vestía prendas civiles y quien al parecer disparó con las 02 armas de fuego que portaba, al Sargento Viceprimero Luis Alfredo Alfonso Huertas, Comandante de "Paladín 1".

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Capitán ARIEL RUIZ HERRERA
Comandante Puesto de mando Atrasado
Batallón de Alta Montaña No. 4
"Gr. Benjamín Herrera Cortés"

Anexo: 01 folio

Reub: 36 47
Nov 26/13
JSH

48
10
R/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMPAÑÍA MOTORIZADA PLAN METEORO N: 12

Mercaderes Cauca, 21 de Noviembre de 2013

Asunto: Informe

Al : Señor
Teniente Coronel
COMANDANTE BATALLON DE ALTA MONTAÑA N.4
El Bordo - Cauca

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel COMANDANTE BATALLON DE LATA MONTAÑA N. 4, los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 así:

El día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año, siendo las 09:30 AM, me encontraba realizando patrullajes por el sector conocido como PAN DE AZUCAR, de acuerdo a ORDEN DE OPERACIONES N.38 NAPOLES, CONTROL TERRITORIAL DE AREA, emitida por el Batallón de Alta Montaña N.4 al cual nos encontramos agregados, cuando recibí una llamada por parte de una persona con voz masculina, no se identifica, me informa que ha visto dos personas de sexo masculino por la vereda Matacea dirigiéndose hacia la panamericana, al parecer estaban armados con armas de fuego.

De inmediato me desplace desde la vereda Pan de Azúcar hasta la entrada a la vereda Matacea, el cual queda a unos diez minutos. Llegamos al lugar donde queda la entrada a la vereda Matacea donde al parecer iban a salir los sujetos, llegamos dejando la camioneta parqueada sobre la vía panamericana, yo me fui con el SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE y quedo el SLP. ALVAREZ CASTRO YEIMER en el vehículo con el conductor SLP. RODRIGUEZ, empecé a subir por este sitio pero no me fui por el camino de herradura sino que nos fuimos por el monte, allí es cuando observo un sujeto que viste un buzo color azul con capota, un jean color azul y unas zapatillas color negro con amarillo, llevaba puesta la capota del buzo, como este sujeto no me observo llame al SLP. ALVAREZ y le dije que iba bajando un sujeto por la vía de herradura, que lo verificara y lo requisara.

Cuando observo desde la maleza que este sujeto al ver la camioneta oficial color gris se devuelve rápidamente y empieza a realizar una llamada vía celular, salgo a la vía con el fin de requerir a esta persona, le hago el pare, me identifico como miembro del Ejercito Nacional, que me permita realizarle una requisa, se realiza la requisa a esta persona en donde no se halla ningún elemento ilegal, procedo a preguntarle que hacía en ese sector y para donde se dirigía, si estaba solo o acompañado, el me responde que estaba solo, que estaba esperando un amigo y que trabajaba en una finca, que vivía en mercaderes, le solicito los elementos de comunicación que tenía, a lo que accedió voluntariamente y posteriormente le solicito la cedula de ciudadanía, pero esta persona manifiesta no tenerla ni otro documento de identificación, lo cual me parece sospechoso, por tal motivo me comunico con el patrullero Mejía de la SIJIN de Mercaderes con el fin de que me colabore solicitándole antecedentes a esta persona la cual manifestó llamarse JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, identificado con CC: 1061017669. Cuando me encontraba realizando esta comunicación le digo al soldado ALVAREZ q suba hasta donde me encontraba que era más o menos 5 o 10 minutos, estábamos allí con esta persona y los dos soldados profesionales, esta persona de forma esporádica nos empieza a decir que

nos da 5 millones de pesos en efectivo para que lo dejemos ir, lo cual me parece muy sospechoso, le digo a ALVAREZ y a MOSQUERA q monten seguridad a esta zona donde nos encontramos, ellos montan la seguridad, el soldado MOSQUERA se hace detrás de una piedra grande que está ubicada a un lado de la carretera de herradura y el soldado ALVAREZ se hace en una maraña, de igual forma a un lado de la vía, en estos dos puntos donde ellos estaban no los podían ver de la vía de herradura y yo me quede con esta persona sobre la vía al frente de una casa la cual está abandonada, esta ubicada a un lado de la vía.

Cuando de repente escucho varios disparos de arma de fuego, de inmediato me lanzo al suelo y protejo la vida de esta persona con la que me encontraba lanzándolo al suelo y lo cubro con mi cuerpo, escucho 5 disparos de los soldados que estaban de seguridad lo cual fue en legítima defensa ya que esta persona me apunto con las armas de fuego, observo un sujeto tirado en el suelo con dos armas de fuego tipo revolver una en cada mano, se le retiraron las armas a un lado y de forma inmediata le prestamos los primeros auxilios, se llama al enfermero de combate SLP. AVILA LUGO YOHAN MANUEL, el cual se encontraba sobre la vía panamericana cerca del sitio donde ocurrieron los hechos, el cual llega aproximadamente en 5 minutos, le presta de forma inmediata los primeros auxilios, de igual forma se solicita la ambulancia del municipio de Mercaderes llamando al patrullero Mejia de la SIJIN de Mercaderes para q nos apoyara con el procedimiento del herido, pero desafortunadamente esta persona fallece.

Llega el personal de la policía judicial de Mercaderes a realizar las diligencias del procedimiento.

Es de anotar que el señor que manifestó llamarse YOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violó sus derechos constitucionales y derecho a la vida y honra, y buen trato el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN mercaderes.

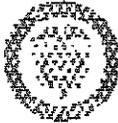
También es de anotar que en ningún momento se realiza interrogatorio a esta persona, solo se transporta hasta las instalaciones. Los soldados MOSQUERA Y ALVAREZ reaccionaron al ver que mi vida corría peligro.

Los equipos quedan a disposición de la SIJIN de Mercaderes.

Paso el presente informe para los fines que mi Coronel estime convenientes

Respetuosamente:

Sargento Viceprimero ALFOONSO PADILLAS LUIS ALFREDO
Comandante pelotón PALADIN 1 (E)



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

Una vez las prioridades del Juzgado lo permiten y teniendo en cuenta los actos urgentes No. 194505107360201380266 enviados por parte de la Fiscalía Delgada del Municipio de Mercaderes (Cauca) y el oficio No. 3788 procedente del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad, mediante los cuales se da a conocer los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea, del municipio de Mercaderes (Cauca) en los cuales durante operaciones militares realizadas por parte de personal del Plan Meteoro agregado operacionalmente al Batallón de Alta Montaña No 4 de esta ciudad, los Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), en cumplimiento de su deber constitucional hacen uso de sus armas de dotación, ocasionándole la muerte a quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA en momentos que se enfrentó a los mismos con dos armas de fuego; este Juzgado Instructor de conformidad con el artículo 467 y SS del Código Penal Militar dispone la apertura de Investigación Penal en contra de los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), pertenecientes al Pelotón Paladín Uno de la compañía del Plan Meteoro No. 12, por el Delito de HOMICIDIO consagrado en el artículo 103 del Código Penal Ordinario, por los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea, del municipio de Mercaderes (Cauca), donde resultó muerto MAURICIO ERAZO ORTEGA, en consecuencia se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

- Escuchar en diligencia de indagatoria a los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), acompañados de un abogado defensor para lo cual se

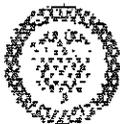
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4/51
citará por ante el Comando de la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12, y Comando del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad con fecha y hora.

- Escuchar en diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento a los Señores SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, SLP. RODRÍGUEZ (Sin más datos), para lo cual se citarán por ante el Comando de la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12, y Comando del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad de manera URGENTE.
- Solicitar por ante el Comando de la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12, y Comando del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad, la calidad militar de los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), para la fecha del veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013), hoja de datos personales, estudio de seguridad y demás documentos que reposen en la carpeta de los Soldados y en caso de no reposar en esa unidad militar solicitar los documentos a su unidad actual donde labora.
- Solicitar por ante el Comando de la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12, y Comando del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad, con ocasión de los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), los siguientes documentos, en doble ejemplar: Copia del Informe de patrullaje, copia de la orden de operaciones No. 38 "NAPOLES", copia del acta de munición gastada, registro fotográfico, copia del Insitop durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013, copia del libro COT y COMUNICACIONES durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013.
- Solicitar por ante el Comando de la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12, y Comando del Batallón de Alta Montaña No. 4 de esta ciudad, donde puede ser ubicado el Señor quien dijo identificarse como: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO CC No. 1.061.017.669

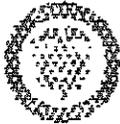
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

quien al parecer estuvo presente al momento de los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca).

- Solicitar por ante el Registro SIAN de la Fiscalía General de la Nación de esta ciudad, los antecedentes que registre los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia). Así mismo los antecedentes que registre el Señor: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO CC No. 1.061.017.669.
- Solicitar por ante la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Mercaderes (Cauca) el registro civil de defunción de quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), en virtud que ya fue ordenado por parte de la autoridad que conoció inicialmente la investigación.
- Solicitar por ante el Departamento de Control y Comercio de Armas de la ciudad de Bogotá, D.C. se informe al Juzgado el historial y procedencia del material de guerra una vez se logre su identificación.
- Solicitar por ante la Unidad Básica de Investigación Criminal del municipio de Mercaderes (Cauca), se informe al Juzgado, donde se encuentra el material incautado dentro de la noticia criminal No. 194506107360201380266.
- Solicitar por ante el Laboratorio Balístico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali (Valle), se realice un esquema de trayectorias teniendo en cuenta la diligencia de necropsia No. 045 que corresponde a MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), para que haga parte de la Investigación.
- Solicitar por ante la Alcaldía Municipal y Personería Municipal de Mercaderes (Cauca), se informe al Juzgado los antecedentes de orden

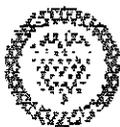
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

público que se hayan registrado antes de la fecha del 21 de Noviembre de 2013 indicando si tuvieron conocimiento de los hechos ocurridos en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), sitio en el cual se dio una operación militar y donde resultó muerto quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca).

- Solicitar por ante el Hospital de Mercaderes (Cauca) ESE SUR OCCIDENTE, se y se envía al Juzgado, copia del documento mediante el cual se entregaron los elementos encontrados durante la diligencia de necropsia No. 045 que corresponde a MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), informando así mismo que tramite o diligencias se practicaron con las prendas del occiso.
- Librense los oficios, despachos comisorios, radiogramas, telegramas y demás documentos que sean del caso para el recaudo oportuno de las pruebas aquí decretadas y dese los avisos de ley ante las autoridades respectivas.

COMUNIQUESE, RADIQUESE Y CUMPLASE

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 Instrucción Penal Militar

UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado

CONSTANCIA: La presente Investigación Penal queda radicada bajo el No. **661** Folio No. **105** del libro No. **07**

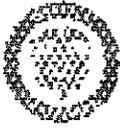
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

“AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO”

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 IMK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

54

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4611 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

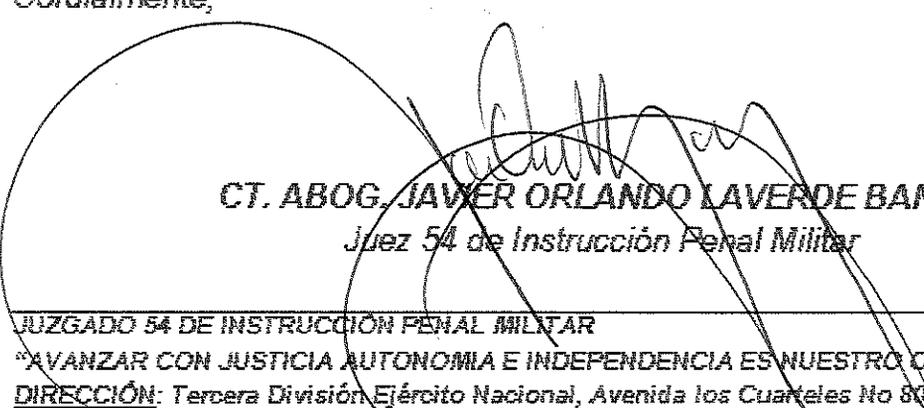
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señores
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Oficina de procesos penales y disciplinarios
Can Comando Ejército
Bogotá, D.C.

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en contra de los Señores Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), pertenecientes a la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12 de esta ciudad para la fecha de los hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), por el Delito de HOMICIDIO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80-00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4612 / MD-DEJPMGDJ-J54IPM

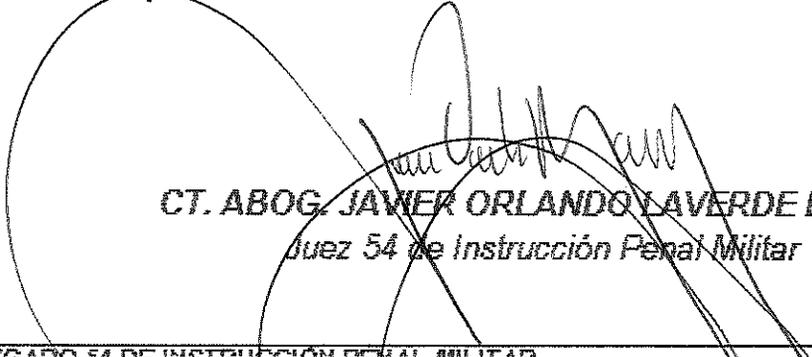
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señora Mayor Abogada
HEIDY JOHANA ZULETA GÓMEZ
Juez Militar Tercero de Brigada
Cantón Militar de Nápoles – Tercera Brigada
Cali, Valle del Cauca.

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en contra de los Señores Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), pertenecientes a la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12 de esta ciudad para la fecha de los hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), por el Delito de HOMICIDIO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

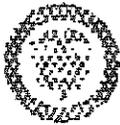
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

St. 56

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4613 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

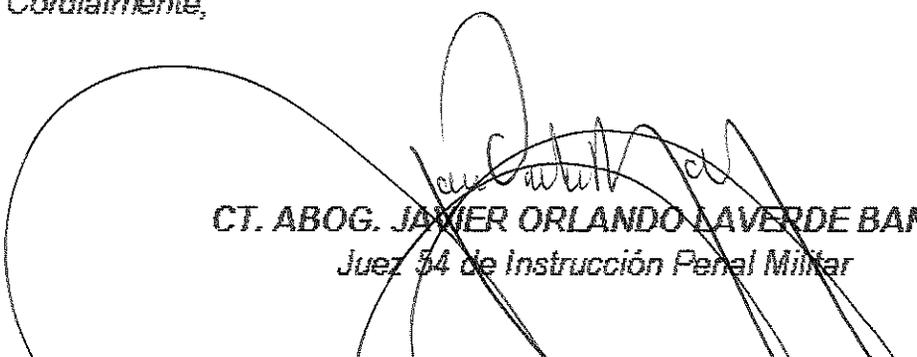
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Doctor
SAMIR ELIAS JALILIE PIEDRAHITA
Procurador 247 Judicial I Penal
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional Oficina 213
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en contra de los Señores Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), pertenecientes a la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12 de esta ciudad para la fecha de los hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), por el Delito de HOMICIDIO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

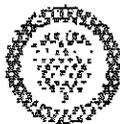
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 087-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4614 / MD-DEJPMGDJ-J54IPM

ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señor Teniente Coronel
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBE
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 4
General Benjamín Herrera Cortés
Cantón Militar Brigada Veintinueve
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en contra de los Señores Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), pertenecientes a la Compañía Paladín del Plan Meteoro No. 12 de esta ciudad para la fecha de los hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), por el Delito de HOMICIDIO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAWIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

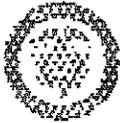
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80-00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 837-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4615 / MD-DEJPMGDJ-J54IPM

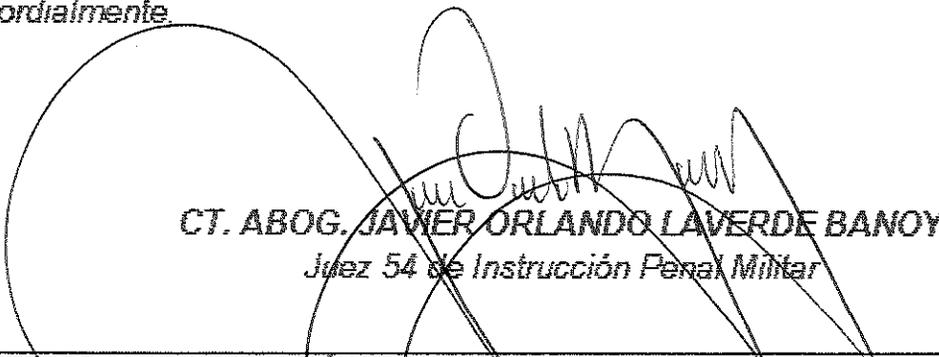
ASUNTO : Comunicación Judicial y citación
AL : Señor Soldado Profesional
ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR
Compañía Paladín Compañía Plan Meteoro No. 12
Batallón Alta Montaña No. 4 Benjamín Herrera Cortés
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en su contra por el Delito de **HOMICIDIO** según hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca). Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

De igual manera solicito su presentación ante este Despacho Judicial para el día VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) con la asistencia de Abogado Defensor. En caso de no contar con el mismo le solicito avisar con anticipación para solicitar ante la Defensoría del Pueblo un Defensor Público que lo asista en la diligencia.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

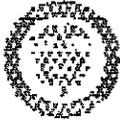
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4616 / MD-DEJPMGDJ-J54IPM

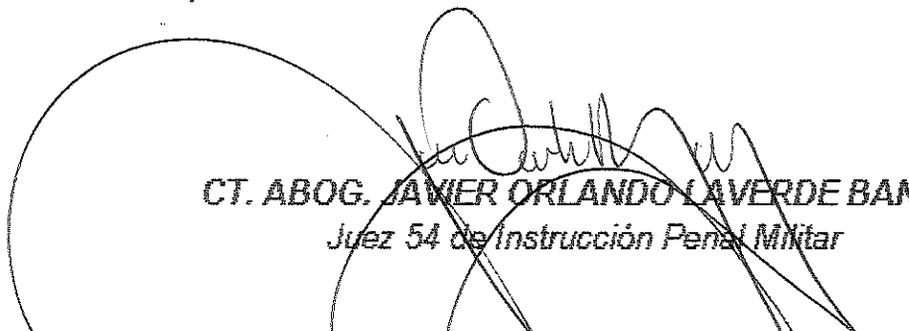
ASUNTO : Comunicación Judicial y citación
AL : Señor Soldado Profesional
MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMENIO
Compañía Paladín Compañía Plan Meteoro No. 12
Batallón Alta Montaña No. 4 Benjamín Herrera Cortés
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, dispuso la apertura de la Investigación Penal formal en su contra por el Delito de HOMICIDIO según hechos ocurridos el día veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013) en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca). Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 467 del Código Penal Militar, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

De igual manera solicito su presentación ante este Despacho Judicial para el día VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) con la asistencia de Abogado Defensor. En caso de no contar con el mismo le solicito avisar con anticipación para solicitar ante la Defensoría del Pueblo un Defensor Público que lo asista en la diligencia.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

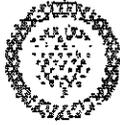
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA ANTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

55 60

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4617 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : Solicitud documentos

AL : Señor Teniente Coronel
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBE
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 4
General Benjamín Herrera Cortés
Cantón Militar Brigada Veintinueve
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, SE ENVÍE a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad y en doble ejemplar, los siguientes documentos:

- La calidad militar de los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), para la fecha del veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013).
- La hoja de datos personales, estudio de seguridad y demás documentos que reposen en la carpeta de los Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia) y en caso de no reposar en esa unidad militar solicitar los documentos a su unidad actual donde labora.
- Referente a los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca). Copia del Informe de patrullaje, copia de la orden de operaciones No. 38 "NAPOLES", copia del acta de munición gastada, registro fotográfico, copia del Insitop

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar

57
61

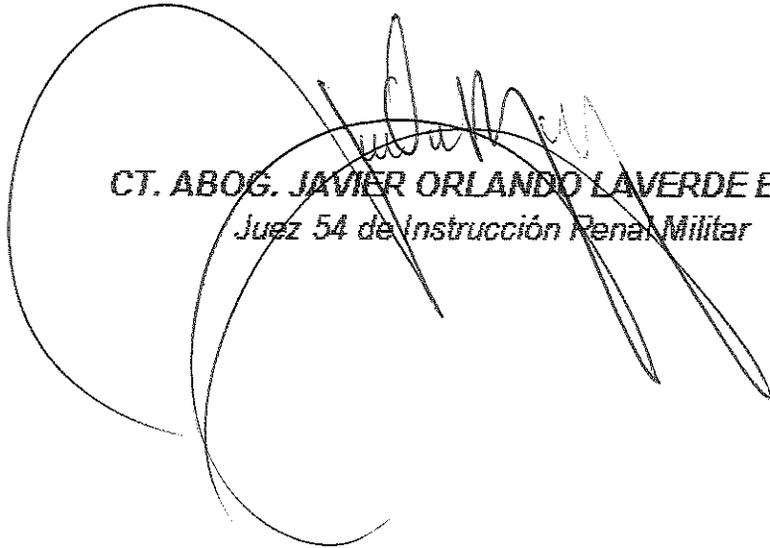


PROSPERIDAD
PARA TODOS

durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013, copia del libro COT y COMUICACIONES durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013.

Lo anterior en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado. Agradeciéndole de antemano su colaboración con la administración de justicia.

Cordialmente,



CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

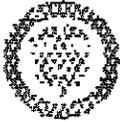
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 IMK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

57
62

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4618 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : Solicitud información

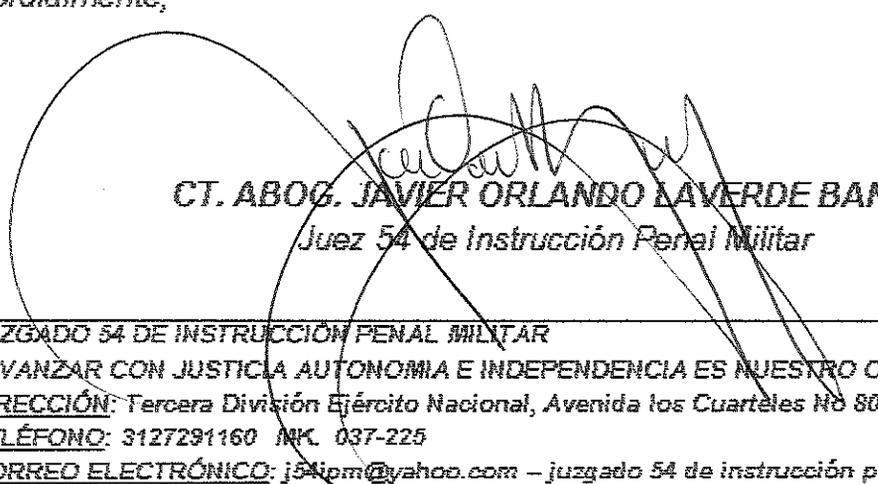
AL : Señor Teniente Coronel
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBE
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 4
General Benjamín Herrera Cortés
Cantón Militar Brigada Veintinueve
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, SE INFORME a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad y en doble ejemplar, donde puede ser ubicado el Señor quien dijo identificarse como: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO CC No. 1.061.017.669 quien al parecer estuvo presente al momento de los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado.

Agradeciéndole de antemano su colaboración con la administración de justicia.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

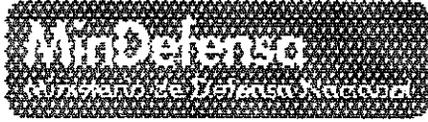
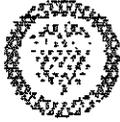
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4619 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : Solicitud antecedentes

AL : Señores
REGISTRO SIAN
Fiscalía General de la Nación
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, se INFORME a este Estrado Judicial ubicado en las Instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, los antecedentes que registren los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia). Así mismo los antecedentes que registre el Señor: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO CC No. 1.061.017.669, en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado.

Cordialmente,

Javier Orlando Laverde Banoy
CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

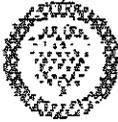
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD PARA TODOS

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4620 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : Solicitud registro civil de defunción

AL : Señores
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, se ENVÍE a este Estrado Judicial ubicado en las Instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, copia del Registro Civil de defunción de quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), quien resultó muerto el pasado 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del ese municipio, durante confrontación armada contra miembros del Ejército Nacional, en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Popayán (Cauca), nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4621 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : *Citación personal*

AL : *Señor Teniente Coronel*
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBE
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 4
General Benjamín Herrera Cortés
Cantón Militar Brigada Veintinueve
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, CITAR y HACER a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad y en de manera urgente, a los Señores SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS y SLP. RODRÍGUEZ (Sin más datos), pertenecientes al Pelotón Paladín Uno de la Compañía del Plan Meteoro No. 12, de manera urgente, en virtud que se requiere escuchar su testimonio bajo la gravedad del juramento para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

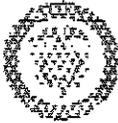
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

66

Popayán (Cauca), diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4651 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Solicitud información

AL : Señor(a)
ESE SUR OCCIDENTE HOSPITAL MUNICIPAL
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, con el debido respeto me permito solicitarles se ENVÍE a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, copia del documento mediante el cual se entregaron los elementos encontrados durante la diligencia de necropsia No. 045 que corresponde a MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), informando así mismo que tramite o diligencias se practicaron con las prendas del occiso, para que haga parte de la investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

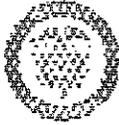
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

62
67

Popayán (Cauca), diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4647 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

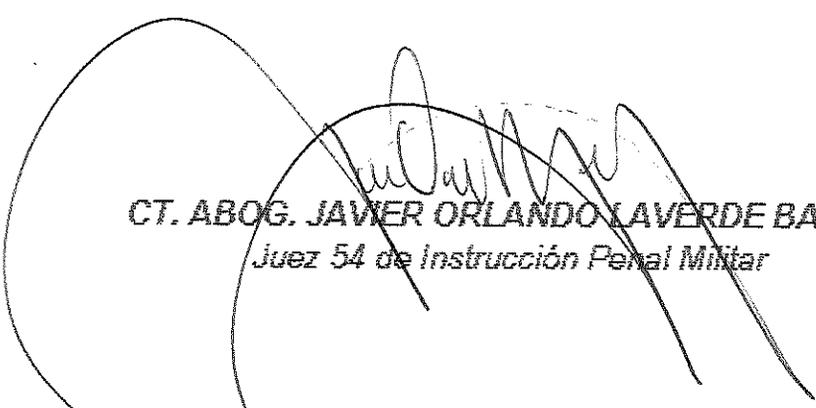
ASUNTO : Solicitud Información

AL : Señores
UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SIJIN – Estación de Policía
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, INFORMAR a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, la ubicación actual del material incautado dentro de la noticia criminal No. 194506107360201380266, en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado.

Cordialmente,



CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

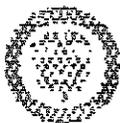
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

“AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO”

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

62
63

Popayán (Cauca), diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4648 / MDN-CE-JPM-J54IPM

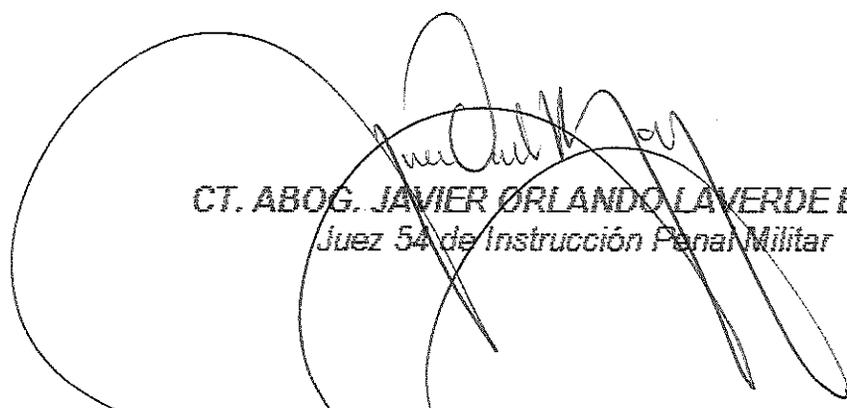
ASUNTO : Misión de trabajo

AL : Señores
LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE ÁREA DE
FISICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Calle 4B No. 36 - 01
Cali, (Valle).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, con el debido respeto me permito solicitarles se realice un esquema de trayectorias teniendo en cuenta la diligencia de necropsia No. 045 que corresponde a MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), para lo cual se envía copia de la diligencia de necropsia y copia del acta de inspección de cadáver, para que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial. Los documentos constan de catorce (14) folios.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

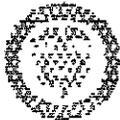
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4649 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Solicitud información

AL : Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, con el debido respeto me permito solicitarles se **INFORME** a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, los antecedentes de orden público que se hayan registrado antes de la fecha del 21 de Noviembre de 2013 indicando si tuvieron conocimiento de los hechos ocurridos en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), sitio en el cual se dio una operación militar y donde resultó muerto quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), para que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

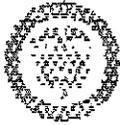
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013)

No. 4650 / MDN-CE-JPM-J54IPM

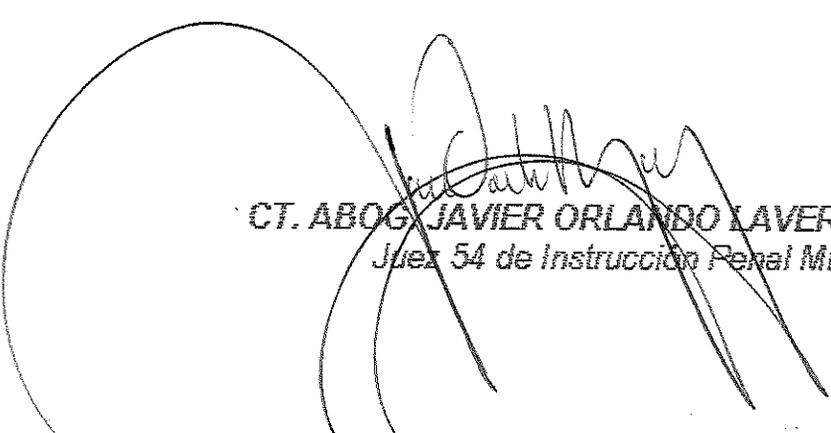
ASUNTO : Solicitud información

AL : Señor(a)
PERSONERÍA MUNICIPAL
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, con el debido respeto me permito solicitarles se INFORME a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, los antecedentes de orden público que se hayan registrado antes de la fecha del 21 de Noviembre de 2013 indicando si tuvieron conocimiento de los hechos ocurridos en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca), sitio en el cual se dio una operación militar y donde resultó muerto quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), para que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar

7
21

Pdo
24/12/13

10:59:22

PUNTO DE REGISTRO SIAM POPAYAN
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA SIAM TELEFONO 8241491 FAX 8240088

Pág. 1
healcedo

POPAYAN, 2013/Dec/13
Oficio Nro. 6.508

Doctor(a):
JUZGADO 14 INSTRUCCION PENAL MILITAR
VICESIMA NOVENA BRIGADA - EJERCITO NACIO
POPAYAN (CAUCA)

Referencia: Su oficio Nro. : 4630 De fecha : 2013/Dec/08
Proceso Hro. : Investigación Penal 661 Recibido : 2013/Dec/09

En atención a su comunicación citada en el asunto, de manera atenta le informo que en la fecha se consultaron los archivos vigentes a nivel nacional del sistema de información sobre antecedentes y anotaciones SIAM, que contiene registros sobre ordenes de captura -artículos 318 ley 600/2000 y 299 ley 906/2004-, medidas de aseguramiento -artículos 384 ley 600/2000 y 320 ley 906/2004, precisiones/cesaciones por indemnización integral - artículo 42 ley 600/2000 y sentencias ejecutoriadas artículos 166 y 167 de la ley 906/2004, arrojando los resultados que se anexa sin comprobación dactiloscópica e ignorando si se trata de la misma persona:

Las personas que se enumeran a continuación, NO FIGURAN con registros en la base de datos:

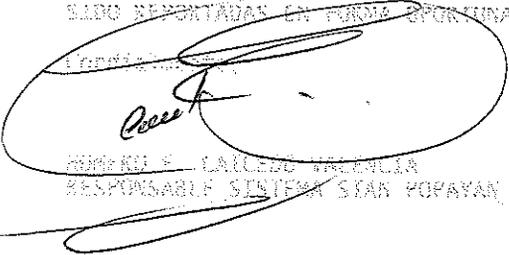
Numero	Numero de Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	1067912689	YELMER	YAIR	ALVAREZ	CASTRO
2	98672081	JOSE	FERMINIO	MOSQUERA	ANDRADE
3	1061017669	NIHAN	EDMER	GALINDEZ	CASTILLO

Los parámetros al momento de generar la consulta son los datos tal y como los suministra la Autoridad en la solicitud, Nombre(s)-Apellido(s)-Documento de Identificación si lo aporta.

Atendiendo los principios de circulación restringida de información, veracidad, integridad, incorporación y caducidad esbozados en S-T-279 de 2002 de la corte constitucional, esta oficina no divulga información que ya no se encuentre vigente.

EL TRAMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Finalmente es importante resaltar que NO CONTAMOS CON INFORMACION RELACIONADA CON PROHIBIDOS DEFENSIVOS, INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y TAMPOCO INFORMACION SOBRE INVESTICACIONES FORMALES EN LAS CUALES NO SE HAYAN ADOPTADO ALGUNA DE LAS DECISIONES YA MENCIONADAS O QUE NO HAYAN SIDO REPORTADAS EN FORMA SPONTANEA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.


OSCAR L. ALCALA VALENZIA
RESPONSABLE SISTEMA SIAM POPAYAN



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Mercaderes Cauca, 17/ Diciembre /2013

Oficio No.307/2013

DOCTOR(A):

JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY

CT. ABOG. Juez 54 Instrucción Penal Militar

Avenida de los cuarteles No. 80-00

POPAYAN CAUCA

72
pdo
26/12/13

ASUNTO: Solicitud de R-C-D proc 661

Cordial saludo:

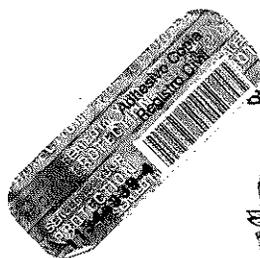
Envió a Usted(es), xerocopia del registro civil de defunción del Joven MAURICIO ERAZO ORTEGA, solicitud hecha por Usted mediante oficio No. 4620 / MD-DEJPMGDJ-J54IPM. -

De usted (es) cordialmente;

IRMA YOLANDA GOMEZ PIAMBA
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL
MERCADERES CAUCA

Registraduría Nacional del Estado Civil
Registraduría Mercaderes Cauca
Carrera 3 No. 2-27- Tel: 8460154 B/Santa Teresita
www.registraduria.mercaderes@gmail.co

democracia
es nuestro
huello



17 DIC 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMÉCANICA
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
DE MERCADERES CAUCA

IRMA YOLANDA GÓMEZ PIAMBA
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

Indicativo
Serial

05875676

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de Registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	F B V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE MERCADERES - COLOMBIA - CAUCA - MERCADERES							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
ERAZO ORTEGA MAURICIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.061.019.895	MASCULINO

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA CAUCA MERCADERES		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 1 3 Mes NOV Día 2 1		OFC. 5000-01-1110
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	FISCALIA DELEGADA MERCADERES C	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
LATORRE ZUNIGA ONEIDA A	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 3 Mes DIC Día 0 3	IRMA YOLANDA GÓMEZ PIAMBA

05 DIC 2013	MUERTE VIOLENCIA SUICIDA POR ARMA DE FUEGO	TIPO DE DOCUMENTO ANTERIOR	ORDEN JUDICIAL
-------------	--	----------------------------	----------------



ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO

REGISTRADURIA NACIONAL DE DEFUNCIÓN

7. 95

Popayán, 19 de Diciembre de 2013

Señor
PERSONERO MUNICIPAL
Mercaderes Cauca
E S D

Departamento de Cauca Municipio de Mercaderes Tel: 01 313 253 62	
FECHA	09. ENERO 2014
HORA	02:24 PM
PÁGINA	- 3 -
Firmado: <i>Johán Amore</i>	

MARIA AIDE ORTEGA ALARCON, mayor de edad vecina del municipio de Mercaderes Cauca, con residencia en dicha población en el barrio Salida Norte Carrera 3 # 1 an 62, teléfono: 3113325362, por medio del presente escrito, me permito presentar queja en contra de persona uniformado del Ejército Nacional perteneciente al Plan Meteoro, Pelotón Mojarras Puente Mayo indicativo paradi, agregados al Batallón de Alta Montaña perteneciente a la Vigésima Novena Brigada, con sede en las instalaciones del Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán con base en los siguientes hechos

Para el día 21 de Noviembre de 2013, a eso de las 10:00 de la mañana, mi hijo MAURICIO ERAZO ORTEGA se trasladó desde el lugar de mi residencia antes anotado en compañía de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO residente de mercaderes cauca, barrio modelo en la calle principal no existiendo nomenclatura en el sector pero es una persona muy conocida en el lugar

Los anteriores jóvenes se trasladaban por el sector conocido como "VEREDA MATASEA" cercano al puente del mismo nombre, cercano a la vía panamericana, vereda perteneciente al Municipio de Mercaderes Cauca, cuando a esc de las 1:00 am el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, caminaba en el sector en vista de que mi hijo había quedado esperándolo en un lugar distante de aproximadamente 2 kilómetros cuando de un momento a otro el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, fue interceptado por personal militar adscrito al precitado grupo militar, debidamente uniformado con sus respectivas insignias y armamento de largo alcance - fusiles - entre los cuales igualmente se encontraba personal de civil, igualmente armado, el joven fue interceptado por cuatro unidades militares, estos luego de acusarlo de ser delincuente, ultrajarlo y golpearlo y amenazarlo de muerte con palabras soeces se apoderaron de sus celulares e hicieron usos e ellos para mandar mensajes via "PIN" a mi hijo

MAURICIO ERAZO ORTEGA para que se encontraran en dicho sitio el cual una vez recibidos los mismos bajo al lugar acordado por los militares.

Cuando mi hijo aparece en el lugar acordado por los militares es recibido a bala por los mismos que se habían acordonado en el sector y se habían ubicado en sitios estratégicos y una vez parece mi hijo los militares hacen uso de sus armas oficiales contra su humanidad muniendo este casi instantáneamente.

Una vez fallecido mi hijo MAURICIO ERAZO ORTEGA y después de trascurrido unos 15 minutos el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, testigo presencial de los hechos es aislado del lugar siendo obligado a abordar una camioneta del ejército y siendo trasladado hasta la estación de policía de mercaderes, para ser luego dejado en libertad al encontrar que este no había cometido delito alguno y que no podía permanecer retenido.

De los hechos anteriormente descritos igualmente es testigo el joven MILTON MORENO quien puede ser ubicado en la vereda "EL BADO" del Mercaderes Cauca y el cual podrá ser ubicado por mi conducto en el barrio salida norte calle principal carrera tercera # 1 an 62.

Por otra parte vale señalar que personal de la SUIJ de mercaderes llegó al lugar de los hechos y traslado el cadáver mi hijo hasta las dependencias del hospital del Municipio de Mercaderes Cauca donde le fue practicada la respectiva necropsia.

NOTA: solicito que dada la gravedad de los hechos materia de la presente queja donde fue asesinado mi hijo MAURICIO ERAZO ORTEGA, a los jóvenes testigos se les brinde la seguridad del caso, lo anterior en vista de que ellos están dispuestos a atestiguar e identificar a los militares que hicieron los respectivos disparos que ocasionaron dicha muerte.

Por otra parte es de suma importancia señalar que los militares con el fin de justificar dicho asesinato y su proceder criminal al aplicar la pena de muerte sin

juicio alguno, han pretendido justificar su accionar haciendo creer a la sociedad que los critica, que mi hijo y el joven que lo acompañaban eran unos delincuentes situación está que es muy lejana a la verdad porque se trata de jóvenes sin antecedentes y pertenecientes a distinguidas familias del municipio de Mercaderes Cauca.

Estoy dispuesta a ratificarme en la presente queja ante la autoridad que lo requiera.

Notificaciones

La suscrita, puede ser notificada en el barrio salida norte - calle principal - carrera # 1an - 62. - Teléfono: 3113325362.

Atentamente

Maria Ayde Ortega
MARIA AYDE ORTEGA ALARCON
C.C. 34445322 de Mercaderes Cauca

78

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No.4
"BG. BENJAMÍN HERRERA CORTES"

No. 0094 : MDN-CGFM-CE-DIV3-BR29-BAMHE-EJE-S1-1.9

Popayán, 17 de Enero de 2013

Señor Capitán
Abogado JAVIER LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar
Popayán

Pdo
20/01/14

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 4615-4616-MD-DEJPMGDJ-J54IPM
Investigación Penal No.661

Con toda atención me permito enviar respuesta a los oficios de la referencia, mediante los cuales informa la apertura de la investigación Penal No. 661 por el delito de Homicidio en contra de los señores **SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR Y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMENIO** y solicita su asistencia ante ese despacho judicial para el día 28 de Enero de 2014 con el fin de adelantar diligencias en compañía de Abogado Defensor.

Respetuosamente me permito informar que una vez revisada la base de datos y el archivo operacional de esta Unidad Táctica se logró establecer que el personal en mención para la fecha de los hechos se encontraba agregado operacionalmente a esta Unidad Militar y actualmente son orgánicos de la Compañía Plan Meteoro No. 12 con sede en la ciudad de Pasto Nariño, por lo tanto este Comando solicita remitir las citaciones a esa Unidad y de igual manera aporta el número de celular 314 8237226 con el fin de realizar las respectivas coordinaciones.

Atentamente.

Por Orden del Señor
Teniente Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**
Comandante Batallón De Alta Montana No. 04
" Bg. Benjamín Herrera Cortes"

Mayor **GERMAN ORTIZ ZAMBRANO**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón De Alta Montana No. 04
"BG. Benjamín Herrera Cortes"

Elaboró: AA09 ELIZABETH CH

Reviso: SV. WILSON MENDOZA

Aprobo: MY. GERMAN ORTIZ

FE EN LA CAUSA
"APTITUD POSITIVA PARA VENCER"
"Avenida de los cuarteles No. 80-00 POPAYAN CAUCA
MK: 037-231 L500- (092) 8237942 Teléfono 3115493718
Email: bamhe4s1@hotmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No.4
"BG. BENJAMÍN HERRERA CORTES"

No. 009:MDN-CGFM-CE-DIV3-BR29-BAMHE-EJE-S1-1.9

Popayán, 17 de Enero de 2013

Señor Capitán
Abogado JAVIER LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar
Popayán

UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ
Secretaría de Instrucción e I.P.M.
Ministerio de Defensa Nacional

20.1.14
09:09 AM

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 4621-MD-DEJPMDGDJ-J54IPM
Investigación Penal No.661

Con toda atención me permito enviar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual solicita a este Comando CITAR Y HACER COMPARECER ante ese despacho judicial a los señores **SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS Y SLP RODRIGUEZ (sin más datos)** con el fin de escuchar su testimonio bajo la gravedad de juramento para que haga parte de la investigación de la referencia.

Respetuosamente me permito informar que una vez revisada la base de datos y el archivo operacional de esta Unidad Táctica se logró establecer que el personal en mención para la fecha de los hechos se encontraba agregado operacionalmente a esta Unidad Militar y actualmente son orgánicos de la Compañía Plan Meteoro No. 12 con sede en la ciudad de Pasto Nariño, por lo tanto este Comando solicita remitir las citaciones a esa Unidad y de igual manera aporta el número de celular 314 8237226 con el fin de realizar las respectivas coordinaciones.

Atentamente.

Por Orden del Señor
Teniente Coronel CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE
Comandante Batallón De Alta Montaña No. 04
"Bg. Benjamín Herrera Cortes"

Mayor GERMAN ORTIZ ZAMBRANO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón De Alta Montaña No. 04
"BG. Benjamín Herrera Cortes"

Elaboró: AA09. ELIZABETH CH

Revisó: SV. WILSON MENDOZA

Aprobo: MY. GERMAN ORTIZ

FE EN LA CAUSA
"APTITUD POSITIVA PARA VENCER"

"Avenida de los cuarteles No. 80-00 POPAYAN CAUCA
MK: 037-231 L500- (092) 8237942 Teléfono 3115493718
Email: bamhe4s1@hotmail.com



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce (2014)

No. 0325 / MDN-CE-JPM-J54IPM

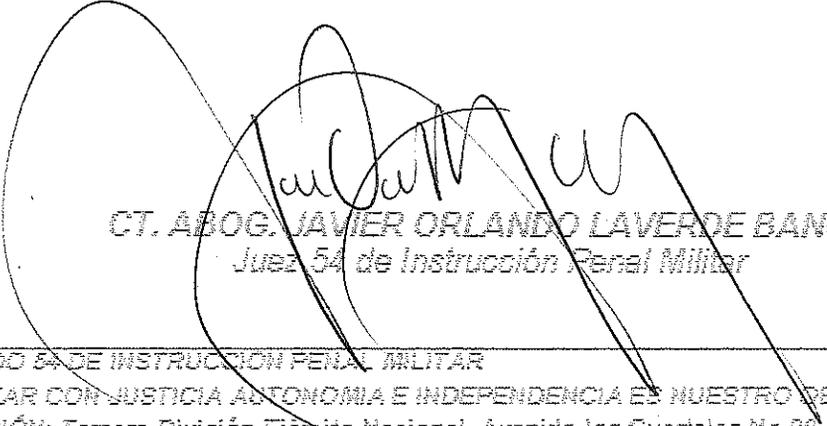
ASUNTO : Solicitud intervención

AL : Doctor
FRANKLIN ALEXÁNDER GIRÓN VÁSQUEZ
Personero Municipal
Mercaderes, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, con el debido respeto me permito solicitarle su colaboración en el sentido de CITAR y HACER comparecer antes este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, a la Señora MARÍA AIDE ORTEGA ALARCÓN CC No. 34.445.322 madre de quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ERAZO ORTEGA CC No. 1.061.019.895 expedida en Mercaderes (Cauca), de quien se tiene conocimiento reside en la Carrera 3 No. 1 AN 62 de ese municipio, celular: 311 332 53 62. PARA EL DÍA MARTES CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), en virtud que se requiere escuchar su testimonio bajo la gravedad del juramento para que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

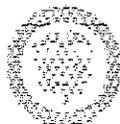
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce (2014)

No. 0326 / MD-DEJPMDGDJ-J54IPM

ASUNTO : Solicitud documentos

AL : Señor Mayor
COMANDANTE COMPAÑÍA PLAN METEORO No. 12
Batallón de Infantería No. 9 "Boyacá"
Pasto, (Nariño).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponde, SE ENVÍE a este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad y en doble ejemplar, los siguientes documentos:

- La calidad militar de los Señores: Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia), para la fecha del veintiuno (21) de Noviembre de dos mil trece (2013).
- La hoja de datos personales, estudio de seguridad y demás documentos que reposen en la carpeta de los Soldados Profesionales YEIMER YAIR ÁLVAREZ CASTRO CC No. 1.067.912.883 expedida en Medellín (Antioquia) y JOSÉ HERMINIO MOSQUERA ANDRADE CC No. 98.672.081 expedida en Envigado (Antioquia) y en caso de no reposar en esa unidad militar solicitar los documentos a su unidad actual donde labora.

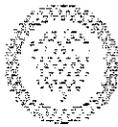
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-226

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

- Referente a los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes (Cauca). Copia del Informe de patrullaje, copia de la orden de operaciones No. 38 "NAPOLES", copia del acta de munición gastada, registro fotográfico, copia del Insitop durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013, copia del libro COT y COMUNICACIONES durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013.

Lo anterior en virtud que se requiere para que haga parte de la Investigación Penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO se adelanta en el Juzgado. Agradeciéndole de antemano su colaboración con la administración de justicia.

Cordialmente,



CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

83
84

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**

**COMPañIA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No. 12**

San Juan de Pasto, 20 de Febrero de 2014

No. 075/MDN-CGFM-CE-DIV05-BR23-BASPC23-CPMET12-41,1
26-956

Señor Capitán Abogado
JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar
Popayán - Cauca.

Asunto: Envío documentación

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 09 de Diciembre de 2013, respetuosamente me permito enviar la documentación que relaciono a continuación al señor Capitán Abogado JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY, Juez 54 de Instrucción Penal Militar, requerida mediante oficio N° 0326/MD-DEJPMGDJ-J54IPM de fecha 31 de Enero de 2014, en referencia a la Investigación Penal N° 661 así:

1. Calidad Militar del Soldado Profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO
2. Hoja de datos personales Soldado Profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO
3. Estudio de Seguridad Personal Soldado Profesional ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO
4. Copia del Informe de patrullaje.
5. Copia de la orden de operaciones N° 36 "Nápoles" BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 4.
6. Copia actas munición gastada.
7. Registro fotográfico.

Los siguientes documentos solicitamos sean requeridos directamente al BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 4, en la Ciudad de Popayán, ya que la Compañía Motorizada PLAN METEORO N° 12 SE se encuentra en la Ciudad de Pasto - Nariño y se nos dificulta el acceso a ellos

1. Copia del INSITOP durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013
2. Copia del libro COT COMUNICACIONES durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013

Cordialmente:

POR ORDEN DEL SEÑOR CAPITAN
JULIAN NIÑO BARCENAS
COMANDANTE METEORO 12


SV. ALFONSO MARTÍNEZ LUIS
Coordinador logístico CPMET 12 (E)

ELABORÓ: SLP/PATINO
REVISÓ: SV. ALFONSO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
TERCERA DIVISION



VIGESIMA TERCERA BRIGADA
COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12

CALIDAD MILITAR:

**EL SUSCRITO SUBOFICIAL JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA COMPAÑIA MOTORIZADA DE CONTROL VIAL PLAN
METEORO No. 12**

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR. **ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC: 1067912883** EXPEDIDA EN MEDELLIN - (ANTIOQUIA), PARA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 LABORABA AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, COMO SOLDADO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL, ORGANICO DE LA COMPAÑIA MOTORIZADA DE CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12 Y SE DESEMPEÑA COMO SOLDADO RADIOOPERADOR DEL PRIMER PELOTON DE LA CPMET-12.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), PARA ACREDITAR LA CALIDAD MILITAR COMO SOLDADO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL.

Sargento Vice Primero **LUIS ALFREDO ALEONSO HUERTAS**
Jefe de Talento Humano Compañía Plan Meteorológico No. 12 (E)

95
8/6

DIRECCIÓN DE PERSONAL
 FORMATO DATOS BIBLIOGRÁFICOS
 SECCIÓN DE PERSONAL



SAN JUAN DE PASTO _____ DE 2010

01. NOMBRE YEIMER YARE	02. APELLIDOS RIVAREZ CASTRO	03. GRADO SIP	04. CC. DEPTO 333	05. CV
06. LUGAR DE NACIMIENTO MUTILLA COLOMBIA	07. FECHA DE NACI. 21-06-1991	08. FACTOR. RH O+	09. ESTADO CIVIL SOLTERO	10. DIRECCION CORREG ELEC. YIEM-TENNO PLURAL
11. LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL CALLE 37 # 3570 BARRIO MARIQUE	12. NOMBRE DEL CONYUGUE	13. N° CC.		
14. FECHA DE CUMPLEAÑOS DEL CONYUGUE	15. NOMBRE DE LOS HIJOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	16. TELEFONO
17. NOMBRE DE LOS PADRES SANDIS DEL CARMEN LIVEL RIVAREZ	18. DIRECCION DE LOS PADRES CALLE 37 # 3570 BARRIO MARIQUE CALLE 37 # 3570 BARRIO MARIQUE	19. N° TELEFONO 3135916411 313554217		
20. BENE. DE SEGURO DE VIDA SANDIS DEL CARMEN	21. NIVEL ACADÉMICO BACHILLER	22. SECCIÓN DONDE LABORA	23. N° DE HERMANOS 4	
24. NOMBRE DE HERMANOS NAILIS - LIZ - CARLOS ALFREDO	25. EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A SANDIS DEL CARMEN			
26. DEPORTE QUE PRACTICA FUTBOL	27. HOBBIES PIEY	28. COMPAÑIA METEOROS N° 12	29. PELOTÓN PAIADIN 4	

CONFIDENCIAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESTUDIO SEGURIDAD PERSONAL
FORMATO No. 3 PARA SOLDADOS BACHILLERES, REGULARES Y PROFESIONALES

Unidad MEDICINA MILITARIA - N. D. Lugar y Fecha PARTICULAR No. 22-07-2011

INSTRUCCIONES: ESTE FORMATO DEBE LLENARLO EL ASPIRANTE A MANO, EN LETRA IMPRÉNTA, LEGIBLE, SIN OMBREAR.

Distrito que Incorpora Contingente

S/100



PERFIL IZQUIERDO DE FRENTE PERFIL DERECHO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		
RIVERA		CASTAÑO		YAIMA		YAIN		
C.C.	R.C.	Número		Expedida en		Pasaporte No.		
X		106491887		MONTANA				
Libreta Militar No.		Clase		Distrito Militar No.		Sobrenombres		
106491887		PRIMERO		48				
Lugar de Nacimiento		Día	Mes	Año	casado	soltero	UNIÓN MARITAL HECHO	
MONTANA		2	06	2011		X	Otro	
Señales particulares (Tatuajes, cicatrices, lunares, etc.)							Estatura	Peso
							170	65
Dirección Actual, Ciudad y Departamento				Celular y fijo		Barrio		
MEDICINA MILITARIA - VENEZUELA EL NOROCCIDENTAL - COCACADANA				312471900		COCANI		
Lugares de Residencia Anteriores								
Desde	Hasta	Dirección		Teléfonos		Ciudad		
2008	2011	VENEZUELA EL NOROCCIDENTAL - COCACADANA		312471900		MONTANA		
Desde	Hasta	Dirección		Teléfonos		Ciudad		
Correos electrónicos		yain_1030@no_mil.com						

DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Dirección			Teléfonos (celular - fijo)		
Nombres de los Hijos		Edad	No. Identificación		
Datos del Padre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
MONTANA			X		312559277

CONFIDENCIAL

Dirección, ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
MILIS - MONTEMA - CONDORA				CANCER (EMPLEADO)	
Datos de la Madre (Nombre)		vive	Si	No	C.C. No.
SANTO DEL CARMEN CASTRO ANZO					25.783.927.
Dirección				Teléfonos	
R. SANTA M. MONTA				311396711	
Profesión u Oficio				Profesión u Oficio	
En caso de emergencia avisar a:				A los teléfonos (celulares y fijos)	
CANCER CASTRO ANZO				311643900.	

HERMANOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIVAROL	CASTRO	ALFREDO	CARLOS
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	
ESTUDIANTE		MILIS MONTEMA CONDORA	
Teléfonos (celular - fijo)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIVAROL	CASTRO	CARLOS	ALFREDO
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	
ESTUDIANTE		MILIS MONTEMA CONDORA	
Teléfonos (celular - fijo)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIVAROL	CASTRO	ALFREDO	CARLOS
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	
ESTUDIANTE		MONTA	
Teléfonos (celular - fijo)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIVAROL	CASTRO	MARILYN	ALFREDO
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	
ESTUDIANTE		MONTA	
Teléfonos (celular - fijo)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RIVAROL	CASTRO	MARILYN	ALFREDO
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	
ESTUDIANTE		MONTA	
Teléfonos (celular - fijo)			

INFORMACIÓN PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD (PRIMOS Y TÍOS)

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
ALFRED	PACIN	ALFREDO	MARILYN	
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
ESTUDIANTE	MONTA - CONDORA			311396711
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
CANCER	MONTA	CASTRO	ANZO	
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
OPERARIO	MONTA - CONDORA - MONTEMA			311643900.
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos (Celulares y fijos)
-----	-----	-----

INFORMACION ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título	Nombre de la Institución	Ciudad
BACHILLER	2007	BACHILLER	INSTITUTO SANTA TERESA	CAROLINA
Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas
				Word Excel Power Point Acces Internet
				Otros

EXPERIENCIA LABORAL

Especialidades o Actividades en las que Mejor se desempeña			
OPERARIO (LA MARQUILANA PUADO) OPERARIO INDUSTRIAL			
Empresa donde laboró	Dirección, ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)	
MACEB	MENIQUILANA PUADO	MOSES	
Sueldo	Motivo de Retiro	Cargo	Nombre Jefe Inmediato
53000	TERMINO DE CONTRATO	OPERARIO	ALFONSO
Empresa donde laboró	Dirección, ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)	
Sueldo	Motivo de Retiro	Cargo	Nombre Jefe Inmediato

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y Apellidos	Ocupación
DAVID CASTRO	OPERARIO
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
MEDIQUILANA - ANTIOQUIA	312542900
Nombres y Apellidos	Ocupación
CORANSEDI PERALTA PERALTA	OPERARIO
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
MEDIQUILANA - ANTIOQUIA	311425456
Nombres y Apellidos	Ocupación
DAVID CASTRO	POICIA
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
VALENCIA - ANTIOQUIA	3203124919

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas

Grado	Nombres y Apellidos	Teléfonos (Celular y fijo)
POICIA	DAVID CASTRO DAVID	3203124919
Organismo (Ejercito, FAC, Armada, DAS, etc.)	Unidad	Ciudad
Grado	Nombres y Apellidos	Teléfonos (Celular y fijo)
Organismo (Ejercito, FAC, Armada, DAS, etc.)	Unidad	Ciudad

INFORMACION DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO

90
89

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
TERCERA DIVISION



VIGESIMA TERCERA BRIGADA
COMPAÑÍA MOTORIZADA CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12

CALIDAD MILITAR:

**EL SUSCRITO SUBOFICIAL JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA COMPAÑÍA MOTORIZADA DE CONTROL VIAL PLAN
METEORO No. 12**

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR. **MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO CC: 98672081** EXPEDIDA EN ENVIGADO - (ANTIOQUIA), PARA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 LABORABA AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, COMO SOLDADO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL, ORGANICO DE LA COMPAÑÍA MOTORIZADA DE CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12 Y SE DESEMPEÑA COMO SOLDADO FUSILERO DEL PRIMER PELOTON DE LA CPMET-12.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), PARA ACREDITAR LA CALIDAD MILITAR COMO SOLDADO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL.

Sargento Vice Primero. **LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS**
Jefe de Talento Humano Compañía Plan Meteoro No. 12 (E)

DIRECCIÓN DE PERSONAL
FORMATO DATOS BIBLIOGRÁFICOS
SECCIÓN DE PERSONAL



SAN JUAN DE PASTO 21 de Agosto DE 2010

01. NOMBRE <i>Jose</i>	02. APELLIDOS <i>Mosquera Andrade</i>	03. GRADO <i>SIP</i>	04. CC. <i>98672081</i>	05. CM <i>98672081</i>
06. LUGAR DE NACIMIENTO <i>Ismina</i>	07. FECHA DE NACI. <i>05-08-83</i>	08. FACTOR. RH <i>O-</i>	09. ESTADO CIVIL <i>unión libre.</i>	10. DIRECCIÓN CORREO ELEC.
11. LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL <i>Ismina choco</i>	12. NOMBRE DEL CONYUGUE <i>Diana marcela</i>	13. N° CC.		<i>1135464459</i>
14. FECHA DE CUMPLEAÑOS DEL CONYUGUE <i>22-10-12</i>	15. NOMBRE DE LOS HIJOS <i>Vanesa mosquera</i> <i>Brayan alexis</i> <i>Julien mosquera</i>	FECHA DE NACIMIENTO <i>02-05-00</i> <i>0203-08</i> <i>23-09-05</i>	EDAD <i>12</i> <i>4</i> <i>7</i>	16. TELÉFONO
17. NOMBRE DE LOS PADRES <i>maria florentina</i>	18. DIRECCION DE LOS PADRES <i>Ismina Choco</i>	19. N° TELÉFONO <i>3128520956</i>		
20. BENE. DE SEGURO DE VIDA <i>maria florentina</i>	21. NIVEL ACADÉMICO <i>Bachiller</i>	22. SECCIÓN DONDE LABORA <i>metecio 12</i>	23. N° DE HERMANOS <i>2</i>	
24. NOMBRE DE HERMANOS <i>* aretina</i> <i>* wila</i>		25. EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A <i>maria florentina 3128520956</i>		
26. DEPORTE QUE PRACTICA <i>futbol</i>	27. HOBBIES <i>lectura-musica</i>	28. COMPAÑÍA <i>metecio 12</i>	29. PELOTÓN <i>3^{er}</i>	

92
R/V

CONFIDENCIAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESTUDIO SEGURIDAD PERSONAL
FORMATO No. 3 PARA SOLDADOS BACHILLERES, REGULARES Y PROFESIONALES

Unidad Meteoro No 12 Lugar y Fecha puto-naruto 21-oct-12

INSTRUCCIONES: ESTE FORMATO DEBE LLENARLO EL ASPIRANTE A MANO, EN LETRA IMPRENTA, LEGIBLE, SIN OMITIR DETALLES.

Distrito que Incorpora Contingente

313



PERFIL IZQUIERDO DE FRENTE PERFIL DERECHO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		
Mosquera		Andrade		Jose		Hermindo		
C.C.	R.C	Número		Expedida en		Pasaporte No.		
X		98672081		Enigado				
Libreta Militar No.		Clase		Distrito Militar No.		Sobrenombres		
98.672.081		1						
Lugar de Nacimiento		Día	Mes	Año	casado	soltero	UNIÓN MARITAL HECHO	
Istmina (Choco)		05	08	1983			Otro unión libre	
Señales particulares (Tatuajes, cicatrices, lunares, etc.)							Estatura	Peso
Lacatu? Cara Derecha							166	68K
Dirección Actual, Ciudad y Departamento				Celular y fijo		Barrio		
Municipio Istmina (Choco)				3217658021		Camellon		
Lugares de Residencia Anteriores								
Desde	Hasta	Dirección			Teléfonos		Ciudad	
/	/	/			/		/	
Desde	Hasta	Dirección			Teléfonos		Ciudad	
/	/	/			/		/	
Correos electrónicos								

DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera ()		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Diana Marcela mestiza		1133661159		Ama de casa	
Dirección				Teléfonos (celular - fijo)	
Istmina "Chacho"				3206541065	
Nombres de los Hijos			Edad	No. Identificación	
Vanessa Masquera marillo			12		
Julian Masquera marillo			7		
Brayon Alexis Masquera Fil			4		
Alejandro Masquera Cetw			2		
Datos del Padre (Nombre)		vive	SI	No	C.C. No.
Jose Sencien				X	
				Teléfonos (celular - fijo)	

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Dirección, ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
<i>Maria florentina</i>		X		<i>35851193</i>	<i>3128520956</i>
Dirección				Profesión u Oficio	
En caso de emergencia avisar a:				<i>Ama de casa</i>	
				A los teléfonos (celulares y fijos)	
<i>Maria florentina</i>				<i>3128520956</i>	
<i>Diana marcela</i>				<i>3201541063</i>	

HERMANOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
<i>Suiza</i>	<i>Mosquera</i>	<i>Maria</i>	<i>marcela</i>
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
<i>Ama de casa</i>		<i>Medellin</i>	<i>2532506</i>
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
<i>Maria</i>	<i>Mosquera</i>	<i>Maria</i>	<i>marcela</i>
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
<i>Ama de casa</i>		<i>Medellin</i>	<i>3148174010</i>
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

INFORMACIÓN PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD (PRIMOS Y TÍOS)

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
<i>LUZ</i>	<i>Hernandez</i>	<i>Mosquera</i>	<i>urubia</i>	
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
<i>Ama de casa</i>	<i>Medellin</i>			<i>493-0261</i>
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celulares y fijos)

CONFIDENCIAL

94
91

CONFIDENCIAL

Conoce Ud. Personas vinculadas a organizaciones al margen de la ley. SI NO

En caso afirmativo explique:

Tiene alguna información sobre caletas, campamentos, laboratorios para el procesamiento de coca, corredores de movilidad, colaboradores, etc, de organizaciones terroristas? Explique brevemente.

MISCELÁNEA

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI NO

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente las razones por las cuales desea vincularse a la institución.

Sabe usted que apartir de este momento la Información que ha suministrado de forma voluntaria será sometida a verificación penal, disciplinaria y administrativa, así como que se procederá a cruzar la misma con los demás organismos de Inteligencia del Estado y que en el caso que se descubra que ha integrado organizaciones terroristas, bandas criminales al servicio del narcotráfico y / o que la información aquí suministrada no coincide con la realidad, o que se está suplantando persona alguna, se procederá por parte de esta Entidad a iniciar un proceso de judicialización ante la autoridad competente? SI

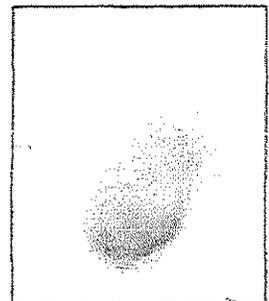
Autorizo al Ministerio de Defensa Nacional para que verifique y solicite cualquier referencia sobre mi conducta y antecedentes judiciales, además hago constar que los datos aquí consignados son verdaderos y han sido suministrados personalmente para ser utilizados en sus archivos privados y consultados en cualquier momento. SI

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. SI

Soy conciente que cuando la institución lo requiera puedo ser sometido a prueba de polígrafo.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150%
- CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES



INDICE DERECHO

[Handwritten Signature]
FIRMA Y POST-FIRMA No. C.C. 102791783

CONFIDENCIAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA
TARJETA DECADACTILAR

NOMBRE JUAN CARLOS DIVARÉ CAS. N° CC. 1012711883 DE MONTELLANA

GRADO PL.
3 _____ / 6 _____ / 8 _____ / 9 _____ / 10 _____

FORMULA PRIM _____ / 2 SEC _____ / 4 MED _____ / 5 MAY _____ / 7 FIN _____ / 0 CLAVE _____
DACTILOSOPICA _____

MANO DERECHA

1-PULGAR	2-INDICE	3-MEDIO	4-ANULAR	5-MEÑIQUE
/ 16	/ 8	/ 4	/ 2	/ 1 +

MANO IZQUIERDA

6-PULGAR	7-INDICE	8-MEDIO	9-ANULAR	10-MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA 	PULGAR 	PULGAR 	MANO DERECHA
--------------------	------------	------------	------------------

JUAN CARLOS DIVARÉ
FIRMA Y POSTFIRMA
CC. 1009711883 DE MONTELLANA

CONFIDENCIAL

ab
R/V

Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos (Celulares y fijos)
/	/	/

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título	Nombre de la Institución	Ciudad
Magister en	2006	Arquitectura		Cocacota
Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas
/				Word Excel Power Point Acces Internet Otros

EXPERIENCIA LABORAL

Especialidades o Actividades en las que Mejor se desempeña			
<i>Magistrante</i>			
Empresa donde laboró	Dirección, ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)	
/	/	/	
Sueldo	Motivo de Retiro	Cargo	Nombre Jefe Inmediato
/	/	/	/
Empresa donde laboró	Dirección, ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)	
/	/	/	
Sueldo	Motivo de Retiro	Cargo	Nombre Jefe Inmediato
/	/	/	/

REFERENCIAS PERSONALES

Nombres y Apellidos	Ocupación
<i>Castano Jimenez Erick</i>	<i>SIP</i>
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
<i>Bastallen Boyaca</i>	<i>3114446326</i>
Nombres y Apellidos	Ocupación
<i>William Patino</i>	<i>SIP</i>
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
<i>Calle 167 # 51-D-48</i>	<i>3213308681</i>
Nombres y Apellidos	Ocupación
<i>Anderson arbo? castorica</i>	<i>SIP</i>
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
<i>Bastallen Boyaca</i>	<i>3175095674</i>

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas

Grado	Nombres y Apellidos	Teléfonos (Celular y fijo)
<i>SIP</i>	<i>Quiroz Pacheco</i>	<i>3192674999</i>
Organismo (Ejercito, FAC, Armada, DAS, etc.)	Unidad	Ciudad
<i>Ejercito</i>	<i>Brigada</i>	<i>Pasto</i>
Grado	Nombres y Apellidos	Teléfonos (Celular y fijo)
<i>SIP</i>	<i>Nunez Nunez</i>	<i>3214454871</i>
Organismo (Ejercito, FAC, Armada, DAS, etc.)	Unidad	Ciudad
<i>Ejercito</i>	<i>Brigada</i>	<i>Pasto</i>

INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO
<i>Ahorros</i>	<i>402210749</i>	<i>Boyaca</i>	<i>Leticial</i>	

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

MIS BIENES PATRIMONIALES SON LOS SIGUIENTES: (si tiene más debe colocarlos al final)

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
/	/	/

LAS DEUDAS VIGENTES A LA FECHA SON :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Santander	credito	327.000
/	/	/

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ONG's, RESGUARDOS INDÍGENAS U OTROS:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	EN CALIDAD DE:
/	/

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

EMPRESA	EN CALIDAD DE:
/	/

SITUACIÓN JURÍDICA

Relacione procesos Judiciales, penales, administrativos, querellas u otros tipos de investigaciones en los cuales haya estado involucrado. (Incluso en los casos cuando fue soldado o funcionario público)

Fecha	Tipo de Investigación	Causa
/	/	/
Autoridad	Estado Actual del Proceso	Responsable
/	/	Si No

Fecha	Tipo de Investigación	Causa
/	/	/
Autoridad	Estado Actual del Proceso	Responsable
/	/	Si No

ANTECEDENTES

Relacione los delitos por los cuales se le ha investigado y en que ha estado en la cárcel y cuanto tiempo

/

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2014	Brasil	viaje	/
2012	Peru	vacie	/

Ha pertenecido a algún organismo de seguridad del Estado

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
/	/	/

Conoce armas de fuego? SI NO Cuales: 5.56 mm, 44, m-60, m-16, .50, pistola, revolver, Chingona, etc.

Cuando las conoció?: desde 2003

Cuales ha disparado?: todas

Cuando y donde las disparó?: poligono - combate

En compañía de quien las disparó?:

Que concepto tiene Usted sobre las Organizaciones al margen de la ley? mala

CONFIDENCIAL

90
2/1

CONFIDENCIAL

Conoce Ud. Personas vinculadas a organizaciones al margen de la ley. SI NO

En caso afirmativo explique:

Tiene alguna información sobre caletas, campamentos, laboratorios para el procesamiento de coca, corredores de movilidad, colaboradores, etc, de organizaciones terroristas? Explique brevemente.

MISCELÁNEA

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI NO

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
MY	Bernal Bice alberto	Ejército	COTE 3º	Estam.
MU	Lopez	Ejército	COTE movil	Med 3
SP	Torres	Ejército		Banco 4

Explique brevemente las razones por las cuales desea vincularse a la institución.

Sabe usted que apartir de este momento la información que ha suministrado de forma voluntaria será sometida a verificación penal, disciplinaria y administrativa, así como que se procederá a cruzar la misma con los demás organismos de Inteligencia del Estado y que en el caso que se descubra que ha integrado organizaciones terroristas, bandas criminales al servicio del narcotráfico y / o que la información aquí suministrada no coincide con la realidad, o que se está suplantando persona alguna, se procederá por parte de esta Entidad a iniciar un proceso de judicialización ante la autoridad competente? Si

Autorizo al Ministerio de Defensa Nacional para que verifique y solicite cualquier referencia sobre mi conducta y antecedentes judiciales, además hago constar que los datos aquí consignados son verdaderos y han sido suministrados personalmente para ser utilizados en sus archivos privados y consultados en cualquier momento. Si

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. Si

Soy conciente que cuando la institución lo requiera puedo ser sometido a prueba de polígrafo.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150%
- CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES



INDICE DERECHO

JOSÉ MORALES
FIRMA Y POST-FIRMA No. C.C.
98672081

CONFIDENCIAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA
TARJETA DECADACTILAR

NOMBRE Jose Mosquera N° CC. 98672081 DE Envigado

GRADO Soldado profesional
3 / 6 / 8 / 9 / 10

FORMULA PRIM / 2 SEC / 4 MED / 5 MAY / 7 FIN / 0 CLAVE
DACTILOSOPICA

MANO DERECHA

1-PULGAR	2-INDICE	3-MEDIO	4-ANULAR	5-MEÑIQUE
/ 16	/ 8	/ 4	/ 2	/ 1

MANO IZQUIERDA

6-PULGAR	7-INDICE	8-MEDIO	9-ANULAR	10-MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA	PULGAR	PULGAR	MANO DERECHA

Jose Mosquera

FIRMA Y POSTFIRMA

CC.98672081 DE Envigado

R/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12



INFORME DE PATRULLAJE

DÍA 22 MES Noviembre 2013

COMPAÑIA: Plan Meteorio No 12
PELTON: Perleón 1
ORDEN DE OPERACIONES: 38 Nápoles
FECHA: 22.11.13.

MISION TACTICA Control territorial de Aspa.

COMANDANTE DE PATRULLA: SD. Alfonso Noétes Luis

I. SITUACION

ENEMIGO

Dispositivo:

En este sector delinquen narcoterroristas pertenecientes a los FARC ELN y Delinuencia común, los cuales están en capacidad de efectuar acciones terroristas en contra de la población civil y sus recursos, sobre los principales ejes viales, realizando secuestros, extorsiones, quemar de vehículos, violación de fones, atentados contra la comunidad

Composición:

Frente B" José Gonzalo Sánchez OMT FARC
Compañía Móvil Camilo Cienfuegos OMT ELN
Delinuencia común.

Fuerza:

Procedo a anexar la inteligencia

Ultimas Actividades del Enemigo:

09-Nov-13	Colocación poncanta	alucion a las FARC	sector el cocol	km 111
14-Nov-13	Miraca a Vehiculos	Panamericana	sector Matarea	08:00 AM
15-Nov-13	Atraco a Vehiculos	Panamericana	km 101	10:20 AM
16-Nov-13	Miraca a Vehiculos	Panamericana	sector Matarea	09:00 AM
18-Nov-13	Atraco a Vehiculos	Panamericana	km 104	10:30

PROPIAS TROPAS

Unidades Adyacentes

- Fuero 1 (Punto Galindez) BUNHS 4
- Fuero 44 (Punto Rio Mayo) BUNHS 9

II. MISION:YI

F) Patrulla de Alta Montaña N°4 en cumplimiento del deber constitucional contenida en los arts. 214, 215 y 217 de la constitución Nacional de 1991 con el Pelotón Pelotón 1 al mando del Alférez Heriberto Jara, sobre la vía Panamericana entre el km 117 hasta el límite de la jurisdicción Rio Mayo, Oficio de Mercaderes y vías secundarias mediante método de control militar de día y noche, con población civil, aplicando maniobras de emboscada, contra emboscadas, presión y bloqueos, neutralizando fortaleza cordones acción terroristas minimizando la capacidad operativa del enemigo y lo inculcando su rendición y en caso de agresión momentánea por parte de la fuerza en legítima defensa.

III. RESUMEN DE LOS HECHOS:

El día 21-nov-13 aproximadamente a las 08:30 se recibe una información de 2 personas extrañas en el sector de Matarea, al parecer están armados, me dirijo al SEFO y encuentro un sitio sin documentos, solo hacen algunas preguntas y se salieron los anteriores al Pelotón de Alta Montaña de la zona de Mercaderes ya que esta persona dice llamarse Johan Edwin Galindez. Estaba en esta persona la persona en mención me refiere a millones de pesos en efectivo al Sr. Rodrigo Andrade Jara, al Sr. Gilvanes Castro Yunque y a mi persona, lo cual me genera sospechas el ofrecimiento y traslado a ordenar mayor seguridad en el sector, ya me queda con el sueldo cerca a una casa abandonada. De repente escucho disparos, me tiro al piso pretendiendo a esta persona, escuchando la reacción desde las posiciones donde se encontraban los soldados. Cuando llego al sitio de los hechos encuentro a una persona de sexo masculino herido, tirado en el piso con 2 armas de fuego tipo revólver, de inmediato mandé traer al enfermero de combate Sr. Augusto Jorge Jarama quien procede a prestar los primeros auxilios al herido, también pido la ambulancia de Mercaderes para evacuar al herido pero esta persona desafortunadamente fallece. Pregunte a los soldados que había pasado y ellos me informan que esta persona había disparado en contra mía y luego a otros, por lo cual reaccionaron en legítima defensa. Posteriormente llego la Policía Judicial de Mercaderes quienes hacen los procesos judiciales del caso

IV. ASPECTOS POR RESALTAR:

la rápida reaccion de los soldados al no permitir que esta persona
no hubiese sido abida que yo no lo habia visto donde se encontraba
la oportuna accion del enfermero al prestarle los primeros auxilios
a esta persona aunque lamentablemente falleció.

V. ASPECTOS POR MEJORAR:

VI. ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION DE LA CARTA:

Omitido

VII. NORMAS APLICADAS DDHH-DIH-DICA DURANTE LA MISION:

Respeto, proteccion y de buen trato a la poblacion civil en todo
momento en cualquier lugar y circunstancia en que se encuentre
Respeto los bienes ajenos y la propiedad privada.
Trate con dignidad al educacionista

VIII. RECOMENDACIONES:

IX. CONCLUSIONES:

X. PERSONAL DESTACADO EN LA MISION :

SIP. Moysés Andrés José
 SIP. Alvaro Castro yamer

XI. PERSONAL PARA DECLARAR (Mínimo 4 Personas):

SIP. Alfonso Horites Luis
 SIP. Moysés Andrés José
 SIP. Alvaro Castro yamer



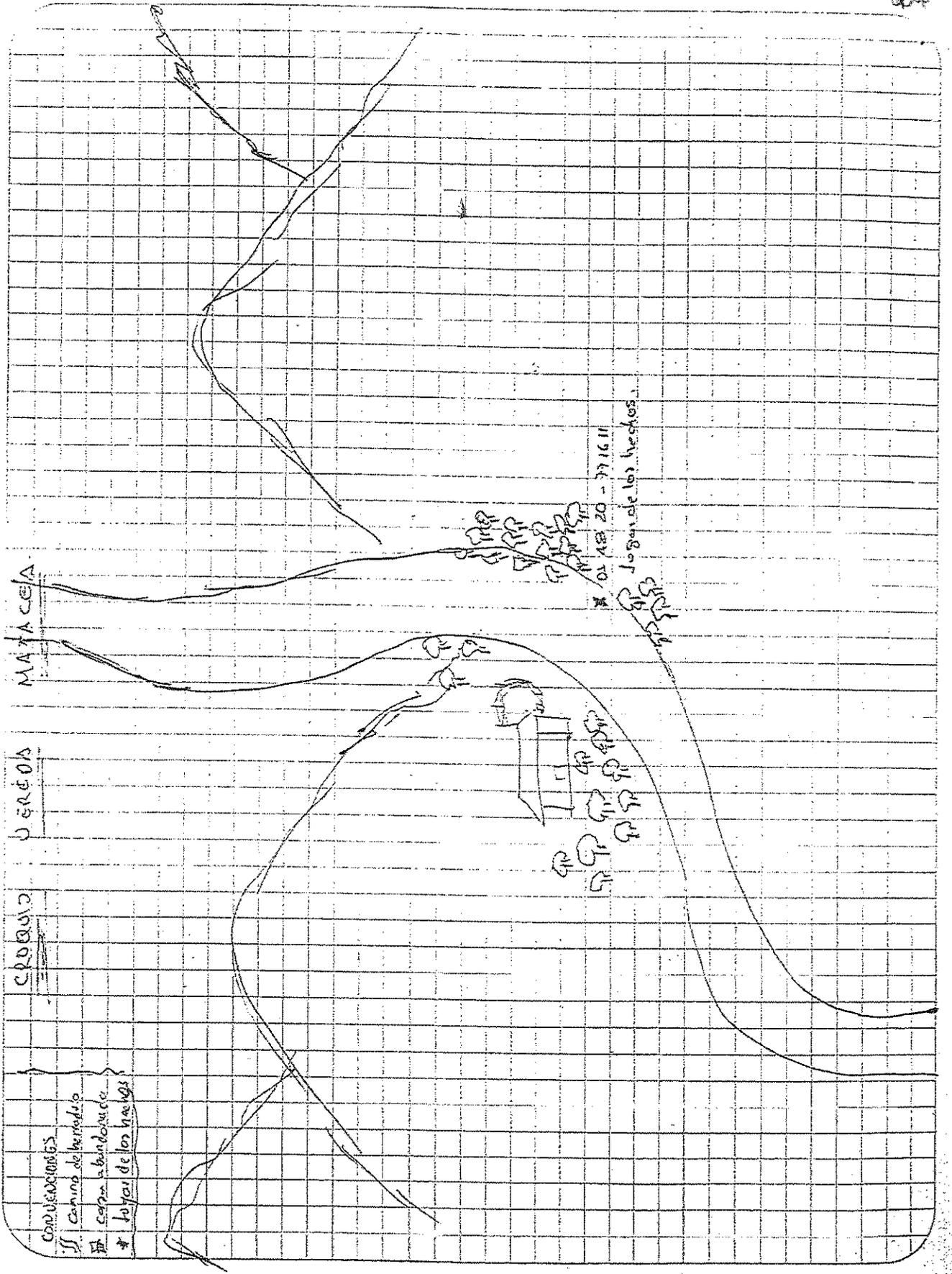
Firma y Pos firma del Comandante Compañía, Pelotón, C/G

8

Anexos:

- Calco de Operaciones – Ruta (Actualización de Puntos geográficos)
- Informe problemática indígena – negritudes – afrodescendientes.
- Informe (riesgo medidas – colaterales-alertas tempranas). SI EXISTEN
- Informe Narcotráfico (si existe en la zona).
- Informe Medio Ambiente (acta liberación, fauna silvestre, acta decomiso preventivo de flora y fauna silvestre).
- Personal Capturado (Acta de buen trato, derechos del capturado).
- Material Decomisado, Encontrado (Acta de entrega autoridad competente).

99U



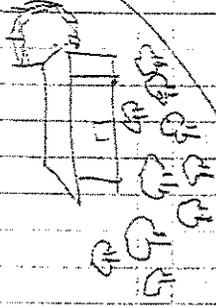
MATACEA

UERÉAS

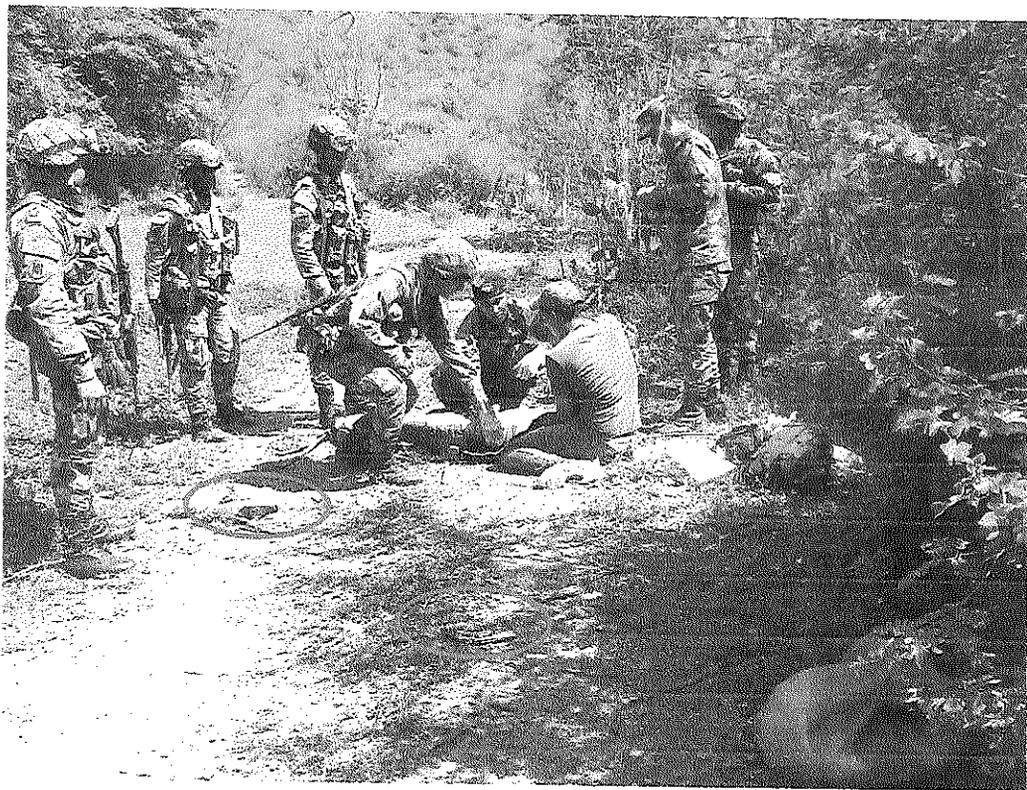
CROQUIA

-
-
-
-

20-11-61
 Lugar de los hechos.



REGISTRO FOTOGRAFICO



106

~~100~~
R/V

SECRETO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 4 "GR. BENJAMIN HERRERA CORTES"

COPIA No. DE COPIAS
COMANDO BAMHE-4
VALENCIA, 01 NOVIEMBRE DE 2013

MD-CE-DIV03-BR-29-BAMHE-4-OP-31.10

ORDEN DE OPERACIONES DE CONTROL TERRITORIAL (PROTEGER) No 038 NAPOLES A LA OPERACION REPUBLICA DE LA BR-29 DENTRO DEL MARCO JURIDICO DEL "DIH"

PARA COMPAÑIA "E" "PALADIN 1"

Referencias: PLAN OPERACIONAL "ESPADA DE HONOR"
ORDEN DE OPERACIONES "REPUBLICA"
MANUAL DE ESTADO MAYOR FF.MM 3-50
CARTA DE SITUACION

ORGANIZACION PARA EL COMBATE: COMPAÑIA "E" "PALADIN-1"

- a) ESCUDO-1 (00-03-27) MANDO SS. MORA DIAZ JHON
- b) ESCUDO-2 (00-03-27) MANDO SV. OSPINA VALENCIA NELSON
- c) ESCUDO-3 (01-02-28) MANDO TE. CHAPARRO SANABRIA JHON
- d) ESCUDO-4 (00-03-27) MANDO SV. SOLER MUÑOZ DULLARDY
- e) ESCUDO-5 (00-03-34) MANDO ST. HERNANDEZ CUEVA JOSE (AGREGADA BR 23 PASTO)
- f) PALADIN-1 (00-03-30) MANDO SV. ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO

1) SITUACION:

a. Enemigo: De acuerdo al anexo de inteligencia.

En este sector delinquen narcoterroristas pertenecientes al Frente 8 "José Gonzalo Sánchez" del sistema rival (FARC) y la Compañía Móvil Camilo Cien Fuegos del sistema rival (ELN) y delincuencia común las cuales están en capacidad de efectuar acciones terroristas en contra de la población civil y sus recursos, sobre los principales ejes viales, realizando secuestros, extorsiones, quemas de vehículos, voladura de torres de interconexión, realizan presencias esporádicas incidiendo negativamente en el normal funcionamiento del transporte terrestre, atentando contra la economía y la política de seguridad como principal objetivo del Gobierno Nacional.

Capacidades

Estos grupos de terroristas están en capacidad de llevar a cabo acciones terroristas en contra de la población civil, como realizar boleteos, extorsiones, voladuras de torres y secuestros a personas de bien, con fines económicos, transporte de insumos y actividades de narcotráfico al igual que realizar atentados terroristas en contra de las tropas, infraestructura eléctrica y vial y ataques a poblaciones. Instalación de campos minados y artefactos explosivos improvisados.

b. Propias tropas: Sin cambios

Agregaciones: PALADIN-1 de DIVI-3

SECRETO

Segregaciones: ESCUDO 5 (BR-23 PASTO)

Misión del Comando Superior

La Vigésima Novena Brigada con el batallón de alta montaña N° 4 Gral. Benjamín Herrera Cortes 2), a partir del día 01 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, en cumplimiento del deber constitucional contenido en los artículos 2, 93, 214 y 217 de la constitución nacional de 1991, continua el desarrollo de operaciones de combate irregular en la jurisdicción de la Unidad Operativa Menor, efectuando operaciones de Control Territorial (proteger) y de Seguridad y Defensa de la fuerza, con el propósito de proteger en forma permanente la población civil, sus bienes y los recursos del estado como es la infra estructura energética y vial, garantizar la seguridad para los desplazamientos tácticos y administrativos de unidades militares y material reservado por las vías de comunicación de la jurisdicción, con el propósito de proteger en forma permanente la población civil sus bienes y los recursos del estado en la jurisdicción de la Unidad Operativa Menor. Siendo garantes de respeto por los derechos humanos y la correcta aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Intención Comando Superior

La intención del Comando de la Vigésima Novena Brigada es el desarrollo de operaciones de control territorial y operaciones de seguridad y defensa de la fuerza que permitan brindar las condiciones de seguridad necesarias para la protección del Derecho Fundamental a la libre movilidad, la protección de los recursos económicos de la región y garantizar la gobernabilidad en todos los municipios de la jurisdicción, respetando en todo momento el DIH, los DDHH y DICA.

Unidades Adyacentes

Unidades del Batallón de Infantería Boyacá
Unidades del Batallón de Infantería José Hilario López
Unidades del Batallón de Infantería N° 56

2. MISIÓN:

EL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 4, EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSTITUCIONAL CONTENIDO EN LOS ARTICULOS 2, 93, 214 Y 217 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991, CON EL PRIMER PELOTON DE LA COMPAÑIA "E", A PARTIR DEL DIA 01-00-01-NOVIEMBRE-2013 INICIAN DESARROLLO DE LA OPERACION No 038 "NAPOLES" DE CONTROL TERRITORIAL (PROTEGER) CON EL PELOTON ESCUDO-1 A 00-03-27 AL MANDO SS. MORALES DIAZ JHON SOBRE EL AREA GENERAL DEL MUNICIPIO EL BORDO (PATIA), PELOTON ESCUDO-2 A 00-03-27 AL MANDO SV. OSPINA VALECIA NELSON, SOBRE EL AREA GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA (PEAJE EL MANGO), ESCUDO-3 A (01-02-28) AL MANDO TE. CHAPARRO SANABRIA JHON SOBRE EL AREA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, ESCUDO-4 A (00-03-27) AL MANDO SV. SOLER MUÑOZ DULLARDY, SOBRE EL AREA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, Y, CON LA UNIDAD AGREGADA OPERACIONALMENTE PALADIN-1 (METEORO DIVI 3) A 00-03-30 AL MANDO SV. ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO SOBRE LA VIA PANAMERICANA ASIGNADA A LA UNIDAD TACTICA HASTA EL LIMITE DE LA JURISDICCION UBICADO EN PUENTE MAYO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES Y LAS VIAS SECUNDARIAS QUE CONDUCEN A LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, SUCRE Y LA SIERRA, MEDIANTE EL METODO CONTROL MILITAR DE AREA, TECNICA, CON POBLACION CIVIL EN EL AREA, APLICANDO MANIOBRAS DE EMBOSCADA, CONTRA EMBOSCADA, ESTRATEGEMA Y METODOS DE ENGAÑO, PRESION, Y BLOQUEO, ACCIONES SORPRESIVAS, INFILTRACION, NEUTRALIZANDO Y EVITANDO CUALQUIER ACCIONE TERRORISTA, MINIMIZANDO LA CAPACIDAD DELICTIVA DEL ENEMIGO Y/O INCENTIVANDO SU RENDICION Y EN CASO DE AGRESION ARMADA, HACER USO PROPORCIONAL DE LA FUERZA EN LEGITIMA DEFENSA, PROTEGIENDO A LA POBLACION CIVIL SIENDO RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SECRETO

3. EJECUCIÓN:

a. INTENCIÓN DEL COMANDANTE

Mi intención como comandante, del Batallón de Alta Montaña No 4 es la de efectuar una operación de Control Territorial (proteger) en el área general de los Municipios de Timbio, Rosas, La sierra, El Bordo (Patía) y Mercaderes. Con el propósito de proteger en forma permanente la población civil y la seguridad de los sectores asignados, desarrollar maniobras de Emboscadas, Contraemboscada, Estratagemas y métodos de engaño, infiltración, acciones sorpresivas, para contrarrestar el accionar delictivo del enemigo incentivando su rendición o capturándolos y en caso de agresión armada hacer uso proporcional de la fuerza en legítima defensa, manteniendo la integridad física de las tropas que intervienen en la operación, siendo respetuosos de los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que la presente operación se desarrolla para el mantenimiento de la seguridad se tendrá de presente:

- **NECESIDAD ABSOLUTA:** las tropas que ejecutan la orden de operaciones, harán uso de la fuerza como última opción, teniendo en cuenta que las circunstancias en la que se desarrollan no alcanzan las condiciones de hostilidades, enmarcándose en los estándares de uso de la fuerza para hacer cumplir la ley, con la finalidad de mantener la seguridad, garantizando la consolidación del territorio y el respeto por el Estado de Derecho.
- **PROPORCIONALIDAD:** el uso de la fuerza que deban realizar las tropas comprometidas con la presente orden de operaciones deberá ser moderada y ser proporcional a la gravedad de la amenaza que está enfrentando, es decir que solo se utilizara la fuerza necesaria a fin de lograr el propósito legítimo que se persigue.

2. Tareas Claves

- ❖ Secreto y compartimentación
- ❖ Aplicación de los principios de Sorpresa, Ofensiva y Seguridad.
- ❖ Bloqueo de corredores de movilidad.
- ❖ Óptima selección de rutas de abastecimiento.
- ❖ Inteligencia de combate para establecer campos minados.
- ❖ Preservar la integridad de la fuerza
- ❖ Montar un dispositivo de seguridad que la población civil se sienta Protegida.
- ❖ Los movimientos deben ser nocturnos.
- ❖ Tener una red de informantes sobre toda la jurisdicción que informen cualquier novedad que se pueda presentar.
- ❖ Disciplina, mando, control de Personal y Material Bajo responsabilidad
- ❖ Disciplina Táctica.
- ❖ Repeler acciones del enemigo por medio del fuego y la maniobra
- ❖ Bloqueo de rutas de repliegue y refuerzos hostiles activando el plan candado en coordinación con la PONAL, el DAS y CTI.

3. Estado final de las tropas:

Al final las patrullas habrán consolidado los objetivos asignados Garantizando la seguridad, movilidad sobre la vía y sin tener novedades en las propias tropas. El enemigo estará desarticulado, sin la posesión de sus áreas de sostenimiento estratégico e incapaz de ejecutar acciones terroristas en contra de las tropas, la infraestructura del Estado y la población civil.

- a. **Concepto de la Operación:** Consiste en desarrollar una misión de combate irregular mediante una operación de Control Territorial, empleando la Compañía "E" y la unidad agregada operacionalmente Paladin-1, sobre la vía Panamericana asignada a la unidad táctica hasta el límite de la jurisdicción ubicado en Puente Mayo en el municipio de Mercaderes y las vías secundarias que conducen a los municipios de Bolívar, Sucre y la Sierra, desarrollando todas las

maniobras de acuerdo al Reglamento de operaciones en combate irregular 3-10-1

1. Maniobra

Consiste en desarrollar una operación de Control Territorial (proteger) empleando la compañía "E" con el pelotón Escudo-1 a 00-03-27 al mando SS. MORALES DIAZ JHON sobre el área general del municipio el Bordo (PATIA), pelotón Escudo-2 a 00-03-27 al mando SV. OSPINA VALECIA NELSON, sobre el área general del municipio de la Vega (Peaje el Mango), Escudo-3 a (01-02-28) al mando TE. CHAPARRO SANABRIA JHON SOBRE el área general del municipio de Mercaderes, Escudo-4 a (00-03-27) al mando SV. SOLER MUÑOZ DULLARDY, sobre el área general del municipio de Bolívar y, con la unidad agregada operacionalmente Paladin-1 (METEORO DIVI 3) a 00-03-30 al mando SV. ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO, realiza movimientos tácticos motorizados utilizando las técnicas para la marcha táctica mecanizada, (orden de marcha columna abierta 100 mts/ vehículo - columna cerrada 50 mts. vehículo), desarrollando misiones de reconocimiento y seguridad, sobre la vía Panamericana asignada a la unidad táctica hasta el límite de la jurisdicción ubicado en Puente Mayo en el municipio de Mercaderes y las vías secundarias que conducen a los municipios de Bolívar, Sucre y la Sierra, Los pelotones ya ubicados en el sector asignado, inician control territorial. Realiza control militar de área aplicando las diferentes maniobras contempladas en el reglamento de operaciones de combate irregular EJC 3-10-1.

FASES DE LA OPERACIÓN: La misión táctica se cumple en tres fases así:

PRIMERA FASE (Alistamiento)

Se cumple en las actuales áreas de operaciones e instalaciones del Batallón se habla personalmente y por radio con los comandantes para emitirles la orden y posteriormente se les hace llegar por escrito la ORDOP, haciendo énfasis en la verificación del material de guerra, comunicaciones, intendencia y verificando el mantenimiento y funcionamiento, también estado mental y físico del personal, al igual que el entrenamiento en las diferentes áreas de preparación.

De igual manera en coordinación con los comandantes en los diferentes niveles y el comando de la unidad se lleva a cabo el planeamiento teniendo en cuenta situación y ultimas actividades del enemigo y un análisis detallado del terreno para minimizar los riesgos y mantener la integridad del personal.

SEGUNDA FASE (movimiento)

Con la compañía "E" y la unidad agregada operacionalmente (PALADIN-1), efectuara movimiento sobre los municipios y puntos críticos asignados en su área de operaciones, asignada por intermedio del comando del Batallón de Alta Montaña No 4

TERCERA FASE (Control Territorial)

La compañía "E" y la unidad agregada operacionalmente (PALADIN-1), a partir del día 01-00:01-NOVIEMBRE-13, ya ubicado en el sector asignado, inician operación de control territorial (proteger), mediante el método control militar de área, bajo la técnica, con población civil en el área, empleando las maniobras de acuerdo al Reglamento EJC 3-10-1 (operaciones y maniobras de combate irregular).

Tareas para Unidades de apoyo de Combate.

APOYO DE FUEGO.

Los orgánicos de cada Unidad Táctica morteros de 60 milímetros, y se cuenta con la sección de morteros de 81 mm del Pelotón de ASPC en Valencia, a pedido se ubicara donde sea requerida para brindar apoyo de fuego.

Aéreos.

A pedido, a través del Oficial de operaciones de la BR29, se cuenta con el apoyo de la escuela de la fuerza aérea marco "Fidel Suarez" en la ciudad de Cali, en misiones BETA, ALFA CHARLY, FARO E INDIO, sobre objetivos altamente rentables.

WDE
R/V

Prioridad de fuegos.
De acuerdo a necesidades y situación.

Prioridad de blancos.
Concentraciones de personal enemigo, Rutas de escape, Vehículos utilizados por el enemigo.

1. Reconocimiento y vigilancia.

La sección segunda y la central de inteligencia técnica estaciones de monitoria, proveerán esta información al igual que se recibirá el apoyo para estas actividades.

2. Inteligencia

Antes del desarrollo de la operación se emplearan medios humanos y técnicos de inteligencia para cubrir las áreas de apoyo y las áreas objetivos adelantando los esfuerzos de búsqueda necesarios. En el desarrollo de la operación se continuarán con el uso de medios técnicos que nos permitan conocer las intenciones terroristas del enemigo. Esta inteligencia debe proporcionarles a los comandantes de las unidades, elementos de juicio suficientes que le permitan tomar una decisión acertada para el desarrollo de las operaciones sobre el objetivo militar.

3. Ingenieros: Omitido

4. Defensa Antiaérea: Omitido

5. Operaciones de Información. Omitido

6. Operación de Maniobra o Engaño.

Se establecerán programas radiales falsos. Se comunicaran las unidades hablando de sitios y actividades falsas.

Se planeara una operación sobre otro sector de la jurisdicción con las mismas unidades evitando la compartimentación y el secreto.

7. Riesgos.

- Que el enemigo instale indiscriminadamente AEI y Campos minados, atentando contra la población civil y las propias tropas.
- Que del producto del dispositivo de las unidades en las áreas críticas, se dificulte el apoyo de Abastecimientos dificultando el apoyo logístico.
- Que las condiciones del terreno y el clima imperante en el área de operaciones obstaculicen los apoyos aéreos.
- Que se presente fuego fratricida producto de la maniobra.
- Que se produzcan daños colaterales en el desarrollo de las maniobras.
- Que por falta de experiencia, conocimiento del área y liderazgo de algunos comandantes se presenten errores tácticos con resultados negativos.
- Que por las inclemencias del clima se presenten derrumbes que impidan el apoyo mutuo de los pelotones.
- Que se vea personal militar involucrado en accidentes de tránsito.

TAREAS A LAS UNIDADES DE MANIOBRA

Escúdo-1 a 00-03-27 al mando SS. MORALES DIAZ JHON sobre el area general del municipio el Bordo (PATIA).

- Seguridad en los puntos críticos, infraestructura Eléctrica, vial e interdicción contra el narcotráfico. En su área de responsabilidad.
- Desarrolla el Procedimiento de comando en forma detallada, con un excelente planeamiento para el desarrollo de la misión a cumplir.
- Verifica la organización y el material que las tropas utilizarán para el desarrollo de la operación, al igual que su preparación para el combate.
- Garantiza el Comando, Control y Comunicaciones de las unidades que adelantan la operación

Pelotón Escudo-2 a 00-03-27 al mando SV. OSPINA VALECIA NELSON, sobre el área general del municipio de la Vega (Peaje el Mango)

- Seguridad en los puntos críticos, infraestructura Eléctrica, vial e interdicción contra el narcotráfico. En su área de responsabilidad.
- Desarrolla el Procedimiento de comando en forma detallada, con un excelente planeamiento para el desarrollo de la misión a cumplir.
- Verifica la organización y el material que las tropas utilizarán para el desarrollo de la operación, al igual que su preparación para el combate.
- Garantiza el Comando, Control y Comunicaciones de las unidades que adelantan la operación.

Escudo-3 a (01-02-28) al mando TE. CHAPARRO SANABRIA JHON SOBRE el área general del municipio de Mercaderes.

- Seguridad en los puntos críticos, infraestructura Eléctrica, vial e interdicción contra el narcotráfico. En su área de responsabilidad.
- Desarrolla el Procedimiento de comando en forma detallada, con un excelente planeamiento para el desarrollo de la misión a cumplir.
- Verifica la organización y el material que las tropas utilizarán para el desarrollo de la operación, al igual que su preparación para el combate.
- Garantiza el Comando, Control y Comunicaciones de las unidades que adelantan la operación.

Escudo-4 a (00-03-27) al mando SV. SOLER MUÑOZ DULLARDY, sobre el área general del municipio de Bolívar.

- Seguridad en los puntos críticos, infraestructura Eléctrica, vial e interdicción contra el narcotráfico. En su área de responsabilidad.
- Desarrolla el Procedimiento de comando en forma detallada, con un excelente planeamiento para el desarrollo de la misión a cumplir.
- Verifica la organización y el material que las tropas utilizarán para el desarrollo de la operación, al igual que su preparación para el combate.
- Garantiza el Comando, Control y Comunicaciones de las unidades que adelantan la operación.

Paladin-1 (METEORO DIVI 3) a 00-03-30 al mando SV. ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO, realiza movimientos tácticos motorizados utilizando las técnicas para la marcha táctica mecanizada, (orden de marcha columna abierta 100 mts./ vehículo - columna cerrada 50 mts./vehículo), desarrollando misiones de reconocimiento y seguridad, sobre la vía Panamericana asignada a la unidad táctica hasta el límite de la jurisdicción ubicado en Puente Mayo en el municipio de Mercaderes y las vías secundarias que conducen a los municipios de Bolívar, Sucre y la Sierra, ubicando seguridad en los puntos críticos, infraestructura Eléctrica, vial e interdicción contra el narcotráfico. En su área de responsabilidad.

- Desarrolla el Procedimiento de comando en forma detallada, con un excelente planeamiento para el desarrollo de la misión a cumplir.
- Verifica la organización y el material que las tropas utilizarán para el desarrollo de la operación, al igual que su preparación para el combate.
- Garantiza el Comando, Control y Comunicaciones de las unidades que adelantan la operación.

b. TAREAS A LAS UNIDADES DE APOYO PARA EL COMBATE

Dispone de los medios de apoyo logístico que requieran las unidades de maniobra, en el área de operaciones.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1) Tiempo o condición de la vigencia del plan

- Las operaciones que se adelantaran a partir de la fecha en cada una de las áreas de operaciones, serán permanentes y hasta nueva orden (dependiendo del cumplimiento de la misión), las unidades adelantarán misiones tácticas y los resultados se acumularan a la operación de la Brigada.

100
R/V

2) **Información esencial requerida por el comandante (RICC)**

- Manejar con reserva la información sobre la maniobra, para evitar que se pierda la sorpresa en el desarrollo de las operaciones.
- Es responsabilidad de los comandantes en todas las operaciones que se realicen, efectuar el Procedimiento de comando Militar, un adecuado planeamiento y un seguimiento permanente de la conducción, acciones en el objetivo y acciones subsiguientes después de la acción.
- Las unidades no pueden permanecer más de veinticuatro (24) horas en un mismo sitio.
- Queda PROHIBIDO ocupar áreas para bases de patrulla móvil utilizadas con anterioridad por la tropa.
- En todo momento el personal participante en la operación debe permanecer en excelente estado de presentación personal con todo su armamento de dotación y en actitud ofensiva.

3) **Medidas de control para reducir los riesgos en la Operación**

- Mantener y garantizar la comunicación permanente con las unidades superiores, subalternas y adyacentes comunicando todo movimiento.
- Usar la fuerza solo contra violentos armados en forma proporcional a la agresión propendiendo por el éxito operacional.
- Combatir solamente contra combatientes.
- El empleo de las armas debe dirigirse solo sobre objetivos militares que se encuentren plenamente identificados.

Es importante manifestar que para el direccionamiento de esta operación de control militar de área nos corresponde la aplicación de los principios de los DDHH, se dará aplicación a las REGLAS DEL USO DE LA FUERZA contemplada en la "TARJETA AZUL", los cuales son:

- Sólo se podrá hacer uso de la fuerza como última opción
- Deberá identificarse como miembro de las FFMM
- Dé una clara advertencia de su intención de emplear las armas de fuego
- Haga uso de sus armas de manera proporcional a la amenaza que está enfrentando
- Siempre podrá hacer uso de sus armas en LEGÍTIMA DEFENSA cuando esté en peligro su vida o la de terceros, pues el empleo de la fuerza puede ser de acción oportuna antes de una acción agresiva, de carácter inminente que de no ser efectuada de inmediato podría ocasionar perjuicios vitales a aquellas fuerzas o personas que actúen dentro de la legalidad, una vez se tenga plenamente identificado el enemigo.

En consecuencia se tendrán en cuenta los principios básicos de los DDHH, así:

- Respete, Proteja y de buen trato a la población civil en todo momento, en cualquier lugar y circunstancia en que se encuentre, sin distinción de raza, cultura, religión, sexo, creencias, opinión política, ideológica o posición económica.
- Respete los bienes ajenos y la propiedad privada. No tome "trofeos de guerra"; los bienes, material y equipo que se encuentre en desarrollo de operaciones deben ser reportados al comando superior y puestos a disposición de la autoridad competente.
- Respete bienes tales como iglesias, hospitales, centros educativos, monumentos nacionales, museos y obras o instalaciones que puedan producir la liberación de fuerzas peligrosas y causar en consecuencia pérdidas importantes en la población civil, tales como oleoductos, centrales y torres de energía eléctrica, represas, diques.
- Respete misiones humanitarias de la Cruz Roja y las Naciones Unidas o de otras organizaciones legales constituidas que cumplan misiones humanitarias.
- Emplee las armas a orden de su comandante, sobre objetivos militares (bienes) o sujetos (personas) plenamente ubicadas e identificadas como enemigo.
- Trate con dignidad a su adversario. Respete la vida al enemigo rendido, capturado, herido; desármelo, préstele atención médica y póngalo a disposición de la autoridad competente en el menor tiempo posible, tratando que no supere las 24 horas. De no ser posible el traslado del enemigo repórtelo a la Fiscalía General de la Nación la detención y si es menor de edad al Instituto de Bienestar Familiar.

- Use solo la fuerza necesaria para el cumplimiento de la misión, minimizando los daños que se puedan llegar a causar a la población civil y sus bienes o al medio ambiente.
- Informe a sus superiores el incumplimiento de cualquiera de estas normas por parte de sus compañeros, subalternos o comandante inmediato.
- 4) **Otros de acuerdo a las necesidades.**
 - El actuar de nuestros hombres debe estar guiado por el respeto a los Derechos Humanos (DDHH) y el estricto cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), de manera que no pueda ser objeto de cuestionamientos.
 - Acatar los procedimientos legales en situaciones de capturas, desmovilizaciones, incautaciones y decomiso en flagrancia.
 - Utilizar el apoyo de los asesores jurídicos designados en cada una de las unidades tácticas.
 - Respetar y proteger a las comunidades indígenas y demás minorías étnicas y comunidades vulnerables, incluida la población desplazada por la violencia. Respetar sus bienes y su patrimonio.
 - Colaborar con los organismos humanitarios y brindar apoyo a las demás autoridades estatales.
 - De acuerdo con la directiva No. 13 de 2 de julio de 2004, expedida por la Procuraduría General de la Nación, relacionada con la desvinculación o desmovilización de los menores de edad de grupos al margen de la ley, se recuerda que los mismos son considerados como víctimas de la violencia por tal razón su permanencia en la unidad militar no puede exceder de treinta y seis (36) horas, término dentro del cual deben ser entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y no se les puede entrevistar ni realizar acercamientos o actividades de inteligencia.
 - Los miembros del Ejército de acuerdo con los deberes y obligaciones que el grado y cargo les imponen, tienen la obligación de prevenir, evitar y contrarrestar cualquier trato cruel, inhumano o degradante en sus unidades y/o en el desarrollo de las operaciones.
 - Proteger y dar buen trato a la población civil, no despojarlos de sus bienes y objetos de valor, respetar sus derechos y garantías consagradas en la constitución política, en toda circunstancia y lugar, sin ningún tipo de discriminación. Las personas civiles no pueden ser confrontadas a menos que participen directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.
 - Los bienes ajenos no serán apropiados. En el caso de material de guerra, intendencia, comunicaciones, documentación, así como los objetos personales encontrados en el desarrollo de las operaciones militares, serán dejados a disposición de la autoridad competente.
 - Los bienes civiles, culturales y sanitarios no pueden ser usados con fines militares, atacados, o destruidos, a menos que pasen a ser objetivos militares, que contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya incautación, neutralización total o parcial, ofrezca una ventaja militar definida aplicando el uso proporcional de la fuerza.
 - Respetar la vida e integridad y tratar humanamente al enemigo que se encuentra fuera de combate por herida, rendición, captura o que haya depuesto las armas. Además de desarmarlo, bríndele asistencia médica y entréguelo a la autoridad competente.
 - Hacer pasar un inocente como un muerto en combate es un acto de cobardía y un delito de lesa humanidad.
 - Elaborar el informe de operaciones en forma detallada, de manera secuencial, con croquis, cálcos, y material fotográfico que sirva como prueba documental para el desarrollo de las operaciones.
 - Aplicar siempre el principio de distinción entre combatiente y no combatiente.

PROCEDIMIENTO CON MUERTO Y HERIDOS

1. Dentro del desarrollo de operaciones militares y cuando se obtengan resultados donde se produzcan muertes en combate o heridos o que por la acción de las propias tropas causemos situaciones que deriven en investigaciones penales como
2. corresponde a nuestro marco jurídico, es primordial que el lugar de los hechos no sea alterado, se debe proteger la escena general de los acontecimientos tomando las medidas pertinentes y para tal fin y como orden de carácter permanente, todas las unidades deben portar cámara fotográfica y/o de video entre otros medios, para tomar un registro filmico o fotográfico de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos y de las condiciones en que queda el sitio de los hechos.

3. La prioridad en la evacuaciones y atención en primer lugar los heridos en orden de gravedad y luego se evacuaran los cadáveres.
4. Los heridos serán atendidos por los enfermeros de la U.F. y para la evacuación se debe coordinar ambulancia si es posible, o de lo contrario evacuación aérea.
5. La atención se prestara en los dispensarios de la BR-29, Hospital de Popayán, o el Hospital Militar.
6. Los heridos que el enemigo tenga serán atendidos y se le prestara la atención para preservar sus vidas.
7. Al encontrar cadáveres del enemigo o de las propias tropas hay que colocar en práctica la instrucción recibida (No acercársele al voltearlo, utilizar una sogá, revisar que no tenga artefactos explosivos).
8. Los cadáveres del enemigo será tratados con consideración y respeto.
9. Recordar que el enemigo siempre coloca trampas caza bobos en el material que deja abandonado.
10. El material y documentación encontrada, debe ser entregado, está PROHIBIDO los trofeos de guerra.
11. Prohibido el transporte de material explosivo que haya sido capturado en los helicópteros o vehículos, debe ser destruido en el sector y fotografiado.
12. Todo documento encontrado en el lugar de los hechos, hace parte de la investigación y es de vital importancia para la inteligencia militar para el desarrollo de futuras operaciones, por tal razón debe ser enviado a la B-2.

PROCEDIMIENTO PERSONAL CAPTURADO:

De acuerdo al Código de Procedimiento Penal Ley 906 2004.

Art. 302 Procedimiento en caso de Flagrancia.

Cuando sea una autoridad la que realice la captura deberá conducir al aprehendido inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia ante la Fiscalía General de la Nación.

Si de la información suministrada o recogida aparece que el supuesto delito no comporta detención preventiva, el aprehendido o capturado será liberado por la Fiscalía, imponiéndose bajo palabra un compromiso de comparecencia cuando sea necesario

De la misma forma se procederá si la captura fuere ilegal.

La fiscalía con fundamento en el informe recibido de la autoridad policiva o del particular que realizó la aprehensión, o con base en los elementos materiales probatorios y evidencia física aportados, presentará al aprehendido, inmediatamente o a mas tardar dentro de la treinta y seis (36) horas siguientes al juez de control de garantías para que este se pronuncie en audiencia preliminar sobre la legalidad de la captura y las solicitudes de la Fiscalía de la defensa y del Ministerio Público.

SE ENCUENTRA PROHIBIDO:

1. Utilizar a los niños, niñas y adolescentes incluyendo a los desvinculados y/o capturados de los grupos armados ilegales, en actividades de inteligencia y otras propias de la actividad operacional, patrullajes o similares de las Fuerzas Militares.
2. Cometer o permitir abusos sexuales. Todos los abusos son denigrantes de nuestra condición de militares.
3. Cometer o permitir algún tipo de tortura o trato cruel o degradante, el genocidio o desaparición forzada, estos son delitos lesa humanidad.
4. Abusar de nuestra autoridad, el uso excesivo de la fuerza es castigado.
5. Los detenidos merecen siempre un trato justo.
6. Desaparecer a las personas detenidas, irrespetando sus derechos procesales.

El Art. 217 de la Constitución Política de Colombia, la Fuerzas Militares tiene como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL.

- a). La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, se observarán en

- todas las circunstancias las normas siguientes.
- b). No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.
 - c). Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.
 - d). Queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.
 - e). Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil.
 - f). Sin perjuicio de las disposiciones de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, queda prohibido cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, y utilizarlos en apoyo del esfuerzo militar.
 - g). Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.
- Todas las operaciones, acciones y esfuerzos que emanen de ésta orden de operaciones se cumplirán con estricto cumplimiento a la Constitución y las Leyes de la República y observando los dictados de las normas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

4. APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE

A. Concepto del Apoyo.

Los asuntos logísticos y administrativos se planearan y ejecutaran con la mayor atención y exactitud, dada la vital importancia que ellos tienen para posibilitar el éxito de la operación. La administración del recurso humano, en todas sus facetas, debe hacerse de manera privilegiada, dado que en su alta moral y buen desempeño se fundamentara el éxito. La logística está en capacidad de apoyar la operación de las Unidades Tácticas, en cualquiera de las jurisdicciones asignadas.

B. Materiales y Servicios.

1) Abastecimientos:

CLASE I Cada 15 días, 60% víveres secos, 40% víveres frescos, ración a solicitud de acuerdo a la misión y maniobra.

CLASE II EQUIPO TOE de acuerdo requerimiento y disponibilidad logística.

CLASE III De acuerdo a requerimiento y partidas fijas.

CLASE IV A pedido.

CLASE V Municiones, contemplar la carga básica y bagaje de Unidad Táctica

CLASE VI Tener en cuenta los puntos de clasificación en los dispensarios médicos y centros de asistencias locales. Evacuaciones Dispensario BR-29; Hospital de la ciudad de Popayán, Atención a partir del tercer nivel de atención médica la evacuación se efectuara a los Hospitales Regionales, Hospital Militar.

2) Transportes: Se utilizaran los vehículos orgánicos de la unidad, respetando los límites de velocidad establecido para los vehículos militares.

103
2/1

- todas las circunstancias las normas siguientes.
- b). No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.
 - c). Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.
 - d). Queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.
 - e). Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil.
 - f). Sin perjuicio de las disposiciones de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, queda prohibido cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, y utilizarlos en apoyo del esfuerzo militar.
 - g). Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

Todas las operaciones, acciones y esfuerzos que emanen de ésta orden de operaciones se cumplirán con estricto cumplimiento a la Constitución y las Leyes de la República y observando los dictados de las normas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

4. APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE

A. Concepto del Apoyo.

Los asuntos logísticos y administrativos se planearan y ejecutaran con la mayor atención y exactitud, dada la vital importancia que ellos tienen para posibilitar el éxito de la operación. La administración del recurso humano, en todas sus facetas, debe hacerse de manera privilegiada, dado que en su alta moral y buen desempeño se fundamentara el éxito. La logística está en capacidad de apoyar la operación de las Unidades Tácticas, en cualquiera de las jurisdicciones asignadas.

B. Materiales y Servicios.

1) Abastecimientos:

- CLASE I Cada 15 días, 60% víveres secos, 40% víveres frescos, ración a solicitud de acuerdo a la misión y maniobra
- CLASE II EQUIPO TOE de acuerdo requerimiento y disponibilidad logística
- CLASE III De acuerdo a requerimiento y partidas fijas
- CLASE IV A pedido:
- CLASE V Municiones, contemplar la carga básica y bagaje de Unidad Táctica
- CLASE VI Tener en cuenta los puntos de clasificación en los dispensarios médicos y centros de asistencias locales. Evacuaciones Dispensario BR-29, Hospital de la ciudad de Popayán, Atención a partir del tercer nivel de atención médica la evacuación se efectuara a los Hospitales Regionales, Hospital Militar.

2) Transportes: Se utilizaran los vehículos orgánicos de la unidad, respetando los límites de velocidad establecido para los vehículos militares.

4. MANDO Y COMUNICACIONES

a. MANDO:

- 1. Ubicación Puestos de Mando (PDM)
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 4 "GR. BENJAMIN HERRERA C."
Valencia - Cauca
- 2. Ubicación Puesto de Mando del Escalón dos Niveles Superiores
TERCERA DIVISION - Popayán
- 3. Ubicación Puesto de mando del escalón un nivel superior
VIGESIMA NOVENA BRIGADA - Popayán
- 4. Mando de la Operación

El mando de la operación lo llevara el Sr. TE. CHAPARRO SANABRIA JHON comandante compañía "E"

b. COMUNICACIONES:

1) Frecuencias Principales

UNIDAD	MODOS	FRECUENCIA	INDICATIVO
COBR29	SEGURIDAD DE VOZ	48825 - 87175 K-4	CENTURION
COBILOP	SEGURIDAD DE VOZ	41725 K-4	COLOSO
COBAMHE	SEGURIDAD DE VOZ	47075 - 72550 K-4	CORSARIO
COBAS29	SEGURIDAD DE VOZ	39000 K-4	CONTEMPLADOR
FRECUENCIA AEREA		66.000 K-4	

IOG. Vigente

2) Código Identificación de Tropas vigente

SANTO Y SEÑA - MES DE NOVIEMBRE

DESDE	HASTA	BRAZALE	BRAZO	SANTO	SEÑA	CONTRASEÑA	PAINEL
0100:00	0824:00	AZUL	IZQUIERDO	AUMENTO	INTELIGENCIA	COMBATE	Z
0900:00	1624:00	ROJO	DERECHO	INCREMENTAR	MEDIDAS	SEGURIDAD	L
1600:00	2224:00	AZUL	IZQUIERDO	INCREMENTAR	INICIATIVA	DISCIPLINA	N
2300:00	3024:00	BLANCO	DERECHO	MANTENER	OPERACION	DEFENSIVA	T

Teniente Coronel. CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE
Comandante Batallón Alta Montaña No 4 "Gr. Benjamin Herrera Cortes"

Autentica:

CT. SIERRA GIL OMAR JULIAN

Oficial de Operaciones Batallón Alta Montaña No 4

Distribución: compañía "E"

"Paladin -1"

104

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL
 VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA
 BATALLON DE ASPC No. 23 "GR. RAMON ESPINA"

COMPROBANTE DE GASTO No. 2273 SOLICITUD No.
 UNIDAD FUNDAMENTAL METEORO 12
 LUGAR Y FECHA 03-dic-13 HORA LEGALIZACION MUNICIÓN
 PROPOSITO OPERACIÓN
 ACTA LEGALIZACION No. ACTA 285 FOL 14 DEL 22 NOV 2013

NOMBRE MUNICIÓN SOLICITADA	CALIBRE	SOLICITADA	GASTADA	REINTEGRADA	VAINILLAS	LOTE
MUNICION	5,56MM		5			

<p>CT. ALARCON SUAREZ IONATHAN S-4 BASPC-23</p> <p>CT. PEÑA MONTES FITZGERALD Jefe de presubasta "BASPC23"</p> <p>MY. RODRIGUEZ SUAREZ RAUL Ejecutivo y 2do. Cde. "BASPC23"</p>	<p>MY. BURGOS MONCADA ARMANDO Oficial S4 BASPC 23</p> <p>SP. ORTIZ JESUS ALIRIO Almacenista de Armamento "BASPC23"</p> <p>SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS Coordinador Logistico Meteoro 12</p>
--	---

Dota

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No. 12

CERTIFICADO DE CONSUMO DE MATERIAL DE GUERRA

YO CT. NIÑO BARCENAS JULIAN COMANDANTE DE LA COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12 IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 80172653, EXPEDIDA EN PASTO, NARIÑO CODIGO MILITAR No. 80172653 CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA METEORO No. 12 - PALADIN CONSUMIO LA MUNICION QUE RELACIONO A CONTINUACION EN AREA DE OPERACIONES SOBRE LA VIA PANAMERICANA EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-11 ✓

CANTIDAD	CLASE DE MUNICION	LOTES
05	CAL. 5.56 MM	INDUMIL


CT. JULIAN NIÑO BARCENAS
COMADANTE COMPAÑIA METEORO No. 12

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No.12

ACTA No. 205 /
REG. AL FOLIO No. 14 /

LUGAR Y FECHA : Mojarras, Cauca, 22 de Noviembre 2013

INTERVIENEN : **MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ**
Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23
CT. NIÑO BARCENAS JULIAN
Comandante Compañia Meteoro No. 12
CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN
Oficial S4 BASER23
SP. ORTIZ ORTIZ JESUS
Almacenista Armamento BASER23
SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
Coordinador Logistico Compañia Meteoro No. 12
SV. ALFONSO HUERTAS LUIS
Comandante Paladín1

ASUNTO : PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONSUMO DE
UN MATERIAL DE GUERRA GASTADA POR EL
PRIMER PELOTON ORGANICO DE LA COMPAÑIA
PLAN METEORO No. 12 EN LA REALIZACION DE
OPERACION No. 038 NAPOLES CONTROL
TERRITORIAL DE AREA X.COMATE DE ENCUENTRA
CON SUJETOS EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-
11

Al efecto se procede como sigue:

CONTINUACION DEL ACTA N° 235 / REG AL FOLIO N° 4 / PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONSUMO DE MATERIAL DE GUERRA GASTADA POR EL PRIMER PELOTON ORGANICO DE LA COMPAÑIA PLAN METEORO No 12 EN LA REALIZACION A OPERACION No. 038 NAPOLES CONTROL TERRITORIAL DE AREA X COMATE DE ENCUENTRO CON SUJETOS EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-11

OPERACION NAPOLES ORDEN FRAGMENTARIA No. 038
MATERIAL GASTADO

I. MUNICION INDUMIL CAL 5.56MM. LOTE INDUMIL CANTIDAD 05

PERSONAL QUE PARTICIPO

Nº	CDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CANTIDAD AD.	FIRMA	HUELLA
1	SLP	ALVAREZ CASTRO DIDIER	02		
2	SLP	MOSQUERA ANDRADE JOSE	03		

TOTAL MATERIAL GASTADO

05

SV. ALFONSO HUERTAS LUIS
Comandante Paladín 1

SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
Coordinador Logístico Compañía Meteoro No 12

SP. ORTIZ ORTIZ JESUS
Almacenista Armamento BASER23

CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN
Oficial S4 BASER23

CT. NINO BARCENAS JULIAN
Comandante Compañía Meteoro No. 12

MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑÍA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No.12

122
10
R/V

ACTA No. 295 /
REG. AL FOLIO No. 14 /

LUGAR Y FECHA : Mojarras, Cauca, 22 de Noviembre 2013

INTERVIENEN : MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23
CT. NIÑO BARCENAS JULIAN
Comandante Compañía Meteoro No. 12
CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN
Oficial S4 BASER23
SP. ORTIZ ORTIZ JESUS
Almacenista Armamento BASER23
SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
Coordinador Logístico Compañía Meteoro No. 12
SV. ALFONSO HUERTAS LUIS
Comandante Paladin1

ASUNTO : PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONSUMO DE
UN MATERIAL DE GUERRA GASTADA POR EL
PRIMER PELOTON ORGANICO DE LA COMPAÑIA
PLAN METEORO No. 12 EN LA REALIZACION A
OPERACIÓN No. 038. NAPOLES CONTROL
TERRITORIAL DE AREA X COMATE DE ENCUENTRO
CON SUJETOS EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-
11

Al efecto se procede como sigue:

"FE EN LA CAUSA"
"2013 AÑO DEL ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL"
Calle 22 No. 14 - 47 avenida Colombia.
TELEFONO:3206897714
sumetdv3@gmail.com csl

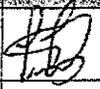
CONTINUACION DEL ACTA N° 235 / REG AL FOLIO N° 4 / PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONSUMO DE UN MATERIAL DE GUERRA GASTADA POR EL PRIMER PELOTON ORGANICO DE LA COMPAÑIA PLAN METEORO No 12 EN LA REALIZACION A OPERACION No. 038 NAPOLES CONTROL TERRITORIAL DE AREA X COMATE DE ENCUENTRO CON SUJETOS EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-11

OPERACION NAPOLES ORDEN FRAGMENTARIA No. 038

MATERIAL GASTADO

I. MUNICION INDUMIL CAL 5.56MM. LOTE INDUMIL CANTIDAD 05

PERSONAL QUE PARTICIPO

Nº	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CANTIDAD AD	FIRMA	HUELLA
1	SLP	ALVAREZ CASTRO DIDIER	02		
2	SLP	MOSQUERA ANDRADE JOSE	03		

TOTAL MATERIAL GASTADO

05


SV. ALFONSO HUERTAS LUIS
 Comandante Paladín 1


SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
 Coordinador Logístico Compañía Meteoro No. 12


SP. ORTIZ ORTIZ JESUS
 Almacenista Armamento BASER23


CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN
 Oficial S4 BASER23


CT. NINO BARCHENAS JULIAN
 Comandante Compañía Meteoro No. 12


MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ
 Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23

10-123
R/V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No.12

ACTA No. 286 /
REG. AL FOLIO No. 14 /

LUGAR Y FECHA : Mojarras, Cauca, 22 de Noviembre 2013

INTERVIENEN :
 MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ
 Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23
 CT. NIÑO BARCENAS JULIAN
 Comandante Compañía Meteoro No. 12
 CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN
 Oficial S4 BASER23
 SP. ORTIZ ORTIZ JESUS
 Almacenista Armamento BASER23
 SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
 Coordinador Logístico Compañía Meteoro No. 12
 SV. ALFONSO HUERTAS LUIS
 Comandante Paladin1

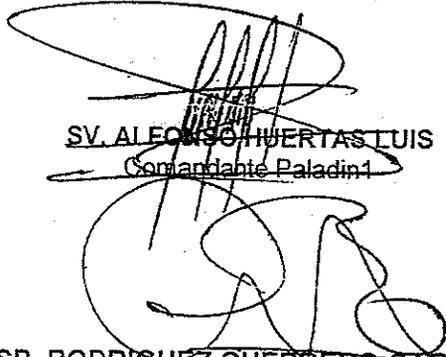
ASUNTO : PERDIDA DE VAINILLAS DE UN MATERIAL DE GUERRA, GASTADO POR LA COMPAÑIA METEORO No. 12. PALADIN 1. QUE HACE EL SEÑOR SV. ALFONSO HUERTAS LUIS, AL SEÑOR. SP. ORTIZ ORTIZ JESUS POR INTERMEDIO DEL S-4 DE LA UNIDAD

Al efecto se procede como sigue:

VAINILLAS CAL 5.56 MM	05
-----------------------	----

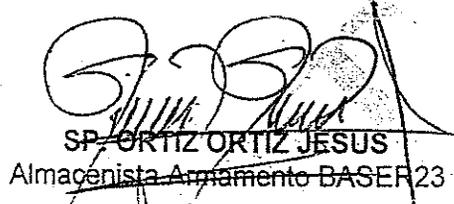
NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE SE DA POR TERMINADA Y EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

FIRMAS AL RESPALDO

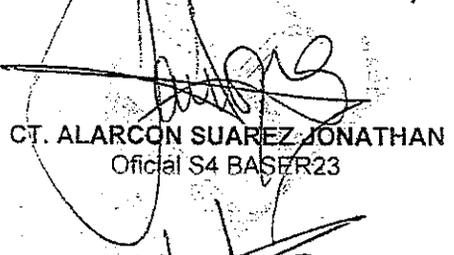


~~SV. ALFONSO HUERTAS LUIS~~
~~Comandante Paladin 1~~

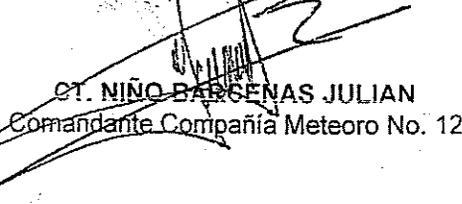
SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS
Coordinador Logístico Compañía Meteoro No. 12



~~SP. ORTIZ ORTIZ JESUS~~
~~Almacenista Armamento BASER23~~



~~CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN~~
~~Oficial S4 BASER23~~



~~CT. NIÑO BARGENAS JULIAN~~
~~Comandante Compañía Meteoro No. 12~~



~~MY. RAUL RODRIGUEZ SUAREZ~~
~~Ejecutivo y Segundo Comandante BASER23~~

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑÍA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No.12

Mojarras, Cauca 22 de Noviembre de 2013

RADIOGRAMA

DE : PALADIN 1
PARA : PDMCPMET12

No 666 / MDN-CGFM-CE-DIV03-BR23-CPMET12 X PERMITOME INFORMAR
ESE COMANDO X DIA 2209:30112013 TROPAS CPMET12 PALADIN 1 MANDO SV.
ALFONSO HUERTAS LUIS X DESARROLLO OPERACIÓN No. 38 NAPOLES X
CONTROL TERRITORIAL DE AREA X VEREDA MATACEA X MUNICIPIO
MERCADERES X COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-11 X VERIFICACION
PERSONAS EXTRAÑAS SECTOR X AL PARECER ARMADAS X SEGÚN
INFORMACION RED COOPERANTES X PRESENTO CRUCE DISPAROS X
LEGITIMA DEFENSA X RESULTA HERIDO 01 SUJETO X RECIBE ANTENCION
PRIMEROS AUXILIOS ENFERMERO MILITAR X POSTERIORMENTE FALLECE X
ENCUENTRESE 02 ARMAS FUEGO TIPO REVOLVER CAL. 38 MM X UNIDAD
POLICIA JUDICIAL SIJIN MERCADERES X REALIZO PROCEDIMIENTOS
JUDICIALES X MUNICION GASTADA X CAL 5.56MM X 05 CARTUCHOS X SV
ALFONSO HUERTAS LUIS X CDTE PALADIN1

MUNICION CAL. 5.56MM

SLP. ALVAREZ CASTRO DIDIER 02
SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSE 03

Respetuosamente.

SARGENTO VICEPRIMERO ALFONSO HUERTAS LUIS
Comandante Paladín 1 Compañía Meteoro No. 12

125
10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL
PLAN METEORO No. 12

CERTIFICADO DE CONSUMO DE MATERIAL DE GUERRA

YO CT. NIÑO BARCENAS JULIAN COMANDANTE DE LA COMPAÑIA MOTORIZADA CONTROL VIAL PLAN METEORO No. 12 IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 80172653, EXPEDIDA EN PASTO, NARIÑO CODIGO MILITAR No. 80172653 CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA METEORO No. 12 - PALADIN1 CONSUMIO LA MUNICION QUE RELACIONO A CONTINUACION EN AREA DE OPERACIONES SOBRE LA VIA PANAMERICANA EN COORDENADAS 01-48-20 / 77-16-11

CANTIDAD	CLASE DE MUNICION	LOTES
05	CAL. 5.56 MM	INDUMIL


CT. JULIAN NIÑO BARCENAS
COMADANTE COMPAÑIA METEORO No. 12

105
124

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA
BATALLON DE ASPC No. 23 "GR. RAMON ESPINA"

COMPROBANTE DE GASTO No. 2273 SOLICITUD No.
UNIDAD FUNDAMENTAL METEORO 12
LUGAR Y FECHA 03-dic-13 HORA LEGALIZACION MUNICIÓN
PROPOSITO OPERACIÓN
ACTA LEGALIZACION No. ACTA 285 FOL 14 DEL 22 NOV 2013

NOMBRE MUNICIÓN SOLICITADA	CALIBRE	SOLICITADA	GASTADA	REINTEGRADA	VAINILLAS	LOTE
MUNICION	5.56MM		5			

~~CT. ALARCON SUAREZ JONATHAN~~
S-4 BASPC-23

~~ET. PEÑA MONTES FITZGERALD~~
Jefe de presupuesto "BASPC23"

~~MY. RODRIGUEZ SUAREZ RAUL~~
Ejecutivo y 2do. Cdte. "BASPC23"

~~MY. BURGOS MONCADA ARMANDO~~
Oficial S3 BASPC 23

~~SP. ORTIZ JESUS ALIRIO~~
Almacenista de Armas de "BASPC23"

~~SP. RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS~~
Coordinador Logístico Meteoro 12

DECLARACIÓN RENDIDA POR LA SEÑORA MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN Identificado con cédula de Ciudadanía No 34.445.322 de Mercaderes – Cauca, residenciado en el Barrio Salida Norte, carrera 3 No. A N 62 en el municipio de Mercaderes Cauca, Celular: 311 332 53 62 y 321 796 52 16.

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO DE INSTRUCCION PENAL MILITAR.- Popayán, Cauca, a los cuatro (4) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014), siendo las 09:30 horas, se presentó al juzgado la antes mencionada, previa citación, con el fin de rendir declaración dentro del Proceso Penal No. 661 por el delito de HOMICIDIO. Acto seguido la Juez, le hace saber el derecho que consagra la Constitución Política en el artículo 33, a no declarar contra sí mismo ni contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero de civil. Igualmente se le impone del contenido del artículo 442 del Código Penal Ordinario, haciéndosele la advertencia de que si se falta a la verdad cometería el delito de falso testimonio. Por sus generales de ley expuso: Me llamo e identifico como quedo al inicio de la presente diligencia, nací el 1 de Mayo de 1974 en el Municipio de Mercaderes Cauca, de 39 años de edad, soltera, vivo en unión libre con el Señor ANACREONTE ERAZO SOLARTE, tengo dos hijos, MAURICIO ERAZO ORTEGA quien falleció y ANGELICA YISEL ERAZO ORTEGA de 15 años de edad, mi compañero y mi hija residen en la dirección antes suministrada, mis padres JOSÉ VALDEMAR ORTEGA BRAVO y OLGA MARÍA ALARCÓN SOLARTE, residentes en la Vereda el Potrerito del municipio de Mercaderes (Cauca), alfabeto, con estudios hasta séptimo de bachillerato, de profesión ama de casa y trabajo en ganadería. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si es su deseo declarar en la presente diligencia luego de haberse puesto de presente el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia CONTESTO: Si es mi deseo declarar. PREGUNTADO: El Despacho pide de presente el escrito de fecha 19 de Diciembre de 2013, obrante a folio 73 del cuaderno original No. 1, y se pre pregunta si el documento que se le pone de presente es de su autoría, si la firma es la suya y si se ratifica en todo o en parte del escrito. CONTESTO: Si el escrito es mío, la firma es la que utilizo en todos mis actos públicos y privados y me ratifico en todo lo que está en el escrito. PREGUNTADO: Sírvase ampliar al Despacho, los eventos consignados por usted en su escrito de fecha el día 19 de Diciembre de 2013, obrante a folio 73 del cuaderno original No. 1. CONTESTO: Mi hijo MAURICIO

María Aide Ortega

ERAZO se fue con un muchacho con JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO salieron de mi casa siendo aproximadamente entre las siete y siete y media de la mañana del día 21 de Noviembre de 2013, ellos se fueron a buscar un ganado que se había envolatado hacia la Vereda llamada Matacea, y mi hijo se había quedado antes de esa Vereda Matacea a unos dos kilómetros, y el muchacho JOHAN había bajado a la Vereda Matacea y ahí habían estado los señores del Ejército y lo habían cogido a él le habían quitado los celulares y lo habían ultrajado y lo habían golpeado y le habían dicho que él era un delincuente, le habían tenido encerrado en una casa vieja como dos horas, ene se momento como mi hijo cargaba una black Berry le había escrito que porque no llegaba donde él estaba como él había ido a ver si por allá estaban, le había escrito "...hola loca porque no te moves...", en eso los señores del ejército como le habían quitado los celulares a JOHAN estoces los que le habían contestado eran los del ejército en mensaje que bajara hasta donde estaba él, y mi hijo contestó que si bajaba, entonces mi hijo bajó hasta donde estaba el ejército donde tenían a JOHAN, entonces como ellos ya sabían y como es un camino los del ejército cuatro se habían ubicado por el camino donde mi hijo bajaba, y JOHAN quesque (sig) les dijo que no me le vayan a hacer nada al muchacho que es un muchacho sano les dijo, cuando él desde la casa vieja JOHAN sintió fue los disparos y se le zafó al Señor del Ejército que lo tenía cogido y salió corriendo y cuando llegó al sitio mi hijo estaba tirado en el piso, y que lo cogió en los brazos y ya tenía los disparos y la declarante señala la parte del costado y en la pierna. (En este estado de la diligencia la declarante rompe en llanto y se procede a suspender la diligencia hasta que se calme) continúa el relato, mi hijo le había hablado le había dicho "... guevon me voy a morir ...", en ese momento estaba con vida, a los minutos después había muerto ya, los del Ejército trataron de auxiliarlo pero ya no, se murió, luego habían cogido los del Ejército a JOHAN y lo habían llevado a la Estación de Policía de Mercaderes, a mi hijo fue y le hizo el levantamiento de la SIJIN de Mercaderes y a JOHAN lo tuvieron como una hora en la Estación y luego lo soltaron. PREGUNTADO: Indique al Despacho, como le llegó a usted el conocimiento sobre los hechos que usted acaba de relatar. CONTESTO: Esto me lo contó JOHAN en las horas dela noche del mismo día, él me contó todo, él fue a mi casa. PREGUNTADO: Indique al Despacho, donde se puede ubicar actualmente a JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO. CONTESTO: él vive en Mercaderes pero la casa no tiene dirección,

Marta Aide Ortega

la citación la pueden enviar a mi casa y por intermedio mío se puede ubicar, él me contaba que en esos momentos iba llegando otro Señor, en el momento de los hechos un Señor que se llama MILTON MORENO. PREGUNTADO: Indique al Despacho, quien es MILTON MORENO y donde se le puede ubicar. CONTESTO: Él vive en una Vereda que se llama el Vado y se puede ubicar por intermedio mío, eso es del municipio de Mercaderes. PREGUNTADO: Indique al Despacho, a qué horas salió su hijo, y como se encontraba vestido. CONTESTO: Salió de mi casa aproximadamente entre siete y siete y media de la mañana de mi casa, iba vestido con un jeans azul, un buzo y unos tenis negros. PREGUNTADO: Indique al Despacho, de su casa al sector de la vereda La Matacea donde fueron los hechos que se investigan, que distancia hay. CONTESTO: Aproximadamente una hora, en una parte se fueron en una moto, en la moto de JOHAN y como hay una parte que no entra moto se fueron a pie y la verdad no sé dónde dejaron la moto, como ellos iban buscando el ganado tenían que dejar la moto y entrar a los potreros, nosotros tenemos el ganado en la Vereda Arrayanales pero como se sale entonces fueron a buscarlo por el sector de la Matacea. PREGUNTADO: Indique al Despacho, a que actividad se dedicaba su hijo. CONTESTO: Por el momento estaba desempleado, me ayudaba en la casa. PREGUNTADO: Indique al Despacho, quien es el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. CONTESTO: Es amigo, a ese muchacho lo conozco desde niño, el papá de él tiene finca, tiene ganado, él vive para el sur y nosotros para el norte del pueblo de Mercaderes, cerca. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted en algún momento observó o sabía si su hijo MAURICIO ORTEGA o el joven JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, portaban armas de fuego y así mismo si sabían manejar las mismas. CONTESTO: Mi hijo tenía veinte años y era un niño, era muy sano se la pasaba estudiando, no sabía manejar de armas, en mi casa no hay armas, JOHAN también es un muchacho sano y él sí sabe manejar armas porque presto el servicio militar. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si en algún momento le entregaron a usted o usted supo del celular que portaba su hijo el día de los hechos. CONTESTO: Del celular no sé, JOHAN fue el que me contó que los señores del Ejército le mostraban los mensajes que le escribieron. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si en algún momento JOHAN le mostró a usted los mensajes que recibió vía celular el día de los hechos. CONTESTO: No me mostró porque los celulares se quedaron en la SIJIN de Mercaderes, eso me

Maria Aide Ortega

dijo él. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si su hijo en algún momento estuvo detenido o presentaba antecedentes judiciales, en caso afirmativo porque motivo. CONTESTO: No mi hijo nunca nada de esas cosas. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si sabe si el joven JOHAN en algún momento estuvo detenido o presentaba antecedentes judiciales, en caso afirmativo porque motivo. CONTESTO: Que yo sepa no, por el contrario es reservista. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si en algún momento el joven JOHAN EDILMER que al momento de los disparos uno de los militares lo lanzó al suelo con el fin de proteger su integridad personal cubriéndolo con su cuerpo. CONTESTO: No eso no porque a él lo tenían en una casa abandonada y él dice que por un roto de esa casa fue que vio cuando mi hijo bajaba por el camino y que los del Ejército se le habían ubicado a lado y lado del camino y luego escuchó los disparos y se les soltó a los del Ejército y luego y mi hijo ya estaba herido. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si en algún momento el joven JOHAN EDILMER le manifestó algún apellido de la persona que lo tenía a él en la casa al momento que se le soltó. CONTESTO: Él si se acuerda bien, pero yo no sé, creo que decía paladines así me contó bien, él sabe cómo prestó servicio. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted posteriormente a los hechos usted ha hablado con el señor MILTON MORENO, en caso afirmativo que le ha comentado este respecto a los hechos. CONTESTO: No, yo no he hablado con él. PREGUNTADO: Indique al Despacho, que le manifestó a usted el joven JOHAN respecto a los auxilios que le prestaron a su hijo al momento de los hechos. CONTESTO: Que habían llamado a un enfermero de los soldados que estaba por ahí cerca y cuando llegó ya mi hijo estaba muerto. PREGUNTADO: Usted indicó que el joven JOHAN le manifestó a usted que fue víctima de ultrajes, diga al Juzgado que le manifestó. CONTESTO: Que lo patearon, que le dieron golpes en la cabeza con las mismas armas, lo maltrataban verbalmente y le decían que él era un delincuente. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si el joven JOHAN colocó en conocimiento de alguna autoridad los ultrajes de los cuales fue objeto al parecer por parte de miembros del Ejército Nacional. CONTESTO: No él no fue a Fiscalía ni al médico, él no fue, él estaba destrozado afectivamente. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si el joven JOHAN sufrió algún tipo de lesión debido a los ultrajes que refiere en la diligencia. CONTESTO: No yo no vi esa situación yo estaba muy mal. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si anteriormente o posterior a los hechos que se investiga,

Marta Aide Ortega

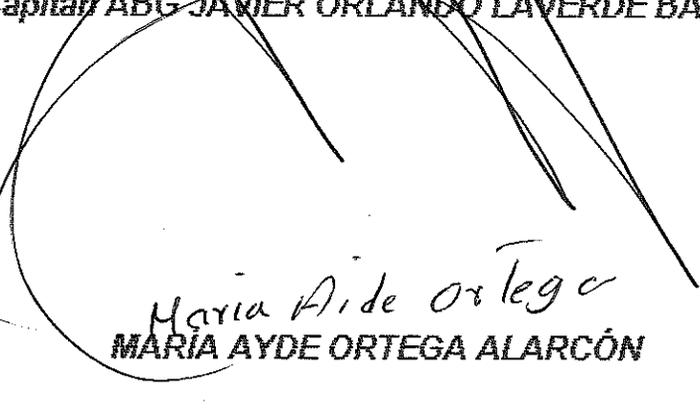
su hijo o el joven JOHAN había sido objeto de algún tipo de amenaza por algún miembro del Ejército Nacional. CONTESTO: No que yo sepa, pero en el momento a JOHAN si le decían que lo iban a matar, que le decían que se corriera, correte correte ya después que habían matado a mi hijo y él dijo que no se había querido correr. PREGUNTADO: Indique al Despacho, ante que autoridades a colocado usted el conocimiento de los hechos. CONTESTO: Ante la Personería de Mercaderes, la Procuraduría y ala Defensoría del Pueblo. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si tiene algo más que decir. CONTESTO: Solicito que se investigue como debe ser y que se haga justicia, porque la muerte de mi hijo no se pude quedar así. No siendo más se da por terminada la presente diligencia y una vez leída y aprobada en todas sus partes se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 10:25 am. Se deja constancia que se observó lo de ley.

El Juez,



Capitán ABG JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY

La Declarante,

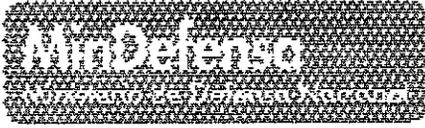
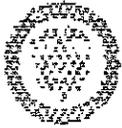


Maria Aide Ortega
MARIA AYDE ORTEGA ALARCÓN

Secretario



UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ



PROSPERIDAD
PARA TODOS

H4
131

Popayán (Cauca), cuatro (4) de Marzo de dos mil catorce (2014)

No. 00812 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Una citación

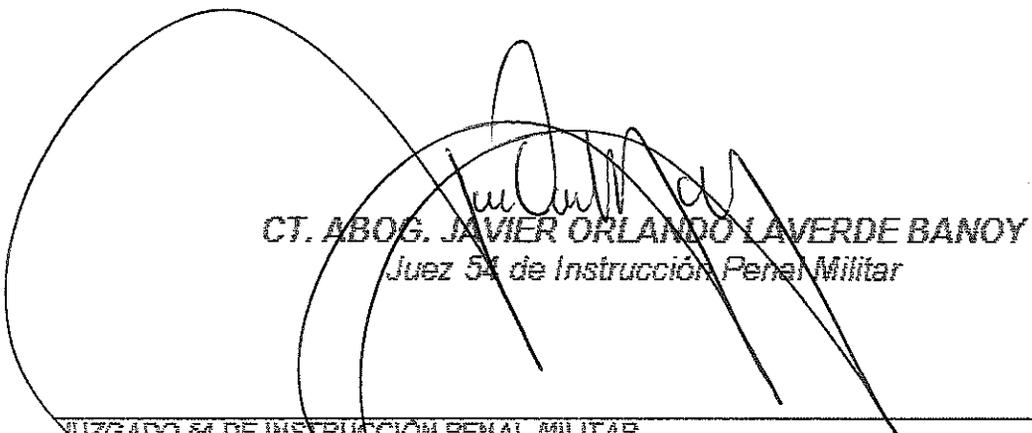
AL : Señora
MARÍA AYDE ORTEGA ALARCÓN
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito solicitarle su colaboración en el sentido de CITAR y HACER comparecer antes este Despacho Judicial ubicado en las instalaciones de la Tercera División de esta ciudad, a las personas que al final relacionaré para la fecha y hora indicada, en virtud que se requiere escuchar su testimonio bajo la gravedad del juramento para que haga que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	HORA
JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO	25-3-14	09:00 AM
MILTON MORENO	25-3-14	10:30 AM

Cordialmente,



CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

María Aide Ortega

45
132



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán (Cauca), diecisiete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014)

No. 0964 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Una información

AL : Doctor
SAMIR ELIAS JALILIE PIEDRAHITA
Procurador 247 Judicial I Penal
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito comunicarle que para la fecha y hora indicada se llevará a cabo la recepción de testimonios bajo la gravedad del juramento de un personal civil y teniendo en cuenta la relevancia de los testimonios, se solicita su asistencia en aras de garantizar el debido proceso para que haga que haga parte de la Investigación penal de la referencia que por el Delito de HOMICIDIO, se adelanta en este Despacho Judicial, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	HORA
JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO	25-3-14	09:00 AM
MILTON MORENO	25-3-14	10:30 AM

Cordialmente,


S.M. UBER MARTIN BOLAÑOS JIMENEZ
Secretario Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 88 -90 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 887-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar

#6 133

DECLARACIÓN RENDIDA POR EL SEÑOR JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO Identificado con cédula de Ciudadanía No 1.061.017.669 de Mercaderes – Cauca, residenciado en el Barrio Modelo, no tiene número en la Calle Principal del municipio de Mercaderes Cauca, Celular: 321 360 27 38.

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO DE INSTRUCCION PENAL MILITAR.- Popayán, Cauca, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014), siendo las 09:45 horas, se presentó al juzgado la antes mencionada, previa citación, con el fin de rendir declaración dentro del Proceso Penal No. 551 por el delito de HOMICIDIO. Acto seguido la Juez, le hace saber el derecho que consagra la Constitución Política en el artículo 33, a no declarar contra sí mismo ni contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero de civil. Igualmente se le impone del contenido del artículo 442 del Código Penal Ordinario, haciéndosele la advertencia de que si se falta a la verdad cometería el delito de falso testimonio. Por sus generales de ley expuso: Me llamo e identifico como quedo al inicio de la presente diligencia, nací el 18 de Abril de 1988 en el Municipio de Mercaderes Cauca, de 26 años de edad, soltero, mis padres ORLANDO GALINDEZ (Fallecido) y LUZ AMANDA CASTILLO, residente en la misma dirección en el municipio de Mercaderes (Cauca), alfabeto, con estudios hasta quinto de primaria, presté mi servicio militar obligatorio en el Batallón José Hilario López soy cuatro del nueve, de profesión trabajo en ganadería con mi padrastro SEGUNDO MARDOQUEO ORDÓÑEZ. PREGUNTADO: Indique al Despacho, todo cuanto sepa y le conste de los hechos ocurridos el día 21 de Noviembre de 2013, ocurridos en el sector de la Vereda Matacea de Mercaderes, Cauca, en los cuales fue abatido por tropas de la Compañía Motorizada del Plan Meteoro No. 12, del Batallón de Alta Montaña No. 4 quien en vida respondía al nombre de MAURICIO ORTEGA ERAZO. CONTESTO: Bueno un día antes acordamos con MAURICIO ir a acompañarlo para ir a buscar un ganado que se le había perdido al papé de él, ese día 21 yo fui a la casa de él como a las siete de la mañana, a esa hora nos fuimos los dos, salimos de la casa de él, salimos en moto íbamos hacia el sector de Matacea, de ahí llegamos a un sector que no se puede entrar en moto, como eso para allá es quebrado, la tierra es quebrado, él cogió por la parte de arriba, por la parte alta, y yo bajé casi hasta la carretera a la panamericana, yo llegué a la panamericana, y luego me regresé un poco cuando ya iba regresándome me interceptaron los soldados, yo ni los había visto, salió un soldado del monte, ya cuando me le acerqué vi que era un Sargento apuntándome, se acercó y me dijo que yo que andaba haciendo por ahí, yo le dije que andábamos buscando un ganado por el momento dijo acompañeme, me llevó adelante y él

Johan Galindez

detrás de mí, me llevó a una casa en ruinas que hay ahí, una casa vieja abandonada con otros dos soldados que llegaron ahí, me dijo que le pasara los teléfonos y como no se los quise pasar por las buenas empezó a golpearme me daban pata, un moreno bien atrevido me metió un puño, había un soldado de civil que era el conductor de una camioneta porque cuando yo presté servicio vi que los conductores estaban de civil, el que estaba de civil fue el que más me estropio, me tiró al suelo y me tiró contra el piso, y me colocó boca abajo, y me presionó con toda la fuerza y como la cabeza me quedó de lado, me colocó la trompetilla del fusil en la parte de la sien, me decía que me iban a matar, decía esta rata hay que matarla, el Sargento que estaba al lado le decía que estaba ahí le decía que me mataran y que con lo que tenían incautado, con eso me legalizaban, eso escuché, luego de eso ya vi que era en vano y no opuse más resistencia y le pasé los teléfonos, de ahí mi compañero que estaba en la parte de arriba de ver que yo no llegaba él empezó a escribirme a un teléfono, son mensajes de correo electrónico de Black Berry, él me escribió de esta manera "... hola loca que es que no subís, que es la demora..." me escribió así porque como somos amigos y el Sargento me mostraba los mensajes y me decía que ahí estaba el otro ladrón y yo le explique de mil maneras que no éramos ladrones, el sargento no le contestaba nada hasta que mi amigo escribió así "...que hago, bajo a que..." cuando él escribió así el Sargento le escribió si baje, en ese momentico conmigo habían cinco soldados más y el sargento, cuando mi compañero él le dijo si baje, salieron a esperarlo y sabían por dónde esperarlo porque era el único camino real que había, y pasados unos diez minuticos de eso escuché los disparos de fusil, y ya en ese momento cuando yo escuché los disparos el Sargento me tenía apuntándome pero en ese momento escuché a mi amigo que pedía auxilio decía "...hay por Dios no me maten..." decía así, ya a mí no me importó nada y salí para donde él estaba tirado, y ya en la hora del desespero intentaba pararlo pero estaba bien herido y los soldados también, un soldado intentó mantenerlo vivo, hasta que falleció, luego me aislaron un poquito pero poquito, el moreno que me pegó primero, le decía al Sargento que me matara que tenían que matarme, en ese momento yo estaba sentado en una piedra y se me acercó un soldado y me dijo abrite de aquí gonorrea rata, y corre, corre, yo le dije que si yo era delincuente que iba a pagar cárcel pero que yo no iba a correr, y me pegó una patada, y me quedé tirado en el piso ahí humillado, como un niño a hacerme lo que quisieran, pasados unos cinco o diez minuticos llegaron al sector por ahí otros diez o doce soldados fueron pareciendo de todos lados, incluso unos cuatro soldados de ellos murmuraban que estaba muy mal hecho lo que habían hecho, ya pasados unos veinte o treinta minutos no tengo muy presente porque estaba muy trastornado llegaron personal del CTI, me llevaron en una camioneta del Ejército mismo y ya me subieron a la

418

Estación de Policía de Mercaderes, de ahí me tuvieron un rato, me preguntaron, ya oreo que eran los de la SIJIN y les dije la verdad de los hechos, pues en esos momentos estaba trastornado porque en ese momento estaba la mamá de mi amigo afuera llorando, las tías, ahí me tomaron declaraciones, ya luego me dijeron que me podía ir ya.

PREGUNTADO: Haga al Despacho, una descripción de la casa donde usted refiere estaba abandonada y en la cual estuvo retenido usted.

CONTESTO: Era una casa vieja, sin puertas, oreo que es adobe, no tiene ni puertas ni ventanas y el techo es de teja, cerca a la casa hay un corral de ganado, en ese entonces era un camino real, pero ahora la limpiaron esta la carretera bien despejada, incluso ya no está la piedra donde estuve sentado porque la maquina ya la removió.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, que tipo de teléfonos levaba usted para la fecha de los hechos.

CONTESTO: Black Berry y un LG pequeño de linterna.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, si todavía conserva los dos teléfonos.

CONTESTO: Los soldados se quedaron con ellos, no sé qué los harían ni el de mi compañero no sé qué los harían.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, desde la casa del hoy occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO hacia la casa abandonada ubicada en la Vereda La Matacoa, que distancia hay.

CONTESTO: Una hora, porque nosotros nos desplazamos en la moto mía, llegamos hasta un punto donde estaba limpia la carretera de ahí ya tocó a pie, y la moto la dejamos en una parte alta, de ahí caminamos unos cuarenta minutos más o menos hasta llegar a la casa vieja.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, de quien era la motocicleta, que tipo de motocicleta era, donde la dejaron.

CONTESTO: La moto era mía, es una DT 125, la dejamos en la carretera, orillada en la carretera porque por allá no pasa nada porque toda la gente es conocida y como supuestamente no nos íbamos a demorar.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, como vestía el joven MAURICIO ORTEGA ERAZO y usted para la fecha de los hechos.

CONTESTO: MAURICIO tenía tenis negros venus, un jeans azul, un busito negro con gorrito, yo tenía unas zapatillas amarillas, un jeans azul, y un buzo azul también.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, donde estaba la vivienda abandonada, había otras viviendas en el sector.

CONTESTO: Cerca no, hay dos casas más pero retiradas del sector.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted prestó el servicio militar obligatorio, en caso afirmativo donde.

CONTESTO: Presté en el Batallón José Hilario López, en el año dos mil nueve.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted observó algunos de los apellidos de los uniformes de los militares que usted indica lo retuvieron y lo golpearon.

CONTESTO: No, no me recuerdo, en el momento no pensé que fuera a pasar algo tan trágico.

PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted tuvo algún tipo de lesión, en caso afirmativo que clase de lesión sufrió para la fecha de los hechos.

CONTESTO: Si claro, tuve como ocho días

op

SONIA GONZALEZ

#19

adoloridos de las patadas, más que todo en el abdomen, la cabeza, estuve raspado la frente. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted acudió o fue remitido ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con el fin de establecer la correspondiente incapacidad medico legal. CONTESTO: Nadie me dijo nada sino que cuando salimos de la Estación de Policía que me dijeron que me podía ir para la casa, ahí me tomaron una declaración oral que fue un man del CTI, a lo que llené un poco de papeles me dijeron que me podía ir para la casa, cuando llegué a la casa mi mamá me vio que tenía las costillas moradas cuando me estaba bañando y me dijo que fuéramos al hospital de mercaderes, allá me atendieron y me dijeron que me hiciera un chequeo más profundo porque como el hospital de allá no es bueno, luego vine al hospital San José, ahí me revisaron, pero de ahí no me doy cuenta de más, luego ya un abogado que le comentamos lo sucedido y eso está en esos procedimientos. PREGUNTADO: Indique al Despacho, exactamente cuáles fueron las lesiones que usted sufrió. CONTESTO: No sé decirle exactamente pronunciar las palabras que dicen los médicos. PREGUNTADO: Usted refiere que uno de los Soldados que lo golpeo iba de civil y que de acuerdo a su experiencia militar, sabe que era un conductor ya que ellos andan de civil, indique al Juzgado si en algún momento usted observó algún tipo de vehículo donde estaba el personal militar, en caso afirmativo de que vehículo se trataba. CONTESTO: Si claro, era una camioneta negra, era un Toyota HILUX, estaba en la panamericana, yo la vi en el momento que bajé, en el broche, en ese momento que baje mire la camioneta normal y me regresé. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted en algún momento tuvo contacto con la señora MARÍA AIDE ORTEGA ALARCÓN madre del hoy occiso, en caso afirmativo cuando fue y que le manifestó sobre los hechos motivo de investigación. CONTESTO: Me mire con ella como a las seis de la tarde de ese mismo día, ella me preguntó lo mismo que ustedes me están preguntando qué porque el hijo estaba muerto. PREGUNTADO: Indique al Despacho, que heridas pudo usted observar en el hoy occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO. CONTESTO: Pues él tenía una herida en la parte del cuerpo en un costado y le cruzaba al otro lado y en la pierna derecha. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted tuvo oportunidad de hablar con el hoy occiso, momentos después de los disparos. CONTESTO: Cuando yo llego allá las palabras de angustia, que no lo dejara morir que lo llevara a un hospital que estaba viendo borros y ya no me habló más. PREGUNTADO: Indique al Despacho, cuantos disparos usted escuchó. CONTESTO: Varios, no sé cuántos, es complicado para contar. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si su amigo MAURICIO ORTEGA ERAZO y usted en algún momento han estado detenido o tenido antecedentes judiciales, en caso afirmativo porque situación. CONTESTO: Fue mi primera vez que me metieron a un calabozo ahí en la

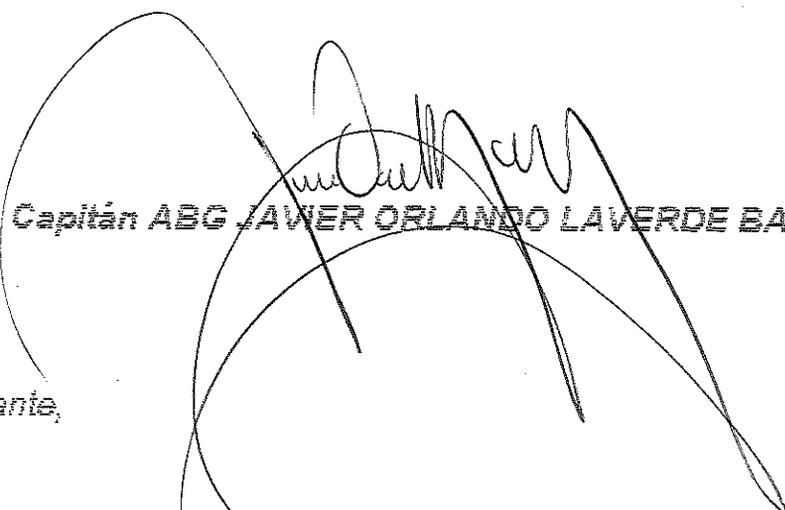
2022/09/09
Jesús Colindres

Estación de Poliofa, como unas tres horas, que yo sepa MAURICIO nunca estuvo detenido, lo conocí desde que éramos pequeños, era muy estudioso, no le gustaba las fiestas ni nada, no sé qué él estudió pero ya estaba contratado en un Vereda para dictar clases en una Vereda que queda entre la Unión y Mercaderes que se llama Sombrerillos a gente adulta. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted conoce al Señor MILTON MORENO. CONTESTO: Es un muchacho muy buen amigo de nosotros. PREGUNTADO: La Señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON indicó en su declaración lo siguiente "... él me contaba que en esos momentos iba llegando otro señor, en el momento de los hechos un señor que se llama MILTON MORENO..." Indique al Despacho que tiene que decir ante tal afirmación. CONTESTO: Si claro, en el momentico que me estaban estropeando a mí, escuché que llegó alguien a caballo, en ese momento se le acercó un soldado y le dijo abrace de acá, y él vio que me tenía ahí. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si usted tiene conocimiento si al Señor MILTON MORENO le fue entregada la citación hecha por este Despacho por intermedio de la señora MARÍA AIDE ALARACÓN. CONTESTO: La verdad no sé, sé que si le había dicho pero creo que no alcanzó a llegar, yo esta mañana lo llamé y me dijo que tal vez que no alcanzaba a llegar, tocaría llamarlo al celular 310 782 89 13. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si en algún momento usted y el hoy occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO, llevaban armas o algún tipo de armas para la fecha de los hechos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si al momento de producirse los eventos de los disparos, el Sargento que se encontraba con usted, se le abalanzó en algún momento para protegerlo de los mismos. CONTESTO: No para nada, yo estaba sentado y él estaba parado como en la puerta que da para una cocinita, era como un cuarto chiquito ahí, y en ese momento de los disparos yo salí corriendo y él no intentó ni cogirme ni nada, a mí no me importo nada, como me tenían amenazado si había algo me mataban entonces ya no me importó. En Este estado de la diligencia el despacho procede a ponerle de presente el álbum fotográfico obrante a folio 18. Indique al Despacho si fue el sector donde ocurrieron los hechos y la escena de los mismos. CONTESTO: Ese lugar si fue, así como está ahí quedo MAURICIO, en el momento de los hechos no mire nada de armas, en la hora esa no me di cuenta de nada. PREGUNTADO: Indique al Despacho, a qué horas ocurrieron los hechos que se investigan. CONTESTO: Más o menos diez a diez y media de la mañana aproximadamente. PREGUNTADO: Indique al Despacho, como era la visibilidad y tiempo climático que predominaba al momento de los hechos. CONTESTO: Estaba haciendo bastante sol. PREGUNTADO: En este estado de la diligencia el Despacho le pone de presente la fotografía obrante a folio 108 y se le interroga si conoce algunos de los soldados que

121

aparecen en ella. CONTESTO: Del enfermero si me acuerdo y de un negrito que era de Tumaco, pero ellos llegaron después, ahí no hay ninguno de los que dispararon. PREGUNTADO: Indique al Despacho, cual fue la actitud del Sargento que refiere en la diligencia una vez suceden los hechos. CONTESTO: Se le veía preocupado, uno de ellos decían porque hicieron esto, no debían haber matado al chino, movían la cabeza. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si hay otra persona a parte del Señor MILTON MORENO que haya sido testigo de los hechos que usted acaba de narrar. CONTESTO: No Señor. PREGUNTADO: Indique al Despacho, si tiene algo más que decir. CONTESTO: No nada más, ya les comenté el caso de lo que recuerdo. No siendo más se da por terminada la presente diligencia y una vez leída y aprobada en todas sus partes se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 11:12 am. Se deja constancia que se observó lo de ley.

El Juez,



Capitán ABG JAWIER ORLANDO LAVERDE BANOY

El Declarante,

Johan Galindez.
 JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO

Secretario



UBER ANTONIO BOLAÑOS JIMENEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Popayán – Cauca, Catorce (14) de Mayo del año dos mil catorce (2.014)

VISTOS

SUMARIO 661

Procede el despacho, dentro de las sumarias que se adelantan en contra de los SLP ALVAREZ CASTRO YEIMER identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.912.883 de Medellín (Antioquia), y SLP MOSQUERA ANDRADE JOSE HERMINIO identificado con cedula de ciudadanía No 98.672.081 de Envigado (Antioquia), por el delito de HOMICIDIO ART 103 CP, a realizar las siguientes consideraciones en cuanto a la competencia se refiere de acuerdo a los siguientes argumentos:

Obra a folio 73, el oficio de fecha 19 de Diciembre de 2013, dirigido al señor Personero Municipal de Mercaderes – Cauca, en el cual la señora MARIA AYDE ORTEGA ALARCON, indica que para el día 21 de noviembre de 2013, aproximadamente a las 10:00 am, su hijo MAURICIO ERAZO ORTEGA se trasladó desde el lugar de su residencia ubicada en el barrio modelo de Mercaderes – Cauca, en compañía del joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. Los anteriores jóvenes se trasladaban al sector conocido como Vereda la "Matasea", en cercanías al puente del mismo nombre, cuando el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, fue interceptado por personal militar debidamente uniformado, con armamento de largo alcance, quienes lo acusaron de delincuente, lo ultrajaron, lo golpearon y lo amenazaron de muerte con palabras soeces. Manifiesta que se apoderaron de los celulares que portaba e hicieron uso de ellos para mandar mensajes vía "PIN" a su hijo MAURICIO ERAZO ORTEGA, para que se encontraran en dicho sitio, quien una vez recibió los mensajes procedió a bajar al lugar acordado por los militares al encuentro de su amigo, pero fue recibido a disparos por el personal uniformado quienes se habían ubicado en sitios estratégicos en el sector, ocasionado la muerte del mismo. Posteriormente el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, es aislado del sector siendo obligado a abordar una camioneta del Ejército y trasladado a la estación de policía de Mercaderes- Cauca para luego ser dejado el libertad.

Son varios los pronunciamientos en cuanto a la competencia residual de la Justicia Penal Militar, (sentencias C-04/03, C-591/05, C-533/08, C-358/97, C- 878/00), teniendo en cuenta que la regla general es el conocimiento por la justicia ordinaria y la excepción es el conocimiento de la justicia penal militar, y es por ello obligación del juez penal militar, una vez realizado el

análisis de pruebas, si existen dudas remitir la actuación a la justicia ordinaria.

Una vez analizado el sumario, y el acervo probatorio existente, no es procedente que la presente investigación se siga adelantando por parte de este despacho de Instrucción y por tal razón las diligencias deben ser remitidas por competencia a la Justicia Ordinaria según los razonamientos que a continuación se exponen:

1.- En primer lugar debemos hacer mención al artículo 221 de nuestra Constitución Política para de esta forma determinar lo esencial en lo que se refiere a competencia de los delitos relacionados con el servicio; la norma en su texto dice: ARTICULO 221: De los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la fuerza pública en servicio activo o en retiro.

Vemos claramente como esta norma expone con claridad el punto de competencia de la jurisdicción penal militar en lo que se refiere a los delitos cometidos por miembros de la fuerza pública en relación o en prestación de su servicio; para que solo aquellos delitos que se cometan bajo estas condiciones sean susceptibles de amparo de fuero militar y los restantes que estén en desagravio de los derechos fundamentales sean conocidos por la jurisdicción ordinaria.

según el caso sub judice y teniendo en cuenta la normatividad anotada anteriormente se observa como la conducta al parecer desplegada por tropas de la compañía Plan Meteorero No 12, agregados operacionalmente al Batallón de alta Montaña No 4 al mando del SV ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO, presenta varios visos de duda. Es del caso indicar que en el informe, obrante a folio 44 de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito por el SV ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO este indica, que siendo el día jueves 21 de noviembre de 2013, se encontraba realizando patrullajes por el sector conocido como pan de azúcar, con el personal del Plan meteoro No 12, de acuerdo a la orden de operaciones No 38 NAPOLES del Batallón de Alta Montaña No 4. Indica que recibió una llamada por parte de una persona con voz masculina, quien no se identificó y le informó que había visto dos personas de sexo masculino por la vereda la Matacea dirigiéndose hacia la carretera panamericana, quienes al parecer se encontraban armados. Por lo que procedió a desplazarse hacia mencionada vereda Matacea, que una vez, llegan al sector dejan la camioneta parqueada sobre la vía panamericana, y procede a irse con el SLP MOSQUERA ANDRADE JOSE, a registrar el sector por el monte. Que en ese recorrido observa un sujeto que viste un buzo color azul con capota, por lo que procede a llamar

al SLP ALVAREZ y le informa que el sujeto iba bajando por la vía de herradura con el fin lo interceptara y lo requisara. Pero manifiesta que el sujeto al ver la camioneta, se devuelve y empieza a realizar una llamada vía celular, por lo que sale a la vía el suboficial, le hace el pare y se identifica como miembro del Ejército Nacional, así mismo le solicita que le permita realizar una requisita en la cual no encuentra ningún elemento ilegal. El sujeto le indica que estaba solo y que estaba esperando a un amigo, el suboficial SV ALFONSO, indica que le solicitó los elementos de comunicación que tenía (teléfonos celulares) y que el joven accedió voluntariamente, que le pidió la cedula de ciudadanía pero que el joven no tenía documento de identidad alguno, pero que solicitó antecedentes con el patrullero MEJIA de la SIJIN de Mercaderes - Cauca, quien le indica que el sujeto a quien tenían, respondía al nombre de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO CC 1061017669. Posteriormente el suboficial le da la orden al soldado ALVAREZ que subiera hasta donde se encontraba, y que de forma espontánea el sujeto JOHAN GALINDEZ le dice que le da la suma de cinco millones de pesos en efectivo para que lo dejaran ir, lo que le parece muy sospechoso al suboficial y le ordena a los soldados ALVAREZ Y MOSQUERA, que monten seguridad en la zona quienes proceden a realizar mencionada labor. Manifestó el suboficial en su informe, que de un momento a otro escucho varios disparos de armas de fuego, por lo que procedió a lanzarse al suelo y con el fin de proteger la vida del sujeto JOHAN EDIMER con quien se encontraba lo lanza al suelo y lo cubre con su cuerpo, y escucha cinco disparos de los soldados que estaba de seguridad quienes indica, actuaron en legítima defensa, como quiera que el sujeto que disparo le apunto con las arma de fuego tipo revolver que tenía en cada mano. Luego del mencionado evento se le retiraron las armas al sujeto y procede el enfermero SLP AVILA LUGO YOHAN MANUEL a prestarle los primeros auxilios al sujeto quien fallece. Indica que al joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO no se le violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida, honra y buen trato, el cual fue trasladado a las instalaciones de la policía judicial SIJIN en Mercaderes - Cauca.

A folio 109, obra la declaración rendida por la señora MARIA AYDE ORTEGA, quien manifestó que su hijo MAURICIO ERAZO se fue con el joven JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, que salieron de su casa siendo aproximadamente entre las siete y siete y media de la mañana del día 21 de Noviembre de 2013, que se fueron en dirección a la vereda la Matacea a buscar un ganado que se había "envolatado".

Manifestó que su hijo se había quedado antes de la Vereda Matacea, a unos dos kilómetros, y el joven JOHAN GALINDEZ había bajado a la Vereda Matacea, en donde fue abordado por personal del Ejército, quienes le quitaron los celulares que llevaba, lo habían ultrajado y lo habían golpeado. (Situación contraria a la que relata el SV ALFONSO HUERTAS

en su informe ya que manifestó que el joven voluntariamente accedió a entregarle los elementos de comunicación que portaba).

Manifestó igualmente que le habían dicho que era un delincuente, y que lo habían tenido encerrado en una casa vieja por espacio de dos horas, que como su hijo tenía un teléfono Black Berry, le habían escrito que porque no llegaba donde él estaba (JOHAN), que el texto decía "...hola loca porque no te moves...". Que el joven MAURICIO ORTEGA creyendo que quien le había escrito era su compañero JOHAN, bajó hasta donde donde el personal del Ejército tenía a JOHAN; que como es un camino, el personal del ejército se había ubicado por el camino donde su hijo bajaba. Que el joven JOHAN les había dicho a los uniformados que no le fueran a hacer nada al muchacho. Posteriormente desde la casa vieja donde lo tenían, el joven JOHAN sintió los disparos y se le soltó al uniformado y salió corriendo. Que cuando llegó al sitio el joven MAURICIO ORTEGA se encontraba tirado en el piso, que lo cogió en los brazos y que tenía disparos en un costado y en la pierna, que su hijo le había hablado a JOHAN y le había dicho "... guevon me voy a morir ...", y que después falleció, que el personal del Ejército trató de auxiliarlo pero finalmente falleció. Así mismo indico, que luego JOHAN, fue llevado a la Estación de Policía de Mercaderes, donde lo tuvieron una hora en la Estación y luego lo soltaron. Manifiesta que los hechos relatados le fueron contados por el joven JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO.

Por lo anterior el despacho con el fin de corroborar lo dicho por la señora MARIA AYDE ORTEGA madre del occiso MAURICIO ORTEGA. Procedió a escucharlo en declaración al joven JOHAN EDILMER CASTILLO, quien bajo la gravedad del juramento indico, que un día antes habían acordado con el hoy occiso MAURICIO ORTEGA, que lo iba acompañar con el fin de buscar un ganado que se le había perdido al papá de éste último, que fue el día 21 de noviembre a la casa de su amigo MURICIO aproximadamente a las siete de la mañana, que a esa hora salieron los dos en moto hacia el sector de la Matacea, que llegaron a un sector donde no se puede entrar en moto, y que se dividieron. Que el joven MAURICIO se dirigió hacia la parte de arriba, y el joven JOHAN bajó hasta la carretera panamericana. Manifestó que llegó a la carretera panamericana, y que luego cuando se regresaba lo interceptaron unos soldados, que salió un soldado del monte, y que cuando se le acercó observó que era un Sargento el cual le estaba apuntando, que se acercó y lo interrogó sobre lo que andaba haciendo en el sector, y que le respondió que andaba buscando un ganado, así mismo, que le dijo que lo acompañara, que lo llevo a una casa en ruinas que se encontraba en el sector con otros dos soldados que llegaron ahí, y le dijo que le pasara los teléfonos y como no se los quiso pasar por las buenas, empezó a golpearlo dándole de patadas, y que un uno de los uniformados le propino un puño.

Manifiesta que había un soldado de civil, que era el conductor de una camioneta y que sabe eso porque presto el servicio militar y observo que los conductores siempre iban de civil. Que mencionado soldado fue el que más lo golpeo, ya que lo tiró al suelo lo colocó boca abajo, y lo presionó con toda la fuerza y que como la cabeza le quedó de lado, le colocó la trompetilla del fusil en la parte de la cien, diciéndole que lo iba a matar, y que le decía ¡esta rata hay que matarla! Y que le decía al Sargento que estaba al lado que los mataran y que con lo que tenían incautado, con eso lo "legalizaban". Que, luego de eso ya vio que era en vano y no opuso más resistencia y le entrego los teléfonos. Que su compañero de ver que yo no llegaba él empezó a escribirle al teléfono, y el Sargento le mostraba los mensajes y le decía que ahí estaba el otro ladrón, que le explico de mil maneras que no eran ladrones, pero que el sargento no le contestaba nada hasta que el amigo le escribió "...que hago, bajo a que..." cuando él escribió así el Sargento le escribió que bajara, que en ese momento el sargento estaba acompañado de cinco soldados. Que el personal militar salió a esperarlo en el único camino real que había, en el sector y pasados unos diez minutos escuchó los disparos de fusil, que cuando escuchó los disparos el sargento le estaba apuntando pero que fue en ese momento que escuchó a su amigo que pedía auxilio que decía "...hay por Dios no me maten...", y que en ese momento no le importó nada y salió, que encontró a su amigo tirado, que intento pararlo pero estaba muy hendo y que un soldado intentó mantenerlo vivo, hasta que falleció.

Que posteriormente el soldado moreno que lo golpeo, le decía al Sargento, que lo matara que tenían que matarlo, que en ese momento que estaba sentado en una piedra se le acercó un soldado y le dijo "abrite de aquí gonorreá rata, y corre, corre", y que este le contestó, que si era delincuente que iba a pagar cárcel pero que no iba a correr, y el uniformado le pegó una patada, que pasados unos cinco o diez minutos llegaron al sector otros diez o doce soldados y que murmuraban que estaba muy mal hecho lo que habían hecho, que así mismo es testigo de los hechos el señor MILTON MORENO, quien transitaba por el lugar cuando fue retenido por el personal militar. Lo anteriormente narrado es contrario a lo indicado por el sargento SV ALFONSO quien indico que al joven JOHAN EDILMER GALINDEZ "no se le violaron sus derechos constitucionales y derecho a la vida, honra y buen trato".

No es claro para el despacho como una persona portando dos armas de fuego, se enfrenta solo a una patrulla del ejército de forma intempestiva, más aun sin impactar a ningún uniformado o al mismo joven JOHAN GALINDEZ, ya que el suboficial indica que lo lanza al suelo y lo cubre con su cuerpo.

De otro lado surge otro interrogante, si el joven JOHAN GALINDEZ, les ofreció la suma de cinco millones de pesos a los uniformados, estos porque no colocaron denuncia alguno por estos hechos, o lo colocaron a disposición de alguna autoridad judicial, para que investigaran este asunto, sino que lo llevaron a la estación de Policía donde quedo libre.

De lo anteriormente narrado es del caso acudir a los pronunciamientos de las altas cortes en cuanto a la competencia de la justicia penal militar, cuando se presentan dudas de tanta envergadura como las anotadas anteriormente en cuanto a la ocurrencia de los hechos, pues por un lado se indica que se presentó un combate que ocasiono la muerte que se investiga y por el otro está el testimonio del joven JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, quien indica que fue objeto de retención y maltratos y así mismo que su amigo MAURICIO ORTEGA fue ultimado por los uniformados premeditadamente.

La Corte Constitucional, ha expresado el ámbito restringido sobre el cual opera la justicia penal militar que ha llevado a considerar que en todos aquellos casos en los cuales no aparezca diáfana la relación directa del delito con el servicio habrá de aplicarse el derecho penal ordinario, es decir, la duda se resuelve a favor de la justicia ordinaria, como lo estableció la ya citada corporación. en la sentencia C- 358/97:

"Puesto que la justicia penal militar constituye la excepción a la norma ordinaria, ella será competente solamente en los casos en los que aparezca nitidamente que la excepción al principio del juez natural general debe aplicarse. Ello significa que en las situaciones en las que exista duda acerca de cuál es la jurisdicción competente para conocer sobre un proceso determinado, la decisión deberá recaer en favor de la jurisdicción ordinaria, en razón de que no se pudo demostrar plenamente que se configuraba la excepción". (Negrillas del despacho).

De la misma forma en sentencia proferida por la corte suprema de justicia de fecha 5 de mayo de 2009, de casación No 26137 Magistrado Ponente Dr. SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ, Aprobada mediante Acta No. 127, de fecha seis de mayo de 2009; en la cual entre otras cosas se indicó "la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que en un Estado democrático de Derecho, la jurisdicción penal militar ha de tener un alcance restrictivo y excepcional y encaminarse a la protección de intereses jurídicos especiales, vinculados con las funciones que la ley asigna a las fuerzas militares".

De igual manera, la Corte Suprema de Justicia en proceso 21923 MP. DR. ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON del 250506 comentó: " Como consecuencia del fallo anterior, los términos "con ocasión del servicio o por causa de éste o de funciones inherentes a su cargo" que estaban contenidos en algunos de los preceptos del Código Penal Militar, se excluyeron del ordenamiento jurídico, por cuanto se entendió que el legislador amplió el ámbito o radio de competencia de la justicia castrense por fuera de los límites establecidos en la Constitución. Por tanto, se dejó en claro que el artículo 221 de la Constitución sólo podía ser aplicable cuando, además de verificarse el elemento personal, es decir, la pertenencia activa a la fuerza pública, se demostrase que el delito tuvo " un vínculo claro de origen entre él y la actividad del servicio, esto es, el hecho punible debe surgir como una extralimitación o un abuso de poder ocurrido en el marco de una actividad ligada directamente a una función propia del cuerpo armado. Pero aún más, el vínculo entre el delito y la actividad propia del servicio debe ser próximo y directo, y no puramente hipotético y abstracto. Esto significa que el exceso o la extralimitación deben tener lugar durante la realización de una tarea que en sí misma constituya un desarrollo legítimo de los cometidos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional." Así mismo, la Corte precisó dos aspectos de suma importancia que han de tenerse en cuenta a la hora de definir la aplicabilidad o no del fuero militar. El primero, hace referencia a que en ningún caso los delitos denominados de lesa humanidad podrán ser de conocimiento de la justicia penal militar, por la evidente contradicción que se presenta entre éstos y las funciones asignadas por la Constitución a la fuerza pública, por cuanto su ocurrencia a más de no guardar ninguna conexidad con éstas, son, en sí mismas, una trasgresión a la dignidad de la persona y vulneración evidente de los derechos humanos. Por tanto, se dejó sentado que un delito de esta naturaleza, siempre ha de ser investigado por la justicia ordinaria, so pena de vulnerarse la naturaleza misma del fuero militar y, por ende, el texto constitucional. El segundo, tiene que ver más con la dinámica del proceso, pues se determinó que en el curso de éste, deben aparecer pruebas claras sobre la relación existente entre la conducta delictiva del agente de la fuerza pública y la conexidad de ésta con el servicio que cumplía. En caso de no existir aquéllas, o duda sobre en que órgano debe radicarse la competencia, siempre habrá de discernirse ésta en favor de la justicia ordinaria..." (negrilla y subrayado del despacho)

Es de anotar que una de las columnas del principio de legalidad y el debido proceso, es el juzgamiento por el juez natural. Es por ello que se hace necesario el envío inmediato al competente con el fin continúe con la instrucción de la presente investigación.

De tal suerte y de acuerdo a los argumentos esgrimidos por el despacho y al evidenciar posibles violaciones de derechos humanos, la presente investigación debe ser de conocimiento de la jurisdicción ordinaria, en este caso la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, de la ciudad de Popayán – Cauca. Con el fin se realice la evaluación respectiva de la misma y de ser procedente sea allí donde se continúe el trámite investigativo.

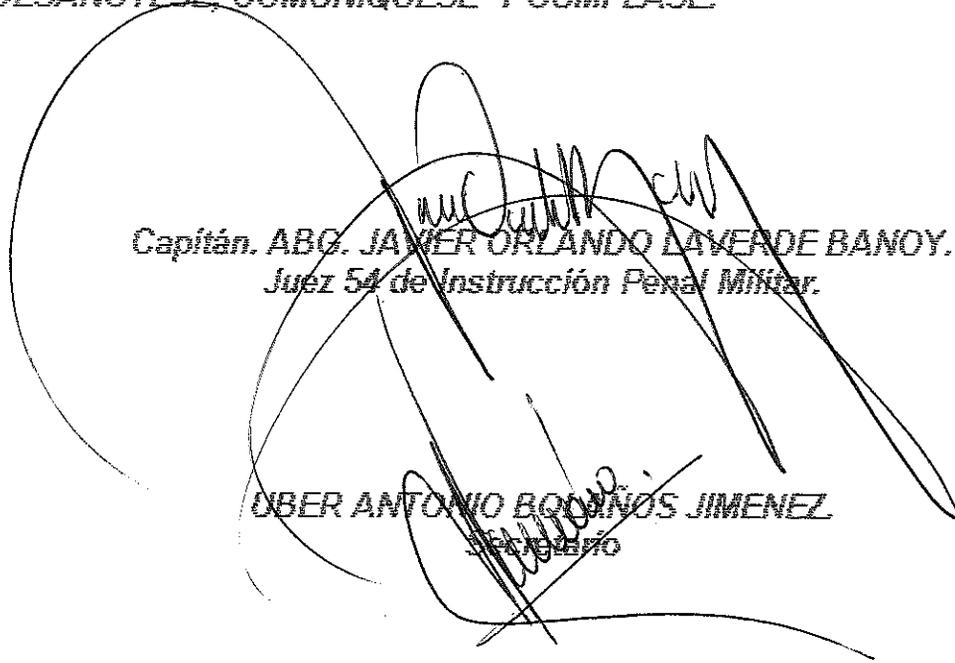
Sin más consideraciones el Juzgado Cincuenta y cuatro de Instrucción Penal Militar, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

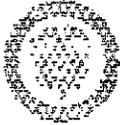
PRIMERO: REMÍTIR las presentes diligencias adelantadas por los hechos acaecidos el día 21 de Noviembre de 2013, en el sector de la vereda Matasea de Mercaderes – Cauca, en los cuales personal de la compañía Plan Meterero No 12 agregados operacionalmente al Batallón de alta Montaña No 4, al mando del SV ALFONSO HUERTAS LUIS ALFREDO, abatieran a quien en vida respondiera al nombre de MAURICIO ORTEGA ERAZA, a la Justicia Ordinaria en cabeza de la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, de la ciudad de Popayán – Cauca. Con el fin sea allí donde se continúe el trámite investigativo.

SEGUNDO: Dense los avisos de Ley

DESANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Capitán. ABG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY.
Juez 54 de Instrucción Penal Militar.

UBER ANTONIO BOQUINÓS JIMENEZ
Secretario



PROSPERIDAD
PARA TODOS

1457
/30

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Mayo dos mil catorce (2014)

No. 1621 / MDN-CE-JPM-J54IPM

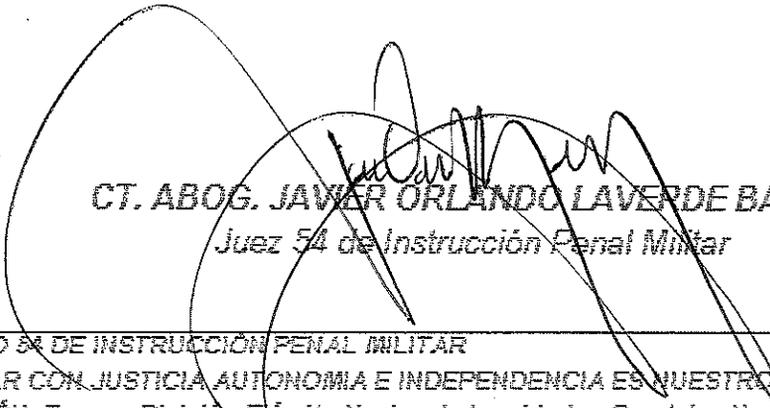
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señores
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Oficina de procesos penales y disciplinarios
Can Comando Ejército
Bogotá, D.C.

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta en el auto de fecha 14 de Mayo de 2014, resolvió enviar la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, a la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la ciudad de Popayán (Cauca), por competencia. Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

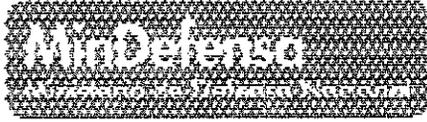
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 937-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

131
148

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Mayo dos mil catorce (2014)

No. 1622 / MDN-CE-JPM-J54IPM

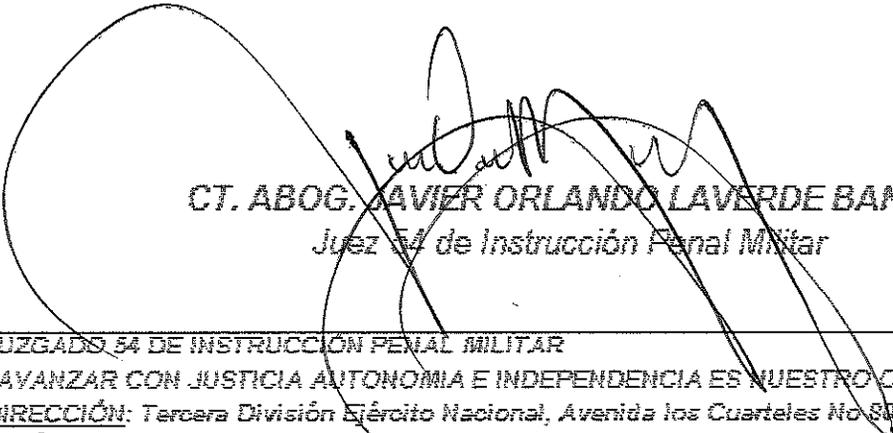
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Doctor
SAMIR ELIAS JALILIE PIEDRAHITA
Procurador 247 Judicial I Penal
Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional Oficina 213
Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta en el auto de fecha 14 de Mayo de 2014, resolvió enviar la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, a la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la ciudad de Popayán (Cauca), por competencia. Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No. 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

149
132

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Mayo dos mil catorce (2014)

No. 1624 / MDN-CE-JPM-J54IPM

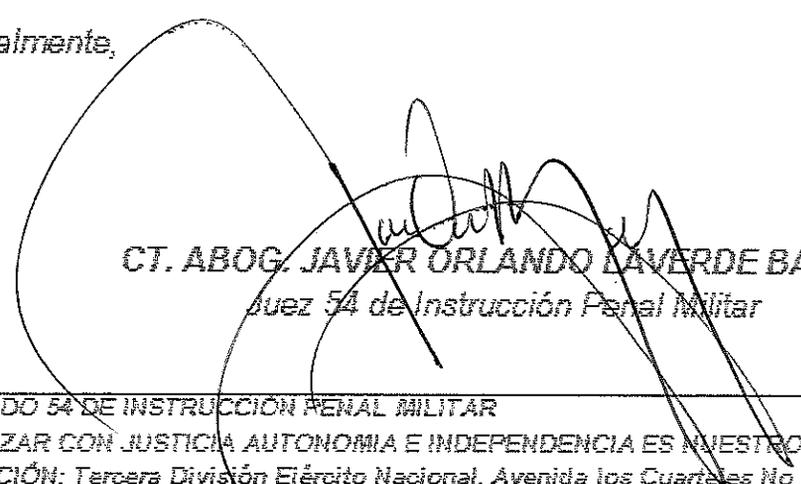
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señor Soldado Profesional
ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR
Compañía Motorizada Control Vial Plan Meteoro No. 12
Batallón de Servicios No. 23
Cantón Militar Brigada Veintitrés
San Juan de Pasto, (Nariño).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta en el auto de fecha 14 de Mayo de 2014, resolvió enviar la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, a la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la ciudad de Popayán (Cauca), por competencia. Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

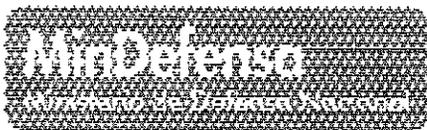
JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 IMK. 037-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com - juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Mayo dos mil catorce (2014)

No. 1625 / MDN-CE-JPM-J54IPM

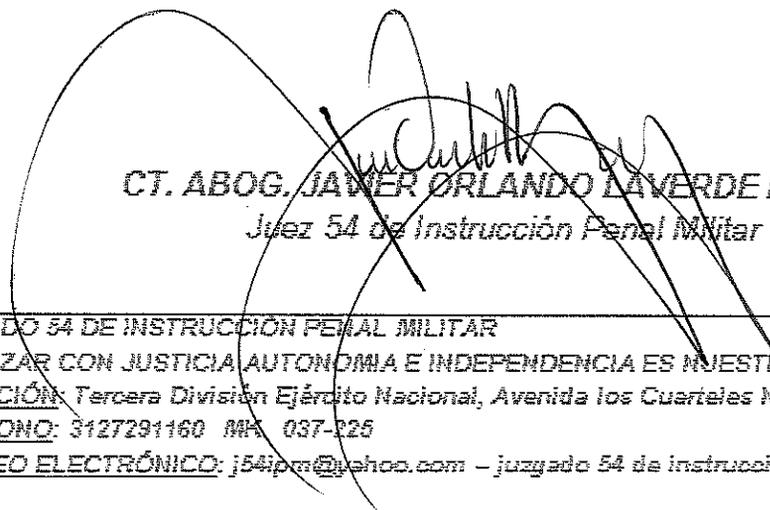
ASUNTO : Comunicación Judicial

AL : Señor Soldado Profesional
MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO
Compañía Motorizada Control Vial Plan Meteoro No. 12
Batallón de Servicios No. 23
Cantón Militar Brigada Veintitrés
San Juan de Pasto, (Nariño).

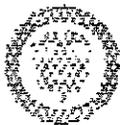
Referencia: Investigación Penal No. 661

Con el debido respeto me permito informarle que este Despacho Judicial de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta en el auto de fecha 14 de Mayo de 2014, resolvió enviar la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR CC No. 1.067.912.883 y SLP. MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, a la Fiscalía 92 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la ciudad de Popayán (Cauca), por competencia. Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CT. ABOG. JAWER ORLANDO LAVERDE BANOY
Juez 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"
DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No 80 -00 Popayán (Cauca)
TELÉFONO: 3127291160 MPA 037-225
CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Popayán, (Cauca), catorce (14) de Mayo dos mil catorce (2014)

No. 1626 / MDN-CE-JPM-J54IPM

ASUNTO : Envío Proceso Penal

AL : Doctora

ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ

Fiscalía 92 Especializada Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Palacio de Justicia – Edificio Villamarista

Calle 8 No. 10 – 00.

Popayán, (Cauca).

Referencia: Investigación Penal No. 661

Conforme lo dispuesto en el auto de fecha 14 de Mayo de 2014, me permito enviar a ese Estrado Judicial la Investigación Penal de la referencia adelantada en contra de los Señores: SLP. **ÁLVAREZ CASTRO YEIMER YAIR** CC No. 1.067.912.883 y SLP. **MOSQUERA ANDRADE JOSÉ HERMINIO** CC No. 98.672.081 pertenecientes a la Compañía del Plan Meteoro No. 12 de la ciudad de Pasto (Nariño), por el Delito de Homicidio, de acuerdo a las consideraciones tenidas en cuenta por el Juzgado, por competencia. El expediente consta de un cuaderno en original con 134 folios y un cuaderno en copia con 52 folios.

Observaciones: El material de guerra: Dos Revólveres Calibre 38 a su disposición en la Seccional de Investigación Criminal del municipio de Mercaderes (Cauca) en cabeza del Subintendente **JHON FREDY CHACÓN SERRANO** de acuerdo al folio 4 del Cuaderno Original No. 1.

Cordialmente,

CT. ABOG. JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY

Juez 54 de Instrucción Penal Militar

JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ES NUESTRO OBJETIVO"

DIRECCIÓN: Tercera División Ejército Nacional, Avenida los Cuarteles No. 80 -00 Popayán (Cauca)

TELÉFONO: 3127291160 MK. 937-225

CORREO ELECTRÓNICO: j54ipm@yahoo.com – juzgado 54 de instrucción penal militar



Alba Nelly Agudelo
22-07-2014
15:00

Bogotá D.C. 11 JUL. 2014
Oficio. N° 003346

Doctora
Alba Nelly Agudelo Ordoñez
Fiscal 92 Especializada
Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Popayán, Cauca

Ref: Asignación a Prevención

Respetada doctora Alba Nelly,

En respuesta a su oficio No 0219 del 5 de julio de 2014, en el cual informa que recibió procedente del Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar, la investigación originada por el homicidio de **Mauricio Ortega Erazo**, quien fuera reportado como dados de baja en combate por parte de miembros del Ejército Nacional, en hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013, en la vereda Matacea, en el municipio de Mercaderes, del departamento de Cauca.

Comedidamente le solicito que a prevención asuma el conocimiento de la actuación, dada la especialidad y concentración de casos bajo las ritualidades de la ley 906 de 2004 que conoce su despacho, hasta tanto se surta el trámite de asignación especial solicitado al Señor Fiscal General de la Nación.

Para efectos de control estadístico interno, el trámite se identificará con el número de radicado SPOA **194506107360201380266**.

Atentamente,

Misael Fernando Rodríguez Castellanos
Director

Sin Anexos.
Proyectó: Oscar Morales
Revisó y Aprobó: Hugo Infante
C.C. Dra. Ana Caterina Heyck Puyana – Directora de Articulación de Fiscalías Especializadas.

DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Diagonal 22 B No. 52 – 01 Bloque F Piso 3 PBX 5702000 Exts 4637 - 4638 Fax 1222
www.fiscalia.gov.co

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO INTEGRAL
PROGRAMA METODOLÓGICO**

1. CODIGO ÚNICO INVESTIGACION					
19	450	61	07360	2013	80266
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. DATOS ADMINISTRATIVOS	
Despacho	92 - FISCALIA 92 - POPAYAN
Fiscal	ALBA NELLY AGUDELO DE ÑAÑEZ
Unidad	110014504 - UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
Seccional	0 - NIVEL CENTRAL FISCALIAS

3. EQUIPO DE TRABAJO				
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Estructura Policia Judicial	Rol
CEDULA DE CIUDADANIA	10549384	ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION NACIONAL DE ARTICULACION DE POLICIAS JUDICIALES ESPECIALIZADAS DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE POLICÍA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH - PEDHDIH SECCIÓN PEDHDIH GRUPO POPAYÁN	INVESTIGADOR DE APOYO

4. REUNIONES		
Reunión/Control	Fecha	Objetivo
PREPARATORIA	30/07/2014 15:30	REALIZAR PROGRAMA METODOLOGICO CON EL FIN DE ESTABLECER SI EN LOS SUCEOS SE TIPIFICA UNA POSIBLE EJECUCION EXTRAJUDICIAL POR PARTE DE LOS UNIFORMADOS DEL EJERCITO NACIONAL, CONSTITUTIVA DE LA CONDUCTA PUNIBLE DEL HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA.

5. HECHOS
PERSONAL DE LA SIJIN DE MERCADERES PRAC TICA INSPECCION TEC NICA AL CADAVER DE MAURICIO ERAZO ORTEGA, DONDE DE REGISTRA QUE EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS 10:30 HORAS, SE TRASLADAN HASTA LA VEREDA MATASEA, DONDE SE ENCUENTRA PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL , PELOTON PALDIN 01 AL MANDO DEL SARGENTO VICEPIRMIERO LUIS ALFONSO, QUIEN LES MANIFIESTA QUE TUVO UN ENFRENTAMIENTO CON DICHA PERSONA QUIEN PR TABA DOS ARMAS DE FUEGO QUE DISPARA CONTRA EL EJERCITO SIN LOGRAR IMPACTAR A NINGUN SOLDADO Y PERSONA DE LA SEGURIDAD QUE EL HABIA DEPSLEGADO REACCIONO CON SU ARMAMENTO DE DOTACION OFICIAL IMPACTANDO A ESA PERSONA DE SEXO MASCULINO AL CUAL EL ENFERMERO DE COMBATE DE LA UNIDAD LE PRESTO LOS PRIMEROS AUXILIOS PERO EL DISPARO FUE MUY LETAL Y ESTA PERSONA FALLECIO

6. HIPÓTESIS DELICTIVAS		
Fecha	Descripción Hipotesis	Calidad
30/07/2014	SEGUN INFORME EJECUTIVO SE DIO A CONOCER QUE EN HORAS DE LA MAÑANA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN LA VEREDA MATASEA, DEL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA, EL JOVEN MAURICIO ORTEGA ERAZO, ENFRETO SUPUESTAMENTE DISPARANDO DOS REVOLVERES A UN GRUPO DE UNIFORMADOS DEL PELOTON PALADIN 01, AGREGADO OPERACIONAL DEL BATALLON DE MONTAÑA NUMERO 4 EL CUAL ESTABA BAJO EL MANDO DEL SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, FALLECIENDO ORTEGA ERAZO EN LA REACCION DE DOS SOLDADOS QUE DISPARARON CONTRA EL AL PARECER EN LEGITIMA DEFENSA DE LA VIDA EN TAL SENTIDO SE INVESTIGA EL DELITO DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO PENAL.	PRINCIPAL

7. HIPÓTESIS INVESTIGATIVAS	
Fecha	Descripción Hipotesis
30/07/2014	ORIENTAR LA INVESTIGACION A ESTABLECER SI ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN HOMICIDIO COMETIDO POR AGENTES DEL ESTADO EN SITUACION DE EJECUCION EXTRAJUDICIAL, O SI POR EL CONTRARIO LOS INDICIADOS ACTUARON AMPARADOS EN UNA LEGITIMA DEFENSA DE SU VIDA.

8. MEDIOS COGNOSCITIVOS			
Tipo Medio	Descripción	Estructura Jurídica	Utilidad Probatoria

9. ACTIVIDADES					
Actividad	Fecha	Plazo	Estado	Responsable	
ORDEN ENTREVISTA	30/07/2014	19/08/2014	ACTIVA	CC 10549384 - ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	
ORDEN PARA INTERROGATORIO AL INDICIADO*	30/07/2014	28/09/2014	ACTIVA	CC 10549384 - ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	
ORDEN ENTREVISTA	30/07/2014	13/09/2014	ACTIVA	CC 10549384 - ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	

10. BIENES

No.	Clase Bien	Interviniente	Fecha Vinculación	Tipo Vinculación
-----	------------	---------------	-------------------	------------------

11. VICTIMAS

Número Documento	Tipo Documento	Nombres y Apellidos
------------------	----------------	---------------------

12. TEORÍA DEL CASO

TENIENDO EN CUENTA QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON ELEMENTOS PROBATORIOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR SI SE ESTA EN PRESENCIA DE LAS LLAMADAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES ANTES DE PLANTEAR LA TEORIA DEL CASO SE ESPERARAN LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD.

13. ACUERDOS Y NEGOCIACIONES

Tipo Acuerdo	Fecha	Participación Víctimas	Cumplido?
--------------	-------	------------------------	-----------

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 01 Página 1 de 6

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYÁN	Fecha	30/07/2014	Hora:	1	6	0	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION

3. Orden de:

- 1.- Recibir entrevistas a los testigos JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, c.c. No. 1.061.017.669, celular 3213602738, testigo presencial de los hechos a quien se le interrogará sobre los mismos, sobre la participación concreta en los hechos del SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, de las lesiones que a él se le causaron y su tratamiento por parte de un médico y sobre los números de los abonados de los dos celulares de él que dice le fueron quitados por los uniformados del Ejército y del número de abonado del occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO. Se le preguntará cual fue el destino final de su motocicleta DT 125.
2. Recibir entrevista al padre de JHON EDIMER GALINDEZ, al padre y madre de MAURICIO ORTEGA, para que indique que actividades efectuaba su hijo en la fecha de los hechos, quien era que poseía finca en ese lugar, quién era el propietario del ganado hurtado que ese día buscaban, si se formuló denuncia por el hurto del ganado. Ubicar y entrevistar al señor MILTON MORENO a través del celular No. 3107828913 o por intermedio de la señora MARIA AYDE ORTEGA madre del occiso, celular 3113325362.
- 3- Realizar labores de vecindario en la localidad de Mercaderes para establecer la conducta social y familiar del occiso MAURICIO ORTEGA y su amigo JOHAN GALINDEZ, de los padres de estos y sus actividades estudiantiles y comerciales.
4. Ubicar al Médico JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL, C.C.# 94.509.847 quien practicó la necropsia del cadáver de MAURICIO ORTEGA ERAZO y entrevistarle sobre las evidencias halladas en el cuerpo, especialmente para que conceptúe sobre la trayectoria de los disparos que no fueron consignadas en la diligencia. Si se tomaron fotografías de la necropsia allegarlas.
- 5.- Allegar a la indagación los antecedentes de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, C.C. No. 1.061.017.669 y de MAURICIO ORTEGA ERAZO, c.c. # 1.061.019.895.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 01 Página 2 de 6

6. Remitir copia de la necropsia a la Directora del Instituto de Medicina Legal del Cauca, para que con base en la misma se sirva determinar el análisis de trayectorias de los disparos que produjeron el deceso a la víctima MAURICIO ORTEGA ERAZO
7. Realizar inspección a los libros Radicadores de Guardia de la Estación de Policía y SIJIN de Mercaderes, para determinar si JOHAN EDIMER GALINDEZ ingresó a esas dependencias el 21 de noviembre de 2013.

Código:		Término de la orden:	VEINTE (20) días
---------	--	----------------------	-------------------------

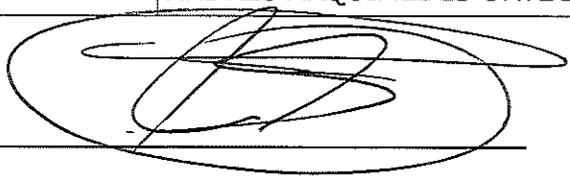
4. Funcionario que emite la orden:

Unidad	Especialidad	E	S	P	E	C	I	Código Fiscal	0	9	2	
Nombre y apellido del Fiscal:		ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ										
Dirección:	CALLE 8 No. 10 -00 palacio de JUSTICIA – VILLAMARISTA									Oficina:		
Departamento:	CAUCA						Municipio:	POPAYAN				
Teléfono:	8242452		Correo electrónico:			undhdespacho92@gmail.com						

Alba Nelly Agudelo O.
ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ
Fiscal 92 Especializada DNFEDH Y DIH Popayán

4. Servidor de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION	Código	060
Grupo de PJ	UNIDAD ARTICULADA DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	Código	060
Servidor:	ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	Identificación	10.549.384



	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL		Versión: 01
			Página 1 de 5

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYÁN	Fecha	30/07/2014	Hora:	1	6	0	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
--

3. Orden de:

1.- Recibir entrevistas a los servidores de la SIJIN DECAU, PT. EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ, C.C# 1.059.705.104 al SI. JHON FREDY CHACON SERRANO, Celular 3212355583, PT. JORGE VALENCIA PATIÑO, C.C. # 1.059.919.660 y al PT. MEDARDO ANTONIO DIAZ ALVAREZ, C.C.# 1.040.358.224 para que refieran sobre su conocimiento de los hechos, si al occiso se le practicó prueba de residuos de disparo en mano, donde están los resultados, por que motivos ingresó a las car de la Estación el señor JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO y por qué se lo dejó en libertad, por qué razón no fue entrevistado en ese momento sobre los hechos, donde están los dos revólveres supuestamente incautados a la víctima ya que en la diligencia de inspección a cadáver no se relacionan las armas ni celulares, las prendas de vestir. De igual forma donde están las vainillas que debieron recuperarse en el sitio de los hechos y con el último de los mencionados se allegará el CD. que contiene la totalidad de las fotografías tomadas en la diligencia de inspección a cadáver y que algunas de ellas fueron plasmadas en el Informe fotográfico de la diligencia.

2.- Ubicar las dos armas de fuego tipo revólver y los tres celulares del testigo y del hoy occiso y solicitar el apoyo respectivo para practicarles diligencias de inspección judicial. A los celulares se les tomarán los datos de llamadas entrantes, salientes, llamadas perdidas, mensajes de texto, números del directorio. Si ya se practicaron las diligencias de inspección a los dos revólveres se aportarán al Informe en original.

3.- Ante los Juzgados Administrativos de Popayán, ubicar el proceso que por Acción de Reparación Directa se ha interpuesto en contra de La Nación, Ejercito Nacional por la muerte de MAURICIO ORTEGA ERAZO, siendo accionantes MARIA AIDE ORTEGA.

Código:		Término de la orden:	CUARENTA Y CINCO (45) días
---------	--	----------------------	-----------------------------------

4. Funcionario que emite la orden:

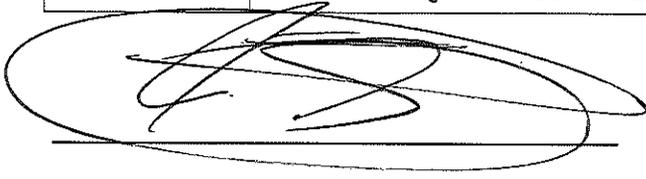
Unidad		Especialidad	E	S	P	E	C	I	Código Fiscal	0	9	2	
Nombre y apellido del Fiscal:	ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ												
Dirección:	CALLE 8 No. 10 -00 palacio de JUSTICIA – VILLAMARISTA										Oficina:		
Departamento:	CAUCA				Municipio:	POPAYAN							
Teléfono:	8242452			Correo electrónico:	undhdespacho92@gmail.com								

Alba Nelly Agudelo
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal 92 Especializada DNFEHDH Y DIH Popayán

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 01 Página 2 de 5

4. Servidor de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION	Código	060
Grupo de PJ	UNIDAD ARTICULADA DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	Código	060
Servidor:	ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	Identificación	10.549.384



1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD



Fecha D 1 7 M 0 9 A 2 0 1 4 Hora 0 8 5 0 Lugar: Sede de la Fiscalía 092 de la UNDH y DIH ubicada en el Palacio de Justicia de Popayan.

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre EDWIN Segundo Nombre RICARDO

Primer Apellido MEJIA Segundo Apellido SUAREZ

Documento de Identidad C.C otra No. 1058705104 De Rio Sucio Caldas

Alias

Edad: 2 1 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 0 M 1 0 A 1 9 9 2

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento CALDAS Municipio Rio Sucio

Profesión Patrullero Policía Nacional Oficio

Estado civil Casada Nivel de educación Técnico Profesional

Dirección residencia: Carrera 21 A No 2-55, B/ Pandiguando Teléfono 315-2156236

Dirección sitio de trabajo: Comando Policía Cauca Teléfono N/A

Dirección notificación N/A Teléfono N/A

País Colombia Departamento Cauca Municipio Popayán

Relación con la víctima N/A

Relación con el victimario N/A

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Se le informa al entrevistado que según OT 462070 dentro del radicado de la referencia la Fiscalía 92 de Derechos Humanos, ordena realizar entrevista a los servidores de la Sijin DECAU que participaron en el levantamiento y diligencia de investigación, por los hechos de la muerte del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA y la retención de JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, en hechos al parecer sucedidos el día 21 de noviembre de 2013, se solicita al entrevistado aporte toda la información en lo referente a los hechos que se investigan: el día 21 de noviembre de 2013 me encontraba en el municipio de Mercaderes asignado a la unidad básica de investigación criminal Sijin de este municipio a eso de las 7:30 de la mañana iniciaron nuestras labores cotidianas cuando a eso de las 9:30 horas recibí un pin del señor sargento del ejercito comandante de la seguridad vial Mojarras puerto Remolino, donde me solicitaba verificar antecedentes de una persona de sexo masculino que manifestó llamarse JOHAN EDILMER

GALINDEZ CASTILLO en el momento que estaba haciendo la solicitud a los sistemas de información criminal recibí otro pin donde el señor sargento me manifiesta que tuvo un enfrentamiento con un sujeto que le apuntaba con dos armas de fuego y los soldados que le estaban prestando seguridad con sus protocolos al ver esta amenaza eminente accionaron sus armas de dotación donde resulto principalmente el señor MAURICIO ERAZO ORTEGA según me manifestó el comandante de este pelotón le prestaron los primeros auxilios pero lamentablemente falleció, en el transcurso del recorrido de mercaderes hasta esta vereda hay aproximadamente 40 minutos , donde la primera motocicleta del desplazamiento viajaba el señor subintendente CHACON y el patrullero VALENCIA, en la siguiente motocicleta a unos 5 minutos de distancia me desplazaba en compañía del señor patrullero MERARDO DIAZ, una vez llegamos al lugar de los hechos en la vereda Matacea me encuentro con el señor sargento del ejercito con el cual entablo una conversación quien me manifiesta lo ocurrido, posteriormente inicio a realizar la inspección técnica a cadáver en el sitio donde el hoy occiso presentaba una venda a la altura del abdomen , también se encontraba canalizado con señales de que le habían prestado primeros auxilios, en dicha inspección encuentro dos orificios producidos por arma de fuego situado uno en una pierna y el otro no recuerdo, posteriormente procedí a recolectar el cuerpo y lo sometí a cadena de custodia luego lo subí en la camioneta del ejercito y nos desplazamos hasta la cabecera municipal de Mercaderes al hospital local y lo dejamos en la morgue a lo cual hice la solicitud de análisis a la señora directora de este ente y le entregue con su respectiva cadena de custodia; en este sitio se encontraban familiares del occiso quienes en una forma agresiva iniciaron una discusión con el ejercito intentando agredirlos físicamente por tal motivo ellos se refugiaron a la estación de policía y la seguridad quedo a cargo de la Policía Nacional a fin de que estas personas no ingresaran a la estación; igualmente se hizo fijación fotográfica del cuerpo los demás elementos probatorios los recolecto el señor patrullero VALENCIA desconociendo que elementos recolecto; es de aclarar que por motivos de seguridad el cuerpo fue el primer elemento material probatorio con el que me desplace desconociendo los demás elementos como fueron recolectados por los antecedentes de orden publico que se presentan en esta vereda. Con respecto al otro joven JOHAN EDILMER GALINDEZ se traslado hasta el casco urbano del municipio de Mercaderes en donde se le realizo una reseña judicial con previa acta de consentimiento, igualmente se le verificaron antecedentes pero no presentaba a raíz de esto no se realizo ningún tipo de procedimiento en su contra; no tengo conocimiento si a este se le tomo entrevista sobre los hechos. Con lo referente a los celulares que según informan los militares portaba tanto el occiso como la persona que fue conducida a la estación de policía, informo que no tengo conocimiento de estos elementos pero creo que quienes pueden dar información son los militares que realizaron el primer procedimiento, **PREGUNTA:** a folio 284 del libro de población de la estación de Policía de Mercaderes aparece anotación de hora 17:38 con asunto de salida de capturado que nos puede referir usted respecto a esta anotación. **CONTESTO:** pues de esta anotación no tengo conocimiento aunque aparece mi nombre, ya que esta persona nunca fue capturada por no encontrar elementos que lo vincularan con dicho homicidio ya que esta persona solamente fue conducida a la estación para realizar la reseña la cual se hizo con pleno consentimiento del mismo y verificar antecedentes. Con referente a los elementos probatorios encontrados, su embalaje e inicio de cadena de custodia lo realizo el patrullero VALENCIA, yo únicamente me dedique al cuerpo por que VALENCIA no puede realizar este procedimiento ya que estaba incapacitado por una lesión en un brazo. Respecto a la investigación sobre los hechos se tomaron algunas entrevistas a militares las cuales se entregaron a la fiscalía y deben de estar en la carpeta de la investigación. **PREGUNTA:** desea agregar algo más respecto a la entrevista. **CONTESTO:** No eso es todo. Se termina la presente diligencia siendo las 10:11 a.m.

Firmas:

Firma entrevistado
 EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ
 Nombre: Edwin Ricardo Mejia Suarez
 1039705101
 C.C. Nro. 1.059.705.104



Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
 Nombre:
 ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
 Cargo
 INV. CRIM. 2 COD. 2125
 Entidad C.T.I. UNDH y DIH

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
Nº CASO

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD					Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo										



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D M A Hora Lugar: Palacio de Justicia Calle 8 Nro. 10-00

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JHON Segundo Nombre FREDY

Primer Apellido CHACON Segundo Apellido SERRANO

Documento de Identidad C.C otra No. 91182845 DE GIRON SANTANDER

Alias _____

Edad: Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio LEBRIJA

Profesión SUB INTENDENTE Oficio POLICIA

Estado civil CASADO Nivel educativo TECNICO

Dirección residencia: Carrera21 c No. 3-22, Apto 301 Teléfono 3212355583

Dirección sitio de trabajo: POLICIA NACIONAL, avenida panamericana 1 N -75 Teléfono 123

Dirección notificación Policía Nacional Teléfono _____

País COLOMBIA Departamento Cauca Municipio Popayán,

Relación con la víctima N.A

Relación con el victimario N.A.

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Se le informa al entrevistado que la Fiscalía 092 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad Popayán, adelanta Investigación por el Delito de Homicidio, siendo Víctima el señor MAURICIO ERAZO ORTEGA Y la retención del señor JOHAN EDIMER GALINDEZ, en hechos sucedidos el 21 de Noviembre de 2013, en la Vereda Matasea del Municipio de Mercaderes Cauca, al parecer cuando se presento un enfrentamiento entre integrantes del Ejercito Nacional, de la Compañía "E" Paladín, , quienes cumplían la orden de realizar la operación llamada Plan Espada de Honor, Orden de Operaciones Republica, donde se llevo a cabo la baja de un individuo con armas de fuego, infórmenos todo cuanto sepa y le conste sobre estos hechos motivo de la presente investigación.

Para ese dia uno de los patrulleros de la Unidad Básica, no recuerdo quien, poero se que recibí una llamada de unos de los integrantes del Ejercito, quienes le manifestaron que en un procedimiento habían herido a un sujeto que los había atacado con un arma de fuego, que le avisáramos a la ambulancia de Mercaderes y que los apoyáramos, yo le dije a uno de los patrulleros que fuera y avisara al Hospital, y yo Salí con el Patrullero VALENCIA en una motocicleta que tenemos de dotación, con dirección a la Vereda Matasea, Vía Panamericana Kilometro 109, en ese sector había una trocha y que se encontraban como a unos doscientos metros de allí a una zona boscosa, por un camino que había por ese sector, Cuando llegamos con VALENCIA a la altura de ese kilometro había un soldado sobre la via, quien nos indico la dirección en donde se encontraban con el procedimiento, por allí subimos con la moto y al llegar al lugar observamos a la tropa del Ejercito con una persona de sexo masculino viva un lado de la via, mas adelante otro sujeto de sexo masculino tendida sobre el camino, quien se observaba sin signos vitales, s decir que estaba muerto, mire que tenia dispositivo de primeros auxilios, es decir le habían conectado un suero y varios apósitos en varias partes de su cuerpo,, al observar que no tenia signos vitales, le marcamos a los compañeros que estaban en Mercaderes para que devolviera la ambulancia y trajeran los equipos de levantamiento de cadáveres, siguiendo con el levantamiento del cuerpo, c8ando llegaron los compañeros con estos elementos se realiza lka Inspección Técnica a cadáver donde se hayo a un lado del cuerpo dos armas de fuego tipo revolver, calibre 38, no recuerdo las marca, luego se embalo y se rotulo el cuerpo, se recogieron las armas de fuego, se embalaron y rotularon y se condujo la persona que tenían viva y detenida a la Unidad Básica de Investigación de Mercaderes, el cuerpo sin vida se deja a disposición del Hospital de Mercaderes, a medicina Legal este se remite embalado, rotulado y con su cadena de custodia, se le anexa la Inspección Técnica de Cadáver, posteriormente se le realizo entrevista a los soldados que participaron del procedimiento,, estas fueron dos, donde básicamente los militares manifiestan que el Comandante de esa escuadra antes de los hechos recibió una llamada de un informante que le manifestó que por ese sector iban majando dos atracadores con armas d fuego, que ellos se encontraban sobre la vía panamericana, mas delante de ese sitio llendo hacia Mojarras, por tal razón se dirigieron al sitio donde manifestaba el informante y en el momento que iban subiendo la trocha, miraron que bajaba la persona que tenían retenida, que este se regreso súbitamente al escuchar las palabra de "Alto somos tropas del Ejercito Nacional" se regreso y los soldados que iban adelante lo siguieron y lo alcanzaron le efectuaron la requisa de rutina donde no le hallaron nada extraño, por tal motivo el Comandante de esa Escuadra ordeno el despliegue de la seguridad y le empezó a preguntar a la persona que interceptaron del porque el se regresaba cuando los vio y escucho que era Ejercito?, en esa indagación por esa misma carretera y de la parte de más arriba sale otra persona de sexo masculino con dos armas de fuego, disparando en la dirección donde estaba el Comandante, por lo que los soldados que estaba de seguridad reaccionaron y lo impactaron, de inmediato y con las medidas de seguridad el enfermero del Ejercito Nacional le presto los primeros auxilios pero no pudieron hacer nada por salvarle la vida. Posteriormente se le realiza una entrevista a la persona que condujimos, quien manifestó que el se encontraba buscando un ganado y que el muerto no estaba con el, que el estaba solo recogiendo un ganado, básicamente eso fue lo que dijo, de esta diligencia existe copia dentro de la carpeta de la Unidad de Mercaderes, la cual aportare a este Despacho, a este entrevistado se le incautaron dos celulares que tenia en el momento luego se ingresa los elementos como los celulares y las dos armas de fuego al almacén transitorio de evidencias ubicado en la Unidad Básica de Investigación Criminal de Mercaderes Cauca, embalados, con su rotulo y la respectiva cadena de custodia, allí se quedo en ese sitio a esperas de ser vinculados al sistema SPOA, debido a que en la Unidad de Mercaderes y en particular en esta de Policía Judicial no existe punto SPOA, ya que los ingresos de EMP y las actuaciones de actos urgentes y otras actuaciones se realizan de manera manual, estos elementos se pondrán a disposición del despacho de conocimiento por el encardo de ese Almacén transitoria de evidencias de

Mercaderes, el es el PT VALENCIA PATIÑO JORGE ERNESTO, posteriormente los actos urgentes se enviaron a la Fiscalía Seccional 001, a esperas del programa metodológico para seguir adelantando actividades investigativas pero el caso no fue asignado a nosotros como policía Judicial, desconozco que otros procedimientos se realizaron con respecto a estos hechos después de su entrega. Recuerdo que para ese día de la diligencia de levantamiento se realizo la toma de fotografías, esta fueron remitidas a la fiscalía de conocimiento mediante un Álbum fotográfico, estas serán allegadas mediante un CD y puestas a disposición de esta Unidad atreves del Almacén de evidencias y por quien es el l encargado del Alancen transitorio, Se termina la diligencia de entrevista siendo las diez y ocho y treinta del día y se firma por quien en ella intervinieron.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cuál? _____

Firmas: 

Firma entrevistado

JOHN FREDY CHACON SERRANO
 Nombre:
 91182845 DE LEBRIJA SANTANDER
 Cédula de Ciudadanía



Índice
 derecho del
 entrevistado

Firma Policía Judicial

ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
 Nombre:
 10.549.384 DE POPAYAN
 Cargo
 INVESTIGADOR UNDH Y DIH

Entidad
 C.T.I.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

1 5 0 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha D 1 7 M 0 9 A 2 0 1 4 Hora 1 0 1 7 Lugar: Sede de la Fiscalia 092 de la UNDH y DIH ubicada en el Palacio de Justicia de Popayan.

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MERARDO Segundo Nombre ANTONIO

Primer Apellido DIAZ Segundo Apellido ALVAREZ

Documento de Identidad C.C otra No. 1040358224 De Carepa - Antioquia

Alias _____

Edad: 2 5 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 4 M 1 1 A 1 9 8 8

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento ANTIOQUIA Municipio CAREPA

Profesión Patrullero Policía Nacional Oficio _____

Estado civil Soltero Nivel de educación Técnico Profesional

Dirección residencia: Estación de Policía Nacional Corinto- Cauca Teléfono 314-8607957

Dirección sitio de trabajo: Estación de Policía Nacional Corinto- Cauca Teléfono N/A

Dirección notificación N/A Teléfono N/A

País Colombia Departamento Cauca Municipio Corinto

Relación con la victima N/A

Relación con el victimario N/A

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

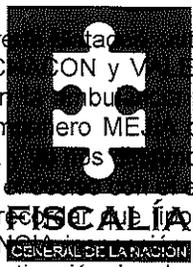
II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Se le informa al entrevistado que según OT 462070 dentro del radicado de la referencia la Fiscalia 92 de Derechos Humanos, ordena realizar entrevista a los servidores de la Sijín DECAU que participaron en el levantamiento y diligencia de investigación, por los hechos de la muerte del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA y la retención de JOHAN EDILMER GALINDEZ CASTILLO, en hechos al parecer sucedidos el día 21 de noviembre de 2013, se solicita al entrevistado aporte toda la información en lo referente a los hechos que se investigan: para esa fecha me encontraba laborando en la UBIC de mercaderes cauca como investigador, lo único que se es que el sargento del ejercito le hace una llamada al compañero MEJIA donde le pide el favor de unos antecedentes del señor JOHAN GALINDEZ donde el compañero le hace el favor, donde sale que el señor JOHAN no presenta antecedentes judiciales, luego recibe no se si un pin o llamada no recuerdo muy bien en donde le dice que le colabore con una

Versión 09/06/05

ambulaci3n ya que se encuentra un herido en la vereda. Autom3ticamente mi compa1ero se dirige al hospital de mercaderes, cauca y posteriormente mi cabo C... ON y VALENCIA se dirigen al sitio de los hechos, de igual forma los compa1eros nos informan que no enviaron ambulancia por que el joven ya haba fallecido de quien no recuerdo el nombre, tambi3n le informan a mi compa1ero MEJIA que llev3ramos el kit para realizar la inspecci3n t3cnica a cad3ver, por lo cual mi compa1ero MEJIA nos acompa1a hasta la vereda a aproximadamente a unos 40 minutos. Al llegar al sitio efectivamente se encontr3 un cuerpo sin vida en un campo de cultivo. El compa1ero MEJIA y yo fuimos al sitio donde se ve que le prestaron los primeros auxilios y se encuentran dos armas de fuego sin rec3rdulo. El compa1ero VALENCIA y yo fuimos al sitio donde se ve que las armas eran, el compa1ero MEJIA realiza la inspecci3n t3cnica a cad3ver, el compa1ero VALENCIA y yo recolectamos las evidencias f3sicas y yo tomo las fotos del cad3ver que se encuentran en la carpeta de la investigaci3n, igualmente se encuentra registro f3sico en el archivo de gesti3n de Mercaderes, Cauca, donde se se1ala los dos elementos materiales probatorios, de ah3 se termina el procedimiento donde el compa1ero MEJIA rotula el cuerpo y mi compa1ero VALENCIA las evidencias f3sicas, dirigi3ndonos posteriormente al municipio de Mercaderes, Cauca, donde se deja el cuerpo en el hospital del municipio y luego nos dirigimos hacia la oficina a continuar con nuestras labores, identificando al joven JOHAN GALINDEZ lo cual reposa dentro de la carpeta de la investigaci3n, para lo cual el firma acta de consentimiento y se deja anotaci3n de la salida del joven JOHAN GALINDEZ en el libro de poblaci3n de la Sij3n Mercaderes el cual se debe encontrar en la instalaci3n de la Sij3n, Mercaderes, Cauca. Respecto a los elementos materiales probatorios estos los recolecto mi compa1ero VALENCIA y no tengo conocimiento de quien les quito los celulares a los j3venes, recuerdo que algunos de los soldados que estuvieron en el sitio de los hechos fueron entrevistados, no recuerdo los nombres de estos pero tienen que estar en la carpeta de la investigaci3n; para la fecha de los hechos se encontraba en el almac3n de evidencia mi compa1ero MEJIA, sin saber si los elementos probatorios ingresaron ya que yo no tenia nada que ver con el almac3n de evidencias, adem3s yo no recolecte ning3n elemento probatorio, mi 3nica labor dentro de esta diligencia fue tomar las fotograf3as y realizar el 3lbum fotogr3fico por lo cual aparece mi firma dentro del acta de levantamiento y el informe fotogr3fico. **PREGUNTA:** desea agregar algo m3s respecto a la entrevista. **CONTESTO:** No eso es todo. Se termina la presente diligencia siendo las 11:03 a.m.



Firmas:

Firma entrevistado
 MERARDO ANTONIO DIAZ ALVAREZ
 Nombre:
 C.C. Nro. 1.040.358.224



3ndice derecho del entrevistado

Firma Pol3c3a Judicial
 Nombre:
 ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
 Cargo
 INV. CRIM. 2 COD. 2125
 Entidad C.T.I. UNDH y DIH

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 01 Página 1 de 5

Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYÁN	Fecha	30/07/2014	Hora:	1	6	3	0
--------------	-------	-----------	---------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION

3. Orden de:

1.- Ubicar y escuchar en interrogatorio a los indiciados SV. LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS y los soldados profesionales ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR C.C.# 1.067.912.883, celular 3142597811 y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE C.C. # 98..672.081, celular 3207658021

2.- Allegar a la indagación los antecedentes de los tres indiciados.

3. Ubicar y escuchar en entrevistas a los soldados profesionales de apellido RODRIGUEZ quien cumplía la labor de conductor de la camioneta del Ejército y AVILA LUGO, quien prestó los primeros auxilios al occiso cuando se encontraba aun herido.

Código:		Término de la orden:	SESENTA (60) días
---------	--	----------------------	--------------------------

4. Funcionario que emite la orden:

Unidad		Especialidad	E	S	P	E	C	I	Código Fiscal	0	9	2	
Nombre y apellido del Fiscal:		ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ											
Dirección:		CALLE 8 No. 10 -00 palacio de JUSTICIA – VILLAMARISTA								Oficina:			
Departamento:		CAUCA			Municipio:		POPAYAN						
Teléfono:		8242452			Correo electrónico:		undhdespacho92@gmail.com						

Alba Nelly Agudelo O.
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
 Fiscal 92 Especializada DNFEDH Y DIH Popayán

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F14
	ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL	Versión: 01 Página 2 de 5

4. Servidor de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION	Código	060
Grupo de PJ	UNIDAD ARTICULADA DE POLICIA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	Código	060
Servidor:	ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA	Identificación	10.549.384



01-08-2019



Popayán, 24 de julio de 2014
Oficio No. 0290

Doctora
EMMA VERNAZA NIÑO
Coordinadora Distrital para el Ministerio Público
del Cauca en Asuntos Penales
Popayán

Ref. Oficio No. C-279
Reorganización del reparto Interno

Respetuoso saludo

De manera comedida y en atención al Oficio No. C-279, me permito informarle que en la fecha fueron asignadas a esta Fiscalía, las siguientes indagaciones:

1.- **Radicado No. 195326000618200700036**, por la conducta punible del Homicidio en Persona Protegida siendo occiso el señor WILBER QUIJANO MUÑOZ, por hechos sucedidos en el vereda El Hatico, municipio de Patía, Cauca, el 27 de noviembre de 2007 y los cuales se atribuyen a tropas el Ejército Nacional.

2.- **Radicado No. 1945061073602013380266**, por la conducta punible del Homicidio en Persona Protegida siendo occiso el señor MAURICIO ORTEGA ERAZO, por hechos ocurridos en la vereda Matacea compresión municipal de Mercaderes, Cauca, el 21 noviembre de 2013 y los cuales también se atribuyen a tropas el Ejército Nacional

Atentamente,


ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 92 Especializada DNDH Y DIH Popayán

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - FISCALIA 92 ESPECIALIZADA
Palacio de Justicia – Edificio Villamarista, Calle 8 No. 10-00 Popayán, Cauca
Telefax (0928) 242452
undhdespacho92@gmail.com

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
4N4o. Expediente CAD										Dpto.		Mpio.		Ent.		U. Receptora				Año		Consecutivo								

										INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-																			
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																													
Departamento					CAUCA					Municipio					POPAYAN					Fecha		25-08-2014		Hora:		0	9	0	0

1. Destino del informe:

Seccional: Seccional de Fiscalías Popayán.
 Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de derechos Humanos y DIH
 Despacho: Fiscalía Noventa y Dos UNDH y DIH
 Fiscal: Doctora ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ.

O.T. No 462069 __, asignada el: 19-08--2014.
 O.PJ o Solicitud No. Sin, de fecha 30-07-2014.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

1- Recibir entrevista a los testigos JOHAN EDIMER GALINDO CASTILLO, C.C. No 1061017669, testigo presencial de los hechos a quien se le interrogara sobre los mismos, sobre la participación concreta en los hechos del SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS, de las lesiones que a él se le causaron y su tratamiento por parte de un medico y sobre los numero de los abonados de los dos celulares de que él dice le fueron quitados por los uniformados del Ejército y del número del abonado del Occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA, Se le preguntara cual fue el destino final de su motocicleta DT 125.

2- Recibir entrevista al padre de JOHAN EDIMER GALINDEZ, al padre y madre de MAURICIO ERAZO ORTEGA para que indique qué actividades efectuaba su hijo en la fecha de los hechos, quien era que poseía finca en ese lugar, quien era el propietario del ganado hurtado, que buscaban ese día, si se formuló denuncia por el hurto del ganado, ubicar y entrevistar al señor MILTON MORENO a través del celular No. 3107828913 o por intermedio de la señora MARIA AIDE ORTEGA, madre del occiso, celular 3113325362.

3- Realizar labores de vecindario en la localidad de Mercaderes para establecer la conducta social y familiar del occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA y de su amigo JOHAN GALINDEZ, de los padres de estos y sus actividades estudiantiles y comerciales.

4- Ubicar al Médico JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL, C.C. No. 94509.847, quien practicó la necropsia del cadáver de MAURICIO ERAZO ORTEGA entrevistarlo sobre las evidencias halladas en el cuerpo, especialmente para que conceptúe sobre la trayectoria de los disparos que fueron consignados en la diligencia, si se tomaron fotografías de la necropsia allegada.

5- Allegar a la indagación los antecedentes de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO C.C. No. 1061017669 y de MAURICIO ERAZO ORTEGA C.C. No. 1061019895.

6- Remitir copia de la necropsia a la dirección del Instituto de Medicina Legal del Cauca, para que con base en la misma se sirva determinar el análisis de las trayectorias de los disparos que produjeron el deceso de la victima MAURICIO ERAZO ORTEGA.

7- Realizar Inspección a los libros radicadores de Guardia de la Estación de Policía y Sijín de Mercaderes, para determinar si JOHAN EDIMER GALINDEZ ingreso a esas dependencias el 21 de Noviembre de 2013.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- Sede de la Fiscalía 092 de Popayán
- Sede de la Fiscalía en Mercaderes Cauca.
- Sede del Comando de Policía y Sijín Mercaderes Cauca.
- Casa de habitación de los familiares del Occiso, ubicada en el Barrio Salida Norte

4- Actuaciones realizadas

- ubicación de testigos.
- Toma de entrevistas.
- Inspecciones Judiciales diferente a los hechos.

5 -Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6- Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

7- Resultados de la actividad investigativa (descripción clara y precisa de los resultados)

Para dar cumplimiento a lo solicitado procedo a desarrollar cada una de las peticiones, obteniendo de la misma los siguientes resultados:

1 - Procedo a desplazarme al Municipio de Mercaderes Cauca, donde ubico y entrevisto al señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, quien se identificó con C.C. No 1061017669, residente en el barrio Modelo de Mercaderes, celular 3188920550, quien informe detalles sobre las circunstancias de como fue la muerte su amigo MAURICIO ERAZO ORTEGA, e igualmente especifica la forma como se llevó a cabo su retención por parte de los miembros del Ejército Nacional, describiendo en detalle a los cinco militares comprometidos en los hechos motivos de investigación, de quienes dice puede llegar a reconocer en posteriores diligencias de reconocimiento, manifiesta que él rindió una diligencia de entrevista cuando se encontraba en calidad de retenido en las Instalaciones de la Policía Nacional del Municipio de Mercaderes, donde suministró información detallada sobre los hechos, agrega que sus celulares fueron decomisados por miembros del Ejército Nacional pero de estos no aporta sus números. Para mas información anexo diligencia de entrevista en tres folios originales.

2- Dando cumplimiento a lo solicitado dentro de este ítem, se realiza la toma de entrevista de la señora LUZ AMANDA CASTILLO, identificada con la C.C. No. 25516.410 de Mercaderes, quien es la madre del señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, residente en al barrio Modelo de Mercaderes, celular No. 3148265889, quien informa todo cuanto le consta sobre los hechos y la retención de su hijo en las Instalaciones de la Policía Nacional de Mercaderes Cauca, para mas información anexo diligencia de entrevista en tres folios originales.

Se informa por parte de la señora AMANDA CASTILLO, que su compañero y padrastro de su hijo, SEGUNDO ORDOÑEZ, no convive con ellos desde hace ya siete meses y que desconoce cual es su paradero actual, razón por la cual no se aporta ninguna diligencia de entrevista.

Se toma entrevista al señor ANACREONTE ERAZO , quien se identifica con C.C. No. 10592115 de Mercaderes, residente en la calle 3A No.1AN-62, celular 3217965216, quien sobre los hechos manifiesta que su hijo era quien le ayudaba en los trabajos de la ganadería y agricultura, que para el día de los hechos él le había pedido el favor de ir a buscar unas reses que se le habían perdido una semana antes, y como él no podía ir le dijo que se consiguiera un amigo para que lo llevara, pidiéndole el favor a JOHAN EDIMER GALINDEZ a quien le dicen "PLAYA" con él fueron en búsqueda de este ganado y fue realizando esta actividad donde sucedió lo de la muerte de MAURICIO ERAZO ORTEGA. Se aporta diligencia de entrevista en tres folios originales,

La señora MARIA AIDE ORTEGA ALARCON, Identificada con C.C. No. 34445322 de Mercaderes, residente en la calle 2 No. 1 AN- 62, informa que su hijo MAURICIO ERAZO

ORTEGA, salió de su casa a eso de las siete de la mañana en compañía de JOHAN GALINDEZ en busca de un ganado que se le había perdido a su ex-esposo ANACREONTE ERAZO, salieron en la moto de JOHAN, y se enteró de lo sucedido cuando a ella le informaron que a JOHAN lo habían detenido, al salir a preguntar que era lo que había pasado se enteró de que a su hijo MAURICIO, funcionarios del Ejército lo habían asesinado. Para mas información anexo diligencia de entrevista en tres folios originales.

3- Me desplace al sitio de residencia del occiso MAURICIO ERAZO ORTEGA, barrio salida Norte de Mercaderes, donde se entrevista a varios moradores y vecinos de sector, entre los que se encuentran; LIBER BECERRA FIGUEROA, Identificado con C.C. No. 10594.793, residente en la carrera 3 No. 1AN-63, CLEAR CIFUENTES, Indocumentada, residente en la carrera 3 No. 1AN-72, LIGIA LOPEZ DE APRAES, residente en la carrera 3 No 1AN-89, RUFINO BECERRA, con C.C. No. 19598635, residente en la carrera 1 No. 1AN- 65, JOSE MELBER ERAZO, , con C.C. No. 5292154, calle central salida norte, GILDARDO AFTUL MUÑOZ, con C.C. No. 10591881, quien labora como Concejal del Municipio de Mercaderes, quienes coincidieron en afirmar que MAURICIO ERAZO se destacaba por ser una persona estudiosa, honrada, honorable, de buen comportamiento y buenas costumbres, era dedicado al deporte, tenia como afición el juego de gallos finos, era buen vecino, destacándose por su comportamiento ejemplar.

4- Para ubicar al médico JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL, C.C. No. 94509.847, procedí a desplazarme a la sede del Hospital de tercer nivel de Mercaderes, donde me informaron que el galeno ya no labora en dicha entidad hospitalaria y que allí desconocen cual es el sitio de su ubicación actual. Por tal razón procedí a remitir oficio No. 0321-2125, para que me remitan información con datos de la posible ubicación del Doctor ANGEL CABAL.

5- Se solicitan antecedentes de las victimas dentro de esta investigación; señores JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO Y MAURICIO ERAZO ORTEGA, de quienes el sistema de información SIAN de la Fiscalía General de la Nación informa que estas personas no registran antecedentes penales. Anexo solicitud y constancia en dos folios.

Se consulta base de datos en la oficina de asignaciones donde consta que la Fiscalía Seccional de Mercaderes adelanta un proceso por los delitos de fabricación, trafico, porte de armas de fuego o municiones, con radicado 194506207360201280096 donde es Sindicato JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, al que se realizó diligencia de Inspección Judicial a la carpeta de la referencia solicitando de la misma, copia auténtica de varios folios, se anexa diligencia de inspección

6- Se remite oficio al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta Ciudad, con el fin se determine trayectorias de proyectiles que causaron la muerte de MAURICIO ERAZO ORTEGA, anexo copia de solicitud, la cual esta en espera de respuesta.

7- Se realiza Inspección Judicial a lugares, realizada a los libros de guardia de la Policía Nacional sede Mercaderes, mas concretamente al libro descrito como de Población, el cual consta de 400 folios solicitando del mismo el folio No. 284, donde consta la puesta en libertad de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO. Por no existir fundamentos jurídicos para su retención. Aporto acta de Inspección con un folio anexo.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8- Anexos:

- Entrevista de JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO,
- Entrevista de LUZ AMANDA CASTILLO,
- Entrevista de ANACREONTE ERAZO
- Entrevista de MARIA AYDE ORTEGA ALARCON.
- Diligencia de Inspección a Lugares, sede Policía Nacional Mercaderes Cauca,
- Diligencia de Inspección a Lugares, sede Fiscalía Seccional de Mercaderes Cauca,
- Oficio solicitud de antecedentes judiciales y respuesta Mediante oficio 3585.
- Solicitud mediante oficio No. 336-2125, dirigido a la sede de Medicina Legal Cauca.
- Oficio No 0322-2125, remido al Hospital Local de Mercaderes Cauca.

9- Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
C.T.I.	2125	UNDH y DIH	ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA O.	10.549.384

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

Fiscalía General de la Nación
REGIONAL POPAYAN
RECIBIDO

Por Alba Reyes Aguirre

Fecha 17-09-2014

Hora 11:50 horas.

1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 2 M 0 8 A 2 0 1 4 Hora 1 4 3 9 Lugar: Carrera 3 1 A N 62 , Barrio Norte

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre JOHAN Segundo Nombre EDDIMER

Primer Apellido GALINDEZ Segundo Apellido CASTILLO

Documento de Identidad C.C otra No. 1061017669 de MERCADERES

Alias

Edad: 2 5 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 4 A 1 9 8 8

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio LEIVA

Profesión GANADERO Oficio

Estado civil SOLTERO Nivel educativo QUINTO DE PRIMARIA

Dirección residencia: BARRIO MODELO DE MERCADERES Teléfono 3188920550

Dirección sitio de trabajo: Teléfono

Dirección notificación RESIDENCIA Teléfono

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Relación con la víctima AMIGOS CON MAURICIO ERAZO ORTEGA

Relación con el victimario

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: SE LE PONDE presente que la fiscalía 092 de la UNDH y DIH adelanta investigación por el Homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, Por tal razón el despacho requiere que informe todo cuabnto sepa y le consge sobre estos hechos O

El día anterior, no recuerdo la fecha, se nos había perdido un ganadito por el sector de Maracea, , eso es un punto pero la Vereda se llama asi, ese ganado era del papa de MAURUCIO, el se llama ANACREONTE ERAZO, nos pusimos de acuerdo que para el dia siguiente nos íbamos a buscarlo, eso fue entre MAURUCIO y yo, al otro día a eso de las sesi de la mañana salimos a eso de las sesi de la mañana de esta casa, de aquí salimos en una moto de mi propiedad, era una DT, color negro, placas no las recuerdo, esa yo la vendi hace poco, fuimos hasta sierta ´parte hasta donde había camino, dejando la moto orillada, después tomamos a pie hacia abajo, hsta la mitad de la loma entre la carretera y la panamericana, yo le dije a MAURUCIO que tomara por un lado y yo me fui hasta la Panamericana, llegué hasta un broche, me regrese cuando iba de regreso fue cuando me salió un soldado, me hizo un alto, se me quedo apuntando y me hizo señales con su mano yo me acerque y el me requiso y me dijo que yo que estaba HACIENDO POR ACA, yo le dije que estábamos buscando un ganado que ser nos perdió, entonces el me dijo "QUE VA GONORREA USTED NO ESTA BUSCANDSO NINGUN GANADO USTED LO QUE ES ES AUN ATRACADOR" Decía al Sargento que el tenia la información de que por

Johan Galindez.



allá iba a haber era un atraco y que ellos ya tenían la información y ya me cogio y me subió más arriba donde habían mas soldados, este militar era el Comandante del Pelotón, porque yo soy reservista y conozco las distinciones militares además era quien daba las órdenes, a este Sargento si yo lo vuelvo a ver lo saco, allá en ese lugar donde llegamos habían cinco militares con e Sargento, ellos me llevaron hacia la casa vieja, la cual estaba como a unos cien metros y cerca a la Panamericana, esa casa era en ruinas, una parte en techo y otra estaba caída, sin puertas, allá me llevaron caminando, al llegar me hicieron sentar en una piedra fuera de la casa, al frente de la carretera panamericana, alle estos militares me insistian diciendo de que yo era un atracador, allí me pidieron ms teléfonos eran dos, no recuerdo los números, uno de ellos era para llamadas y el otro era de piniar, yo no se los quise pasar yo les dije que esos equipos eran personales, entonces ellos comenzaron a pegarme patadas, puños y a maltratarme, me dijeron que me iban a matar, me pusieron bocabajo, uno de los soldados decía que me legalizaran que con lo que tenían me montaban, este militar era un moreno, era gordito care redondo, bajito, recuerdo también que allí haba un soldado de civil, este era blanco, bajito, care finito, allí me apuntaban con lo fusiles, me hacían fuerza y insistían en que me legalizaran con lo que tenían allí, ellos siempre murmuraban lo mismo, luego yo les pase los teléfonos, el blackberry tenía una contraseña para que les diera la clave me estroparon yo les di la calve y como mi compañero MAURUCIO en vista de que yo me estaba demorando el me escribió diciendo que porque yo me demoraba tanto y como en ese momento los militares tenían el celular ellos le escribieron que bajara, En ese momento el Sargento les dijo a los soldados, espérelo aquí que ese man ya viene, recuerdo que se hizo dos para un lado y dos para el otro, yo le dije al Sargento que a mi amigo MAURUCIO no le fueran a hacer nada y le dije "USTEDES ESTAN EQUIVOCADOS PORQUE NOSOTROS NO SOMOS NINGUNOS ATRACADORES" Allí me quede con el Sargento, pasaron como quince minutos cuando yo escuché los disparos, yo alcancé a ver que MAURUCIO bajaba porque del sitio de donde yo estaba yo le vi desde la cintura para bajo porque le alcancé a ver la ropa y los zapatos que eran un pantalón azul jean y unos zapatos negros eran unos venus negros, también llevaba un camibuso negro, yo escuché los disparos y escuché unos gritos que decían NO NE MANTEN" eso lo hizo como unas cuatro veces yo de inmediato Salí corriendo hacia donde estaba el, lo quise ayudar me dijo unas palabras poquiticas, él me dijo "te recomiendo mi madre y mi hermanita" Allí el sargento llamó por el radio y fue cando llegaron más soldados entre ellos un enfermero quien quiso ayudarlo pero ya estaba inconsciente, allí ya llegaron como unos ocho militares más, entre ellos habían unos soldados más nuevos y decían entre ellos que esto estaba masl hecho que porque habían hecho eso así; el sargento se comunicaba por radio y decía que habían dado de baja a un atracador e incluso un soldados que estaba entre los cuatro primeros me decía que me abriera, que yo no tenia nada que ver con nada de lo que había pasado y yo le dije que no que si me iban a apresar que me llevaran a la policía que de lo contrario yo me quedaba allí, desde ese sito llamaron a la Policía y Sijin y como a la hora y media llegaron los de la Sijin de Mercaderes, después me subieron a la camioneta del Ejército de color negro, mi amigo MAURUCIO quedo tirado allá en el sitio, no sé qué más pasaría allá, yo me vine con cuatro soldados y el conductor, alle me dejaron en la Policía como desde las dos hasta las sesi y media de la tarde mientras me investigaban y después me dejaron ir, allí en la Policía me tomaron una declaración escrita, allí en la Policia tienen un libro donde constaba que con ellos yo no había sido objeto de mal trato, yo a la Policía les informé todo lo yo estaba haciendo entonces allí en la Sijin me dijeron que no habían motivos para retenerme, Quiero decir que, allá por el Bado vive un amigo, MILTON MORENO,

Sonon Galindez.

quien llego al sitio donde me tenían retenido y cuando me tenían contra el suelo, el me había visto y cuando el quiso hablarle a los militares ellos le dijeron que se abrieran que ellos estaban en un operativo militar, el es el hijo del mayordomo de la finca del Bado. El se llama HUGO MORENO. Para mi MAURUCIO era un amigo sano, estudioso, dedicado al deporte, eso lo puede testificar todo el pueblo, quiero decir que el ganado que estábamos buscando eran seis cabezas pero estas se encontraron después, eso fue como a los ocho días. Quiero informar que recuerdo muy bien las características del Sargento, el era como de unos cuarenta años, barbado pero rasurado, era gordo, tez de color trigueño, el otro de esos soldados era trigueño, narizón, delgado, de color trigueño blanco, como de mi color, como de 1.70 de estatura. Recuerdo que ese día y cuando yo estaba dentro de la estación de Policía llego el Inspector de Policía y allá estaba el Sargento del Ejército y este dijo "DIMOS DE BAJA A UNOS ATRACADORES" ,y el Inspector le contesto " QUE PENA PERO ELLOS NO ERAN ATRACADORES" ESO ES TODO , . . ,

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cuál? _____

Firmas: JOHAN GALINDEZ.

Firma entrevistado
 JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO
 Nombre:
 1061017669 DE MERCADERES
 Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
 ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
 Nombre:
 TECNICO INVESTIGADOR 2
 Cargo
 Unidad mNaciona Articulada DE Poliojudicial undh y dih
 Entidad

1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 3 M 0 8 A 2 0 1 4 Hora 1 1 3 0 Lugar: Carrera 3 1 A N 62 , Barrio Norte

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Luz Segundo Nombre AMANDA

Primer Apellido CASTILLO Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C otra No. 25518410 de MERCADERES

Alias

Edad: 4 4 Años. Género: M ___ F Fecha de nacimiento: D 0 7 M 0 7 A 1 9 7 0

País CColombia OLOMBIA Departamento Cauca Municipio Balboa

Lugar de nacimiento

Profesión Hogar Oficio

Estado civil SOLTERO Nivel educativo QUINTO DE PRIMARIA

Dirección residencia: Barrio Modelo de Mercadres Teléfono 3148265889

Dirección sitio de trabajo: Teléfono

Dirección notificación RESIDENCIA Teléfono

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Relación con la víctima MADRE DE JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO

Relación con el victimario

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: SE LE PONDE presente que la fiscalía 092 de la UNDH y DIH adelanta investigación por el Homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, Por tal razón el despacho requiere que informe todo cuanto sepa y le consTe sobre estos hechos .

Mi familia es de aquí, yo soy dxe Balboa Cauca, pero llevo aquí un poco de tiempo, hace como ocho años, yo vivo con mi hijo JOHAN y tres nietos que tengo, uno de JHONA y los otros dos de mi hija MONICA LIZET, como teniamos finca mi hijo se

Luz Amanda Castillo



creo con el ganado, sembrando, n esa es la labor que realiza actualmente, el no se educó a razón de que deprinto de arrimaba a malas juntas y por eso no le hicimos fuerza a estudiar, por eso el se crió en la finca, con MAURICIO se conocieron desde pequeños, porque don ANACREONTE tenia finca por alla donde nosotros teníamos una propiedad y eramos vecinos, por eso eran amigos y nuestras familias por eso no llevábamos bien, con respecto a los hechos resulta que MAURUCIO el dia anterior fue a la casa a pedirle el favor a mi hijo que le ayudara a buscar unas vacas por alla por la parte de Matasea, entonces JOHAN se madrugó y se vino a buscarlo de mañanita, ellos se fueron juntos desde aquí de esta casa, y fue por alla donde les ocurrio todo lo que ya se conoce, para ese dia llegó a mi casa como a eso de las once, el es un señor que acarrea agua y el me dijo que a mi hijo "DOÑITA A SU HIJO LO TRAJO EL EJERCITO EN LA CAMIONETA Y LO METIERON AL CALOZO" yo le dije que porque y me dijo que el no sabia, de inmedato yo Salí de mi casa a la estación de Policia, cando bajaba me dijo una señora corra que han matado a su hijo, yo dije como asi y porque a mi hijo, yo Sali corriendo como loca y llegue a la estación amontonada, me acerque a donde estaba uno del Ejército y lo saludé y el me preguntó que yo quien era, yo le dije que era la madre de JOHAN el me dijo "USTED SABIA QUE SU HIJO ERA UNA ATRACADOR" Yo le contersté que porque de los labios de él escuchaba esa palabra, entonces me dijo, es que a el lo encontraos en el juridiccion de Matasea atracando, el me dijo que JOHAN estaba retenido y el compañero lo dimos de baja, yo de inmediato le dije no puede ser que Ustedes hayan matado a ese muchacho, entonces pedi que me dejara mirar a mi hijo, me permitieron pasar, llegué hasta donde el estaba, que era en el calabozo de la Policia, cuando lo miré el estaba llorando, yo le pregunté que era lo que había pasado y me dijo es que mataron a MAURICIO, yo le dije que porque, el me dijo "YO NO SE QUE LE PASO A ESA GENTE, NO SE QUE FUE LO QUE PASO" entonces me dijo vaya y le dice a la SARCA que es la madre de Mauricio y le dice que a el lo mataron, allí ya llegó un militar y me dijo que no había mas tiempo que me tenia que ir, yo miré que mi hijo estaba todo golpeado, le vi moretones en las costillas, en uno de sus cachetes lo vi inflama do, era el lado izquierdo, a mi hijo nunca fui llevado al hospital, ni ha medicina legal, a mi me sacaron para la calle , a mi hijo lo cogió la Fiscalia para investigarlo, y en la tarde a eso de las cinco o seis de la tarde a él ya lo sacaron y me dijeron que lo habían sacado porque no le habían encontrado nada y que el solo estaba era pasando por esa finca, de allí nos fuimos para la casa, me contó como había sido todo, el me contaba todo y lo que hacia erra llorar, porque mi hijo y MAURICIO eran como hermanos, el estaba como loco, porque me decía que paraeñl había sido muy duro ver moriri a su compañero en los brazos de eñ, de allí empezó tirste, lloraba mucho y no pidió dormir. Mi hijo creo que tenia conocimiento de armas porque eñ prestó el servicio militar, en la casa la única arma que teníamos era una escopeta para ciudar el ganado, esa la teníamos era en al finca esa se quedó allá donde tenemos un cuidandero. Yo desconozco si a mi hijo se le haya adelantado algún tipo de proceso o investigación.

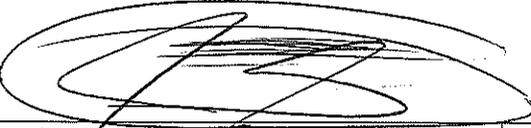
Luz Amanda Castillo

Yo no recuerdo que clase de número de celular tenía mi hijo para el día de ese problema, no se que Ping tenía porque yo de eso no entiendo nada. Además no se a quien fue que a él le compró esos celulares. Hasta la fecha nunca he sido objeto de amenazas de parte de ningún grupo. A mi nunca me han llamado a declarar por parte de ninguna autoridad, yo no he recibido ningún tipo de ayuda por lo que le pasó a mi hijo. Finalmente quiero decir eso es lo que se sobre estos hechos. Se termina la presente diligencia y se firma por quienes participaron.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál?

Firmas 



Firma entrevistado
JLUZ AMANDA CASTILLO

Nombre:
25818410 DE MERCADERES

Cédula de Ciudadanía
Luz Amanda Castillo



Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
ANDRES A. ORTEGA ORTEGA

Nombre:
TECNICO INVESTIGADOR 2

Cargo
Unidad mNacional Articulado DE Poliojudicial undh y dih
Entidad

Luz Amanda Castillo



1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

No. Expediente CAD



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 2 M 0 8 A 2 0 1 4 Hora 1 7 3 0 Lugar: Carrera 3 1 A N 62 , Barrio Norte

Conforme a lo establecido el articulo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre ANACREONTE Segundo Nombre

Primer Apellido ERAZO Segundo Apellido SOLARTE

Documento de Identidad C.C otra No. 10592115 de MERCADERES

Alias

Edad: 4 4 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 3 M 0 3 A 1 9 7 0 País COLOMBIA Departamento Cauca Municipio Mercaderes

Lugar de nacimiento

Profesión Ganadería y Agricultura Oficio Labores de finca

Estado civil Separado Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: Carrera 3 A No 1 AN 62 Teléfono 3217965216

Dirección sitio de trabajo: Teléfono

Dirección notificación RESIDENCIA Teléfono

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Relación con la víctima PADRE DEL OCCISO MAURICIO ERAZO ORTEGA

Relación con el victimario

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: SE LE PONDE presente que la fiscalía 092 de la UNDH y DIH adelanta investigación por el Homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, Por tal razón el despacho requiere que informe todo cuanto sepa y le conste sobre estos hechos.

El entrevistado manifestó lo siguiente " Yo nací aquí en Mercaderes, e vivido desde 1993 en el Putumayo, allá estuve como cuatro años, llegué nuevamente aquí y me quedé, yo llegué aquí y me dediqué a la agricultura y a negociar ganado, trabajé como gustaría en la Cárcel Municipal, yo actualmente realizo labores de agricultura y ganadería, también le ayudo a unos Hogares comunitarios con el desarrollo de la papelería y cuantas, hasta el momento, la relación de mi hijo era buena, él había terminado un curso de enfermería, también hizo un tecnólogo en educación Física en el Sena, ese lo había acabado hacia poco, cuando él no estudiaba me iba a acompañar a la finca, el me ayudaba a apartar , a cuidar las vacas, hasta lo último cuando fuimos a buscar un ganado por allá en Matasea, pues pasa que donde yo arriendo tengo un ganado, en la finca de un señor DANILO, yo le arriendo hace como unos cuatro años, yo tengo ganado en Compañía y propios, para esos días se

Anacreonte Erazo Solarte



me habían salido unos animales eran como seis y como los encierros eran malos se salieron, entonces fuimos a buscarlos y con mi hijo encontramos uno en la finca del señor LUCHO GUERRERO, como no pudimos sacarlo se lo vendimos a el, eso fue el sábado antes de que pasaran las cosas, e incluso el me lo pagó en una gallera que hubo aquí en el pueblo, creo que esos animales eran ariscos y al pasar algún carro los asustó y se perdieron, estos animales eran muy ariscos, como nosotros encontramos uno seguimos buscando los demás por esos lados, me agarré a averiguar con unos amigos de Turquía y Matasea, entre ellos están JAIRO y su hermano HAROL, , no sé cómo es su apellido, ellos siembran maíz Y ME dieron indicios que el ganado estaba por allá por esa razón me fui a buscarlos para allá, seguimos buscando una semana más y para el día de los hechos tenía que ir a ver unos animales y le dije a mi hijo MAURICIO que fuera a mirar por los lados de la carretera por los potreros cerca de la Panamericana y que se diera una búsqueda porque a mí me quedaba duro , que averiguara con los vecinos, yo para esos días tenía una moto Honda sin papeles y no se la quise pasar entonces le dije que se fuera con algún amigo y él le dijo a JOHAN y le dijo que fueran por allá, ellos eran buenos amigos, ya que ellos erran jugadores de gallos a Johan le decían PLAYA, a mi hijo le decían la PULGA, (en estos momentos el entrevistado rompe en llanto y se suspende la diligencia) y se fue en la moto de PLAYA, yo le dije que se fuera por allá porque por allá podían estar las otras, lo mandé por allá para que averiguara , yo ese dia Salí más temprano, el me dijo que se iba mas tarde porque ya había buscado con quien irse, para esos días yo estaba fumigando un maíz que tenía sembrado, que le había caído gusano, y yo estaba también ocupado con eso, yo me fui a Arrallanales a fumigar, yo estaba fumigando cuando me echaban grito, yo estaba con OSCAR EDUARDO, ERAZO, el vive en la Finca con quien estaba fumigando, estábamos con las bombas terciadas, y nos echaron grito era un primo JOSE MELBER ERAZO, desde la carretera y decía que vengas que tu mamá está enferma, después me decía que el MAURICIO estaba detenido y también me decía otras cosas entonces yo me fui a traer la moto y me vine para acá para el pueblo y como a la mitad de la vía llegó un amigo de nombre AICARDO DAZA, fue quien me dijo la verdad de lo que había pasado, ya llegué al Pueblo, yo me dirigí a donde mi hermana ARGENIS ERAZO, donde me vestí y me fui para arriba para el hospital, donde lo habían llevado, allá lo tenían, yo no entré a verlo, no se quien entraría a verlo, creo que el tío APOLINAR ALARCON, no se que persona o personas se dieron cuenta como llegó el cuerpo de mi hijo al hospital, además no conozco que otras cosas hubieran llevado con el cuerpo, se que las prendas las entregaron si las entregaron pero no a quien, en los momentos que estuve en el hospital no fui presionado por parte de los Militares, yo no quise saber nada de eso, porque no quería saber cómo murió mi hijo MAURICIO, mi hijo era una persona estudiosa, no era vicioso, era dedicado al deporte, siempre ocupó los primeros puestos en todos los estudios que realizó, El comentario era que según los militares es que lo habían asesinado porque era un atracador, esto mismo pasó hace muchos años con el hijo del señor RONEY DAZA, eso fue el Ejército eso fue por el mismo lado, ese muchacho tenía como doce años, Quiero aclarar que días antes yo estuve con la compañía petrolera CGL, porque por esos días no había peligro de nada y yo nunca vi al Ejército y estaba confiado de que no pasaba nada y por eso fue que mandé a mi hijo a buscar esas reses por allá porque si hubiera sabido de que estaban por allá no lo hubiera mandado., quiero decir que mi hijo MAURICIO no tenía entrenamiento miliar, no conocía de armas, el siempre permaneció aquí en la casa, el quiso sacar lo de la libreta y fuimos con él a sacarla al Batallón. Mi hijo nunca tuvo problemas con nadie, el nunca salía a tomar trago porque le hacia daño, el era muy amiguelo la iba con todo el mundo aquí en el Barrio y en el Pueblo, el

Anacleonte Erazo Solarte



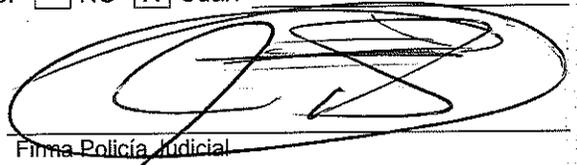
era amigo de varios de aquí entre ellos están los de aquí al frente LEIDER BECERRA, CARLOS FIGUEROA, quien es Policía, ,actualmente trabaja en Popayan un muchacho quien es gallero y con quien hizo el técnico ARI SOLARTE., la profesora SULMA,NANCY ABRIL, ROLANDO, el es quien enseña deportes y trabaja con deportes de la Alcaldía, otras personas que pueden dar referencias de mi hijo es JOSE ENAR MOSQUERA, quien es profesor del Colegio Juan 23, Doctor JAIRO DAVID, quien trabaja en la Institución educativa nuestra señora del Rosario, la Profesora DIANNY MARTINEZ, el profesor VICTOR BOLAÑOS, el concejal FLORESMIRA, fue quien trajo el curso de enfermería desde Popayan, y muchas personas mas. Quiero manifestar que mi hijo nunca fue detenido , ni investigador por ningún tipo de autoridad, tenia una hoja de vida excelente. Pues yo quiero que los militares digan la verdad de lo que pasó que no hablen lo que no pasó, que digan que fue lo que paso, para eso días mi hijo tenia el celular No 3215958999,, ese era el telefono que tenía, el Ping no se cual seria, como yo no se como manejar eso nunca se lo pedí. Para ese dia no se si el llevaba algún equipo de celular a razón de que yo me fui antes de que el. Yo a la fecha no he sido objeto de ningún tipo de amenaza de parte de los militares o de algún otro grupo armado. Eso es todo.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál?

Firmas: *Anacreonte Erazo Solarte*



Firma entrevistado
ANACREONTE ERAZO SOLARTE

Firma Policía Judicial
ANDRES A. ORTEGA ORTEGA

Nombre:
10592115 DE MERCADERES

Nombre:
TECNICO INVESTIGADOR 2

Cédula de Ciudadanía



Indice derecho del entrevistado

Cargo
Unidad mNaciona Articulada DE Poliojudicial undh y dih
Entidad

1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 3 8 0 2 6 6

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 2 M 0 8 A 2 0 1 4 Hora 1 7 3 0 Lugar: Carrera 3 1 A N 62 , Barrio Norte

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MARIA Segundo Nombre AYDE

Primer Apellido ORTEGA Segundo Apellido ALARCON

Documento de Identidad C.C otra No. 34445322 de MERCADERES

Alias

Edad: 4 0 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 1 M 0 5 A 1 9 7 4 País CColombia OLOMBIA Departamento Cauca Municipio Mercaderes

Lugar de nacimiento

Profesión Ganadería Oficio Labores de finca

Estado civil SOLTERO Nivel educativo QUINTO DE PRIMARIA

Dirección residencia: Carrera 3 A N No 1 AN 62 Teléfono 3217273604

Dirección sitio de trabajo: Teléfono

Dirección notificación RESIDENCIA Teléfono

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Relación con la víctima MADRE DEL OCCISO MAURICIO ERAZO ORTEGA

Relación con el victimario

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: SE LE PONDE presente que la fiscalía 092 de la UNDH y DIH adelanta investigación por el Homicidio del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, Por tal razón el despacho requiere que informe todo cuanto sepa y le conste sobre estos hechos .

Mi hijo MAURUCIO llevo aquí dedde los cuatro años, desde puerto Asis Putumayo, aunque nosotros somos de aquí de este Municipio, nacidos y criados aquí, el aquí estudio, termi9no el grado once, realizo un curso de enfermería, dera tecnólogo de recreación y deportes del Sena, el era dedicado al futbool, para el dai antes de los hechos el estraba aquí en mi casa, el nos colaboraba mucho en el trabajo de la finca, realizando labores como el rodeo de ganado, ordeñar, apartar, cercar, y todos los oficios de la finca, resulta que el dai antes de su muete el padre de el de nombre ANACREONTE ERAZO, se fue a rodear y se dio cuanta que faltaba un ganado, no se que cantidad, no los encontré y como ANAQUEONTRE se iba a realizar un negocio entonces encargó a mi hijo MAURICIO de que fuera a buscarlas, y como días antes ya se le habían extraviado unas y las había encontrado por esos lados le

M^{te} Aide Ortega Alarcón

184

dijo que fuera a buscarlas por allá, al otro día se madrugó a eso de las siete o siete y media y se fueron con JOHAN, ellos se fueron en la moto de este último, esta moto la dejaron en algún sitio y ellos continuaron a pie, según lo dicho por JOHAN, ya a eso de la una o una y media llegó un muchacho y me dijo que que era lo que habbia pasado que alla en la estación de Policia esta JOHAN, cuando subi ya me enteré de que había un detenido y que había un muerto, pero yo en ese momento no dsabia que era mi hijo, yo arrime a la Sijin y le dije las características físicas de mi hijo, y el funcionario me dijo qyue se trataba de MAURICIO, ya arrimé y les dije a los del Ejército que era lo que había pasado, no recuerdo a quien pero si recuerdo que ellos me decían que ellos eran unos atracadores. Yo me fui a reclarme a uno de eso militares y ese tipo me agredió pero mi hermano de nombre APOLINAR ALARCON, se interpuso, yo les reclamaba diciéndoles que porque decían que mi hijo era un atracador, que porque razón ellos hacían los daños y después arreglaban las cosas, pero esos militares decían que porque razón mi hijo andaba con esa atracador, haciendo referencia a JOHAN, de allí ya me fui para el Hospital Yo recuerdo que hijo ese día se había puesto un jean azul, unos zapatos tenis negros y un camibuso negro, Yo nunca a m i hijo le vi armas y no se porque razón dicen que el día en que a el lo asesinaron le habían encontrado armas. porque ni mi hijo ni JOHAN han tenido armas, qui en mi casa nunca hemos tenido armas, aquí simplemente cuando salimos para la finca es con un machete, eso es lo que lleva mi esposo para trabajar a la finca. Yo no se que cantidad de ganado tenga mi esposo porque yo me separé de el y no se cuanto ganado tenga, el único que sabia era mi hijo MAURICIO porque el era quien permanecía con él, también sé que la finca de mi esposo está ubicada bastante retirada y esta cerca de donde sucedieron los hechos, es en carro como a unos quince minutos, pero como días antes se habían extraviado unas reses y las habían encontrado por esos lados, por esa razón se fueron a buscarla por allá, ya qque el ganado se mete para el monte a buscar comida, también se que la casa cerca de donde sucedieron los hechos la han reparado, esa casa es una casa finca de un ex -alca{de de aquí de Mercaderes de nombre LUCHO GUERRERO, Yo no se si los militares encontraron armas porque yo nunca entré a la sede de la Sijin, si añ Hospital donde era que estaba mi hijo, los únicos que entraron allá fueron mi Hermano APOLINAR y un primo de mi hijo de nombre LUIS MIGUEL ERAZO pero ellos nunca me han comentado si les vieron las armas que dicen los militares llevaba mi hijo. Lo único que se que la muerte de mi hijo y solo Dios sabe fue de gusto porque el no llevaba ningún tipo de arma y si fuera asi donde están estas, otra situación es que al sitio donde asesinaron a mi hijo MAURICIO nunca estuvo presente en la diligencia de lev antamiento ningún familiar, ya nos dimos cuenta fue cuando me dijeron que a mi hijo me lo habían asesinado y lo habían traído a aca a Mercaderes. Mi hijo se caracterizaba por ser muy responsable, el era un niño, el era muy sano, no gustaba de bebidas alcohólicas , ni de rumbas, el era muy casero, las amistades eran de aquí dekl Barrio a quienes uno conoce, es tan asi que hay varios vecinos que están dispuesto a declarar y a hacer entrega de un memorial donde consta la buena conducta de mi hijo. A JOHAN lo conozco desde niño, y lo conozco como una persona sana al igual que su familia a quien conozco- Yo no he sido amenazada a la fecha de parte de ningún miembro militar, ni de otro grupo armado, pero en el evento de que pase yo informaré oportunamente. Sobre los números de los celulares y el pin yo desconozco su números, yo se que esos equipos los compró en el Bordo, donde una amiga, ella se llama KARINA, yo trataré de ubicarla para que

M^{re} Aide Ortega Alarcón



me informe si ella puede conseguir la factura de compra. Por ultimo yo quiero que se adelante bien la investigación que el crimen de mi hijo no se quede impune, eso es todo,

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál?

Firmas:

Mª Aide Ortega Alarcon

Firma entrevistado

MARIA AYDE ORTEGA ALARCON

Nombre:

34445322 DE MERCADERES

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

[Handwritten signature of Andres A. Ortega Ortega]

Firma Policía Judicial

ANDRES A. ORTEGA ORTEGA

Nombre:

TECNICO INVESTIGADOR 2

Cargo

Unidad mNaciona Articulada DE Poliojudicial undh y dih

Entidad

284

Fecha	hora	Asunto	A N O T A C I O N
→	Vener	→	potillero Herreo Gonzalez Cesar Sr.

21-10-13	17:38	Salida Capturado	<p>a esta hora y fecha indicada se le da instalaciones policiales, al Señor Johan dez Castilla identificado con Cédula 10610 de Mercedes - Cauca, según información aportada por el señor juez promisorio Municipal y Señor fiscal provincial con el, Blasco meza Salazar Vargas, al señor capturado en Me- quida en libertad, por no tener fundamentos jurídicos para judicializarlo, se deja constancia que no fue hallado un fiscal ni psicólogo documental. Lo anterior se firma por el Constituido del interesado, lo anterior in- formación es suministrada por el Señor pt Mejia Edwin, integrante Sijin Mer- Cades, y es plasmado por jefe de inspección Quiñ de turno pt Francisco Obando fe</p> <p>* Sonen Galindez. 1061077669</p>
----------	-------	---------------------	---

21-10-13	17:45	Análisis 9-01	<p>En la fecha y hora se hace la presente anotación dependiente de la denuncia que en el Hospital local nivel uno de Mercedes se realiza respecto a impresión de a rubros de una persona de sexo masculino, quien había publicado por el local, nombre Tipo base color blanco y quien en vida respondía al nombre de Francisco Enzo Quiroz, con CC. 1.061.019.995 de Mercedes, nacido el 7 de Octubre de 1993; 20 años, soltero, estudiante de enfermería, hijo de Anacleto y Aida, nacional de Páez, residente en el barrio Saldaña sur de Mercedes. Se más datos, quien presentaba dos impactos sin arma de fuego en la zona abdominal y una en la pierna derecha a la altura del muslo. Anterior en denuncia se plasmó</p>
----------	-------	------------------	---

187
8

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	2	8	0	0	9	6
Dpto			Mplo			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					



SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	17-JUN-2012	Hora:	1	6	2	8
--------------	-------	-----------	------------	-------	-------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio 060 SIJIN – UBIC MERCADERES – 25.10

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

Doctor.
MEDICO EN TURNO
HOSPITAL ESE SUROCCIDENTE MERCADERES CON FUNCIONES DE
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
Mercaderes – Cauca

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ, CC. No. 1.061.016.981 DE MERCADERES

3. EXAMEN SOLICITADO:

Valoración médico legal, determinar heridas, clase de heridas, secuelas, incapacidad parcial o total, elementos con las cuales fueron causadas.

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

Favor enviar respuesta a la Fiscalía 001 Local de Mercaderes ubicada en la carrera 3 No. 2-29 Mercaderes.

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante POLICIA NACIONAL Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante UBIC MERCADERES
 Tel 3137023468 Dir CALLE 9ª No. 2-01 Ciudad MERCADERES
 Servidor AGENTE TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

17 0 0 2012 16h35

 Martha Casamejor
 Médico
 RM 526137

Mercaderes, Cauca 14 de Agosto de 2014.
Oficio No. 0922- 2125.

Radicado 19450610730201380266.

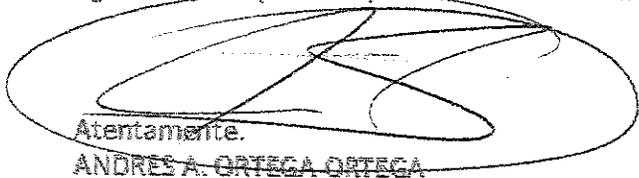
Señor:
Director (a)
Hospital Nivel Uno
Ciudad.

Atento saludo.

Solicito a Usted, ordene a quien corresponda se sirva citar y hace comparecer al Doctor JAIRO ALBERTO ANGEL CABAL, médico internista de ese centro hospitalario, quien realizo la diligencia de necropsia el día 21 de Noviembre de 2013 al cuerpo del Occiso MAURICIO ORTEGA ERAZO. en caso de no estar laborando con ustedes solicito se remitan los datos aportados en su hoja de vida cuando ejerció su profesión en esta Localidad.

Lo anterior se requiere para que el profesional haga claridad sobre conclusiones existentes dentro del referido protocolo. Remitir respuesta al Despacho de la Fiscalía 092 de la UNDH y DIH de la Ciudad de Popayán, ubicado en la calle 8 N o 10-00, Palacio de Justicia, teléfono 8242452.

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración.

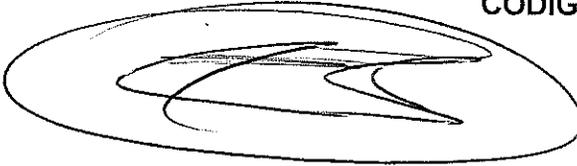


Atentamente.
ANDRÉS A. ORTEGA ORTEGA
TECNICO INVESTIGADOR 2
UNIDAD NACIONAL ARTICULADA DE POLICIAL JUDICIAL UNDH Y DIH

pdo = Elvira Ortega

*Yvareth López Gómez
14 Agosto 2014.*

	PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO	Código: FGN-12000-F-16
	FORMATO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES JUDICIALES	Versión: 03 Página 1 de 1

Fecha de la solicitud		06-08--2014			
Número de oficio, proceso o Misión de Trabajo		Oficio 0304-2125 Rad. 194506107360201380266			
DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN					
No. Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Alias
1061019895	MAURICIO		ERAZO	ORTEGA	
1061017669	JOHAN	EDIMER	GALINDEZ	CASTILLO	
AUTORIDAD QUE SOLICITA LA INFORMACION					
Entidad Policía Judicial Articulada UNDH y DIH			Grupo DERECHOS HUMANOS		
Fiscal o Juez FISCALIA 092			Unidad DERECHOS HUMANOS		
Dirección CALLE 8 Nro. 10-00			Teléfono 8242452		
Ciudad Popayán			Departamento Cauca		
Motivo de la solicitud					
Solicitar antecedentes y o anotaciones para que formen parte del radicado de la referencia por el presunto delito de homicidio agravado siendo victima el señor ROLANDO IDROBO					
Nombres y Apellidos del Solicitante			Cargo – Código o placa		
ANDRES A. ORTEGA ORTEGA			INVESTIGADOR CRIMINALISTICO II CODIGO 2125		
					

**FAVOR DILIGENCIAR LOS CAMPOS EN SU TOTALIDAD
Y CON LETRA LEGIBLE**

Al amado 6760
RECIBIDO 06 AGO 2014

PUNTO DE REGISTRO SIAN POPAYAN
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA SIAN TELEFONO 8241491 FAX 8240088

POPAYAN, 2014/Aug/06
Oficio Nro. 3,585

Doctor(a):
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION C.T.I.
POPAYAN (CAUCA)

Referencia: Su oficio Nro. : 0304-2125 De fecha : 2014/Aug/06
Proceso Nro. : 194506107360201380266 Recibido : 2014/Aug/06

En atención a su comunicación citada en el asunto, de manera atenta le informo que en la fecha se consultaron los archivos vigentes a nivel nacional del sistema de información sobre antecedentes y anotaciones SIAN, que contiene registros sobre ordenes de captura -artículos 350 ley 600/2000 y 299 ley 906/2004-, medidas de aseguramiento -artículos 364 ley 600/2000 y 320 ley 906/2004, preclusiones/cesaciones por indemnización integral - artículo 42 ley 600/2000 y sentencias ejecutoriadas artículos 166 y 167 de la ley 906/2004, arrojando los resultados que se anexan sin comprobación dactiloscópica e ignorando si se trata de la misma persona:

Las personas que se enumeran a continuación, NO FIGURAN con registros en la base de datos:

Numero	Numero de Identificacion	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	1061019895	MAURICIO		ERAZO	ORTEGA
2	1061017669	JOHAN	EDIMER	GALINDEZ	CASTILLO

Los parámetros al momento de generar la consulta son los datos tal y como los suministra la Autoridad en la solicitud, Nombre(s)-Apellido(s)-Documento de Identificación si lo aporta.

Respetando los principios de circulación restringida de información, veracidad, integridad, incorporación y caducidad esbozados en S-T-729 de 2002 de la corte constitucional, esta oficina no circula información que ya no se encuentre vigente.

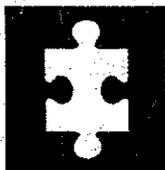
EL TRAMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Finalmente es importante resaltar que NO CONTAMOS CON INFORMACION RELACIONADA CON PRONTUARIOS DELICTIVOS, INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y TAMPOCO INFORMACION SOBRE INVESTIGACIONES FORMALES EN LAS CUALES NO SE HAYAN ADOPTADO ALGUNA DE LAS DECISIONES YA MENCIONADAS O QUE NO HAYAN SIDO REPORTADAS EN FORMA OPORTUNA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Cordialmente,


HOMERO E. CAICEDO VALENCIA
RESPONSABLE SISTEMA SIAN POPAYAN

22770



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Popayán, 26 de Agosto de 2.014.
Oficio No 0336 -2125.

Doctora
ESTER MARIELA ESTRADA
Directora
Instituto Nacional de Medicina Legal
Ciencias Forenses
Ciudad.

Asunto: Estudio de trayectorias.

Atento saludo.

según requerimiento de la señora Fiscal 092 de la UNDH y DIH, , mediante Orden a Policía Judicial solicita se remita a Ustedes, el protocolo de Necropsia No 045 del 23 de Noviembre de 2013, con el fin de realizar análisis de trayectorias de los disparos que produjeron el deceso del señor MAURUCIO ERAZO ORTEGA, anexo Ocho(8) folios que contienen el protocolo referido.

Agradezco su pronta y valiosa colaboración

Atentamente.

ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA ORTEGA
TECNICO INVESTIGADOR 2
UNIDAD NACIONAL ARTICULADA DE POLIJUDICIAL UNDH Y DIH
POPAYAN CAUCA.

Alba Nelly Agudelo O.
Vo Bo ALBA NELLY AGUDELO ORDÓÑEZ
FISCAL ESPECIALIZADO 092 UNDH Y DIH
POPAYAN CAUCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS
FISCALIA 092 UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.
CALLE 8 N° 10-00, PALACIO DE JUSTICIA - EDIFICIO VILLAMARISTA
TELEFONO (092) 8242452 undhdespacho92@gmail.com
POPAYAN-CAUCA

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	3	8	0	2	6	6
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9- Diligencia este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos									
Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	14-08-2014	Hora:	9:00		

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno Unidad Nacional de Articulación de Policias Judiciales UNDH Y DIH.

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de ANDRES ORTEGA _ Cargo TECNICO INVESTIGADOR 2 identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en Mercaderes Cauca, Sub-estación de Policía Barrio

con el fin de llevar a cao diligencia de Inspección Judicial ordenada por la Fiscalía 092 de la UNDH y DIH de la Ciudad de Popayán, diligencia ordenada a través de Orden a Policía Judicial, DONDE SE SOLICITA REALIZAR Inspección Judicial para trasladar EMP de la carpeta con Spoa 194506207360201280096, la cual se adelanta por el delito de Fabricación, trafico, porte de armas de fuego o munición, Sindicato JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, para hacer su traslado a la carpeta de la referencia,

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia Sitio de Recreación Via Pública Sitio de trabajo Vehículo Despoblado Desconocido Recinto Cerrado , Objeto Movable , Campo Abierto , Otro x , Cuál? Fiscalía Seccional de Mercaderes.

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI NO x

La diligencia fue atendida por Comandante de la estación del Municipio de Mercaderes, señor Fiscal, Doctor JORGE ELIECER GARZON JORDAN

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados:

Sede de la Fiscalía Seccional de Mercaderes Cauca, donde se realiza la Inspección del radicado 194506207360201280096, solicitando al titular del Despacho se sirva ordenar expedir copia autentica de los folios que a continuación se relaciona, 1 y 2 Informe Ejecutivo, folio 3 con reporte de iniciación, folio 04 con oficio No 261 Policía de Mercaderes, folios 05 y 6 con formato único de noticia criminal, folio 8 con solicitud de análisis, Folio 9 y 10 oficio No 027 con Dictamen medico legal, folio 13 con formato de identificación, folio 14 y 15 con álbum fotografió, 16 con formato de arraigo, folios 21 y 22 con informe de investigador de campo. A

Se solicita se expida fiel copia de los documentos referidos y citados dentro de esta diligencia. E

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	Si _____	NO <u> x </u>
Cuántas _____		
Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? _____	Si _____	NO <u> x </u>
Cuántas _____		
Otros laboratorios:	Cuál? _____	Si _____
Cuántas _____		NO <u> x </u>
Almacén de evidencias:	Cuál? _____	Si _____
Cuántas _____		NO <u> x </u>

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____

Firma _____

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
Doctor JORGE ELIECER GARZON JORDAN	FISCALIA	FISCAL	8239401
ANDRES A. ORTEGA O	POLICIA ARTICULADA UNDH Y DIH	TECNICO INVESTIGADOR 2	8242452

Para constancia firman:

Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No 94.529.856.

Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No

Servidor de Policía Judicial
C.C. No

Servidor de Policía Judicial
C.C. No

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	9	4	5	0	6	2	0	7	3	6	0	2	0	1	2	8	0	0	9	6
No. Expediente CAD										Dpto			Mplo			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	19-JUN-2012	Hora:	1	7	3	5
--------------	-------	-----------	------------	-------	-------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

Doctor
LEIBER ALFONSO LUNA CAMACHO

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 17 M 06 A 2012 Hora 1531 Servidor contactado _____

Ministerio Público enterado _____

3. DELITO

- 1. FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICION
- 2. TENTATIVA DE HOMICIDIO

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2B Y 3
 Barrio SALIDA AL SUR Zona URBANA
 Localidad MERCADERES Vereda NO APLICA
 Características VIA PUBLICA. IMUEBLES SIN NOMENCLATURA VISIBLE

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos 17 DE JUNIO DE 2012

De acuerdo al informe policial, de OFICIO No. 261 DISPRO TRES -ESTPO - 29-11, suscrito por el señor Subintendente PEREZ PEÑALOZA EDWIN, miembro de la estación de policía mercaderes y a denuncia instaurada por el señor JORGE ANDRES BARVO GOMEZ, el día 17 de junio del presente año, siendo aproximadamente las 15:00 horas, en la calle 13, entre carrera 2b y 3, del barrio salida al sur de mercaderes, los ciudadanos JOHAN GALINDEZ Y JORGE BRAVO GOMEZ, sostuvieron una discusión, producto de ellos el señor JOHAN GALINDEZ, sacó un arma de fuego, clase pistola, le apunto con la misma al señor JORGE BRAVO, colocándosela a la altura del pecho, con el fin de defenderse, el señor JORGE BRAVO, agarra la pistola y empieza un forcejeo agarrando ambos el arma de fuego, en medio de ese forcejeo el arma de fuego es accionada en varias ocasiones y producto de esos disparos le causan daños al inmueble sin nomenclatura, habitada por la señora MELANIA CAICEDO, en medio del forcejeo intervienen los ciudadanos HECTOR MARIA MOSQUERA y LUIS FERNANDO MOSQUERA GOMEZ, padrastro y hermano, respectivamente de JORGE BRAVO, logran quitarle el arma de fuego a JOHAN GALINDEZ y el

266

señor HECTOR MARIA MOSQUERA, le entrega el arma a la señora LUZ AMANDA CASTILLO, madre de JOHAN GALINDEZ, el personal de la policía nacional es informada del hecho y llegan hasta el lugar donde la parte afectada le señala el lugar donde reside JOHAN GALINDEZ, el personal uniformado llegan hasta dicha vivienda y son atendidos por el señor JOHAN GALINDEZ, quien es inmediatamente señalado como el responsable de haber portado un arma de fuego y ocasionar unos disparos, le es practicada una requisa y no le hayan ninguna arma de fuego en su poder y es conducido hasta las instalaciones de la estación de policía para ser plenamente identificado e individualizado, por ser señalado como el responsable de una conducta punible.

Durante el forcejeo por obtener el poder sobre el arma de fuego, el señor JOHAN GALINDEZ le causa heridas al señor JORGE BRAVO, motivo por el cual es remitido al médico de turno del hospital ese suroccidente de mercaderes, con el fin de realizarle valoración médico legal.

El presunto responsable del hecho es identificado como: JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, cédula de ciudadanía no. 1.061.017.669 de mercaderes, nacido el 10-abril de 1986 en Leiva Nariño, estado civil soltero, grado de instrucción 5 de primaria, oficio agricultor, residente en la carrera 2b con calle 13 esquina, casa sin nomenclatura visible del barrio salida al sur municipio de mercaderes cauca, hijo de Orlando Galindez (fallecido) Y Luz Amanda Castillo.

Durante el procedimiento policial al señor Subintendente EDWIN PEREZ PEÑALOZA, le fueron entregadas una vainilla y una ojiva, la cual dejo rotula y embalada, bajo cadena de custodia en el Almacén de evidencia de la UBIC Mercaderes.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? N O Fecha D M A Hora: _____
Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: JOHAN Segundo Nombre: EDIMER

Primer Apellido: GALINDEZ Segundo Apellido: CASTILLO

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1.061.017.669 de MERCADERES

Edad: Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D M A

2. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre JORGE Segundo Nombre ANDRES

Primer Apellido BRAVO Segundo Apellido GOMEZ

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1.061.016.981 de MERCADERES

Edad: Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Profesión u oficio DESEMPLEADO Estado civil SOLTERO

Dirección CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2B Y 3 BARRIO SALIDA AL SUR Teléfono 310-516-65-82

Relación con el indiciado VECINOS

3. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
HECTOR MARIA MOSQUERA		CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2B Y 3 BARRIO SALIDA AL SUR
LUIS FERNANDO MOSQUERA		CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2B Y 3 BARRIO SALIDA AL SUR

4. DILIGENCIAS ADELANTADAS

REPORTE DE INICIACION.
 RECEPCION DENUNCIA.
 SOLICITUD de VALORACION MEDICO LEGAL.
 ACTA DE CONSENTIMIENTO.
 REGISTRÓ DECACTILAR PARA DESCARTE.
 REGISTRO FOTOGRAFICO
 IDENTIFICACION E INDIVIDUALIZACION
 ARRAIGO.
 ALBUM FOTOGRAFICO LUGAR DE LOS HECHOS.
 OBTENCION TARJETA DE PREPARACION CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.017.669.

5.

6. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- 01 VAINILLA PERCUTIDA CALIBRE 9MM DE LOTE 19IM04 Y UNA OJIVA DEFORMADA CALIBRE 9MM, DEJADA BAJO CADENA DE CUSTODIA EN EL ALMACEN TRANSITORIO DE EVIDENCIA DE LA UBIC MERCADERES.

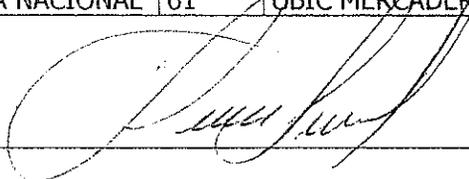
7. ANEXOS

REPORTE DE INICIACION.
 OFICIO No. 261 DISPRO TRES -ESTPO - 29-11.
 DENUNCIA.
 SOLICITUD de VALORACION MEDICO LEGAL.
 DICTAMEN MEDICO LEGAL No. 027 DE LA ESE SUROCCIDENTE MERCADERES
 ACTA DE CONSENTIMIENTO.
 REGISTRO DECACTILAR PARA DESCARTE.
 REGISTRO FOTOGRAFICO
 IDENTIFICACION E INDIVIDUALIZACION
 ARRAIGO.
 ALBUM FOTOGRAFICO LUGAR DE LOS HECHOS.
 COPIA TARJETA DE PREPARACION CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.017.669.
 COPIA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.016.981

8. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
POLICIA NACIONAL	61	UBIC MERCADERES	Agente. TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA

Firma,



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD

1 9 4 5 0 6 1 0 7 3 6 0 2 0 1 2 8 0 0 9 6
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa

Fecha: D/ 1 7 M/ 0 6 A/ 2 0 1 2 Hora: 1 5 4 4

Departamento CAUCA
Municipio MERCADERES

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	El usuario es remitido por una Entidad? <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> O	Fecha D	<input type="checkbox"/>	M	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Querrela	<input type="checkbox"/>	Cuál?	_____								
Petición Especial	<input type="checkbox"/>	Nombre de quien remite	_____								
Reproducción de registros (Compulsa de copias)	<input type="checkbox"/>	Cargo	_____								

II. DELITO

1. TENTATIVA DE HOMICIDIO Y TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ARMA DE FUEGO

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos D/ 1 7 M/ 0 6 A/ 20 12 Hora 1 5 0 0

Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:

Fecha inicial de comisión de los hechos D/ M/ A/ Hora

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos D/ 1 6 M/ 0 6 A/ 20 12 Hora 0 8 3 0

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 1 9 CAUCA Municipio 4 5 0 MERCADERES

Localidad o Zona MERCADERES Barrio PROGRESO

Dirección BARRIO PROGRESO

Sitio específico PERIMETRO URBANO

Uso de armas? No Sí

De fuego Blanca Contundente No sabe Otra Cuál _____

Uso de sustancias tóxicas? No _____ Sí _____

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

El día de hoy, 17 de junio de 2012, siendo aproximadamente las 3 de la tarde llegó JOHAN EDILMER GALINDES CASTILLO, donde yo estaba afuera de mi casa, cerca a la puerta de la calle, en el barrio El Progreso, cuando él llegó con una arma de fuego, una pistola, creo que una siete, como oxidada, color café, llegó amenazándome con la pistola y colocándomela en el pecho, yo llegue y le agarré la pistola y la echamos de para arriba y fue cuando él disparó el arma, producto de que estábamos forcejeando, defendiéndome yo del ataque de él, en ese momento seguimos forcejeando, pero ya el arma estaba apuntando hacia abajo, cuando se fue otro tiro, que pegó en la pared de la casa del vecino, cerca a la puerta principal, el arma se disparó dos veces, JOHAN GALINDES, pudo haberle causado la muerte a cualquiera de las personas que se encontraba presente en la calle, JOHAN GALINDEZ, cuando estábamos forcejeando el arma para intentar quitármela me mordió en la espalda,, después salió mi padrastro HECTOR MARIA MOSQUERA, él le quitó el arma a JOHAN y se la entregó a la mamá de JOHAN, que no se cómo se llama, y la señora llegó y guardó el arma en la casa de ellos, la escondieron... PREGUNTADO... Diga el motivo por el cual JOHAN EDILMER GALINEDES CASTILLO, lo amenazaba con el arma de fuego... CONTESTO... Yo estaba con unos amigos en el andén d mi casa y cuando llegó JOHAN GALINDES y nos dijo que no nos podíamos parar ahí porque le dañábamos la malla de un solar que él tiene en arrendo y alegamos y ya, pero no era para tanto, como para sacar un arma de fuego, ósea ahí no paso nada, yo no lo agredía a él, ni él a mi, en ese momento, todo fue de palabra, alegando, y después él se fue, entro en su casa, luego salió en una moto a la calle, luego llegó nuevamente en una moto, por ahí pasando unos cinco minutos y fue ahí cuando me encañonó, colocándome e arma en el pecho, diciéndome "Chino marica, veni", ahí fue cuando yo fui y el me colocó el arma en el pecho y yo le agarré el arma y ambos agarrando el arma levantamos las manos y ya le conté lo que ocurrió... PREGUNTADO... Diga qué personas estaban presente en el momento de los hechos... CONTESTO... Estaba presente mi padrastro HECTOR MARIA MOSQUERA, MIS AMIGOS ERMINSUN, pero no me le se el apellido, él vive cerca el hogar infantil, en el barrio El progreso, el otro amigo que estaba es WILSON, no le se el apellido, vive en Cancha logro, es una vereda y hoy fue que salió, otro amigo que también vive en la vereda El Saladito y también se llama WILSON, pero no le se el apellido, ellos aprovechan el día domingo de mercado para salir de las veredas y habían llegado a conversar conmigo, solo ellos presenciaron, luego de los tiros salió de la casa mi hermano LUIS FERNANDO MOSQUERA GOMEZ, él me ayudó a coger a JOHAN, para quitarle el arma, con mi padrastro... PREGUNTADO... luego que ocurrió eso yo encontré una ojiva achatada en el suelo, en la calle, frente a mi casa, que queda al lado de la casa del vecino, donde pegó el tiro que él hizo, la casa donde pegó el tiro es de don DUVER MONTENEGRO, pero ahí arrenda la señora MELANIA CAICEDO, quiero agregar que también estaba presente en el momento de los disparos un sobrino o hermano del dueño de la casa de DUVER, que se llama FREY HERNEY ORTEGA MONTENEGRO, vive en la vereda Cajamarca, a él casi le pega el tiro, yo encontré la ojiva y se la entregué a un policía... PREGUNTADO... Tiene algo más que decir corregir o enmendar a la presente diligencia... CONTESTO... que hago responsable a JOHAN EDILBER GALINDES CASTILLO, de llegarme a ocurrir algo a mi o a mi familia, ya que yo no tengo problemas con ninguna persona... No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron..

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre JORGE Segundo Nombre ANDRES

Primer Apellido BRAVO Segundo Apellido GOMEZ

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1.061.016.981 de MERCADERES

Edad: 2 5 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 2 7 M 0 4 A 1 9 8 7

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES

Profesión _____ Oficio desempleado

JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ

Firmas JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ
JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ
Denunciante



TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA
AG. TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA
Autoridad Receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: FISCALIA 001 SECCIONAL MERCADERES

Entidad		Especialidad		Código Fiscal			
Nombre y apellido del Fiscal:							

X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR
(Únicamente para querellas)

Departamento	
Municipio	

Conciliador o Centro de conciliación: _____

Fecha de recibo D/ [][] M/ [][] A/ [][][][] Hora [][][][]

Fecha de envío D/ [][] M/ [][] A/ [][][][] Hora [][][][]

Dirección: _____

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia _____ Barrio EL PROGRESO Teléfono 310-516-6582

País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio MERCADERES Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio EL PREOGRESO Teléfono 310-516-6582

Relación con el indiciado NO APLICA

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ _____

V. DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre Mismo denunciante Segundo Nombre _____

VI. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)

En averiguación Sí X No _____

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País COLOMBIA Departamento _____ Municipio _____

Entidad donde labora _____ Cargo _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Relación con el denunciante _____

Alias _____

Estado civil _____ Nombre del cónyuge o compañero permanente _____



Unidos en Salud

BOLIVAR * SUCRE * MERCADERES * FLORENCIA * BALBOA * ARGELIA

Dictamen Médico Legal N° 027 2012

LESIONES PERSONALES

FECHA DEL EXAMEN: 12 06 2012 HORA: 16h40

REF: Oficio petitorio N° 060 con fecha de 12 06 2012

Solicitado por: Agente P. Tedes José Sangre Horno

N° PRE: 106106981 EDAD REFERIDA 25 años

IDENTIFICACION: 106106981, SEXO M, OCUPACION Desempleado

ESCOLARIDAD Secundaria, RESIDENCIA: Al Progreso

1. MOTIVO DE PERTACION: Lesión personal

1. FORMACION PRELIMINAR:

2. LUGAR DE LOS HECHOS: Cerca de la casa de habitación 1 de la vereda

3. FECHA DE LOS HECHOS: 12/06/2012 HORA: 15h

4. ANAMNESIS: Señaló que fue agredido por un vecino después de haber discutido que se peleó amingado con un vecino que mantuvo pelea aben fue agredido por unos y por medida

5. RECIBIO ATENCION MEDICA: SI: NO: DIAS DE HOSPITALIZACION:

6. SI ES MUJER; Se encuentra embarazada: SI: NO:

7. LESIONES: Examinado hoy a las 16h40 horas PRESENTA: 7 A 120180 Pct y TO360

Presión en región torax lateral izquierda

herida superficial lineal de ± 6 cm de longitud

presión lateral en torax anterior

infiltración de la 2da 3er superficial

presión lateral de 3 cm y anterior

2 cm superficial

presión en torax posterior lateral

superficial en ± 3 de 1 cm de longitud

presión lateral izquierda línea media anterior

de ± 3 x 2 cm de diámetro no herida

presión lateral superior en región codo

presión anterior x 1 cm longitud

presión lateral 2 cm longitud



SUROCCIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DEL PERITO

Unidos en Salud

BOLIVAR SUCRE MERCADERES FLORENCIA BALBOA ARGELLA

Dictamen Medico Legal N° 027 2012

8. CONCLUSION:

INCAPACIDAD MEDICO LEGAL:

PROVISIONAL: 7 DEFINITIVA: 7 DE Siete (7) DIAS a partir de la fecha de los hechos.

ELEMENTO CAUSAL: Contocontento Constante (muerta)

SECUELAS: Ninguna

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
NOMBRE, FIRMA Y CODIGO DEL PERITO.

13

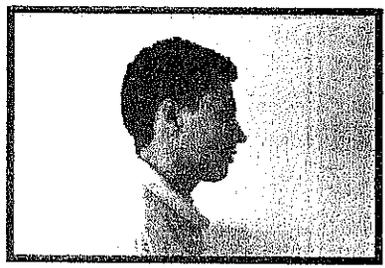
										1			
										Nº CASO			
										1 9 4 5 0 6 0 7 3 6 0 2 0 1 2 8 0 0 9 6			
No. Expediente CAD		Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN							
Este formato será diligenciado para actos urgentes							
Departamento	CAUCA	Municipio	MERCADERES	Fecha	17-JUN-2012	Hora:	1 6 3 7

I. Datos del indiciado:

NOMBRES	JOHAN EDIMER
APELLIDOS	GALINDEZ CASTILLO
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO	1.061.017.669 DE MERCADERES CAUCA
ALIAS O APODO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE PREPARACION	MERCADERES CAUCA
FECHA DE NACIMIENTO	18-ABR-1988
LUGAR DE NACIMIENTO	LEIVA NARIÑO
NOMBRE DEL PADRE	ORLANDO GALINDEZ (FALLECIDO)
NOMBRE DE LA MADRE	LUZ AMANDA CASTILLO
EDAD EXACTA	27AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
NOMBRE CONYUGE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIVEL EDUCATIVO	5 PRIMARIA
OCUPACION U OFICIO	AGRICULTOR
DIRECCION COMPLETA	CARRERA 2B CON CALLE 13 ESQUINA SIN NOMENCLATURA, BARRIO SALIDA AL SUR
CIUDAD	MERCADERES CAUCA
TELEFONO FIJO O MOVIL	320-435-79-65

2. Fotografias



3. Descripción física y morfológica: 167 cm de estatura, contextura delgada, piel trigüeña, cabello escaso-lacio- color negro, frente angosta-baja, ojos pequeños color café, cejas separadas-pobladas, orejas pequeñas, lóbulo adheridos, nariz dorso recto-base media, boca mediana, labios medianos, mentón cuadrado, bigote o barba imberbe, cuello medio.

Servidor de Policía Judicial:

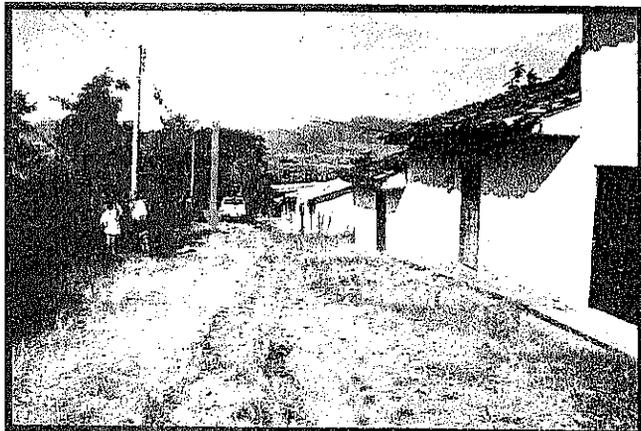
Entidad	Código	Grupo de PJ.	Servidor	Identificación
PONAL	61	SEJIN	AG. TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA	72.191.184

FIRMA,

44

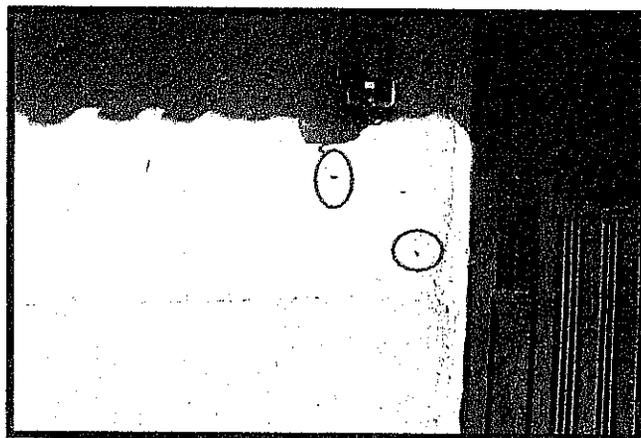
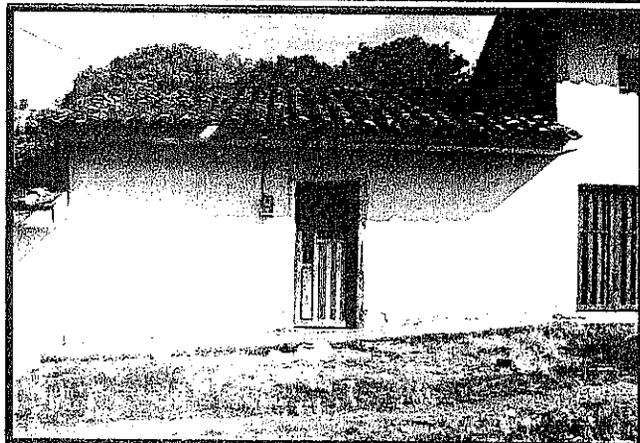
				USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
				1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	1	8	0	0	9	6
No. Expediente CAD				Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

	ALBUM FOTOGRAFICO
---	--------------------------



Fotografía Panorámica, No. 1: Se ilustra la calle 13 del barrio salida al Sr, entre las carrera 2B, parte superior de la imagen y 3, inmuebles sin nomenclaturas visibles, la flecha indica el lugar exacto donde ocurrieron los hechos

Fotografía Panorámica, Imagen No. 2: Se ilustra la calle 13 del barrio salida al Sr, entre las carrera 2B, y 3, parte superior de la imagen, y calle principal del casco urbano de Mercaderes

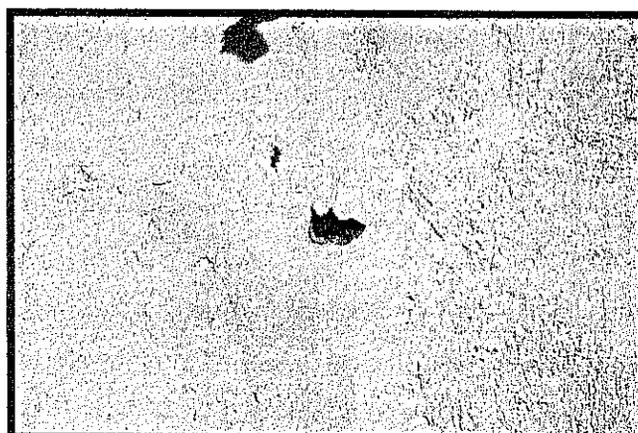
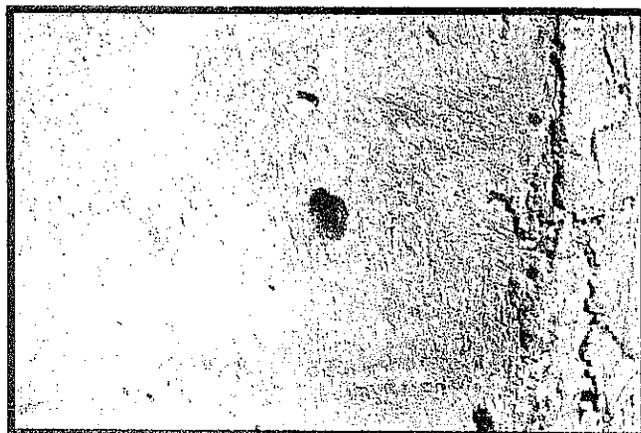


Fotografía Plano General, Imagen No. 3: Se observa el inmueble donde presuntamente, impactaron los proyectiles que arrojó el arma de fuego utilizada para realizar los disparos, sin nomenclatura visible, ubicada en la calle 3, entre carreras 2B y 3, barrio Salida al Sur.

Plano Medio: Imagen No. 4: los círculos rojos señalan los orificios ocasionados en el inmueble ubicada en la calle 3, entre carreras 2B y 3, barrio Salida al Sur, habitada por la señora Melania Caicedo Ibarra y de propiedad de Duver Montenegro.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
No. Expediente CAD										1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	1	8	0	0	9	6
										Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

	ALBUM FOTOGRAFICO
---	--------------------------

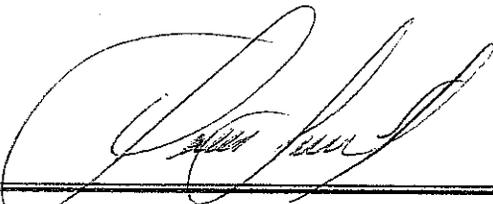


Primer Plano, Imagen No. 5: Se observa un orificio en la fachada principal del inmueble afectado, producido por el proyectil impactado, según el denunciante.

Primer Plano, Imagen No. 6: Se observa un orificio ocasionado en la fachada principal del inmueble, producto de los tiros realizados

Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	61	UBIC MERCADERES	Agente. TEDYS JOSE SANJUAN MOLINA	72.191.184

Firma, 

y cual es el nombre del jefe inmediato no aplica

así mismo que tiempo lleva laborando en dicho lugar como agricultor desde hace 5 años

6. El indiciado es propietario de algún bien mueble e inmueble, etc. **SI** **NO** de ser positivo especificar cual _____

7. El indiciado tiene residencia, negocios o familiares en el exterior **SI** **NO**
De ser positivo especificar donde _____

8. El indiciado tiene facilidades de abandonar el país y **SI** **NO**
De ser positivo especificar afirmativo confirmar cual _____

10. OBSERVACIONES

IV. Servidor de Policía Judicial que adelanto la diligencia de arraigo:

Entidad	<u>Procuraduría Nacional</u>	Código	<u>61</u>
Grupo de PJ	<u>UBIG Mercedes</u>	Código	<u>61</u>
Servidor	<u>Redys Jose Santos Molina</u>	Identificación	<u>72191184</u>

Firma:

Jonan Galindez C.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
No. Expediente CAD										1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	2	8	0	0	9	6
										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo								

FORMATO DE ARRAIGO Este formato será diligenciado para actos urgentes																	
Departamento	CAUCA				Municipio	Mercaderes				Fecha	11 Feb 2012		Hora:	1	6	4	0

Fecha de verificación D 1 7 M 0 6 A 2 0 1 2 Hora 1 6 4 2

I. Datos del indiciado:

NOMBRES Y APELLIDOS	Johan Edimer Galindez Cortijo		
IDENTIFICACION	1.061.017.669 de Mercaderes		
FECHA DE NACIMIENTO	13-04-1988		
LUGAR DE NACIMIENTO	Mercaderes		
NOMBRE DE LOS PADRES	Galandino Galindez y Luz Ponsuelo Cortijo		
ESTADO CIVIL	Soltero		
OCUPACION U OFICIO	Agricultor		
DIRECCION Y TELEFONO	CRA 28 calle 13 Esquina Barrio Solider y Sur 320 435 79-65		

II. Datos de la persona quien atiende la diligencia de arraigo:

NOMBRES Y APELLIDOS	Geniva Liceth Ordoñez Cortijo		
IDENTIFICACION	1.061.014.550 de Mercaderes		
FECHA DE NACIMIENTO	06 Feb 1990		
LUGAR DE NACIMIENTO	Mercaderes		
NOMBRE DE LOS PADRES	Luz Amador Cortijo - Segismundo Ordoñez		
ESTADO CIVIL	Unión libre		
OCUPACION U OFICIO	Pare de casa		
DIRECCION Y TELEFONO	CRA 28 calle 13 Esquina Barrio Solider y Sur 323 630 3991		
PARENTESCO CON EL INDICIADO	Hermana		

III. Aspectos de verificación:

1. El lugar de residencia corresponde al suministrado por el indiciado
 En caso de corresponder el domicilio hace cuanto reside allí 10 años **SI** **NO**

El tipo de residencia es **PROPIA** **ARRENDADA**
 propietario Luz Amador Cortijo, en caso de ser arrendada quien es su

3. Con quien reside el indiciado Luz Amador Cortijo, Geniva Liceth Ordoñez y Carlos León
Muñoz y Jolo

4. Que personas conforman el núcleo familiar del indiciado Luz Amador Cortijo (madre)
Geniva Liceth Ordoñez (hermana)

5. Cual es el tipo de trabajo que desempeña el indiciado Agricultor
 empleado cual es el nombre de la empresa Independiente, de ser

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA

No 261 / DISPO TRES - ESTPO - 29.11

Mercaderes Cauca, 17 de Junio de 2012

Señor
LEIBER ALFONSO LUNA CAMACHO
Fiscal Seccional Nro. 1 Mercaderes
Mercaderes Cauca

Asunto: Informando Procedimiento

Con toda atención me permito informar a ese despacho, el procedimiento realizado el día de hoy en el barrio sur, siendo aproximadamente las 15:20 horas, cuando me encontraba con el patrullero JARAMILLO VELILLA NIVER y fuimos informados por el comandante de guardia de un caso de riña en el barrio sur, por lo que nos dirigimos al sitio al llegar nos entrevistamos con el señor JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ, identificado con cedula 1.061.016.981 de Mercaderes, 25 años de edad, desempleado, el cual nos informa que un vecino de nombre JOHAN le habia disparado y uno de estos al rebotar a la pared le impacto en las costillas lado izquierdo, señalándome la casa donde reside el agresor por lo que me dirijo y hago el llamado a los ocupantes de la casa, donde al abrir la puerta de la residencia me entrevisto con el señor JOHAN EDIMER GALINDEZ CASTILLO, identificado con cedula 1.061.016.669 de Mercaderes, 24 años de edad nacido el 18/04/1988 en Las Delicias Nariño, agricultor, estudios primarios, quien de inmediato es señalado por el afectado y demás testigos de ser el agresor y la persona que disparo en contra del señor JORGE BRAVO, se le practico una requisita pero no se le hallo nada en su poder, por lo que se traslado a las instalaciones policiales para individualizarlo; en esos momentos el joven LUIS FERNANDO MOSQUERA GOMEZ, quien manifestó ser hermano del afectado me hace entrega de una ojiva 9mm deformada y una vainilla 9mm de lote 19 IM04, y me muestra la pared en donde impactaron los disparos realizados en contra de su hermano, ante esto me dirijo nuevamente a la residencia del señor JOHAN GALINDEZ y me entrevisto con la señora LUZ AMANDA CASTILLO cedula 25.518.410 de Mercaderes, quien me manifiesta ser madre del posible agresor y le solicito que por manifestaciones de los afectados me permitiera una registro voluntario en su residencia, para constatar estas informaciones pero ella se negó, por lo cual procedi a retirarme del lugar de los hechos

Caso conocido por el Patrullero JARAMILLO VELILLA NIVER y el suscrito

Anexo: 01 ojiva 9mm deformada y 01 vainilla 9mm de lote 19 IM04, embaladas y rotuladas

Atentamente

Subcomandante PEREZ PENALOZA EDWIN JAVIER
Subcomandante de estación Mercaderes

*Publ. 17-Jun-2012
18:05 horas
Toby*

Unidad de...
Escritorio...
Unidad de...
Unidad de...

Cra. No 8-77 Mercaderes - Cauca
Teléfonos: (092) 3460059
decau@mercaderes@mail.policia.gov.
www.policia.gov.co

Prosperidad
para todos



OT:3153

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

1	9	4	5	0	6	1	0	7	3	6	0	2	0	1	2	8	0	0	9	6
Dpto.				Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

INVESTIGADOR DE CAMPO -FPI-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	CAUCA	Municipio	BORDO	Fecha	16/10/2012	Hora:	1	3	0	0
--------------	-------	-----------	-------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. Destino del informe:

FISCALIA SECCIONAL 01
MERCADERES-CAUCA

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

- Desplegar labores investigativas pertinentes para establecer la responsabilidad de JOHAN EDIMIR CASTILLO , en el delito de fabricación , trafico , porte o tenencia de armas de fuego , accesorios, partes o municiones y lesiones personales, hechos ocurridos el 17 de junio de 2012 en Mercaderes Cauca.
- Entrevistar a Héctor María Mosquera, Ermilun , Wilson , Frey Herney Ortega Montenegro y demás personas con conocimiento de los hechos , quienes se cuestionaran en varios aspectos(en el contenido de la orden a policía judicial).

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- Fiscalía 01 Seccional de Mercaderes Cauca
- Bando el Progreso del Municipio de Mercaderes Cauca y alrededores

4. Actuaciones realizadas

- VERIFICACION DE INFORMACION EN EXPEDIENTE
- LABORES DE VECINDARIO

5. Toma de muestras

Nº. De EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N.A	N.A	N.A

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, iniciar los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP HERRAMIENTA DE TRABAJO, IMPRESORA EPSON FX 890.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante orden a policía judicial se procede a realizar las siguientes actividades:

Se realiza desplazamiento hasta el despacho de la Fiscalía 01 Seccional del municipio de Mercaderes Cauca con el fin de verificar información contenida en el expediente del caso

R de: *[Signature]*

14-11-12

22

referenciado, en cual mediante la escasa información se realiza llamada telefónica al número 3305165501 el cual al preguntar por el señor JORGE ANDRES BRAVO GOMEZ me manifiesta que la llamada es equivocada y que no conocen a esta persona a tal situación, se realiza desplazamiento hasta el barrio El progreso con el fin de que mediante labores de vecindario se ubique a los señores Héctor María Mosquera, Ermilsun, Wilson, Frey Herney Ortega Montenegro, después de varias labores de vecindario y no tener resultado positivo alguno con la ubicación de los referenciados, se realiza desplazamiento hasta la inspección de policía del municipio de Mercaderes Cauca con el fin de solicitar información de estas personas, al atenderme el señor inspector GABRIEL SNEIDER LOPEZ le manifiesto de la importancia de la ubicación de los señores Héctor María Mosquera, Ermilsun, Wilson, Frey Herney Ortega Montenegro, el cual me informa en no tener presente a estas personas ni el caso denunciado motivo de investigación, por lo anterior y la falta de información para la ubicación de estas personas se deja constancia de las labores realizadas para la ubicación de los referidos, ya que en el momento de la recepción de la denuncia es necesario y de carácter obligatorio aportar la información completa por parte del denunciante como lo es dirección exacta o características de la residencia o lugar de notificación, de igual manera números telefónicos alternativos para la mismas actuaciones, por tales motivos es difícil la ubicación de estas personas ya que se trata de un caso relevante en donde se atenta sobre la vida de una persona aun mas con un arma de fuego, así muestra el desinterés de la investigación del caso por parte del denunciante, por lo anterior respetado fiscal se deja el presente informe a disposición de tan honorable despacho

CONCLUSIONES

Como se expone en el presente informe se deja como constancia la carencia de información para la notificación y ubicación tanto de los denunciantes y los referidos por este, para realizar las diligencias respectivas y obren dentro de la investigación siendo imposible el desarrollo de estas por los resultados infructuosos a causa de lo aquí explicado.

ii. Anexos:

N/A

ii. Servidores de Fiscalía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	13007	C.T.I.	LUIS EDUARDO GOMEZ PARRA	C.C. No. 94.060.930

Firma, 

Nota: En caso de recibir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice troja en blanco anexa, relacionado el número de Hoja de trámite.

Mercaderes, Cauca 14 de Agosto de 2014.
Oficio No. 0321- 2125.

Radicado 19450610730201380266.

Señor Capitán OSCAR M. PEREZ OVIEDO
Comandante de Policía Municipal
Mercaderes Cauca.

Atento saludo.

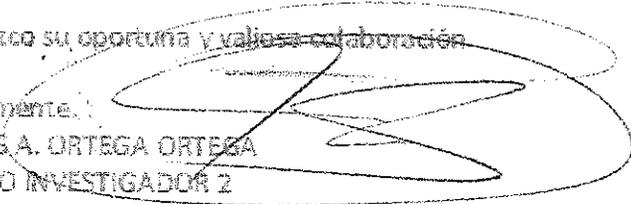
Solicito a Usted, ordene a quien corresponda para que informe y remita debidamente embalado, rotulado y con sus respectivas cadenas de custodia los elementos materiales probatorios que se recaudaron por la investigación que se adelanto por los hechos donde resulto muerto el señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, ocurridos el 21 de Noviembre de 2013 en la Vereda Matasea de este Municipio, al parecer en enfrentamientos con tropas del Ejército Nacional. Según consta en acta de levantamiento, en dicha diligencia se encontraron junto al Occiso, señor MAURICIO ERAZO ORTEGA, dos(2) armas de fuego tipo revolver las cuales no se les a ingresado dentro del sistema integrado Spoa de la Fiscalía.

Se solicita que los EMP sean diligenciados con todos sus protocolos y dejados a disposición en las respectivas unidades de Almacenamiento, e igualmente se informe al Despacho de la Fiscalía Noventa y dos de la UNDH y DIH, ubicada en la calle 8 No 10-00, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Popayán el destino de estos elementos para lo de su competencia.

Agradezco su oportuna y valiosa colaboración

Atentamente,

ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
TÉCNICO INVESTIGADOR 2
UNIDAD NACIONAL ARTICULADA DE DH Y DIH



PT URIBE Alencio deez PABLO
14/08/14 10:35



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL CAUCA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Unidad Básica de la Región
NACIONAL POPAYÁN
RECIBIDO

No. S-2014-003785 / SIJIN - SEJIN - 29

Popayán, 25 de septiembre de 2014.

Alba Nelly Agudelo Ordoñez
30/09/2014
16:30

Señora
ALBA NELLY AGUDELO ORDOÑEZ
Fiscal 092 UNDH y DIH
Dirección Nacional de Fiscalía Especializada
Calle 8 10-00 Palacio de Justicia
Popayán Cauca.

Asunto: respuesta Oficio 0360-2125.

En atención al asunto de fecha 24/09/2014, comedidamente informo a ese despacho que esta Jefatura, hasta la fecha no tenía conocimiento del oficio 0321-2125 del 14/08/2014 ya que como consta en el mismo fue remitido al señor Comodante Estación de Policía Mercaderes; sin embargo con el fin de agilizar su requerimiento, se le remitió, ordenándole al señor Jefe de la Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC SIJIN Mercaderes, que se encargue de coordinar el desarrollo de las diligencias y se de cumplimiento a lo solicitado por su despacho.

En cuanto al oficio N° 004-2125 del 10/09/2014, en el cual se cita a los señores Patrulleros Edwin Ricardo Mejía Suarez, Medardo Antonio Díaz Alvarez y Jorge Ernesto Valencia Patiño, informo que los dos primeros en mención hicieron presentación el día 17/09/2014 para rendir diligencia de entrevista dentro del radicado N° 194506107360201380266, por el presunto delito de homicidio, como quedó plasmado en constancia anexa, suscrita por el señor Andres Ortega Ortega, Tecnico Investigador UNDH y DIH. Respecto a la presentación del señor Patrullero Jorge Ernesto Valencia Patiño, no fue posible su comparecencia ya que desde el día 13/09/2014, cuando este se presentó voluntariamente al Juzgado de Instrucción Penal Militar 183 DECAU, a rendir indagatoria dentro del proceso 2929, el señor Juez, profirió medida privativa de la libertad, amparado en artículo 516 del Código Penal Militar y en auto de fecha 18/09/2014 le dicta medida de aseguramiento, quedando en custodia en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Cauca, ubicado en la dirección que figura en el pie de página, estando a la espera de que se le asigne centro carcelario para Policías, para que cumpla la medida dispuesta.

Lo anterior para conocimiento de ese despacho y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán **JULIÁN ROLANDO RODRÍGUEZ BURGOS**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DECAU

Anexo: uno (Constancia de presentación)

Elaborado por: PT. Edgar Mauricio Hernández Salame
Revisado por: CT. Julián Rolando Rodríguez Burgos
Fecha de elaboración: 25/09/2014
Ubicación G:\DOCUMENTOS 2014\OFICIOS 2014

Avenida Panamericana 1N-75
8232031-8235280
decau.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co
CONFIDENCIAL

1DS - OF - 0001
VER 1





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION SECCIONAL CAUCA

DIRECCION: Avenida 17 Sur No. 10-95, POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 8332038

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCAUC-DRSOCODTE-04635-2014

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN, 28 de agosto de 2014
 NUMERO DE CASO INTERNO: DSCAUC-DRSOCODTE-04558-C-2014
 OFICIO PETITORIO: No. 0338 - 2014-08-26. Ref Informe SIN -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA
 fiscalia 92 Especializada DNFEDH y DIH Popayán
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: ANDRES ARQUIMEDES ORTEGA
 fiscalia 92 Especializada DNFEDH y DIH Popayán
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Edificio Villamarista Calle 8 No 10-00
 POPAYÁN, CAUCA
 NOMBRE EXAMINADO: MAURICIO ERAZO ORTEGA
 IDENTIFICACIÓN: IND
 EDAD REFERIDA: Sin dato
 ASUNTO: Relación medico legal /

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Realizar análisis de trayectorias de los disparos que produjeron el deceso del señor MAURICIO ERAZO ORTEGA.

En respuesta al oficio petitorio de la referencia, me permito informarle que en relación médico legal realizada hoy basado en Protocolo de autopsia numero 045 a nombre de Mauricio Erazo Ortega occiso. del Hospital de Mercaderes Cauca que anota en sus partes pertinentes:

... Torax: a la altura de undécimo espacio inter costal izquierdo, con línea axilar posterior izquierda orificio de entrada, de forma circular de 1 cm de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscopicos de disparo.

presenta ala altura del séptimo espacio intercostal derecho con línea axilar posterior derecha orificio de salida de forma de ojal, de cuatro centímetros, de largo por dos de ancho, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos de disparo, la trayectoria del proyectil es de izquierda derecha, antero posterior e infero superior, sin recuperación de proyectil...."

...extremidades inferiores: presenta en miembros inferior izquierdo a nivel de tercio inferior del fémur a nivel supra rotuliano a un centímetro de la rotula orificio de entrada de proyectil arma de fuego, de un centímetro de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscopicos de disparo y sin orificio de salida... presenta en miembro inferior derecho a nivel del tercio superior del fémur en la cara lateral a diez centímetros de la cresta iliaca antero superior orificio de salida de proyectil arma de fuego de tres por dos de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscopicos de disparo, y a nueve centímetros de longitud de la cara medial, en dirección de arriba hacia abajo, de derecha hacia izquierda.

orificio de entrada de proyectil arma de fuego de un centímetro de diámetro, sin anillo de contusion y sin presencia de residuos macroscopicos de disparo, la trayectoria del proyectil es de izquierda a derecha anterior posterior e infero supero, sin recuperación de proyectil...."

... DIAFRAGMA ORIFICIO POR PROYECTIL ...HIGADO: FLOCULACION DEL TEJIDO EN UN NOVENTA POR CIENTO..."... sistema osteo

JAIMÉ ANTONIO ALVAREZ

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCAUC-DRSOCCDTE-04635-2014

musculo articular: a nivel del miembro inferior izquierdo hay un único orificio por proyectil arma de fuego, con trayectoria de proyectil de derecha a izquierda de abajo hacia arriba y antero posterior: daño a nivel de dos de las cuatro cámaras del cuádriceps... encontrando en el trayecto esquirla metálica... fémur a nivel de diafisis donde aparece orificio de dos centímetros por un centímetro... se obtiene dos fragmentos tipo esquirla de metal..."

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE TRAYECTORIAS HERIDAS POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO:

1.1 Orificio de entrada: a la altura de undécimo espacio inter costal izquierdo, con línea axilar posterior izquierda orificio de entrada, de forma circular de 1 cm de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscópicos de disparo, sin describir a línea media ni al vertex.

1.2 Orificio de salida: a la altura del séptimo espacio intercostal derecho con línea axilar posterior derecha orificio de salida de forma de ojal, de cuatro centímetros, de largo por dos de ancho, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos de disparo, sin describir a línea media ni al vertex.

1.3 Lesiones: piel, tejido celular, músculos, perforación de pulmón derecho, perforación de diafragma, laceración severa de hígado, tejido celular piel y sale.

1.4 Trayectoria: Antero-posterior-infero superior-izquierda-derecha.

2.1 Orificio de entrada: miembros inferior izquierdo a nivel de tercio inferior del fémur a nivel supra rotuliano a un centímetro de la rótula orificio de entrada de proyectil arma de fuego, de un centímetro de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscópicos de disparo y sin orificio de salida.

2.2 No refiere orificio de salida con recuperación de esquirlas de proyectil. Lesiones descritas con compromiso fractura de fémur izquierdo, y lesión de musculo cuádriceps.

2.3 Lesiones: Piel, tejido celular y musculo cuádriceps y fractura de femur izquierdo donde se recuperan fragmentos metálicos.

2.4 Trayectoria: Antero- posterior- Infero -superior- derecha a izquierda.

3.1 Orificio de entrada: En la cara medial de fémur de miembro inferior derecho, arma de fuego de un centímetro de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscópicos de disparo.

3.2 Orificio de salida: Presenta en miembro inferior derecho a nivel del tercio superior del fémur en la cara lateral a diez centímetros de la cresta iliaca antero superior orificio de salida de proyectil arma de fuego de tres por dos de diámetro, sin anillo de contusión y sin presencia de residuos macroscópicos de disparo, y a nueve centímetros de longitud de la cara medial.

3.3 Lesiones: Piel tejido celular, musculo, tejido celular, piel y sale.

3.4 Trayectoria: Antero-posterior-infero superior-izquierda-derecha.

Atentamente,

JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no respalda ni garantiza la capacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio peritaje.
20/08/2014 10:21



Popayán, 13 de Septiembre de 2.014.
Oficio No. 006--2125.

Radicado: 194506107360201380266

Señor
Brigadier General MARCO LINO TAMAYO TAMAYO
Jefe de la Jefatura de Derechos Humanos y DIH
Ejercito Nacional de Colombia
Bogotá D.C.

Respetuoso saludo.

De manera respetuosa, me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda, informe de la ubicación actual del personal militar que se relaciona a continuación:

SV LUIS ALFREDO ALFONSO HUERTAS y los soldados Profesionales ALVAREZ CASTRO YEIMER YAIR, con C.C. No. 1067912883 y JOSE HERMINIO MOSQUERA ANDRADE, con C.C. No. 98672081.

Lo anterior para ser citados a este Despacho con el fin de adelantar posterior diligencia de Interrogatorio sobre los hechos en comento la cual se llevara a cabo en presencia de su defensor de confianza o en su efecto la Fiscalía le asignara un defensor publico.

Agradezco su atención.

Atentamente.


ANDRES A. ORTEGA ORTEGA

Técnico Investigador II
Dirección Nacional de Policías Judiciales Especializadas
Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH
Seccional Cauca


Vo Bo ALBA NELLY AGUDELO ORDONEZ
Fiscal Especializado UNDH y DIH
Popayán Cauca.

. DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE POLICÍA JUDICIAL DE
DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.
CALLE 8 N° 10-00, PALACIO DE JUSTICIA - EDIFICIO VILLAMARISTA
TELEFONO (092) 8242452

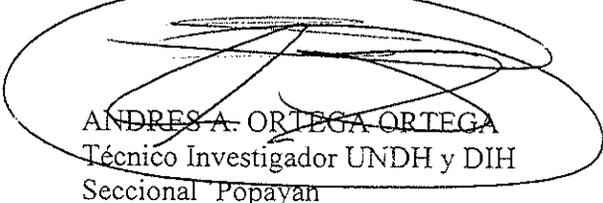


Popayán, 17 de Septiembre de 2014.

Asunto: Constancia de presentación.

El Técnico Investigador de la Unidad Nacional de Derechos Humanos asignado al Despacho de la Fiscalía 092 de la Ciudad de Popayan, CERTIFICA que el día de hoy, 17 de Septiembre de 2014, se hicieron presentes los señores Patrulleros de la Policía Nacional Departamento de Policía Cauca; EDWIN RICARDO MEJIA SUAREZ, con C.C. 1059705104 y MEDARDO ANTONIO DIAZ ALVAREZ, con C.C. No. 1040358224, con el fin de rendir diligencia de entrevista dentro del radicado No. 194506107360201380266, por el presunto delito de Homicidio.

Se firma a petición de los interesados siendo las once y treinta del día.


 ANDRES A. ORTEGA ORTEGA
 Técnico Investigador UNDH y DIH
 Seccional Popayan



Bogotá D.C. 02 OCT. 2014
Oficio N° 004885

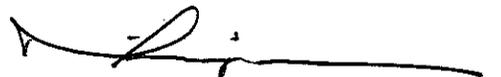
Doctora
Alba Nelly Agudelo Ordóñez
Fiscal 92 Especializado
Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Fiscalía General de la Nación
Popayán, Cauca

Apreciado doctor Alba Nelly:

De manera atenta remito a su despacho copia de la resolución 0 – 1418 del 14 de agosto de 2014, suscrita por el despacho del Fiscal General de la Nación, junto con la resolución interna 00285 del 02 OCT. 2014, mediante la cual asignó a su despacho el conocimiento de la investigación radicada con el número SPOA 194506107360201380266.

Lo anterior para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Misael Fernando Rodríguez Castellanos
Director

Anexo lo enunciado en veintiuno (21) folios.
Proyecto: Oscar Morales
Revisó y Aprobó: Hugo Infante
24/09/2014

**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**
Diagonal 22 B No. 52 – 01 Bloque H Piso 2 PBX 5702000 Exts 4637-4638 Fax 1394
www.fiscalia.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00285

14 DE JULIO DE 2014

Por medio de la cual se asigna una actuación

El Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en ejercicio de las funciones consagradas en Decreto 016 del 9 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Fiscal General de la Nación determinar qué investigaciones debe asumir la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo a la gravedad y naturaleza de los hechos.

Que la Resolución 0 – 1418 del 14 de agosto de 2014, suscrita por el Señor Fiscal General de la Nación, asigna a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el conocimiento de la investigación originada por homicidio de **Mauricio Ortega Erazo**, en hechos ocurridos el 21 de noviembre de 2013, en vereda Matacea, en el municipio de Mercaderes, del departamento de Cauca.

Que consultado el registro y control de asignaciones que adelanta la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en la ciudad de **Popayán**, así como la propuesta de asignaciones de casos al interior de la dirección, planteada por cada una de las sedes en donde existen fiscales adscritos a esta Dirección, le corresponde a la doctora **Alba Nelly Agudelo Ordoñez** Fiscal 92 Especializada, o quien haga sus veces, a quien mediante oficio 003346 del 11 de julio de 2014, se le asignó el conocimiento a prevención de la investigación mencionada en la presente resolución, designando igualmente a quienes continúan en la lista como Fiscales de apoyo, a los Fiscales Especializados 38, 41, 55, 70, 71, 82, 83 y 124, con el único fin de garantizar la continuidad de la investigación.

Que para efectos de registro y control estadístico, se continuará adelantando con el número de radicación SPOA **194506107360201380266** con el cual se identificará el proceso.

**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Diagonal 22 B No. 52 – 01 Bloque H Piso 2 PBX 5702000 Exts 4637-4638 Fax 1394
www.fiscalia.gov.co



217

Hoja N° 2 de la Resolución **00285** de fecha 102 OCT 2014

Por lo anteriormente expuesto, el Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el conocimiento de la investigación originada por homicidio de **Mauricio Ortega Erazo**, en hechos ocurridos 21 de noviembre de 2013, en vereda Matacea, en el municipio de Mercaderes, del departamento de Cauca, a la Fiscal 92 Especializada de esta Dirección con sede en la ciudad de **Popayán**, doctora **Alba Nelly Agudelo Ordoñez**, o quien haga sus veces.

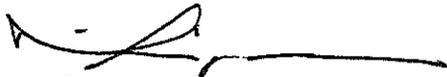
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como fiscales de apoyo de la actuación mencionada en el numeral anterior, a los fiscales especializados 38, 41, 55, 70, 71, 82, 83 y 124 de esta Dirección, con el único fin de garantizar la continuidad de la investigación.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la investigación referida en la parte considerativa de la presente resolución se identificará con el número de radicación SPOA **194506107360201380266**.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a los Fiscales correspondientes.

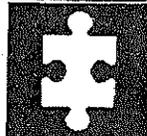
Dada en Bogotá, el 102 OCT 2014

Comuníquese y Cúmplase


Misael Fernando Rodríguez Castellanos
Director

Elaboró: Oscar Morales
Revisó y Aprobó: Hugo Infante
24/09/2014

**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**
Diagonal 22 B No. 52 - 01 Bloque H Piso 2 PBX 5702000 Exts 4637-4638 Fax 1394
www.fiscalia.gov.co



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0 1418

14 AGO. 2014

"Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley No. 016 del 9 de enero de 2014, por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3º del artículo 251 de la Constitución Política Nacional modificado por el Acto Legislativo 03 de 2002, establece como función especial del Fiscal General de la Nación: *"Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos (...)"*.

Que de acuerdo con el numeral 4º del artículo 4º del Decreto Ley No. 016 del 9 de enero de 2014, el Fiscal General de la Nación tiene como función: *"Asignar al Vice fiscal y a los Fiscales las investigaciones y acusaciones cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera"*.

Que el párrafo del artículo 114 de la Ley 906 de 2004, adicionado por el artículo 10 de la Ley 1142 de 2007, dispone *"El Fiscal General de la Nación o el Fiscal Delegado, según el caso, podrá actuar con el apoyo de otro Fiscal Delegado de cualquier categoría, tanto para la investigación como para la intervención en las audiencias preliminares o de juicio. Esta misma facultad podrá aplicarse en ejercicio de la defensa"*.

Que mediante el Decreto Ley No. 016 que modificó y definió la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General se creó la Dirección de Articulación de Fiscalías Nacionales Especializadas, norma que en su artículo 2º indica que hace parte de aquella, entre otras, la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual fue organizada mediante la Resolución 0-0571 del 2 de abril de 2014. La mencionada estructura se adoptó a través de la Resolución 0-0467 de 2014, aclarada mediante Resolución 0-0797 del mismo año.

Que a este despacho fueron radicadas las siguientes solicitudes de variación de asignación y asignación especial de investigaciones, para que fueran asumidas por Fiscales adscritos a la Dirección Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en torno a las cuales se adjuntaron los respectivos informes ejecutivos y conceptos evaluativos para tal efecto, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución 0-0689 de 2012, por medio de la cual se reglamentan los mecanismos de designación especial de fiscales delegados y variación de asignación de investigaciones, así:

Hoja Nº 2 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

Que el Director Seccional de Antioquia mediante el oficio DSA/99 del 5 de junio de 2014 radicado bajo la partida No. 20146110929532 del 13 de junio de 2014, allegó informe ejecutivo y concepto para trámite de variación de asignación presentado por la doctora Melba Judith Ariza Varón, Fiscal 117 Seccional de Apartadó respecto de la investigación que adelanta bajo el NUNC 050456000360201300371 por el homicidio de Carlos Andrés Torres Borja, miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ocurrido el 9 de abril de 2013 en el corregimiento de San José de Apartadó. La Fiscal 117 Seccional considera que al estar implicados miembros del Ejército Nacional en el homicidio de un poblador de San José de Apartadó, persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario, debe radicarse el conocimiento en la otrora Unidad Nacional de Derechos Humanos.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0 – 0689 de 2012, por medio de la cual se reglamentan los mecanismos de designación especial de fiscales delegados y variación de asignación de investigaciones, el Director Seccional de Antioquia rindió concepto positivo de variación de asignación.

Que sopesados los argumentos esbozados en la solicitud y el criterio plasmado en el concepto aludido, este Despacho estima pertinente disponer la variación de asignación de la investigación radicada bajo el NUNC 050456000360201300371, en aras de garantizar los principios de celeridad, eficacia y eficiencia en la administración de justicia y de focalizar la actividad investigativa de la Fiscalía y de racionalizar los recursos institucionales tendientes al esclarecimiento de estos hechos perpetrados contra un miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, motivo por el cual es imprescindible rodear de las mayores garantías tal actuación; para este efecto se designará especialmente al Fiscal Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que por reparto corresponda para que asuma hasta su culminación la indagación, en procura que dentro del marco de autonomía e independencia, establezca con criterios de priorización y contexto, estrategias que permitan agilizar la actividad investigativa y conlleven a obtener resultados efectivos en este caso que ha generado gran impacto social.

Que el Director Seccional del Meta mediante el oficio DSFGN-META-00130 del 13 de junio de 2014 radicado bajo la partida No. 20146111026512 del 2 de julio de 2014, allegó informe ejecutivo y concepto para trámite de variación de asignación respecto de la investigación que la Fiscalía 28 Seccional de Acacias adelanta bajo el NUNC 500066000558201300882 por el homicidio de Ricardo Rodríguez Cajamarca, ex Personero de La Uribe, defensor de derechos humanos y miembro del movimiento político y social Marcha Patriótica, ocurrido el 11 de octubre de 2013 en la vereda Sardinata del municipio de Acacias. El Director considera que en aras de garantizar la eficacia y eficiencia de la administración de justicia y por su complejidad y connotación amerita disponer la variación de asignación, para dar continuidad al proceso y dar efectiva aplicación a los principios de celeridad, efectividad y transparencia y poderle ofrecer a la víctima las garantías posibles en esta clase de delitos, por la calidad de la víctima no es benéfico que se adelante en la zona donde operan grupos paramilitares que podrían afectar las garantías de la actuación, por lo que estima que debe ser asumida por la Dirección de Fiscalías Nacionales Especializada de Derechos Humanos.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0 – 0689 de 2012, por medio de la cual se reglamentan los mecanismos de designación

especial de fiscales delegados y variación de asignación de investigaciones, el Director Seccional del Meta rindió concepto positivo de variación de asignación.

Que sopesados los argumentos esbozados en la solicitud y el criterio plasmado en el concepto aludido, este Despacho estima que por su naturaleza, alta connotación, complejidad, gravedad e impacto social, la investigación 500066000558201300882 suscitada por el homicidio del señor Ricardo Rodríguez Cajamarca, miembro del movimiento político y social Marcha Patriótica, en procura de rodearla de las mayores garantías, de focalizar la actividad investigativa de la Fiscalía y de racionalizar los recursos institucionales tendientes al esclarecimiento de estos hechos, debe ser asignada especialmente al Fiscal Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que por reparto corresponda, a fin de que con criterio de priorización y contexto, dentro del marco de autonomía e independencia, establezca una estrategia investigativa que permita imprimirle a la actuación la debida agilidad investigativa que conlleve a la obtención de resultados positivos y al oportuno esclarecimiento del mencionado homicidio, en consecuencia se dispondrá para tal efecto la variación de la asignación de la actuación, en aras de garantizar la eficiencia y eficacia en la administración de justicia.

Que la Directora Seccional del Tolima mediante el oficio DSF-0195 del 4 de julio de 2014 radicado bajo la partida No. 20146111161962 del 25 de julio de 2014, allegó informe ejecutivo y concepto para trámite de variación de asignación presentado por el doctor José Gregorio Sánchez Gutiérrez, Fiscal 7º Especializado de Ibagué, respecto de la investigación que adelanta bajo el NUNC 760016008778200900012 por el Homicidio en Persona Protegida de Cristóbal Hernández Ospina y su hija Emilsen Hernández Martínez con 7 meses de embarazo, quienes fueron ultimados al parecer por insurgentes de las FARC supuestamente porque aquel brindaba información a las fuerzas militares y ella esperaba un hijo de un supuesto militar, en hechos ocurridos el 23 de octubre de 2009 en la vereda de Maracaibo del municipio de Río Blanco-Tolima. El Fiscal 7º Especializado estima que los hechos investigados reúnen las características de violación a los Derechos Humanos e Infracción al Derecho Internacional Humanitario, hubo afectación de los bienes jurídicos de la vida y las víctimas hacen parte de la población en especial condición de vulnerabilidad e indefensión, por lo que deben ser de conocimiento de la otrora Unidad Nacional de Derechos Humanos.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0 - 0689 de 2012, por medio de la cual se reglamentan los mecanismos de designación especial de fiscales delegados y variación de asignación de investigaciones, la Directora Seccional de Ibagué rindió concepto de variación de asignación.

Que sopesados los argumentos esbozados en la solicitud y el criterio plasmado en el aludido concepto, este Despacho estima pertinente disponer la variación de asignación de la investigación radicada bajo el NUNC 760016008778200900012, toda vez que se vislumbra una grave violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, por ello en aras de garantizar los principios de celeridad, eficacia y eficiencia en la administración de justicia y de racionalizar los recursos institucionales tendientes al esclarecimiento de estos hechos perpetrados contra personas protegidas, es imprescindible rodear de las mayores garantías tal actuación; para este efecto se designará especialmente al Fiscal Especializado

Hoja N° 4 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que por reparto corresponda para que asuma hasta su culminación la investigación, en procura que dentro del marco de autonomía e independencia, establezca con criterios de priorización y contexto, estrategias que permitan agilizar la actividad investigativa y conlleven a obtener resultados efectivos en este caso que genera gran impacto social.

Que el Director Seccional de Cali (e) mediante el oficio 50000-6-0167 del 18 de julio de 2014 radicado bajo la partida No. 20146111182682 del 29 de julio de 2014, allegó concepto para trámite de variación de asignación presentado por la doctora Sonia Domínguez Zapata, Fiscal 50 Seccional Unidad Ley 600 de 2000 de Cali, respecto de la investigación que adelanta bajo el radicado 815078-50 por el Homicidio de Geovanny Borja Montenegro y Alexander Puentes, quienes fueron ultimados con armas de fuego el 19 de diciembre de 2003, hechos en los que se encuentran involucrados agentes del Estado (miembros de la Policía Nacional) y por las pruebas recaudadas le permiten inferir a la Fiscal cognoscente que ambos hechos corresponden a Ejecuciones Extrajudiciales.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0 - 0689 de 2012, por medio de la cual se reglamentan los mecanismos de designación especial de fiscales delegados y variación de asignación de investigaciones, el Director Seccional de Cali rindió concepto positivo de variación de asignación.

Que sopesados los argumentos esbozados en la solicitud y el criterio plasmado en el aludido concepto, este Despacho estima pertinente disponer la variación de asignación de la investigación radicada bajo el número 815078 NUNC toda vez que se vislumbra que podríamos estar ante un caso de ejecución extrajudicial con grave violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario hechos en los que al parecer se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional, por ello en aras de garantizar los principios de celeridad, eficacia y eficiencia en la administración de justicia y de racionalizar los recursos institucionales tendientes al esclarecimiento de estos hechos, es imprescindible rodear de las mayores garantías tal actuación; para este efecto se designará especialmente al Fiscal Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que por reparto corresponda para que asuma hasta su culminación la investigación, en procura que dentro del marco de autonomía e independencia, establezca con criterios de priorización y contexto, estrategias que permitan agilizar la actividad investigativa y conlleven a obtener resultados efectivos en este caso que genera gran impacto social.

Que el Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante los oficios que se relacionan a continuación solicitó asignar especialmente y variar la asignación de esas investigaciones, respectivamente, a los Fiscales Especializados adscritos a dicha Dirección, al considerar que podría tratarse de una posible grave violación a los Derechos Humanos y que aquellos pertenecen a las temáticas que maneja la mencionada Dirección:

Hoja N° 5 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL

Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
1. 002623 del 9/06/14	N.N. Masculino, presunto subversivo reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Parte alta de Río Piedras del municipio de Fundación - Magdalena 06/04/2007	La Fiscalía 12 Penal Militar remitió por competencia el expediente 2672 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Barranquilla, avizó con fundamento en el material probatorio inconsistencias en las versiones de los militares, según trayectoria de balística la víctima estaría acostada en el piso boca abajo cuando recibió los disparos que causaron su muerte, al parecer el deceso se produjo en circunstancias que sugieren un estado de indefensión de la víctima.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH, sede Barranquilla que por reparto corresponda
2. 002932 del 13/06/14	Lázaro Guzmán Maya, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Barrio La Primavera del municipio de Cartagena del Chairá- Caquetá 07/03/2007	El Juzgado 51 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 078 a la justicia ordinaria Fiscal 39 DH-DIH Neiva quien conceptuó que la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y DIH debe asumir la investigación, las pruebas recaudadas conducen a demostrar que podríamos estar ante una ejecución arbitraria por parte de la fuerza pública, resalta que los disparos se hicieron a menos de un metro de distancia mientras las declaraciones de los militares indican que fueron hechos a 20 o 50 metros, la trayectoria ballstica indica que se realizaron en el plano postero-anterior, pudo haber ocurrido el deceso en estado de indefensión.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH, que por reparto corresponda
3. 002933 del 13/06/14	José Ricardo Marín Suárez, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda El Danubio del municipio de Puerto Rico-Meta 29/03/2005	El Juzgado 18 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 0108-2005 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Villavicencio por decisión del 19 de febrero de 2014 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura porque existe duda sobre la forma en que sucedieron los hechos investigados, no siendo posible inferir la ocurrencia de una conducta legítima que se encontraba relacionada con la misión y funciones naturales de los militares. Existen incoherencias entre los hechos, las declaraciones de los intervinientes en el proceso y los soportes de las actividades militares.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
4. 002940 del 13/06/14	Marco Antonio Ruiz Hernández, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda El Castillo del municipio de Ortega- Tolima 30/08/2006	El Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 2072 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Bogotá por decisión del 16 de diciembre de 2013. Indica la providencia que la patrulla militar no esperó la presencia del C.T.I., envolvieron el cadáver y el supuesto material hallado para llevarlo al Batallón, de facto impidió la observación y recolección de EMP y EF. No se observa concordancia en las versiones de los militares respecto al tiempo que presuntamente duró el combate y existen marcadas contradicciones sobre la forma y personas que recibieron información sobre supuesta presencia de subversivos en el sector de los hechos. Las personas de la región que conocían a la víctima afirman que se dedicaba a labores del campo.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda

Hoja N° 6 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL

Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
5. 002941 del 13/06/14	Nelson Enrique Márquez Silva, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda La Libertad corregimiento San Pedro de la Sierra del municipio de Ciénaga Magdalena 17/02/2004	El Juzgado 19 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 2008-319 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Bogotá por decisión del 10 de marzo de 2014. Según las pruebas recaudadas se evidencian protuberantes inconsistencias y contradicciones de fondo que conlleva a plasmar dudas sobre la operación militar que han de ser objeto de verificación.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
6. 003017 del 24/06/14	Manuel de Jesús Burgos Meza y Alfredo Gonzalo González Durán, reportados como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda El Cinco del municipio de Tarazá-Antioquia 21/12/2006	El Juzgado 29 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 572 a la justicia ordinaria por decisión del 03 de septiembre de 2012. En relación a las condiciones en que aparecieron los cuerpos de las víctimas se puede inferir que pudo haberse tratado de procedimientos dudosos que deslegitiman el actuar de la unidad militar y que no hubieran muerto en combate como lo quieren hacer ver los implicados a través de las diferentes versiones.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
7. 003020 del 24/06/14	Antonio de Jesús Mazo García, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Sector Jalisco del municipio de Tarazá-Antioquia 16/12/2006	El Juzgado 29 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 562 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Medellín por decisión del 06 de septiembre de 2012. Existe duda frente al desarrollo del presunto combate, no aparecen evidencias del mismo, al parecer el presunto subversivo fue muerto en estado de indefensión.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
8. 003023 del 24/06/14	Luis Enrique Pérez Yépez	Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar 05/07/2001	Compulsa de copias por fallo del Consejo de Estado del 3 de marzo de 2014, MP doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el numeral 3 del artículo 2 ordena que se investigue si se consumó o no un ilícito de lesa humanidad por la desaparición forzada de Luis Enrique Pérez Yépez.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda

Hoja N° 7 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL				
Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
9. 003024 del 24/06/14	Roberto Quintaro Montejo	Municipio de Teorama-Norte de Santander 06/10/1997	Compulsa de copias por fallo del Consejo de Estado del 26 de marzo de 2014, MP doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el artículo 5 ordena remitir la providencia para que la UNDH-DIH revise si hay lugar "(...) a reabrir y continuar la investigación contra la organización insurgente ELN y los miembros que hayan participado en la comisión de presuntas violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario cometidas contra la víctima del presente asunto(...)"	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
10. 003026 del 24/06/14	Yaneth Pérez García	Municipio de Mesetas-Meta 15/12/1997	Compulsa de copias por fallo del Consejo de Estado del 12 de febrero de 2014, MP doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el artículo 3 ordena remitir la providencia para que la UNDH-DIH revise si hay lugar "(...) a reabrir y continuar la investigación contra la organización insurgente FARC y aquellos miembros... que hayan participado en la comisión de presuntas violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario cometidas contra la víctima del presente asunto(...)", "(...) investigue la comisión del delito de toma de rehenes en contra de la menor hija de la víctima en los hechos acaecidos el 15 de diciembre de 1997(...)", "(...) la participación como autor intelectual de alias Timochenko, y ... todos miembros del grupo armado insurgente FARC para la época de los hechos(...)"	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
11. 003344 del 11/07/14	Wilber Quijano Muñoz, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda el Hatico del municipio de Patía-Cauca 27/11/2007	El Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 483 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Popayán por decisión del 13 de mayo de 2014. Particulares manifiestan que vieron a la víctima atada de manos por el Ejército antes que lo presentaran como muerto en combate, pertenecía al comité de cafeteros de la vereda y era presidente del comité de trabajo de la junta de acción comunal de la vereda. Existen varios visos de duda sobre la conducta de los militares teniendo en cuenta la prueba técnica y las declaraciones de los testigos, no aparece diáfana la relación directa de los hechos con el servicio.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
12. 003347 del 11/07/14	Mauricio Ortega Erazo, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda Matacea del municipio de Mercaderes-Cauca 21/11/2013	El Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 661 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Popayán por decisión del 14 de mayo de 2014. Un compañero de la víctima en momentos previos afirma haber sido objeto de retención, malos tratos y atropellos por parte de los miembros del ejército que ultimaron con premeditación a su amigo Ortega Erazo.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda

Hoja N° 8 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL				
Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
13. 003349 del 11/07/14	Edilfre Caballero Cabana, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Corregimiento de la Majayura del municipio de Maicao-La Guajira 30/12/2005	El Juzgado 20 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 672 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Bogotá por decisión del 14 de febrero de 2014. El cadáver de la víctima fue evacuado del sitio por los mismos militares para conducirlo a la Base de la Majayura y de allí a la morgue de Maicao. Del material probatorio surge duda razonable seria y grave sobre lo que realmente ocurrió en la presunta operación militar, se optó por levantar el cadáver y demás evidencias del sitio de los hechos en vez de esperar al arribo de la autoridad competente para que realizara las diligencias de inspección al lugar e inspección del cadáver, no existió cadena de custodia al material que presuntamente se halló al occiso, no fijaron la escena con fotografías. Son variadas las dudas sobre el proceder de la tropa. De las pruebas allegadas no hay claridad y menos certeza sobre la ocurrencia de un combate armado.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
14. 003403 del 16/07/14	Jesús Emilio Jaimés Laguado	Vereda Helechal del municipio de Santa Rosa Bolívar 28/03/2008	El Consejo Superior de la Judicatura mediante providencia del 14 de mayo de 2014, M.P. Pedro Alfonso Sanabria Buitrago, resolvió conflicto de competencia suscitado entre la Jurisdicción Penal Militar y la Jurisdicción Ordinaria, asignó el conocimiento a ésta última, por lo que el Juzgado 38 de Instrucción Penal Militar remite la investigación originada en el homicidio del señor Jaimés Laguado. Para el alto tribunal surgen serias dudas sobre las circunstancias en que se desarrollaron los hechos y la relación de estos con el servicio.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH, que por reparto corresponda
15. 003637 del 25/07/14	Jorge Luis Castro González, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Sector Los Calabazos del municipio de San Diego Cesar 07/04/2007	El Consejo Superior de la Judicatura mediante providencia del 5 de junio de 2014, M.P. Wilson Ruiz Orejuela, resolvió conflicto de competencia suscitado entre la Jurisdicción Penal Militar y la Jurisdicción Ordinaria, asignó el conocimiento a ésta última y ordenó la remisión del expediente 647 que adelantaba el Juzgado 21 de Instrucción Penal Militar a la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Existe duda de la relación de los hechos con el servicio, surgen dudas respecto a la forma como sucedieron los hechos. El análisis de trayectoria de los disparos indica que se realizaron a menos de 10 centímetros entre la boca del arma y la parte afectada y recibió dos disparos por la espalda y uno en la cabeza, no existe evidencia que la víctima fuera integrante de algún grupo armado al margen de la ley como lo manifestó el Ejército.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH, que por reparto corresponda

Hoja Nº 9 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE VARIACIÓN DE ASIGNACIÓN				
Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Radicado / Fiscalía de Conocimiento	Asignar a
1. 002637 del 9/06/14	Leonardo Antonio Avendaño Uribe, miembro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos-SINTRAEMSDS SUBYONDO	Zona rural del municipio de Puerto Berrio-Antioquia 04/01/2002	1065160/ F. 24 Especializada de Medellín	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH sede Medellín que por reparto corresponda
2. 002846 del 13/06/14	Jelver Bernal López	Municipio de Recetor-Casanare 05/05/2000	115149/ F. 29 Seccional de Yopal	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
3. 002847 del 13/06/14	Henry Agredo Durán	12/09/1994	23764/ F. 4ª Seccional de Barrancabermeja	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
4. 002924 del 13/06/14	Edwin Carlos Ricardo Amaya	Sector del Cerro Garrapatas del municipio de Chalán-Sucre 29/11/2004	50595/ F. 21 Seccional de Sincelejo	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
5. 002926 del 13/06/14	Daniel Hernando Castrillón Gaona y Nicolás de Jesús Caro González	Municipio de Maceo-Antioquia 15/02/2008	055796100196200880082/ F. 54 Sede Medellín Unidad Nacional Desaparición y Desplazamiento Forzado	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
6. 002950 del 18/06/14	José Agustín Rodríguez	Vereda Río Negro, finca El Edén del Municipio de Salina-Casanare 14/10/2007	4922 / F. 60 Especializada de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH Sede Villavicencio	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH sede Bogotá que por reparto corresponda
7. 003015 del 24/06/14	José Ireneo Palacios	Vereda El Cruce en el río Napiplí, zona rural del municipio de Bojayá-Chocó 27/04/2013	051726000665201300080/ F. 101 Especializada de Quibdó	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda

Hoja Nº 10 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** "Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE VARIACIÓN DE ASIGNACIÓN

Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Radicado / Fiscalía de Conocimiento	Asignar a
8. 003073 del 25/06/14	Carlos Andrés Otaívaro, Carlos Andrés Sánchez y Carlos Andrés Mona Correa	Corregimiento Damasco del municipio de Santa Bárbara-Antioquia 21/04/2006	1035396 / F. 33 Especializada de Medellín	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
9. 003084 del 25/06/14	Luis Alberto Plaza Vélez, Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	Cartagena-Bolívar 17/05/2014	130016001128201407004/ Seccional de Cartagena F. 53	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
10. 003091 del 25/06/14	José Alexander López Bermúdez y Arley Figueroa Solano	Vereda Camelias del municipio de Segovia-Antioquia 16/03/2008	057366000348200880048/ Especializada de Medellín F. 9	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
11. 003097 del 01/07/14	James Andrés Ordoñez y Orvein Marín	Hacienda La Z del corregimiento de La Fonda del municipio de Patía-Cauca 30/03/2008	195326000618200800006/ Especializada de Popayán F. 4	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH sede Popayán que por reparto corresponda
12. 003097 del 01/07/14	Holmer Francisco Ordoñez Silva y Constantino Mosquera Albán	Vereda El Ramal, corregimiento Río Blanco del municipio de Sotará-Cauca 08/09/2007	198076000637200780456/ Especializada de Popayán F. 6	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH sede Popayán que por reparto Corresponda
13. 003402 del 16/07/14	Pedro Luis Martínez	Finca La Soledad del municipio de Dabeiba - Antioquia 18/01/2004	17471/ F. 50 Seccional de Dabeiba	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
14. 003532 del 23/07/14	Juan Guillermo Rondón Quintero, José Serafín Hernández Bohórquez y Janner Enrique Zabala Sario	Finca Los Pinos del corregimiento de Oripaya del municipio de Puerto Santander-Norte de Santander 21/02/2008	540016001134200800230/ Especializada de Cúcuta F. 8*	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda

Que analizados los argumentos aducidos en las solicitudes contenidas en los cuadros anteriores y el criterio plasmado en los conceptos aludidos, este Despacho estima que los hechos materia de investigación en aquellos asuntos podrían constituir graves vulneraciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, toda vez que en la mayoría de casos se ponen de manifiesto serias dudas sobre las circunstancias en las que habría acaecido la muerte de probables miembros de grupos al margen de la ley-subversivos, etc- en medio de presuntas operaciones militares o respecto de la calidad de combatientes de algunas víctimas, situaciones que permiten inferir que podríamos estar ante probables "Ejecuciones Extrajudiciales", o por la naturaleza de los hechos o la calidad del sujeto pasivo, lo que en aras de propender por la celeridad, eficacia y eficiencia en la administración de justicia amerita que se disponga tanto la variación de asignación como la asignación especial de tales actuaciones para que los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado adscritos a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, asuman hasta su culminación el conocimiento de aquellas y dentro del marco de autonomía e independencia procuren la obtención de resultados efectivos en estos casos que han generado gran impacto social.

Que con el fin de garantizar la continuidad de las investigaciones por los hechos relacionados anteriormente, este Despacho advierte la necesidad de designar especialmente como Fiscales de Apoyo a los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado adscritos a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario siguientes en turno de lista de reparto, para que en caso de ausencia temporal del titular funjan con las mismas facultades de este, a fin de que puedan adelantar todas las actuaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, elaborar programas metodológicos, emitir órdenes a Policía Judicial, formular imputaciones, presentar escritos de acusación e intervenir con amplias facultades en todas las audiencias que se susciten en desarrollo de los procesos.

Que el Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante el oficio 003451 del 17 de julio de 2014 radicado bajo la partida No. 20147130008133 del 22 de julio del mismo año, solicitó designar especialmente a la doctora Adriana María Castro Moscoso, Fiscal 7ª Especializada adscrita a dicha Dirección, a fin de que promueva ante la Corte Suprema de Justicia acción de revisión en el caso que a continuación se relaciona:

Hechos	Observaciones	Fiscal a Designar
Homicidio de Julio Arol Martínez Vargas, ocurrido el 28 de marzo de 1995 en la Vereda Aguasal del municipio de Pauna-Boyacá	La Justicia castrense (Decisión del 15/05/96, confirmada por el Tribunal Superior Militar de Bogotá) dictó cesación de procedimiento. Según testimonios, Julio Arol había salido de su casa a caballo para realizar labores en fincas aledañas, observaron después el paso de miembros del Ejército y escucharon luego, ráfagas de tiros y explosión de granadas. Fue entregado por las autoridades como guerrillero dado de baja por el Ejército que operaba en la zona.	Fiscal 7ª Especializada adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, doctora Adriana Castro Moscoso.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0 - 0689 de 2012, por la cual se reglamentan los mecanismos de reasignación de investigaciones y designación especial de Fiscales Delegados, el Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, conceptuó de manera favorable la designación especial del Fiscal de la manera indicada en el cuadro precedente a fin de que sea promovida la Acción de Revisión respectiva.

Que sopesados los argumentos esbozados en la solicitud y el criterio plasmado en el aludido concepto, este Despacho estima que resulta pertinente acceder a los términos de la solicitud, en consecuencia se designará especialmente a la doctora Adriana Castro Moscoso, Fiscal 7ª Especializada para que promueva la Acción de Revisión en torno a la decisión proferida por la Justicia Castrense dentro de la investigación que ésta realizó por el homicidio del señor Julio Arol Martínez Vargas ocurrido el 28 de marzo de 1995 en la vereda Aguasal del municipio de Pauna-Boyacá y en caso dado, continúe adelantando la investigación por estos hechos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: VARIAR LA ASIGNACIÓN de las investigaciones 050456000360201300371 que adelanta la Fiscalía 117 Seccional de Apartadó por el homicidio de Carlos Andrés Torres Borja, 500066000558201300882 que adelanta la Fiscalía 28 Seccional de Acacias por el homicidio de Ricardo Rodríguez Cajamarca, ex Personero de La Uribe, defensor de derechos humanos y miembro del movimiento político y social Marcha Patriótica, 760016008778200900012 que adelanta la Fiscalía 8ª Especializada de Cúcuta por el homicidio de Cristóbal Hernández Ospina y su hija Emilsen Hernández Martínez con 7 meses de embarazo y 815078 que adelanta la Fiscalía 50 Seccional Unidad Ley 600 de 2000 de Cali, por el Homicidio de Geovanny Borja Montenegro y Alexander Puentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, ESPECIALMENTE a los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que por reparto corresponda, a fin de que hasta su culminación asuman el conocimiento de las investigaciones objeto de variación de asignación en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: VARIAR LA ASIGNACIÓN Y ASIGNAR ESPECIALMENTE a los Fiscales Delegados ante los Jueces Penales del Circuito Especializado adscritos a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para que asuman el conocimiento de las investigaciones que a continuación se relacionan y de la manera que allí se indica:

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL				
Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
1. 002623 del 9/06/14	N.N. Masculino, presunto subversivo reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Parte alta de Río Piedras del municipio de Fundación - Magdalena 06/04/2007	La Fiscalía 12 Penal Militar remitió por competencia el expediente 2672 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Barranquilla, avizó con fundamento en el material probatorio inconsistencias en las versiones de los militares, según trayectoria de balística la víctima estaría acostada en el piso boca abajo cuando recibió los disparos que causaron su muerte, al parecer el deceso se produjo en circunstancias que sugieren un estado de indefensión de la víctima.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH, sede Barranquilla que por reparto corresponda

Hoja Nº 14 de la Resolución No. **0 1418** de **14 AGO. 2014** Por medio de la cual se varía la asignación, se asignan especialmente unas investigaciones y se dictan otras disposiciones"

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN ESPECIAL

Oficio	Víctima	Fecha y lugar de los hechos	Autoridad / Observación	Asignar a
6. 003017 del 24/06/14	Manuel de Jesús Burgos Meza y Alfredo González Durán, reportados como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Vereda El Cinco del municipio de Tarazá-Antioquia 21/12/2006	El Juzgado 29 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 572 a la justicia ordinaria por decisión del 03 de septiembre de 2012. En relación a las condiciones en que aparecieron los cuerpos de las víctimas se puede inferir que pudo haberse tratado de procedimientos dudosos que deslegítiman el actuar de la unidad militar y que no hubieran muerto en combate como lo quieren hacer ver los implicados a través de las diferentes versiones.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
7. 003020 del 24/06/14	Antonie de Jesús Mazo Garcia, reportado como dado de baja en combate por miembros del Ejército Nacional.	Sector Jalisco del municipio de Tarazá-Antioquia 16/12/2006	El Juzgado 29 de Instrucción Penal Militar remitió por competencia el expediente 562 a la justicia ordinaria UNDH-DIH Medellín por decisión del 06 de septiembre de 2012. Existe duda frente al desarrollo del presunto combate, no aparecen evidencias del mismo, al parecer el presunto subversivo fue muerto en estado de indefensión.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
8. 003023 del 24/06/14	Luis Enrique Pérez Yépez	Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar 05/07/2001	Compuza de copias por fallo del Consejo de Estado del 3 de marzo de 2014, MP doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el numeral 3 del artículo 2 ordena que se investigue si se consumó o no un ilícito de lesa humanidad por la desaparición forzada de Luis Enrique Pérez Yépez.	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda
9. 003024 del 24/06/14	Roberto Quintero Montejo	Municipio de Teorama-Norte de Santander 06/10/1997	Compuza de copias por fallo del Consejo de Estado del 26 de marzo de 2014, MP doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en el artículo 5 ordena remitir la providencia para que la UNDH-DIH revise si hay lugar "(...) a reabrir y continuar la investigación contra la organización insurgente ELN y los miembros que hayan participado en la comisión de presuntas violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario cometidas contra la víctima del presente asunto..."	Fiscal adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de DDHH y DIH que por reparto corresponda